



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

## MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXVI - 18,448 - 10/11/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2661	42.227.651.377,96
CAUCIONES U\$S	47	1.202.528,85
PASE NO GARANT. \$	64	115.348.727,07
<b>Totales \$</b>		<b>42.343.000.105,03</b>

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	13/11/2023	108,54	2351	39.910.978.199,59	40.267.016.957,67
4	14/11/2023	109,19	113	232.088.796,11	234.865.854,13
5	15/11/2023	108,43	7	4.952.139,00	5.025.692,50
6	16/11/2023	109,01	9	7.799.025,95	7.938.783,26
7	17/11/2023	112,52	181	1.676.622.977,19	1.712.804.090,40
Totales:		\$	2661	41.832.441.137,84	42.227.651.377,96

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	13/11/2023	1,00	7	27.599,19	27.601,46
4	14/11/2023	1,00	2	186.904,27	186.924,75
7	17/11/2023	1,49	16	537.042,43	537.195,70
31	11/12/2023	2,06	22	450.019,66	450.806,94
Totales:		U\$S	47	1.201.565,55	1.202.528,85

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	17/11/2023	123,93	46	73.777.124,15	75.530.627,09
31	11/12/2023	144,55	3	3.741.000,00	4.200.284,96
35	15/12/2023	145,00	15	31.270.000,00	35.617.815,02
Totales:		\$	64	108.788.124,15	115.348.727,07

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
19/11/2023	9	98,00	98,00	98,00	550.000,00	535.618,99	2
20/11/2023	10	98,00	98,00	98,00	356.743,00	347.415,14	2
21/11/2023	11	98,00	98,00	98,00	880.000,00	856.990,39	1
25/11/2023	15	98,00	98,00	98,00	200.000,00	191.762,11	1
26/11/2023	16	98,00	98,00	98,00	478.123,00	458.429,38	1
28/11/2023	18	98,00	98,00	98,00	880.000,00	841.586,75	1
05/12/2023	25	125,00	125,00	125,00	2.150.070,00	1.986.773,54	1
15/12/2023	35	110,00	110,00	110,00	670.000,00	604.424,12	1
17/12/2023	37	110,00	110,00	110,00	670.000,00	602.785,31	1
19/12/2023	39	110,00	110,00	110,00	670.000,00	601.155,36	1
27/12/2023	47	110,00	110,00	110,00	750.000,00	658.686,24	1
29/12/2023	49	110,00	110,00	110,00	750.000,00	650.083,12	1
07/01/2024	58	110,00	110,00	110,00	750.000,00	638.409,51	1
09/01/2024	60	110,00	110,00	110,00	750.000,00	636.775,99	1
15/01/2024	66	110,00	110,00	110,00	23.185.262,10	19.387.447,12	1
20/01/2024	71	110,00	125,00	117,50	7.500.000,00	6.065.243,85	2
21/01/2024	72	110,00	110,00	110,00	1.650.000,00	1.355.808,19	2
22/01/2024	73	110,00	110,00	110,00	710.000,00	583.408,37	1
24/01/2024	75	110,00	110,00	110,00	450.000,00	367.943,55	1
25/01/2024	76	110,00	110,00	110,00	230.000,00	186.680,01	1
26/01/2024	77	110,00	110,00	110,00	1.000.000,00	809.671,70	2
28/01/2024	79	110,00	110,00	110,00	300.000,00	242.310,25	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
02/02/2024	84	110,00	110,00	110,00	300.002,00	238.823,84	1
04/02/2024	86	110,00	110,00	110,00	400.000,00	317.667,54	1
06/02/2024	88	110,00	110,00	110,00	300.003,00	237.684,17	1
07/02/2024	89	110,00	110,00	110,00	230.000,00	181.788,65	1
09/02/2024	91	120,00	120,00	120,00	300.004,00	229.178,44	1
10/02/2024	92	120,00	120,00	120,00	1.030.000,00	784.864,30	2
11/02/2024	93	120,00	120,00	120,00	600.000,00	457.202,51	2
14/02/2024	96	120,00	120,00	120,00	230.000,00	175.260,96	1
15/02/2024	97	120,00	120,00	120,00	17.231.908,25	13.032.835,71	8
					<b>66.152.115,35</b>	<b>54.264.715,11</b>	<b>45</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
04/12/2023	24	130,00	130,00	130,00	600.000,00	554.570,78	1
05/12/2023	25	130,00	130,00	130,00	600.000,00	552.751,14	1
06/12/2023	26	130,00	130,00	130,00	2.614.200,47	2.377.137,95	2
					<b>3.814.200,47</b>	<b>3.484.459,87</b>	<b>4</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
16/11/2023	6	114,00	119,90	116,95	439.723,01	428.863,15	2
17/11/2023	7	100,00	119,90	109,95	11.514.410,00	11.234.932,62	4
18/11/2023	8	115,00	115,00	115,00	100.000,00	96.945,55	1
20/11/2023	10	105,00	119,90	114,95	4.900.610,61	4.761.659,11	4
21/11/2023	11	119,95	119,95	119,95	320.938,00	310.726,59	2
22/11/2023	12	105,00	119,90	113,23	26.055.753,00	25.191.744,08	4
23/11/2023	13	118,00	119,90	118,63	11.145.951,81	10.663.260,07	3
24/11/2023	14	94,89	125,00	109,98	7.316.935,54	6.996.522,71	6
25/11/2023	15	100,00	125,00	109,33	14.891.399,85	14.223.741,71	9
26/11/2023	16	100,00	125,00	110,00	3.742.314,71	3.558.266,53	3
27/11/2023	17	94,89	125,00	113,76	7.518.966,43	7.173.619,49	10
28/11/2023	18	94,89	119,95	108,82	4.980.969,67	4.742.230,31	8
29/11/2023	19	94,89	120,00	110,77	4.349.758,36	4.140.965,94	5
30/11/2023	20	94,89	132,00	109,29	28.277.602,56	26.624.994,39	24
01/12/2023	21	94,89	125,00	107,11	46.524.471,12	43.910.782,04	14
02/12/2023	22	94,89	119,95	102,38	34.844.264,73	32.852.580,30	8
03/12/2023	23	100,00	119,90	107,35	11.120.429,51	10.453.234,71	4
04/12/2023	24	94,89	125,00	108,95	29.669.742,43	27.981.824,16	6
05/12/2023	25	100,00	119,90	111,31	22.258.387,12	20.808.858,61	9
06/12/2023	26	94,89	140,00	108,54	56.523.570,20	52.372.406,34	21
07/12/2023	27	110,00	117,99	114,20	3.758.000,00	3.451.202,10	5
08/12/2023	28	94,89	140,00	115,59	48.749.969,53	44.428.977,07	20
09/12/2023	29	110,00	130,00	116,67	6.755.000,00	6.140.431,74	3
10/12/2023	30	103,50	140,00	122,68	20.274.291,74	18.416.968,96	5
11/12/2023	31	103,00	140,00	118,62	22.648.851,50	20.737.592,56	14
12/12/2023	32	100,00	132,00	115,87	27.709.997,38	25.380.293,13	10
13/12/2023	33	105,00	140,00	116,18	19.933.280,92	18.177.625,70	12
14/12/2023	34	105,00	130,00	117,18	12.605.310,91	11.354.003,12	9
15/12/2023	35	110,00	140,00	120,46	46.109.581,33	41.148.117,58	22
16/12/2023	36	120,00	120,00	120,00	500.000,00	445.774,30	1
17/12/2023	37	140,00	140,00	140,00	2.550.000,00	2.233.085,41	1
18/12/2023	38	104,50	140,00	120,40	14.611.920,56	13.048.615,00	11
19/12/2023	39	105,00	140,00	116,67	3.364.728,57	3.016.776,34	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
20/12/2023	40	105,00	140,00	118,60	35.524.134,58	31.567.790,71	13
21/12/2023	41	105,00	140,00	127,38	4.088.807,27	3.536.379,23	5
22/12/2023	42	104,50	140,00	117,90	40.868.875,25	35.759.611,60	17
23/12/2023	43	119,90	140,00	122,49	4.684.578,51	4.060.232,27	10
24/12/2023	44	108,90	120,00	117,18	2.774.561,19	2.438.026,49	4
25/12/2023	45	104,50	135,00	119,95	9.934.109,94	8.652.122,19	15
26/12/2023	46	103,00	130,00	119,17	40.490.515,29	35.261.385,67	21
27/12/2023	47	110,00	140,00	122,23	31.029.410,16	26.847.001,39	21
28/12/2023	48	100,00	132,00	117,58	21.698.640,37	18.781.229,41	12
29/12/2023	49	100,00	135,00	120,66	47.853.337,48	40.808.631,04	38
30/12/2023	50	99,40	130,00	119,60	18.864.408,33	16.118.156,97	35
31/12/2023	51	108,90	140,00	126,97	80.680.381,44	68.514.822,17	70
01/01/2024	52	105,00	135,00	118,33	10.982.318,87	9.500.335,52	6
02/01/2024	53	103,00	132,00	123,00	23.681.832,19	20.110.242,58	12
03/01/2024	54	99,40	135,00	119,88	28.845.894,00	24.513.333,37	14
04/01/2024	55	104,50	145,00	126,73	48.730.102,47	39.929.374,31	13
05/01/2024	56	99,60	135,00	125,76	26.629.880,68	22.199.579,27	18
06/01/2024	57	98,90	132,00	117,90	21.380.000,00	18.237.402,12	7
07/01/2024	58	98,90	145,00	121,47	26.100.447,22	22.072.862,41	6
08/01/2024	59	98,90	145,00	124,28	43.472.872,25	36.266.537,98	16
09/01/2024	60	99,60	132,00	118,77	68.041.816,98	57.346.899,75	15
10/01/2024	61	99,40	142,00	122,31	37.239.991,74	30.713.856,26	16
11/01/2024	62	99,60	130,00	119,90	12.805.401,62	10.574.159,46	4
12/01/2024	63	109,94	145,00	130,62	57.300.000,00	47.510.761,98	8
13/01/2024	64	104,50	132,00	120,50	1.370.000,00	1.115.718,10	3
14/01/2024	65	99,40	135,00	108,30	9.440.000,00	7.992.072,31	4
15/01/2024	66	104,50	135,00	118,90	10.052.228,00	8.197.225,65	5
16/01/2024	67	104,50	145,00	128,28	62.080.000,00	51.122.649,99	9
17/01/2024	68	99,40	145,00	115,65	18.900.000,00	15.487.164,30	6
18/01/2024	69	104,50	135,00	114,14	18.369.562,60	15.180.785,64	7
19/01/2024	70	105,00	135,00	117,10	70.177.526,92	57.603.671,58	10
20/01/2024	71	105,00	145,00	120,00	18.808.657,26	15.331.284,51	6
21/01/2024	72	99,40	135,00	117,20	1.305.000,00	1.067.420,82	2
22/01/2024	73	99,70	145,00	121,18	9.150.000,00	7.413.507,32	4
23/01/2024	74	110,00	145,00	127,50	4.100.000,00	3.180.145,03	2
24/01/2024	75	99,40	145,00	125,88	14.945.000,00	11.568.484,00	5
25/01/2024	76	135,00	145,00	140,00	2.010.000,00	1.535.204,27	2
26/01/2024	77	105,00	135,00	117,25	24.509.716,75	19.891.517,21	8
28/01/2024	79	135,00	135,00	135,00	1.160.000,00	897.699,57	2
29/01/2024	80	105,00	135,00	113,00	9.600.000,00	7.762.839,56	5
30/01/2024	81	99,40	135,00	122,28	4.367.295,58	3.429.820,48	5
31/01/2024	82	105,00	135,00	120,00	106.940.655,45	84.717.987,40	15
01/02/2024	83	135,00	135,00	135,00	1.650.000,00	1.258.883,78	2
02/02/2024	84	105,00	135,00	107,28	319.335.000,00	256.222.165,50	58
03/02/2024	85	135,00	135,00	135,00	650.000,00	493.140,72	1
04/02/2024	86	120,00	120,00	120,00	525.000,00	409.280,22	1
05/02/2024	87	99,70	135,00	116,39	15.918.270,65	12.679.024,46	7
06/02/2024	88	120,00	135,00	126,67	6.650.000,00	5.114.230,29	3
07/02/2024	89	119,50	135,00	127,38	6.010.000,00	4.606.298,57	4
08/02/2024	90	130,00	135,00	131,22	44.000.000,00	32.931.018,43	45
09/02/2024	91	105,00	135,00	116,86	29.900.000,00	23.290.566,89	7
11/02/2024	93	135,00	135,00	135,00	650.000,00	480.993,41	1
12/02/2024	94	119,00	120,00	119,50	3.065.000,00	2.339.707,09	2
13/02/2024	95	135,00	135,00	135,00	650.000,00	480.993,41	1
14/02/2024	96	119,00	119,00	119,00	2.750.000,00	2.099.675,77	1
15/02/2024	97	110,00	135,00	133,08	18.175.899,85	13.360.446,91	13
16/02/2024	98	119,00	120,00	119,50	4.750.000,00	3.587.863,14	2
17/02/2024	99	135,00	135,00	135,00	4.650.000,00	3.394.500,00	5
19/02/2024	101	118,50	135,00	124,50	3.819.841,00	2.864.720,00	3
20/02/2024	102	120,00	120,00	120,00	2.000.000,00	1.501.439,74	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
21/02/2024	103	118,50	135,00	124,50	3.650.000,00	2.723.282,53	3
22/02/2024	104	120,00	135,00	131,67	17.256.320,00	12.504.553,73	9
23/02/2024	105	118,50	135,00	124,50	4.150.000,00	3.066.030,27	3
24/02/2024	106	135,00	135,00	135,00	3.000.000,00	2.149.376,79	3
25/02/2024	107	135,00	135,00	135,00	650.000,00	465.698,30	1
26/02/2024	108	110,00	120,00	115,00	4.500.000,00	3.369.937,91	2
27/02/2024	109	110,00	135,00	121,67	5.150.000,00	3.826.517,61	3
28/02/2024	110	110,00	120,00	116,67	8.500.000,00	6.298.934,98	3
29/02/2024	111	110,00	135,00	118,75	7.150.000,00	5.285.762,62	4
01/03/2024	112	110,00	122,00	116,00	3.500.000,00	2.590.757,20	2
02/03/2024	113	119,50	135,00	127,25	2.010.000,00	1.447.580,90	2
04/03/2024	115	110,00	135,00	122,50	3.150.000,00	2.317.943,13	2
05/03/2024	116	110,00	110,00	110,00	2.500.000,00	1.856.561,55	1
06/03/2024	117	110,00	135,00	122,50	3.150.000,00	2.307.266,21	2
08/03/2024	119	130,00	135,00	132,50	1.650.000,00	1.150.765,57	2
09/03/2024	120	135,00	135,00	135,00	500.000,00	345.414,97	1
10/03/2024	121	145,00	145,00	145,00	17.500.000,00	11.818.854,66	1
11/03/2024	122	119,00	119,00	119,00	2.500.000,00	1.792.766,07	1
15/03/2024	126	130,00	130,00	130,00	1.000.000,00	688.549,33	1
30/03/2024	141	135,00	135,00	135,00	500.000,00	327.031,63	1
02/04/2024	144	119,50	119,50	119,50	1.360.000,00	924.257,09	1
04/04/2024	146	135,00	135,00	135,00	500.000,00	323.897,42	1
06/04/2024	148	135,00	140,00	137,50	2.500.000,00	1.595.016,61	2
11/04/2024	153	119,00	119,00	119,00	2.500.000,00	1.664.356,33	1
30/04/2024	172	124,00	124,00	124,00	16.934.422,95	10.688.705,08	4
03/05/2024	175	124,00	124,00	124,00	4.567.651,85	2.858.502,37	2
14/06/2024	217	124,00	124,00	124,00	7.000.000,00	4.013.761,47	1
30/06/2024	233	124,00	124,00	124,00	40.000.000,00	22.326.890,16	8
25/07/2024	258	124,00	124,00	124,00	37.533.111,00	19.965.584,60	10
27/07/2024	260	124,00	124,00	124,00	17.421.927,00	9.234.147,54	5
14/09/2024	309	124,00	124,00	124,00	21.000.000,00	10.228.182,55	1
					<b>2.395.487.535,79</b>	<b>1.978.595.388,82</b>	<b>999</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
20/11/2023	10	111,00	111,00	111,00	216.000,00	209.625,10	1
30/11/2023	20	105,00	105,00	105,00	2.000.000,00	1.886.061,23	1
01/12/2023	21	100,00	105,00	101,10	8.969.072,76	8.449.579,03	10
05/12/2023	25	100,00	102,00	101,50	5.791.807,58	5.430.247,29	4
06/12/2023	26	100,00	100,00	100,00	505.320,51	469.318,03	1
07/12/2023	27	100,00	102,00	101,00	3.112.058,13	2.880.962,01	2
08/12/2023	28	102,00	102,00	102,00	8.196.192,60	7.562.210,06	2
10/12/2023	30	102,00	102,00	102,00	1.000.000,00	922.649,14	1
11/12/2023	31	110,00	110,00	110,00	441.300,00	404.709,80	1
13/12/2023	33	110,00	110,00	110,00	1.600.000,00	1.459.270,36	1
15/12/2023	35	140,00	140,00	140,00	6.250.000,00	5.491.694,75	1
18/12/2023	38	107,00	140,00	123,50	7.750.000,00	6.826.470,34	2
19/12/2023	39	140,00	140,00	140,00	6.250.000,00	5.454.925,87	1
20/12/2023	40	110,00	140,00	125,00	22.250.000,00	19.753.960,07	2
27/01/2024	78	130,00	130,00	130,00	2.000.000,00	1.560.829,59	1
06/02/2024	88	140,00	140,00	140,00	11.000.000,00	8.247.740,35	1
07/02/2024	89	130,00	130,00	130,00	20.000.000,00	15.104.489,97	1
27/02/2024	109	135,00	135,00	135,00	2.000.000,00	1.429.130,78	1
					<b>109.331.751,58</b>	<b>93.543.873,77</b>	<b>34</b>



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
16/11/2023	6	145,00	145,00	145,00	620.000,00	594.041,21	1
17/11/2023	7	120,00	140,00	130,00	139.087.838,80	133.698.821,03	3
20/11/2023	10	140,00	145,00	142,50	10.618.554,73	10.105.166,39	2
21/11/2023	11	120,00	155,00	138,00	292.813.553,91	281.563.239,06	5
22/11/2023	12	140,00	140,00	140,00	10.000.000,00	9.490.379,62	2
24/11/2023	14	130,00	145,00	138,00	91.445.863,46	85.569.272,58	5
25/11/2023	15	145,00	145,00	145,00	10.478.601,67	9.743.190,96	2
26/11/2023	16	150,00	150,00	150,00	20.000.000,00	18.551.461,24	1
27/11/2023	17	130,00	150,00	132,22	78.800.000,00	73.624.594,42	9
28/11/2023	18	130,00	150,00	137,86	45.400.000,00	42.251.259,95	7
29/11/2023	19	115,00	150,00	131,50	186.700.000,00	174.458.202,45	10
30/11/2023	20	130,00	150,00	141,82	135.643.794,62	124.128.213,05	11
01/12/2023	21	115,00	145,00	136,25	22.413.882,26	20.738.029,28	4
02/12/2023	22	155,00	155,00	155,00	2.000.000,00	1.822.039,19	1
03/12/2023	23	165,00	165,00	165,00	6.614.489,74	5.918.825,09	1
04/12/2023	24	130,00	145,00	140,00	5.750.000,00	5.224.991,77	3
05/12/2023	25	130,00	145,00	136,67	11.118.826,88	10.090.803,46	3
06/12/2023	26	130,00	150,00	140,00	237.048.140,71	211.851.964,75	7
07/12/2023	27	130,00	155,00	141,25	27.028.139,87	24.104.671,81	8
08/12/2023	28	125,00	130,00	127,50	8.300.000,00	7.429.972,96	2
09/12/2023	29	130,00	150,00	143,89	15.862.854,24	14.120.460,47	9
10/12/2023	30	140,00	150,00	145,00	57.398.158,00	50.662.138,63	4
11/12/2023	31	130,00	185,00	152,79	367.782.873,22	326.691.722,72	14
12/12/2023	32	100,00	185,00	137,67	103.550.000,00	92.118.070,39	12
13/12/2023	33	125,00	145,00	139,25	13.590.000,00	11.971.068,32	4
14/12/2023	34	145,00	146,00	145,50	20.000.000,00	17.460.337,34	2
15/12/2023	35	145,00	165,00	150,00	232.246.501,87	197.866.510,87	4
16/12/2023	36	145,00	145,00	145,00	20.000.000,00	17.257.683,20	8
18/12/2023	38	134,00	150,00	138,67	12.065.758,18	10.510.825,81	6
19/12/2023	39	145,00	184,00	159,67	39.968.554,73	34.218.954,15	3
20/12/2023	40	145,00	150,00	146,50	19.738.225,00	17.022.974,42	4
21/12/2023	41	130,00	146,00	136,78	66.203.062,50	56.741.261,10	9
22/12/2023	42	130,00	150,00	145,00	59.026.250,08	49.524.262,52	5
23/12/2023	43	145,00	150,00	147,50	2.869.610,29	2.399.812,19	2
24/12/2023	44	150,00	150,00	150,00	5.500.000,00	4.641.618,50	1
25/12/2023	45	145,00	150,00	146,67	16.465.366,10	13.800.757,29	3
26/12/2023	46	130,00	150,00	144,00	54.782.062,50	45.901.135,29	5
27/12/2023	47	130,00	150,00	141,67	6.906.062,50	5.755.580,81	3
28/12/2023	48	145,00	150,00	146,67	10.014.000,00	8.242.668,98	3
29/12/2023	49	145,00	150,00	146,67	36.371.208,20	29.916.986,25	3
31/12/2023	51	145,00	145,00	145,00	9.098.158,00	7.466.728,88	1
01/01/2024	52	129,99	129,99	129,99	980.038,27	819.515,41	1
02/01/2024	53	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	3.118.605,96	1
03/01/2024	54	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	3.108.471,54	1
04/01/2024	55	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	3.078.459,66	1
05/01/2024	56	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	3.068.584,07	1
07/01/2024	58	140,00	140,00	140,00	15.000.000,00	12.155.861,46	1
08/01/2024	59	145,00	165,00	155,00	9.050.000,00	7.173.986,93	2
09/01/2024	60	134,00	165,00	142,63	235.960.405,93	189.166.751,64	8
10/01/2024	61	130,00	150,00	140,00	46.098.158,00	37.149.208,06	4
11/01/2024	62	135,00	150,00	140,00	23.500.000,00	18.973.652,72	3
12/01/2024	63	135,00	135,00	135,00	20.000.000,00	16.171.909,62	2
15/01/2024	66	135,00	135,00	135,00	10.000.000,00	8.061.844,28	1
16/01/2024	67	135,00	135,00	135,00	10.000.000,00	8.037.877,12	1
17/01/2024	68	159,00	175,00	167,00	7.500.000,00	5.650.596,21	2
20/01/2024	71	145,00	145,00	145,00	5.618.554,72	4.328.807,33	1
22/01/2024	73	159,00	159,00	159,00	3.000.000,00	2.261.228,70	1
23/01/2024	74	159,00	159,00	159,00	5.000.000,00	3.756.380,70	2
24/01/2024	75	159,00	159,00	159,00	5.000.000,00	3.744.127,36	2
25/01/2024	76	159,00	159,00	159,00	5.000.000,00	3.707.842,34	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
26/01/2024	77	159,00	159,00	159,00	5.000.000,00	3.695.903,12	2
30/01/2024	81	145,00	145,00	145,00	9.553.910,43	7.184.871,34	1
31/01/2024	82	145,00	160,00	152,50	336.400.909,99	249.562.518,93	6
01/02/2024	83	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	2.823.984,53	1
02/02/2024	84	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	2.815.671,94	1
05/02/2024	87	145,00	145,00	145,00	3.800.000,00	2.807.408,16	1
06/02/2024	88	145,00	145,00	145,00	3.735.087,28	2.751.376,10	1
07/02/2024	89	165,00	165,00	165,00	1.919.112,54	1.359.751,68	1
09/02/2024	91	139,00	160,00	153,00	43.500.000,00	30.924.319,19	3
14/02/2024	96	144,00	144,00	144,00	5.300.000,00	3.855.121,56	2
					<b>3.345.036.569,22</b>	<b>2.906.565.336,06</b>	<b>248</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCE \$</b>							
27/11/2023	17	90,00	90,00	90,00	38.249.053,73	36.797.323,70	2
02/12/2023	22	70,00	70,00	70,00	374.612.129,17	358.786.216,62	5
03/12/2023	23	70,00	70,00	70,00	7.615.212,63	7.293.499,37	1
06/12/2023	26	70,00	90,00	76,67	15.299.190,32	14.506.624,86	3
07/12/2023	27	90,00	90,00	90,00	5.517.360,60	5.149.160,36	5
08/12/2023	28	90,00	90,00	90,00	1.144.325,74	1.065.507,39	1
					<b>442.437.272,19</b>	<b>423.598.332,30</b>	<b>17</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCEU\$S</b>							
02/12/2023	22	-5,00	0,00	-5,00	10.213,37	10.245,65	1
					<b>10.213,37</b>	<b>10.245,65</b>	<b>1</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarU\$S</b>							
04/03/2024	115	-15,00	0,00	-15,00	6.664,00	6.991,55	1
04/04/2024	146	-26,50	0,00	-26,50	198.494,00	222.209,54	1
10/05/2024	182	-33,00	0,00	-33,00	40.000,00	47.930,14	1
15/05/2024	187	-33,00	0,00	-28,01	130.000,00	152.121,15	2
29/05/2024	201	-23,01	0,00	-23,01	60.000,00	68.656,34	1
30/05/2024	202	-26,00	0,00	-26,00	30.000,00	35.071,42	1
14/06/2024	217	-24,00	0,00	-24,00	47.000,00	54.906,54	1
04/09/2024	299	-15,00	0,00	-15,00	6.645,00	7.572,35	1
29/10/2024	354	-20,00	0,00	-20,00	100.000,00	124.234,17	1
01/11/2024	357	-15,00	0,00	-15,00	66.000,00	77.385,16	1
02/11/2024	358	-15,00	0,00	-15,00	35.000,00	41.057,37	1
05/11/2024	361	-20,00	0,00	-20,00	100.000,00	124.829,00	1
12/11/2024	368	-20,00	0,00	-20,00	100.000,00	125.429,55	1
19/11/2024	375	-20,00	0,00	-20,00	100.000,00	126.035,91	1
26/11/2024	382	-20,00	0,00	-20,00	100.000,00	126.648,16	1
					<b>1.119.803,00</b>	<b>1.341.078,35</b>	<b>16</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$			



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado U\$D</b>							
28/03/2024	139	-25,00	0,00	-25,00	500.000,00	554.290,05	1
10/04/2024	152	-25,00	0,00	-25,00	500.000,00	557.677,62	1
20/04/2024	162	-25,00	0,00	-25,00	9.000,00	10.131,07	1
07/05/2024	179	-25,00	0,00	-21,72	37.000,00	41.595,11	3
28/05/2024	200	-25,00	0,00	-25,00	100.000,00	115.781,13	1
16/06/2024	219	-23,00	0,00	-23,00	45.000,00	52.280,61	1
20/06/2024	223	-29,75	0,00	-26,58	181.000,00	219.994,97	3
02/08/2024	266	-25,00	0,00	-25,00	2.100.000,00	2.569.991,62	2
09/08/2024	273	-25,00	0,00	-25,00	900.000,00	1.107.925,80	1
26/09/2024	321	-25,00	0,00	-25,00	1.000.000,00	1.282.952,55	1
03/10/2024	328	-25,00	0,00	-25,00	1.000.000,00	1.290.893,02	1
24/10/2024	349	-15,00	0,00	-15,00	75.000,00	87.600,00	1
31/10/2024	356	-10,00	0,00	-10,00	37.500,00	41.565,44	1
03/11/2024	359	-25,00	0,00	-22,58	32.000,00	41.408,55	2
04/11/2024	360	-20,00	0,00	-20,00	5.000,00	6.224,42	1
05/11/2024	361	-15,00	0,00	-15,00	50.000,00	58.681,67	1
27/12/2024	413	-7,00	0,00	-7,00	18.000,00	19.552,41	1
15/04/2025	522	5,00	5,00	5,00	16.667,00	15.548,77	1
26/04/2025	533	0,00	0,00	0,00	16.666,00	16.666,00	1
01/05/2025	538	-7,00	0,00	-7,00	33.000,00	36.812,35	1
02/05/2025	539	-20,15	0,00	-20,08	18.000,00	25.622,58	2
12/10/2025	702	5,00	5,00	5,00	16.667,00	15.202,94	1
10/04/2026	882	5,00	5,00	5,00	16.666,00	14.867,63	1
					<b>6.707.166,00</b>	<b>8.183.266,31</b>	<b>30</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés Pesos \$</b>								
25/01/2024	76	135,00	135,00	135,00	9.750.000,00	7.588.762,13	1	
30/01/2024	81	135,00	135,00	135,00	14.650.000,00	11.240.803,03	1	
08/02/2024	90	140,00	140,00	140,00	30.000.000,00	22.429.332,24	1	
09/02/2024	91	130,00	130,00	130,00	30.000.000,00	22.535.501,13	1	
					<b>84.400.000,00</b>	<b>63.794.398,53</b>	<b>4</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés Pesos \$</b>								
17/11/2023	7	135,00	135,00	135,00	52.000.000,00	50.505.588,08	1	
21/11/2023	11	114,18	114,18	114,18	286.246.575,00	275.890.040,81	1	
28/11/2023	18	124,50	124,50	124,50	3.000.000.000,00	2.817.408.755,76	6	
30/11/2023	20	133,00	133,00	133,00	366.000.000,00	339.984.221,12	1	
04/12/2023	24	115,00	115,00	115,00	80.000.000,00	74.158.730,16	1	
08/12/2023	28	125,00	155,00	130,00	120.000.000,00	108.772.781,74	12	
10/12/2023	30	140,00	140,00	140,00	137.000.000,00	123.286.489,15	1	
11/12/2023	31	135,00	150,00	142,50	50.500.000,00	45.126.339,06	2	
13/12/2023	33	155,00	155,00	155,00	15.000.000,00	13.255.053,87	1	
18/12/2023	38	143,00	143,00	143,00	96.258.342,00	83.499.999,60	1	
20/12/2023	40	140,00	143,00	141,50	146.912.616,00	126.705.492,04	2	
21/12/2023	41	143,00	143,00	143,00	96.657.479,00	82.999.999,61	1	
26/12/2023	46	130,00	130,00	130,00	46.420.000,00	39.763.670,50	1	
27/12/2023	47	130,00	134,00	132,00	411.600.000,00	353.045.914,56	2	
28/12/2023	48	130,00	130,00	130,00	46.750.000,00	39.803.475,63	1	
29/12/2023	49	130,00	130,00	130,00	47.300.000,00	39.789.121,92	1	
02/01/2024	53	130,00	130,00	130,00	47.450.000,00	39.796.070,77	1	
					<b>5.046.095.012,00</b>	<b>4.653.791.744,38</b>	<b>36</b>	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés DolarUS\$</b>								
25/01/2024	76	3,50	3,50	3,50	70.000,00	69.467,10	2	
08/04/2024	150	3,50	3,50	3,50	100.000,00	98.563,40	2	
17/07/2024	250	-2,00	0,00	-2,00	80.000,00	81.106,61	1	
04/02/2025	452	-6,00	0,00	-6,00	81.655,00	88.240,39	3	
27/02/2025	475	6,50	6,50	6,50	10.000,00	9.215,54	1	
04/03/2025	480	-6,00	0,00	-6,00	120.534,00	130.929,43	5	
30/04/2025	537	-6,00	0,00	-6,00	92.000,00	100.998,56	1	
30/07/2025	628	6,50	6,50	6,50	10.000,00	8.995,58	1	
30/12/2025	781	6,50	6,50	6,50	10.000,00	8.779,00	1	
					<b>574.189,00</b>	<b>596.295,61</b>	<b>17</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		10/11/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido No GarantizadoUS\$</b>								
05/12/2023	25	1,00	1,00	1,00	300.000,00	299.778,25	1	
28/12/2023	48	3,50	3,50	3,50	25.000,00	24.880,71	1	
29/12/2023	49	3,50	3,50	3,50	25.000,00	24.878,33	1	
11/01/2024	62	0,00	0,00	0,00	10.103.313,81	10.103.313,81	1	
16/01/2024	67	0,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	1	
04/03/2024	115	3,50	3,50	3,50	100.000,00	98.890,53	1	
14/03/2024	125	0,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	1	
10/04/2024	152	3,00	3,00	3,00	350.000,00	345.625,24	1	
15/04/2024	157	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	1	
24/04/2024	166	3,00	3,00	3,00	200.000,00	197.275,97	1	
30/04/2024	172	3,00	3,00	3,00	200.000,00	197.164,08	1	
08/05/2024	180	-6,00	0,00	-6,00	125.000,00	128.855,06	1	
10/05/2024	182	3,00	3,00	3,00	400.000,00	393.977,01	1	
14/05/2024	186	-4,00	0,00	-4,00	300.000,00	306.310,84	1	
05/07/2024	238	0,50	0,50	0,50	350.000,00	348.853,09	1	
10/07/2024	243	-4,50	0,00	-4,50	250.000,00	257.786,57	1	
09/08/2024	273	-4,50	0,00	-4,50	250.000,00	258.839,55	1	
12/08/2024	276	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1	
13/08/2024	277	-2,00	0,00	-2,00	150.000,00	152.328,75	1	
14/10/2024	339	-4,50	0,00	-4,50	500.000,00	522.010,24	2	
06/11/2024	362	-15,00	0,00	-7,50	50.000,00	56.156,57	2	
13/11/2024	369	-4,50	0,00	-4,50	500.000,00	523.966,06	2	
15/01/2025	432	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
22/01/2025	439	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
05/02/2025	453	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
19/02/2025	467	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
05/03/2025	481	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
17/03/2025	493	-6,00	0,00	-6,00	100.000,00	108.857,74	1	
19/03/2025	495	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
09/04/2025	516	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
15/04/2025	522	-6,00	0,00	-6,00	50.000,00	54.752,19	1	
23/04/2025	530	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
07/05/2025	544	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
15/05/2025	552	-6,00	0,00	-6,00	150.000,00	165.088,65	1	
21/05/2025	558	0,00	0,00	0,00	1.103.313,81	1.103.313,81	1	
10/11/2025	731	1,00	1,00	1,00	1.000.000,00	980.392,16	1	
					<b>26.437.627,62</b>	<b>26.509.295,21</b>	<b>39</b>	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489696	#UAR101140004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	10/11/2024	48hs	USD	40.000,00
Ch Dif Avalado	1488539	#UAR150540014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	15/05/2024	48hs	US\$	60.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489697	#UAR150840020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	15/08/2024	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif Avalado	1489698	#UAR160940008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	16/09/2024	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif Avalado	1489223	#UAR181240005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	18/12/2024	48hs	USD	13.500,00
Ch Dif Avalado	1489224	#UAR220540020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	22/05/2024	48hs	USD	13.500,00
Ch Dif Avalado	1488540	#UAR290540006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	29/05/2024	48hs	USD	60.000,00
Ch Dif Avalado	1488347	#UAV200440002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	07/11/2023	20/04/2024	48hs	USD	9.000,00
Ch Dif Avalado	1488348	#UAV200640014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	07/11/2023	20/06/2024	48hs	USD	9.000,00
Ch Dif Avalado	1488349	#UAV200640015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	20/06/2024	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif Avalado	1488350	#UAV200840009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	20/08/2024	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif Avalado	1489424	#UCE021140002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	02/11/2024	48hs	USD	35.000,00
Ch Dif Avalado	1488237	#UDO300540008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	30/05/2024	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif Avalado	1489497	#UFI260640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	26/06/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489498	#UFI280540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/05/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488567	#UGA020550002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	02/05/2025	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif Avalado	1488682	#UGA020550003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	02/05/2025	48hs	USD	5.000,00
Ch Dif Avalado	1489711	#UGA030550002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	03/05/2025	48hs	USD	33.333,00
Ch Dif Avalado	1488568	#UGA031140002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	03/11/2024	48hs	USD	19.000,00
Ch Dif Avalado	1488683	#UGA041140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	04/11/2024	48hs	USD	5.000,00
Ch Dif Avalado	1489712	#UGA041140002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	04/11/2024	48hs	USD	33.333,00
Ch Dif Avalado	1488569	#UGA070540002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	07/05/2024	48hs	USD	19.000,00
Ch Dif Avalado	1488684	#UGA070540003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	07/05/2024	48hs	USD	5.000,00
Ch Dif Avalado	1489713	#UGA080540003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	08/05/2024	48hs	USD	33.334,00
Ch Dif Avalado	1489600	#UMF051140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/11/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489601	#UMF121140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	12/11/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489602	#UMF191140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	19/11/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489603	#UMF261140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	26/11/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489604	#UMF291040001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	29/10/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489156	#URE311040001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	31/10/2023	31/10/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488337	*AAR310100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488338	*AAR310100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488339	*AAR310100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489701	*AAR310100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489702	*AAR310100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489703	*AAR310100017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489086	*ACE071200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1488685	*ACE080200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488692	*ACE080200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488759	*ACE080200022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488761	*ACE080200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488763	*ACE080200024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488775	*ACE080200025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488792	*ACE080200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488805	*ACE080200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488806	*ACE080200028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488813	*ACE080200029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488815	*ACE080200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488817	*ACE080200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488819	*ACE080200032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488830	*ACE080200033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488831	*ACE080200034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488835	*ACE080200035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488838	*ACE080200036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488845	*ACE080200037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488846	*ACE080200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488869	*ACE080200039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488871	*ACE080200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488874	*ACE080200041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488875	*ACE080200042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488686	*ACE150200039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488758	*ACE150200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488760	*ACE150200041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488764	*ACE150200042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488774	*ACE150200043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488807	*ACE150200044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488808	*ACE150200045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488814	*ACE150200046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488816	*ACE150200047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488818	*ACE150200048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488820	*ACE150200049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488827	*ACE150200050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488828	*ACE150200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488833	*ACE150200052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488834	*ACE150200053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488836	*ACE150200054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488837	*ACE150200055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488847	*ACE150200056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488848	*ACE150200057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488866	*ACE150200058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488870	*ACE150200059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488872	*ACE150200060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488873	*ACE150200061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488877	*ACE150200062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489494	*ACE190100028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	2.150.000,00
Ch Dif Avalado	1488762	*ACE220200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488776	*ACE220200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488804	*ACE220200022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488811	*ACE220200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488812	*ACE220200024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488829	*ACE220200025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488832	*ACE220200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488839	*ACE220200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488849	*ACE220200028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488867	*ACE220200029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488868	*ACE220200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488876	*ACE220200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489495	*ACE230100026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488175	*ACE241100049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	318.095,38
Ch Dif Avalado	1488370	*ACE251200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488371	*ACE251200021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488372	*ACE251200022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488173	*ACE271100031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	318.095,38
Ch Dif Avalado	1488165	*ACE271200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488174	*ACE281100042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	318.095,39
Ch Dif Avalado	1488164	*ACE311200034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489679	*ACI080200109	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	1.714.651,17
Ch Dif Avalado	1489032	*ACI020200086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	735.000,00
Ch Dif Avalado	1489036	*ACI020200087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489688	*ACI030100065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488162	*ACI070100119	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489671	*ACI080100060	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489546	*ACI080200065	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489687	*ACI090100061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489040	*ACI090200084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489545	*ACI090200085	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489039	*ACI100100127	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488272	*ACH120100091	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489042	*ACI120400119	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489035	*ACI120500098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489038	*ACH130300039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488520	*ACI150300216	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488521	*ACI150300217	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488522	*ACH150300218	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489689	*ACI151200174	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488273	*ACI160100063	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	30.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489678	*ACI201200152	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489677	*ACI211200102	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488163	*ACI221200132	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1489674	*ACI221200133	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489675	*ACI221200134	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	4.650.000,00
Ch Dif Avalado	1488523	*ACI260200088	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489673	*ACI261200071	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	12.836.793,34
Ch Dif Avalado	1489043	*ACI270200056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489037	*ACI270300049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489034	*ACI270400069	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489041	*ACI270500225	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489686	*ACI310100458	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488518	*ACI280200181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488519	*ACI280200182	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489676	*ACI281100092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1489033	*ACI290100115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489672	*ACI291100085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488274	*ACI310100457	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488183	*AFD020200013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	196.000,00
Ch Dif Avalado	1489273	*AFD020200014	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488184	*AFD050100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1488182	*AFD060200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488176	*AFD120100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488218	*AFD190200007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	1.169.841,00
Ch Dif Avalado	1488181	*AFD200100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488216	*AFD210200013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488217	*AFD220200018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	1.256.320,00
Ch Dif Avalado	1488208	*AFD221200014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488213	*AFD231200010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488209	*AFD251200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488211	*AFD251200006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488214	*AFD251200007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488215	*AFD251200008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488210	*AFD261200016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488212	*AFD261200017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	1.044.975,00
Ch Dif Avalado	1488219	*AFD261200018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488178	*AFD281200022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1488177	*AFD301200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488179	*AFD310100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.250.000,00
Ch Dif Avalado	1488180	*AFD310100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	5.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489542	*ALN080200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	4.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489538	*ALN090200008	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489539	*ALN090200009	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489541	*ALN090200010	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489540	*ALN271200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489241	*ARP020100056	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489253	*ARP020100057	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489226	*ARP030100103	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489243	*ARP030100104	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489236	*ARP040100101	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489237	*ARP040100102	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488535	*ARP050100100	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489234	*ARP050100101	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489240	*ARP050100102	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488527	*ARP080100067	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489247	*ARP080100068	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489364	*ARP080200070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489365	*ARP080200071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489366	*ARP080200072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489367	*ARP080200073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489368	*ARP080200074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489369	*ARP080200075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489370	*ARP080200076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489371	*ARP080200077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489372	*ARP080200078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489373	*ARP080200079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489374	*ARP080200080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489375	*ARP080200081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489376	*ARP080200082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489377	*ARP080200083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489378	*ARP080200084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489379	*ARP080200085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489380	*ARP080200086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489381	*ARP090100078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489382	*ARP080200088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489383	*ARP080200089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489231	*ARP081200092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489248	*ARP081200093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489256	*ARP081200094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488534	*ARP090100078	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489229	*ARP090100079	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488528	*ARP090200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	75.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488532	*ARP100100165	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489230	*ARP100100166	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488529	*ARP101200092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488524	*ARP110100090	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489254	*ARP110100091	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488531	*ARP120100101	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489225	*ARP120100102	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489591	*ARP120100103	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489251	*ARP150100136	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488536	*ARP151200205	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489228	*ARP160100086	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489239	*ARP160200096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489242	*ARP161200103	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489235	*ARP170100103	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488533	*ARP201200200	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489592	*ARP221100119	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489249	*ARP221200179	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489250	*ARP221200180	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489238	*ARP230200067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489255	*ARP241200046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489227	*ARP251200047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489232	*ARP260100082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489244	*ARP261200092	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489252	*ARP261200093	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489246	*ARP271200137	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489245	*ARP281200139	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488537	*ARP290100042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489233	*ARP29100185	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488525	*ARP300100114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488526	*ARP301100325	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	3.000.061,90
Ch Dif Avalado	1488530	*ARP310100205	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488345	*AVR020200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488374	*AVR051200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	1.375.000,00
Ch Dif Avalado	1488344	*AVR070200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488346	*AVR080100004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	4.939.704,00
Ch Dif Avalado	1488343	*AVR120200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488342	*AVR170200026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488341	*AVR201200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.375.000,00
Ch Dif Avalado	1488275	*AVU050200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1488957	*BIN010100015	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489215	*BIN021200028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1488185	*BIN030100030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	144.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488192	*BIN030100031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif Avalado	1488964	*BIN041200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	107.919,67
Ch Dif Avalado	1488972	*BIN050100021	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488205	*BIN050200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1489193	*BIN051200021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489221	*BIN051200022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1489715	*BIN051200023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	7.887.000,00
Ch Dif Avalado	1488194	*BIN060100026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489196	*BIN060100027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	6.100.000,00
Ch Dif Avalado	1488367	*BIN060400023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489191	*BIN061200028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489218	*BIN090100029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1488955	*BIN070100016	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489187	*BIN071200049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489219	*BIN071200050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1488206	*BIN080100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488956	*BIN081200027	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488963	*BIN090100016	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	2.221.981,78
Ch Dif Avalado	1489194	*BIN091200023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489220	*BIN091200024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1488186	*BIN100100046	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	780.000,00
Ch Dif Avalado	1489139	*BIN100100047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	6.100.000,00
Ch Dif Avalado	1489217	*BIN111200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489192	*BIN121200029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489216	*BIN121200030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1489714	*BIN121200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	7.887.000,00
Ch Dif Avalado	1488953	*BIN131200025	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489188	*BIN131200026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1489195	*BIN131200027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1489717	*BIN131200028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	7.889.544,90
Ch Dif Avalado	1488189	*BIN140100020	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488190	*BIN140100021	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488193	*BIN140100022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2024	48hs	\$	790.000,00
Ch Dif Avalado	1489190	*BIN141200032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.430.000,00
Ch Dif Avalado	1489197	*BIN141200033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1488967	*BIN150100058	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	639.854,00
Ch Dif Avalado	1489189	*BIN151200101	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	1.325.000,00
Ch Dif Avalado	1488196	*BIN170100022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	790.000,00
Ch Dif Avalado	1488965	*BIN180100023	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	639.854,00
Ch Dif Avalado	1488966	*BIN191200029	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	793.300,00
Ch Dif Avalado	1488969	*BIN191200030	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488958	*BIN200100062	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	639.854,00
Ch Dif Avalado	1488970	*BIN200100063	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	4.368.803,26
Ch Dif Avalado	1488960	*BIN201100031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	4.368.803,25
Ch Dif Avalado	1488974	*BIN201200060	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	4.368.803,25
Ch Dif Avalado	1488187	*BIN210100026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	1488971	*BIN211200035	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	793.300,00
Ch Dif Avalado	1488207	*BIN220100031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489509	*BIN220200054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488962	*BIN221100026	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	739.260,00
Ch Dif Avalado	1488961	*BIN221200058	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488188	*BIN240100025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2024	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	1488954	*BIN241100039	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488959	*BIN251100050	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	739.260,00
Ch Dif Avalado	1489510	*BIN260200035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489513	*BIN260200036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488973	*BIN261100018	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489511	*BIN280200058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489512	*BIN280800023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488968	*BIN281200055	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488191	*BIN300100069	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	802.367,44
Ch Dif Avalado	1489716	*BIN301100145	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	7.887.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488195	*BIN301200098	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488256	*BIS010100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	683.069,69
Ch Dif Avalado	1489347	*BIS010100007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	880.874,36
Ch Dif Avalado	1489473	*BIS010100008	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	6.616.830,30
Ch Dif Avalado	1488883	*BIS010300012	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489425	*BIS011200026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	354.238,95
Ch Dif Avalado	1489429	*BIS011200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	442.832,49
Ch Dif Avalado	1489431	*BIS011200028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	1.218.528,27
Ch Dif Avalado	1489432	*BIS011200029	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	6.972.568,93
Ch Dif Avalado	1489436	*BIS011200030	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	602.038,16
Ch Dif Avalado	1489441	*BIS011200031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	454.000,00
Ch Dif Avalado	1489445	*BIS020100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	7.935.942,65
Ch Dif Avalado	1489447	*BIS011200033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	1.877.208,00
Ch Dif Avalado	1489449	*BIS011200034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	424.644,03
Ch Dif Avalado	1489450	*BIS011200035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	5.991.556,69
Ch Dif Avalado	1489453	*BIS011200036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	1.099.826,06
Ch Dif Avalado	1489474	*BIS011200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	359.955,37
Ch Dif Avalado	1488252	*BIS020100027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	2.745.390,63
Ch Dif Avalado	1489357	*BIS020100028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	1.476.934,85
Ch Dif Avalado	1488396	*BIS020200032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488397	*BIS020200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488398	*BIS020200034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488399	*BIS020200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488400	*BIS020200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488401	*BIS020200037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488407	*BIS020200038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488408	*BIS020200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488409	*BIS020200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488410	*BIS020200041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488411	*BIS020200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488412	*BIS020200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488413	*BIS020200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488461	*BIS020200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488462	*BIS020200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488463	*BIS020200047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488464	*BIS020200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488465	*BIS020200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488466	*BIS020200050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488467	*BIS020200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488468	*BIS020200052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488469	*BIS020200053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488470	*BIS020200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488471	*BIS020200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488472	*BIS020200056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488473	*BIS020200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488474	*BIS020200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488475	*BIS020200059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488476	*BIS020200060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488486	*BIS020200061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488487	*BIS020200062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488488	*BIS020200063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488489	*BIS020200064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488490	*BIS020200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488491	*BIS020200066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488492	*BIS020200067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488493	*BIS020200068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488494	*BIS020200069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488495	*BIS020200070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488496	*BIS020200071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488497	*BIS020200072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488498	*BIS020200073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488499	*BIS020200074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488500	*BIS020200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488501	*BIS020200076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488502	*BIS020200077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488505	*BIS020200078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488506	*BIS020200079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488507	*BIS020200080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488508	*BIS020200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489119	*BIS020200082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1489428	*BIS021200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	1.341.348,46
Ch Dif Avalado	1489454	*BIS021200025	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	411.267,91
Ch Dif Avalado	1489360	*BIS030100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1489361	*BIS041200014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1489426	*BIS031200008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	885.031,54
Ch Dif Avalado	1489455	*BIS031200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	1.161.424,08
Ch Dif Avalado	1489353	*BIS040100012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1489117	*BIS040200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488889	*BIS040300006	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489437	*BIS041200014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	2.460.562,60
Ch Dif Avalado	1489286	*BIS050100012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488294	*BIS050200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489118	*BIS050200013	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	4.066.109,06
Ch Dif Avalado	1489355	*BIS050200014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488888	*BIS050300006	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489287	*BIS060100021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	1.832.259,72
Ch Dif Avalado	1489288	*BIS060100022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488882	*BIS060300013	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489358	*BIS061200024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	4.441.303,83
Ch Dif Avalado	1489433	*BIS061200025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	767.195,47
Ch Dif Avalado	1489435	*BIS061200026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	454.000,00
Ch Dif Avalado	1489439	*BIS061200027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	163.959,65
Ch Dif Avalado	1489446	*BIS061200028	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	498.884,86
Ch Dif Avalado	1489472	*BIS061200029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	772.098,84
Ch Dif Avalado	1489350	*BIS070100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488255	*BIS080100018	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488258	*BIS080100019	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489275	*BIS080100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1489362	*BIS080100021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	675.228,95
Ch Dif Avalado	1489285	*BIS090100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	639.356,84
Ch Dif Avalado	1489356	*BIS090100024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	456.170,00
Ch Dif Avalado	1488293	*BIS090200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488810	*BIS121200027	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489274	*BIS150100028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	336.555,90
Ch Dif Avalado	1489276	*BIS150100029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	1.272.669,58
Ch Dif Avalado	1489352	*BIS150100030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	335.658,39
Ch Dif Avalado	1489277	*BIS160100025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	1.047.831,67
Ch Dif Avalado	1488259	*BIS170100031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488886	*BIS170100032	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	669.207,00
Ch Dif Avalado	1488257	*BIS180100017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	6.099.708,60
Ch Dif Avalado	1488248	*BIS190100021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	25.403.253,07
Ch Dif Avalado	1488260	*BIS190100022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488251	*BIS220100020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488246	*BIS240100015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489704	*BIS241100036	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	26.930.059,77
Ch Dif Avalado	1489349	*BIS251200016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	3.473.082,76
Ch Dif Avalado	1489351	*BIS251200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488247	*BIS260100054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488249	*BIS260100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488295	*BIS260100056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	14.833.515,06
Ch Dif Avalado	1488887	*BIS260200011	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488885	*BIS270200020	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489346	*BIS271200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	364.650,00
Ch Dif Avalado	1488884	*BIS280200022	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488809	*BIS281200030	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488253	*BIS290100013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488299	*BIS290100014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488881	*BIS290200008	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489427	*BIS291100031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	1.054.830,00
Ch Dif Avalado	1489448	*BIS291100032	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	2.174.239,62
Ch Dif Avalado	1488254	*BIS291200136	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489348	*BIS291200137	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	1.144.855,41
Ch Dif Avalado	1489430	*BIS301100127	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	309.152,29
Ch Dif Avalado	1489434	*BIS301100128	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	632.271,33
Ch Dif Avalado	1489438	*BIS301100129	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.299.000,00
Ch Dif Avalado	1489440	*BIS301200039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	1.189.918,15
Ch Dif Avalado	1489442	*BIS301100131	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.036.720,13
Ch Dif Avalado	1489443	*BIS301100132	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	342.440,61
Ch Dif Avalado	1489444	*BIS301100133	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	454.000,00
Ch Dif Avalado	1489451	*BIS301100134	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	503.019,44
Ch Dif Avalado	1489452	*BIS301100135	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	1.299.132,54
Ch Dif Avalado	1489354	*BIS301200039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	8.766.401,33
Ch Dif Avalado	1488296	*BIS310100050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	21.150.000,00
Ch Dif Avalado	1488297	*BIS310100051	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	1.028.567,28
Ch Dif Avalado	1488298	*BIS310100052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	10.388.683,23
Ch Dif Avalado	1489359	*BIS311200052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	346.074,03
Ch Dif Avalado	1489624	*BMA010200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489631	*BMA020200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489627	*BMA070200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489621	*BMA080200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489622	*BMA090200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489625	*BMA140200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489632	*BMA150200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489619	*BMA160200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489469	*BMA170100009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489466	*BMA180100019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489467	*BMA190100025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489634	*BMA190200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489470	*BMA200100024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489620	*BMA200200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489468	*BMA210100007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489628	*BMA210200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489626	*BMA220200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489629	*BMA230200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489633	*BMA260200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489630	*BMA300100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489623	*BMA310100054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489719	*CMF030100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489720	*CMF030100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489721	*CMF030100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489722	*CMF030100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489723	*CMF030100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489599	*CMF051200011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489596	*CMF121200008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489597	*CMF211100003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489598	*CMF281100008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488364	*CMP040100013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489299	*CMP080100014	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1489496	*CMP090100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488609	*CMP160100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488610	*CMP190100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488365	*CMP201200024	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488366	*CMP271200017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489476	*CRE010100014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488557	*CRE020100034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489480	*CRE030100046	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488555	*CRE040100045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489481	*CRE050100059	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488560	*CRE061200080	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1488515	*CRE080100041	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489477	*CRE080100042	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1489331	*CRE100100076	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488516	*CRE121200061	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488513	*CRE150100052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489332	*CRE150100053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1489330	*CRE160100036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1488514	*CRE181200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489475	*CRE011200039	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1489478	*CRE271200074	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488556	*CRE281200085	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1489479	*CRE291200112	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488561	*CRE301100180	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1487478	*CVA291200052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489574	*FDE011200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489691	*FDE020200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489573	*FDE041200008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489572	*FDE061200018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489690	*FDE070200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489570	*FDE081200008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489571	*FDE111200007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489700	*FDE130100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489569	*FDE131200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489567	*FDE151200018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489694	*FDE180100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489566	*FDE181200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489565	*FDE191200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489670	*FDE191200011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1489568	*FDE201200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489564	*FDE211200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489563	*FDE221200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489669	*FDE221200015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489693	*FDE230100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488600	*FDE241100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488599	*FDE251100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488601	*FDE261100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488602	*FDE271100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489558	*FDE271200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489692	*FDE280100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488700	*FED011200040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	2.554.859,05
Ch Dif Avalado	1488773	*FED020200012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488264	*FED060100018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488772	*FED070200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488265	*FED130100016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488266	*FED231200070	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488699	*FED301100076	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488263	*FED301200044	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489257	*FED310100075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488416	*FGC020100005	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1488415	*FGC090100015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1488424	*FGC090100016	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488417	*FGC111200014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1488418	*FGC261200012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489045	*FID010100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1489046	*FID010100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	877.646,88
Ch Dif Avalado	1489014	*FID020100007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	209.600,00
Ch Dif Avalado	1489048	*FID020100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	185.738,99
Ch Dif Avalado	1489051	*FID020100009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1489016	*FID030100005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	104.772,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489017	*FID030100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1489267	*FID030100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1488997	*FID040100012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	209.600,00
Ch Dif Avalado	1489013	*FID040100013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	690.521,53
Ch Dif Avalado	1489015	*FID040100014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	838.965,60
Ch Dif Avalado	1489018	*FID040100015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1488991	*FID050100010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.934.357,63
Ch Dif Avalado	1488998	*FID050100011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	2.170.000,00
Ch Dif Avalado	1488999	*FID050100012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1489000	*FID050100013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489258	*FID050100014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1489263	*FID050100015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1489266	*FID050100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.457.720,00
Ch Dif Avalado	1489210	*FID060100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489205	*FID070100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	106.056,50
Ch Dif Avalado	1489209	*FID070100011	FINANDINO	448	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	594.390,72
Ch Dif Avalado	1489211	*FID080100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	277.903,68
Ch Dif Avalado	1489213	*FID080100006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	260.168,02
Ch Dif Avalado	1489261	*FID080100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	1.180.000,00
Ch Dif Avalado	1489268	*FID080100008	FINANDINO	448	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	698.557,20
Ch Dif Avalado	1489160	*FID090100016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	287.356,05
Ch Dif Avalado	1489262	*FID090100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	2.018.654,72
Ch Dif Avalado	1489265	*FID090100018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489260	*FID100100015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1488992	*FID311200034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	926.000,00
Ch Dif Avalado	1488993	*FID311200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	610.000,00
Ch Dif Avalado	1489044	*FID311200036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	96.589,59
Ch Dif Avalado	1489047	*FID311200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	32.391,20
Ch Dif Avalado	1489049	*FID311200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.453.953,53
Ch Dif Avalado	1489050	*FID311200039	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	869.195,79
Ch Dif Avalado	1489066	*FID311200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	620.280,78
Ch Dif Avalado	1489067	*FID311200041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.020.284,10
Ch Dif Avalado	1489068	*FID311200042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1489069	*FID311200043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489070	*FID311200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	881.376,00
Ch Dif Avalado	1489071	*FID311200045	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif Avalado	1489072	*FID311200046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	401.762,96
Ch Dif Avalado	1489073	*FID311200047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489087	*FID311200048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1489088	*FID311200049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	682.489,27
Ch Dif Avalado	1489089	*FID311200050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489090	*FID311200051	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.138.420,00
Ch Dif Avalado	1489091	*FID311200052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.839.912,67
Ch Dif Avalado	1489092	*FID311200053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	784.008,96
Ch Dif Avalado	1489120	*FID311200054	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1489121	*FID311200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489122	*FID311200056	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	114.000,00
Ch Dif Avalado	1489123	*FID311200057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1489124	*FID311200058	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	556.999,40
Ch Dif Avalado	1489140	*FID311200059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.216.435,00
Ch Dif Avalado	1489141	*FID311200060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.137.264,00
Ch Dif Avalado	1489142	*FID311200061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	2.063.302,74
Ch Dif Avalado	1489143	*FID311200062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	590.416,00
Ch Dif Avalado	1489144	*FID311200063	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	540.712,00
Ch Dif Avalado	1489145	*FID311200064	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	290.000,00
Ch Dif Avalado	1489146	*FID311200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	895.000,00
Ch Dif Avalado	1489157	*FID311200066	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	1489158	*FID311200067	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	346.275,00
Ch Dif Avalado	1489159	*FID311200068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1489161	*FID311200069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	375.260,69
Ch Dif Avalado	1489162	*FID311200070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	675.294,00
Ch Dif Avalado	1489163	*FID311200071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	424.251,33



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489204	*FID311200072	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif Avalado	1489206	*FID311200073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	113.557,45
Ch Dif Avalado	1489207	*FID311200074	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	442.300,00
Ch Dif Avalado	1489208	*FID311200075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	668.036,16
Ch Dif Avalado	1489212	*FID311200076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	571.071,60
Ch Dif Avalado	1489214	*FID311200077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1489259	*FID311200078	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.162.137,24
Ch Dif Avalado	1489264	*FID311200079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1489269	*FID311200080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489270	*FID311200081	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.399.987,50
Ch Dif Avalado	1488313	*FIN070200004	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488314	*FIN090200007	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488307	*FIN160200006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488312	*FIN200200003	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488308	*FIN220200006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488306	*FIN230200006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488310	*FIN260200002	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488311	*FIN270200007	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488305	*FIN280200017	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488309	*FIN290200001	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488422	*FLR020300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2024	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	1488420	*FLR020400001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2024	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	1488419	*FLR030100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	1488826	*FLR050100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1488421	*FLR061200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	1488423	*FLR070200007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif Avalado	1488824	*FLR211200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1488369	*FLR241100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	598.840,16
Ch Dif Avalado	1488825	*FLR241100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488895	*FTR060200004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488898	*FTR070200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488897	*FTR080200009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488894	*FTR090200006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488899	*FTR100200022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488892	*FTR110200010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488890	*FTR120200011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488891	*FTR130200006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488896	*FTR140200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488893	*FTR150200020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1488172	*GAR020200098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1488204	*GAR020200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488231	*GAR021200141	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	940.278,37
Ch Dif Avalado	1488235	*GAR030100124	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	917.122,00
Ch Dif Avalado	1489576	*GAR030500190	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	456.066,81
Ch Dif Avalado	1489584	*GAR030500191	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	4.111.585,04
Ch Dif Avalado	1488228	*GAR031200116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	1.553.052,45
Ch Dif Avalado	1489595	*GAR031200117	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	8.325.855,98
Ch Dif Avalado	1488222	*GAR040100171	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1489527	*GAR050100150	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.563.031,05
Ch Dif Avalado	1488166	*GAR050200132	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488340	*GAR050200133	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	5.053.270,65
Ch Dif Avalado	1488225	*GAR051200144	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	1.877.968,32
Ch Dif Avalado	1489594	*GAR051200145	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	10.384.700,00
Ch Dif Avalado	1488678	*GAR060500129	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	1.526.035,00
Ch Dif Avalado	1489684	*GAR060500130	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2024	48hs	\$	1.658.947,50
Ch Dif Avalado	1488240	*GAR061200100	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488612	*GAR080400199	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	447.341,70
Ch Dif Avalado	1488679	*GAR080400200	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	447.341,70
Ch Dif Avalado	1489525	*GAR090100081	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	963.824,43
Ch Dif Avalado	1489683	*GAR090100082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488221	*GAR100100234	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1488224	*GAR100100235	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	432.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488233	*GAR100100236	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	443.200,00
Ch Dif Avalado	1488526	*GAR110100169	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	3.805.401,62
Ch Dif Avalado	1488680	*GAR110400123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488681	*GAR110400124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2024	48hs	\$	3.622.399,87
Ch Dif Avalado	1488238	*GAR111200142	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488239	*GAR121200116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488227	*GAR130100146	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2024	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1488241	*GAR131200123	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489488	*GAR140600228	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2024	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489363	*GAR140900219	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2024	48hs	\$	21.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488242	*GAR141200170	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488230	*GAR170100115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	612.374,00
Ch Dif Avalado	1488611	*GAR151200418	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	1.366.839,00
Ch Dif Avalado	1488613	*GAR151200419	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	83.244,00
Ch Dif Avalado	1488614	*GAR151200420	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	118.919,50
Ch Dif Avalado	1489680	*GAR151200421	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	489.385,82
Ch Dif Avalado	1488223	*GAR160100099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1488229	*GAR170100115	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	610.000,00
Ch Dif Avalado	1488202	*GAR171100156	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488203	*GAR171100157	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488220	*GAR180100170	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1488234	*GAR180100171	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1488226	*GAR181200161	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1488167	*GAR190100131	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1488250	*GAR190100132	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488236	*GAR221200194	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488169	*GAR230100111	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1489503	*GAR231100151	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	6.673.897,73
Ch Dif Avalado	1489504	*GAR231100152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	4.372.054,08
Ch Dif Avalado	1488232	*GAR251200120	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	923.261,00
Ch Dif Avalado	1488170	*GAR260100125	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1488197	*GAR260100126	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	2.426.201,69
Ch Dif Avalado	1488171	*GAR290100226	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1489483	*GAR291200322	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489484	*GAR291200323	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489485	*GAR291200324	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489486	*GAR291200325	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489487	*GAR291200326	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489489	*GAR291200327	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489490	*GAR291200328	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489593	*GAR291200329	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.194.481,80
Ch Dif Avalado	1489577	*GAR300400692	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	129.954,51
Ch Dif Avalado	1489578	*GAR300400693	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	2.640.000,00
Ch Dif Avalado	1489583	*GAR300400694	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	11.004.468,44
Ch Dif Avalado	1489586	*GAR300400695	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	3.160.000,00
Ch Dif Avalado	1489635	*GAR300500426	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489636	*GAR300500427	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489575	*GAR300600837	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489579	*GAR300600838	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489580	*GAR300600839	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489581	*GAR300600840	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489582	*GAR300600841	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489585	*GAR300600842	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489587	*GAR300600843	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489588	*GAR300600844	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488168	*GAR310100387	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1489681	*GAR310500993	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	190.602,22
Ch Dif Avalado	1489682	*GAR310500994	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	2.996.101,50
Ch Dif Avalado	1489685	*GAR310500995	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	723.774,51
Ch Dif Avalado	1489500	*INP051200021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	4.833.333,35
Ch Dif Avalado	1489561	*INP060100028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489501	*INP081200017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	4.833.333,33



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489562	*INP110100035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488414	*INP121200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1489502	*INP131200033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	4.833.333,33
Ch Dif Avalado	1489560	*INP160100022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489559	*INP271200018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488358	*MIL030100011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1488359	*MIL060200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488360	*MIL080100008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489705	*MIL160100018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489706	*MIL160100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489499	*MIL251100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	1.628.291,40
Ch Dif Avalado	1488850	*MIL291200012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	3.806.694,36
Ch Dif Avalado	1488851	*MIL291200013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	3.806.694,36
Ch Dif Avalado	1489129	*MOV011200033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	38.030,27
Ch Dif Avalado	1489399	*MOV011200034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	290.521,09
Ch Dif Avalado	1489514	*MOV020100020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1489520	*MOV020100021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488981	*MOV021200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	461.431,68
Ch Dif Avalado	1489518	*MOV030100028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1489024	*MOV031200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	80.097,00
Ch Dif Avalado	1489516	*MOV040100028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1489083	*MOV041200025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	89.840,00
Ch Dif Avalado	1489200	*MOV041200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	209.995,50
Ch Dif Avalado	1489515	*MOV050100043	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488994	*MOV051200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1489130	*MOV051200039	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	164.385,45
Ch Dif Avalado	1489392	*MOV051200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488987	*MOV061200041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1488996	*MOV061200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	165.569,91
Ch Dif Avalado	1489078	*MOV061200043	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	89.840,00
Ch Dif Avalado	1489134	*MOV061200044	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	225.805,48
Ch Dif Avalado	1488988	*MOV071200032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1488990	*MOV071200033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	335.000,00
Ch Dif Avalado	1488989	*MOV081200019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1489054	*MOV081200020	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	89.840,00
Ch Dif Avalado	1489055	*MOV081200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489137	*MOV081200022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	288.587,00
Ch Dif Avalado	1489155	*MOV081200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489198	*MOV081200024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	162.304,56
Ch Dif Avalado	1489292	*MOV081200025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	258.432,76
Ch Dif Avalado	1489296	*MOV081200026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	126.080,06
Ch Dif Avalado	1489297	*MOV081200027	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	371.497,11
Ch Dif Avalado	1489298	*MOV081200028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	359.422,27
Ch Dif Avalado	1489464	*MOV081200029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489116	*MOV101200036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1488689	*MOV111200025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489025	*MOV111200026	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	260.168,02
Ch Dif Avalado	1489057	*MOV111200027	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	89.840,00
Ch Dif Avalado	1489074	*MOV111200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	422.722,00
Ch Dif Avalado	1489076	*MOV111200029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	142.269,00
Ch Dif Avalado	1489081	*MOV111200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	142.269,00
Ch Dif Avalado	1489085	*MOV111200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	401.327,00
Ch Dif Avalado	1489103	*MOV111200032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	243.717,91
Ch Dif Avalado	1489106	*MOV111200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	75.110,00
Ch Dif Avalado	1488984	*MOV121200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1489020	*MOV121200027	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	287.356,05
Ch Dif Avalado	1489105	*MOV121200028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	299.641,33
Ch Dif Avalado	1488985	*MOV131200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1488986	*MOV131200032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	335.000,00
Ch Dif Avalado	1489019	*MOV131200033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	260.168,02
Ch Dif Avalado	1489060	*MOV131200034	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489063	*MOV131200035	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	89.840,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489104	*MOV131200036	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	320.511,00
Ch Dif Avalado	1488709	*MOV141200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488982	*MOV141200043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	368.000,00
Ch Dif Avalado	1489002	*MOV141200044	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	287.356,05
Ch Dif Avalado	1489110	*MOV141200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	47.477,43
Ch Dif Avalado	1489113	*MOV141200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	47.477,43
Ch Dif Avalado	1488690	*MOV151200069	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488765	*MOV151200070	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	122.364,21
Ch Dif Avalado	1488770	*MOV151200071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	198.048,51
Ch Dif Avalado	1489005	*MOV151200072	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489006	*MOV151200073	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489007	*MOV151200074	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	284.852,38
Ch Dif Avalado	1489008	*MOV151200075	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489009	*MOV151200076	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	260.168,02
Ch Dif Avalado	1489011	*MOV151200077	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489052	*MOV151200078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	89.843,00
Ch Dif Avalado	1489062	*MOV151200079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489077	*MOV151200080	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	91.786,37
Ch Dif Avalado	1489128	*MOV151200081	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	38.030,27
Ch Dif Avalado	1489133	*MOV151200082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1489154	*MOV151200083	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	478.060,00
Ch Dif Avalado	1489075	*MOV161100072	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	325.313,01
Ch Dif Avalado	1489203	*MOV161100073	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	114.410,00
Ch Dif Avalado	1489107	*MOV171100045	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489201	*MOV171100046	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	114.410,00
Ch Dif Avalado	1489058	*MOV181100045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488698	*MOV181200028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	132.617,00
Ch Dif Avalado	1488703	*MOV181200029	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	62.145,00
Ch Dif Avalado	1488708	*MOV181200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488711	*MOV181200031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	133.345,00
Ch Dif Avalado	1488740	*MOV181200032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	112.610,67
Ch Dif Avalado	1488741	*MOV181200033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	64.921,94
Ch Dif Avalado	1489004	*MOV181200034	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	284.852,38
Ch Dif Avalado	1489053	*MOV201100034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489199	*MOV201100035	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	114.410,00
Ch Dif Avalado	1489345	*MOV201100036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	317.397,36
Ch Dif Avalado	1488691	*MOV201200049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488704	*MOV201200050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	30.835,37
Ch Dif Avalado	1488734	*MOV201200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488736	*MOV201200052	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1488771	*MOV201200053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	2.170.000,00
Ch Dif Avalado	1489152	*MOV201200054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	478.060,00
Ch Dif Avalado	1489458	*MOV201200055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	200.007,39
Ch Dif Avalado	1488977	*MOV211100026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1488979	*MOV211100027	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	70.938,00
Ch Dif Avalado	1489459	*MOV211200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	24.078,70
Ch Dif Avalado	1489295	*MOV221100034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	47.952,00
Ch Dif Avalado	1489335	*MOV221100035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	268.541,00
Ch Dif Avalado	1488705	*MOV221200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488715	*MOV221200052	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	1.240.500,00
Ch Dif Avalado	1488720	*MOV221200053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488947	*MOV221200054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	288.587,00
Ch Dif Avalado	1489056	*MOV221200055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489150	*MOV221200056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	390.789,83
Ch Dif Avalado	1489023	*MOV231100038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1488716	*MOV231200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	181.000,00
Ch Dif Avalado	1488737	*MOV231200034	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1488769	*MOV231200035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	322.000,00
Ch Dif Avalado	1488785	*MOV231200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	415.357,50
Ch Dif Avalado	1488793	*MOV231200037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	492.746,00
Ch Dif Avalado	1488983	*MOV231200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	461.431,68
Ch Dif Avalado	1489147	*MOV231200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	182.043,33



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489131	*MOV241200017	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2023	48hs	\$	155.261,19
Ch Dif Avalado	1489463	*MOV241200018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2023	48hs	\$	119.300,00
Ch Dif Avalado	1488980	*MOV251100042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489084	*MOV251100043	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	169.291,00
Ch Dif Avalado	1488706	*MOV251200020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	133.345,00
Ch Dif Avalado	1488721	*MOV251200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488738	*MOV251200022	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	64.921,94
Ch Dif Avalado	1488766	*MOV251200023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.170.000,00
Ch Dif Avalado	1488782	*MOV251200024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	22.492,00
Ch Dif Avalado	1488796	*MOV251200025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	105.490,00
Ch Dif Avalado	1489339	*MOV251200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1489457	*MOV251200027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	34.600,00
Ch Dif Avalado	1488733	*MOV261200021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1488746	*MOV261200022	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1488748	*MOV261200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	820.000,00
Ch Dif Avalado	1488749	*MOV261200024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	478.060,00
Ch Dif Avalado	1488750	*MOV261200025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	183.987,72
Ch Dif Avalado	1488756	*MOV261200026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488768	*MOV261200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	1.230.700,68
Ch Dif Avalado	1488779	*MOV261200028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	1488790	*MOV261200029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	105.490,00
Ch Dif Avalado	1489384	*MOV261200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	364.797,00
Ch Dif Avalado	1489456	*MOV261200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	94.765,91
Ch Dif Avalado	1489460	*MOV261200032	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	106.472,97
Ch Dif Avalado	1489462	*MOV261200033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	26.045,30
Ch Dif Avalado	1489465	*MOV261200034	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	195.313,22
Ch Dif Avalado	1488978	*MOV271100025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489022	*MOV271100026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489079	*MOV271100027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	100.265,08
Ch Dif Avalado	1489080	*MOV271100028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	66.427,56
Ch Dif Avalado	1489153	*MOV271100029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	23.151,27
Ch Dif Avalado	1489290	*MOV271100030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	268.537,00
Ch Dif Avalado	1488707	*MOV271200022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488719	*MOV271200023	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	522.897,88
Ch Dif Avalado	1488722	*MOV271200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488739	*MOV271200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	1.755.293,76
Ch Dif Avalado	1488743	*MOV271200026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	711.180,00
Ch Dif Avalado	1488745	*MOV271200027	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	81.148,76
Ch Dif Avalado	1488747	*MOV271200028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	500.000,96
Ch Dif Avalado	1488783	*MOV271200029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	39.034,75
Ch Dif Avalado	1488784	*MOV271200030	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	33.120,02
Ch Dif Avalado	1488788	*MOV271200031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	105.490,00
Ch Dif Avalado	1488795	*MOV271200032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1489115	*MOV271200033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	34.815,46
Ch Dif Avalado	1488975	*MOV281100034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489291	*MOV281100035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	268.537,00
Ch Dif Avalado	1489343	*MOV281100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	356.096,00
Ch Dif Avalado	1488777	*MOV281200036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	97.223,43
Ch Dif Avalado	1488787	*MOV281200037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	105.490,00
Ch Dif Avalado	1488799	*MOV281200038	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	370.926,94
Ch Dif Avalado	1488801	*MOV281200039	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1489059	*MOV281200040	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489517	*MOV281200041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488951	*MOV291100044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	98.040,94
Ch Dif Avalado	1489294	*MOV291100045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	268.537,00
Ch Dif Avalado	1488697	*MOV291200042	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	1.451.462,76
Ch Dif Avalado	1488713	*MOV291200043	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	1488718	*MOV291200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488723	*MOV291200045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	1488751	*MOV291200046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	87.000,00
Ch Dif Avalado	1488791	*MOV291200047	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	105.490,00
Ch Dif Avalado	1488794	*MOV291200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	233.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488798	*MOV291200049	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	1488802	*MOV291200050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1488976	*MOV291200051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	283.750,00
Ch Dif Avalado	1489001	*MOV291200052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489003	*MOV291200053	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489010	*MOV291200054	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489012	*MOV291200055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489108	*MOV291200056	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489109	*MOV291200057	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	470.379,12
Ch Dif Avalado	1489111	*MOV291200058	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	38.030,27
Ch Dif Avalado	1489112	*MOV291200059	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	29.342,15
Ch Dif Avalado	1489135	*MOV291200060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	478.060,00
Ch Dif Avalado	1489136	*MOV291200061	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	115.307,00
Ch Dif Avalado	1489148	*MOV291200062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	312.000,43
Ch Dif Avalado	1489386	*MOV291200063	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	230.492,52
Ch Dif Avalado	1489387	*MOV291200064	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	127.857,55
Ch Dif Avalado	1489388	*MOV291200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	21.075,27
Ch Dif Avalado	1489391	*MOV291200066	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489395	*MOV291200067	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	203.219,89
Ch Dif Avalado	1489398	*MOV291200068	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489461	*MOV291200069	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489519	*MOV291200070	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1488687	*MOV301100062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489021	*MOV301100063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1489082	*MOV301100064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	73.740,50
Ch Dif Avalado	1489126	*MOV301100065	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	77.285,20
Ch Dif Avalado	1489132	*MOV301100066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado	1489149	*MOV301100067	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	417.543,00
Ch Dif Avalado	1489293	*MOV301100068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	268.537,00
Ch Dif Avalado	1489390	*MOV301100069	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	348.113,66
Ch Dif Avalado	1488695	*MOV301200039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	891.875,91
Ch Dif Avalado	1488696	*MOV301200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1488702	*MOV301200041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	2.191.650,61
Ch Dif Avalado	1488710	*MOV301200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	2.191.650,61
Ch Dif Avalado	1488712	*MOV301200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	2.191.650,61
Ch Dif Avalado	1488714	*MOV301200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	183.406,05
Ch Dif Avalado	1488724	*MOV301200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1488735	*MOV301200046	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1488742	*MOV301200047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	685.986,65
Ch Dif Avalado	1488767	*MOV301200048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	277.203,81
Ch Dif Avalado	1488778	*MOV301200049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488780	*MOV301200050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	209.600,00
Ch Dif Avalado	1488789	*MOV301200051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1488797	*MOV301200052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1488800	*MOV301200053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	492.746,00
Ch Dif Avalado	1488995	*MOV301200054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	673.851,90
Ch Dif Avalado	1489061	*MOV301200055	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	192.426,30
Ch Dif Avalado	1489333	*MOV301200056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	357.170,21
Ch Dif Avalado	1489334	*MOV301200057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	143.049,00
Ch Dif Avalado	1489336	*MOV301200058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	280.210,31
Ch Dif Avalado	1489337	*MOV301200059	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	235.865,42
Ch Dif Avalado	1489338	*MOV301200060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	423.118,95
Ch Dif Avalado	1489340	*MOV301200061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	512.659,88
Ch Dif Avalado	1489341	*MOV301200062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	298.204,42
Ch Dif Avalado	1489342	*MOV301200063	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	366.875,94
Ch Dif Avalado	1489344	*MOV301200064	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	484.212,00
Ch Dif Avalado	1489385	*MOV301200065	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	371.250,00
Ch Dif Avalado	1489389	*MOV301200066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	19.899,75
Ch Dif Avalado	1489393	*MOV301200067	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	49.030,00
Ch Dif Avalado	1489396	*MOV301200068	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	209.000,00
Ch Dif Avalado	1489397	*MOV301200069	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	397.042,00
Ch Dif Avalado	1488744	*MOV311200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.152.225,70



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1488752	*MOV311200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488753	*MOV311200029	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.854.413,36
Ch Dif Avalado	1488754	*MOV311200030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	31.504,00
Ch Dif Avalado	1488755	*MOV311200031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.072.768,00
Ch Dif Avalado	1488781	*MOV311200032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	104.772,00
Ch Dif Avalado	1488803	*MOV311200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	234.762,00
Ch Dif Avalado	1488945	*MOV311200034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488946	*MOV311200035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488948	*MOV311200036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	385.492,03
Ch Dif Avalado	1488950	*MOV311200037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488952	*MOV311200038	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489114	*MOV311200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	917.779,90
Ch Dif Avalado	1489127	*MOV311200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	435.197,12
Ch Dif Avalado	1489151	*MOV311200041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	244.559,45
Ch Dif Avalado	1489202	*MOV311200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	1.201.615,00
Ch Dif Avalado	1489394	*MOV311200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	2.041.327,92
Ch Dif Avalado	1488693	*NEU100100005	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	1.014.291,74
Ch Dif Avalado	1488694	*NEU101200007	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	1.014.291,74
Ch Dif Avalado	1488319	*NIO040400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488315	*NIO060400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488322	*NIO080200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488323	*NIO080200005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488324	*NIO080200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488325	*NIO080200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488326	*NIO080200008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488327	*NIO080200009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488328	*NIO080200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488329	*NIO080200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488330	*NIO080200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488331	*NIO080200013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488332	*NIO080200014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488333	*NIO080200015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488334	*NIO080200016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488335	*NIO080200017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488336	*NIO180100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1488320	*NIO190100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1488316	*NIO210100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1488318	*NIO250100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1488317	*NIO280100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1488321	*NIO300300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489523	*NOV010200028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489522	*NOV020200032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1488356	*NOV030100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	4.526.366,89
Ch Dif Avalado	1488357	*NOV030100026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489613	*NOV030100027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488201	*NOV061200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	2.550.000,00
Ch Dif Avalado	1489536	*NOV070200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489616	*NOV080100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489531	*NOV080200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489530	*NOV090200021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489617	*NOV091200028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488566	*NOV101200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488198	*NOV111200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	2.550.000,00
Ch Dif Avalado	1489611	*NOV121200025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489534	*NOV140200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489612	*NOV141200036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489529	*NOV150200041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489535	*NOV160200019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1488200	*NOV171200017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2023	48hs	\$	2.550.000,00
Ch Dif Avalado	1489614	*NOV171200018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489533	*NOV190200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489528	*NOV200200016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	571.428,57



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489537	*NOV210200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1488199	*NOV211200043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	2.550.000,00
Ch Dif Avalado	1489615	*NOV211200044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488161	*NOV220100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489532	*NOV220200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1488354	*NOV221200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488355	*NOV221200037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489543	*NOV230200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489544	*NOV260200018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489521	*NOV281200039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489524	*NOV291200022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1489618	*NOV291200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489064	*POT090100020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	6.300.000,00
Ch Dif Avalado	1489065	*POT310100184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	616.000,00
Ch Dif Avalado	1488517	*PRO040100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488443	*RIG010200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1489608	*RIG020200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489609	*RIG020200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489610	*RIG020200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488485	*RIG020300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488460	*RIG030200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488481	*RIG040300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488446	*RIG050200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488482	*RIG060300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488445	*RIG070200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488484	*RIG080300005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488437	*RIG090200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488483	*RIG090300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1488456	*RIG100100021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488451	*RIG110200008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488452	*RIG120100018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488442	*RIG130200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488450	*RIG140100011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488449	*RIG150200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488447	*RIG160100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488459	*RIG170200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488440	*RIG180100034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488458	*RIG190200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488453	*RIG200100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488444	*RIG210200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488435	*RIG220100016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488448	*RIG230200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488457	*RIG240100025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488454	*RIG250200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488441	*RIG260100011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488439	*RIG270200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488438	*RIG280100019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488455	*RIG290200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1488436	*RIG300100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1489138	*TRD090100006	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1488353	*TRD281100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2023	48hs	\$	1.846.670,00
Ch Dif Avalado	1489590	*VIN210100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1489589	*VIN260100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489173	GARA020200660	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2024	48hs	\$	300.002,00
Ch Dif Avalado	1489165	GARA040200703	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489174	GARA060200835	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	\$	300.003,00
Ch Dif Avalado	1489283	GARA070100850	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489184	GARA070200914	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489284	GARA090100785	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489175	GARA090200694	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2024	48hs	\$	300.004,00
Ch Dif Avalado	1489171	GARA100202000	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489178	GARA100202001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2024	48hs	\$	800.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1489166	GARA110200819	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489186	GARA110200820	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2024	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1489185	GARA140201098	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489125	GARA150102892	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	23.185.262,10
Ch Dif Avalado	1489168	GARA150202817	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1489179	GARA150202818	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489180	GARA150202819	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	7.426.000,00
Ch Dif Avalado	1489183	GARA150202820	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489401	GARA150202821	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	4.381.474,00
Ch Dif Avalado	1489407	GARA150202822	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	524.434,25
Ch Dif Avalado	1489410	GARA150202823	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489411	GARA171201254	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1489278	GARA151202964	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	670.000,00
Ch Dif Avalado	1489400	GARA160200948	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	1.947.496,28
Ch Dif Avalado	1489405	GARA160200949	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	12.015.992,00
Ch Dif Avalado	1489415	GARA160200950	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	319.947,50
Ch Dif Avalado	1489420	GARA170200995	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2024	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1489279	GARA171201255	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2023	48hs	\$	670.000,00
Ch Dif Avalado	1489416	GARA180201090	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489280	GARA191201141	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	670.000,00
Ch Dif Avalado	1489176	GARA200102511	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1489413	GARA200202520	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	\$	350.008,00
Ch Dif Avalado	1489164	GARA210101076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489182	GARA210101077	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489417	GARA210201159	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2024	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1489169	GARA220101131	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	710.000,00
Ch Dif Avalado	1489404	GARA220201210	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489167	GARA240101066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2024	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1489412	GARA240201026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2024	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1489170	GARA250101831	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489403	GARA250201647	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2024	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1489414	GARA250201648	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2024	48hs	\$	350.009,00
Ch Dif Avalado	1489177	GARA260100974	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489181	GARA260100975	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489421	GARA260201296	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489406	GARA270201283	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1489281	GARA271201290	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1489172	GARA280101250	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1489408	GARA280204544	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1489419	GARA280204545	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	244.500,00
Ch Dif Avalado	1489402	GARA290200906	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1489409	GARA290200907	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	2.718.997,76
Ch Dif Avalado	1489418	GARA290200908	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/02/2024	48hs	\$	9.767.531,43
Ch Dif Avalado	1489282	GARA291201110	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	750.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1489639	#MAV050140013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/01/2024	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488280	#MAV081230014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488281	#MAV081230015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488282	#MAV081230016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488283	#MAV081230017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488284	#MAV081230018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488285	#MAV081230019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488286	#MAV081230020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488287	#MAV081230021	PAGARE D.	004	0	Sin	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1488288	#MAV081230022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488289	#MAV081230023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	08/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488504	#MAV101230004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	07/11/2023	10/12/2023	24hs	\$	137.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488878	#MAV111230034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	11/12/2023	24hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489493	#MAV111230035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	11/12/2023	24hs	\$	44.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488562	#MAV141230025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	14/12/2023	24hs	\$	500.870.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488563	#MAV141230026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	14/12/2023	24hs	\$	291.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488564	#MAV141230027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	14/12/2023	24hs	\$	236.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488565	#MAV161230014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	16/12/2023	24hs	\$	214.610.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488361	#MAV181230024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	18/12/2023	24hs	\$	96.258.342,00
Ch Dif No Garantizado	1488276	#MAV201230044	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	20/12/2023	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488362	#MAV201230045	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	20/12/2023	24hs	\$	96.912.616,00
Ch Dif No Garantizado	1488363	#MAV211230016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	21/12/2023	24hs	\$	96.657.479,00
Ch Dif Garantizado	1488879	#MAV250140014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	25/01/2024	24hs	\$	9.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489554	#MAV261230027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	26/12/2023	24hs	\$	46.420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489272	#MAV271230027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/12/2023	24hs	\$	365.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489555	#MAV271230028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/12/2023	24hs	\$	46.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489640	#MAV271230029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489641	#MAV271230030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489642	#MAV271230031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/12/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488402	#MAV281130036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488403	#MAV281130037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488404	#MAV281130038	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488405	#MAV281130039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488406	#MAV281130040	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488701	#MAV281130041	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/11/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489556	#MAV281230033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	28/12/2023	24hs	\$	46.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489557	#MAV291230032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	29/12/2023	24hs	\$	47.300.000,00
Ch Dif Garantizado	1488880	#MAV300140020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	30/01/2024	24hs	\$	14.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489093	#UMV050250029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/02/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489094	#UMV050350022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/03/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489422	#UMV050740063	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/07/2024	48hs	USD	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489707	#UMV051140012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	05/11/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489271	#UMV060840018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	06/08/2024	48hs	USD	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489547	#UMV061140050	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	06/11/2024	48hs	USD	35.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489095	#UMV070550018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	07/05/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489096	#UMV090450017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	09/04/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488859	#UMV090840068	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	09/08/2024	48hs	USD	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1488243	#UMV100440027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	10/04/2024	48hs	USD	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488244	#UMV100540049	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	10/05/2024	48hs	USD	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489423	#UMV100540050	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	10/05/2024	48hs	USD	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488860	#UMV100740078	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	10/07/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489289	#UMV101150046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	10/11/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1290968	#UMV110140023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	USD	10.103.313,81
Ch Dif No Garantizado	1488603	#UMV120840011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	12/08/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489708	#UMV121140015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	12/11/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488153	#UMV130840019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	13/08/2024	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488861	#UMV131140031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	13/11/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488862	#UMV131140032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	13/11/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488351	#UMV140340022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	14/03/2024	48hs	USD	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488352	#UMV140540026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	14/05/2024	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488863	#UMV141040030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	14/10/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488864	#UMV141040031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	14/10/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489097	#UMV150150042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	15/01/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488865	#UMV150440071	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	15/04/2024	48hs	USD	6.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488277	#UMV170740059	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	17/07/2024	48hs	US\$	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489098	#UMV190250013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	19/02/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489099	#UMV190350026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	19/03/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489709	#UMV191140009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	19/11/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489100	#UMV210550023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	21/05/2025	48hs	USD	1.103.313,81
Ch Dif No Garantizado	1489101	#UMV220150020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	22/01/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489102	#UMV230450042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	23/04/2025	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488245	#UMV240440050	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	24/04/2024	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488278	#UMV240440051	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	24/04/2024	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488279	#UMV240440052	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	09/11/2023	24/04/2024	48hs	US\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489605	#UMV270250046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	27/02/2025	48hs	US\$	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489710	#UMV291040013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	29/10/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488290	#UMV300440100	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	08/11/2023	30/04/2024	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489606	#UMV300750029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	30/07/2025	48hs	US\$	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489607	#UMV301250019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/11/2023	30/12/2025	48hs	US\$	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488900	%UQQ021200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	US\$	10.213,37
Ch Dif No Garantizado	1489718	%UVI041200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	US\$	103.322,37
Ch Dif No Garantizado	1488949	%VII011200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	96.169.560,38
Ch Dif No Garantizado	1488688	%YFP011200082	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	386.272.617,96
Ch Dif No Garantizado	1488725	%YFP021200053	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	74.879.684,39
Ch Dif No Garantizado	1488726	%YFP021200054	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	80.071.069,98
Ch Dif No Garantizado	1488727	%YFP021200055	FCE	003	0	Sin	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	63.234.111,50



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1488728	%YFP021200056	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	66.750.713,26
Ch Dif No Garantizado	1488729	%YFP021200057	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	89.676.550,04
Ch Dif No Garantizado	1488730	%YFP031200064	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2023	48hs	\$	7.615.212,63
Ch Dif No Garantizado	1488731	%YFP061200061	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	9.223.890,96
Ch Dif No Garantizado	1488732	%YFP061200062	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	5.129.093,55
Ch Dif No Garantizado	1488852	%YFP061200063	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	946.205,81
Ch Dif No Garantizado	1488853	%YFP071200055	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	2.194.824,84
Ch Dif No Garantizado	1488854	%YFP071200056	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	523.623,51
Ch Dif No Garantizado	1488855	%YFP071200057	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	633.632,95
Ch Dif No Garantizado	1488856	%YFP071200058	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	1.715.965,13
Ch Dif No Garantizado	1488857	%YFP071200059	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	449.314,17
Ch Dif No Garantizado	1488858	%YFP081200027	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	1.144.325,74
Ch Dif No Garantizado	1488159	%YFP271100006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	7.444.904,03
Ch Dif No Garantizado	1488160	%YFP271100007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	\$	30.804.149,70
Ch Dif No Garantizado	1488511	*MAV010100137	CITI	016	0	1036	09/11/2023	01/01/2024	48hs	\$	980.038,27
Ch Dif No Garantizado	1489643	*MAV010100138	NACION	011	230	3730	10/11/2023	01/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488615	*MAV010200394	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	01/02/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif Garantizado	1488142	*MAV011200653	CIUDAD	029	18	1406	08/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488577	*MAV011200654	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	1.204.590,03
Ch Dif Garantizado	1488578	*MAV011200655	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	948.472,21
Ch Dif Garantizado	1488579	*MAV011200656	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	442.146,95
Ch Dif Garantizado	1488580	*MAV011200657	FRANCES	017	357	1427	02/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	318.575,40
Ch Dif Garantizado	1488581	*MAV011200658	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	520.002,00
Ch Dif Garantizado	1488582	*MAV011200659	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	197.994,58
Ch Dif Garantizado	1488583	*MAV011200660	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	548.262,22
Ch Dif Garantizado	1488584	*MAV011200661	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	1.106.075,47
Ch Dif Garantizado	1488585	*MAV011200662	SANTANDER	072	0	1036	09/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	1.682.953,90
Ch Dif No Garantizado	1488616	*MAV011200663	SUPERVIL.	027	100	1003	07/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	492.644,35
Ch Dif No Garantizado	1488648	*MAV011200664	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489644	*MAV011200665	ICBC	015	136	1005	10/11/2023	01/12/2023	48hs	\$	13.121.237,91
Ch Dif No Garantizado	1488649	*MAV020100314	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	02/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489645	*MAV020100315	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	02/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488617	*MAV020200386	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	02/02/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489646	*MAV020200387	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	02/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488586	*MAV021200466	BAPRO	014	315	2942	30/10/2023	02/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488650	*MAV030100362	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	03/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489647	*MAV030100363	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	03/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489300	*MAV031200299	GALICIA	007	131	4400	10/11/2023	03/12/2023	48hs	\$	6.614.489,74
Ch Dif Garantizado	1488143	*MAV040100457	FRANCES	017	111	1046	09/11/2023	04/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488651	*MAV040100458	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	04/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489648	*MAV040100459	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	04/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489649	*MAV040100460	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	04/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488618	*MAV051200335	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	04/12/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488652	*MAV041200336	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	04/12/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488931	*MAV041200337	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	04/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488653	*MAV050100471	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	05/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489650	*MAV050100472	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	05/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488619	*MAV050200149	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	05/02/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488376	*MAV051200520	FRANCES	017	487	8300	08/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	5.818.826,88
Ch Dif Garantizado	1488570	*MAV051200521	PATAGONIA	034	304	1069	08/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	1.122.644,46
Ch Dif Garantizado	1488571	*MAV051200522	PATAGONIA	034	304	1069	08/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	1.346.972,37
Ch Dif Garantizado	1488572	*MAV051200523	PATAGONIA	034	304	1069	23/10/2023	05/12/2023	48hs	\$	1.184.138,50



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1488573	*MAV051200524	PATAGONIA	034	304	1069	08/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	2.138.052,25
Ch Dif No Garantizado	1488654	*MAV051200525	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488932	*MAV051200526	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	05/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488620	*MAV060200264	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	06/02/2024	48hs	\$	3.735.087,28
Ch Dif No Garantizado	1489651	*MAV060300294	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	06/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488154	*MAV061200593	SUPERVIL.	027	100	1003	09/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488155	*MAV061200594	SUPERVIL.	027	100	1003	09/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	120.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488261	*MAV061200595	GALICIA	007	370	1195	03/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488291	*MAV061200596	SUPERVIL.	027	19	5000	09/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	4.248.140,71
Ch Dif Garantizado	1488574	*MAV061200597	CREDICOOP	191	72	1752	01/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	505.320,51
Ch Dif No Garantizado	1488621	*MAV061200598	SANTANDER	072	14	1428	10/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	1.705.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488622	*MAV070200379	CREDICOOP	191	13	1712	06/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488655	*MAV061200600	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488933	*MAV061200601	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	06/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488300	*MAV070200369	HIPOTEC.	044	0	1003	09/11/2023	07/02/2024	48hs	\$	1.919.112,54
Ch Dif No Garantizado	1489026	*MAV070200370	ICBC	015	207	1902	09/11/2023	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489027	*MAV070200371	ICBC	015	207	1902	09/11/2023	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489028	*MAV070200372	ICBC	015	207	1902	09/11/2023	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489029	*MAV070200373	ICBC	015	207	1902	09/11/2023	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488262	*MAV071200578	GALICIA	007	370	1195	03/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488377	*MAV071200579	HSBC	150	83	5402	09/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	382.360,00
Ch Dif No Garantizado	1488425	*MAV071200580	NACION	011	556	5963	10/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488541	*MAV071200581	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488575	*MAV071200582	GALICIA	007	20	1425	21/09/2023	07/12/2023	48hs	\$	1.616.895,00
Ch Dif No Garantizado	1488623	*MAV071200583	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488624	*MAV071200584	FRANCES	017	154	1642	10/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Garantizado	1488840	*MAV071200585	CITI	016	0	1036	03/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	1.495.163,13
Ch Dif No Garantizado	1488934	*MAV071200586	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489301	*MAV071200587	GALICIA	007	82	8000	08/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489302	*MAV071200588	GALICIA	007	82	8000	08/11/2023	07/12/2023	48hs	\$	2.345.779,87
Ch Dif Garantizado	1488144	*MAV080100251	FRANCES	017	111	1046	09/11/2023	08/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488656	*MAV080100252	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	08/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489505	*MAV080100253	PATAGONIA	034	212	8300	10/11/2023	08/01/2024	48hs	\$	5.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489652	*MAV080100254	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	08/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488378	*MAV081200272	SUPERVIL.	027	131	5900	10/11/2023	08/12/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1488841	*MAV081200273	SANTANDER	072	792	1426	09/11/2023	08/12/2023	48hs	\$	1.139.638,00
Ch Dif Garantizado	1488842	*MAV081200274	MARIVA	254	0	1041	10/11/2023	08/12/2023	48hs	\$	7.056.554,60
Ch Dif No Garantizado	1488301	*MAV090100315	NACION	011	740	4700	09/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488587	*MAV090100316	SANTANDER	072	412	2452	09/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488625	*MAV090100317	GALICIA	007	999	1038	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488657	*MAV090100318	GALICIA	007	186	1714	07/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1488901	*MAV090100319	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488902	*MAV090100320	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488903	*MAV090100321	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488904	*MAV090100322	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488905	*MAV090100323	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488906	*MAV090100324	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488907	*MAV090100325	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488908	*MAV090100326	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488909	*MAV090100327	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488910	*MAV090100328	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489303	*MAV090100329	CREDICOOP	191	258	1428	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	4.070.135,31
Ch Dif No Garantizado	1489304	*MAV090100330	CREDICOOP	191	258	1428	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	4.070.135,31
Ch Dif No Garantizado	1489305	*MAV090100331	CREDICOOP	191	258	1428	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	4.070.135,31
Ch Dif No Garantizado	1489506	*MAV090100332	PATAGONIA	034	212	8300	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	5.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489653	*MAV090100333	CREDICOOP	191	31	1414	10/11/2023	09/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488302	*MAV090200400	NACION	011	740	4700	09/11/2023	09/02/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488379	*MAV090200401	MACRO	285	308	5850	09/11/2023	09/02/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488576	*MAV090200402	SANTANDER	072	412	2452	09/11/2023	09/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488911	*MAV090200403	SANTANDER	072	42	1003	10/11/2023	09/02/2024	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1489548	*MAV090200404	ITAU	259	101	5000	10/11/2023	09/02/2024	48hs	\$	21.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488380	*MAV091200549	SUPERVIL.	027	131	5900	10/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	7.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1488626	*MAV091200550	GALICIA	007	374	4172	10/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488627	*MAV091200551	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	520.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488658	*MAV091200552	BAPRO	014	66	1655	07/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	339.204,79
Ch Dif No Garantizado	1488659	*MAV091200553	BAPRO	014	78	1603	03/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	203.614,09
Ch Dif No Garantizado	1488660	*MAV091200554	SANTANDER	072	207	1641	03/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	50.351,69
Ch Dif No Garantizado	1488661	*MAV091200555	BAPRO	014	26	1650	04/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	58.872,83
Ch Dif No Garantizado	1488662	*MAV091200556	SANTANDER	072	94	1648	03/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	140.810,84
Ch Dif No Garantizado	1489654	*MAV091200557	MACRO	285	835	5963	10/11/2023	09/12/2023	48hs	\$	2.550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488588	*MAV100100495	FRANCES	017	111	1046	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488663	*MAV100100496	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	9.098.158,00
Ch Dif Garantizado	1488786	*MAV100100497	FRANCES	017	111	1046	09/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1488912	*MAV100100498	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488913	*MAV100100499	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488914	*MAV100100500	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488915	*MAV100100501	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488916	*MAV100100502	BAPRO	014	32	1923	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488917	*MAV100100503	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488918	*MAV100100504	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488919	*MAV100100505	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488920	*MAV100100506	FRANCES	017	473	5000	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489655	*MAV100100507	CRECICOOP	191	31	1414	10/11/2023	10/01/2024	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488628	*MAV101200409	GALICIA	007	374	4172	10/11/2023	10/12/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488664	*MAV101200410	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	10/12/2023	48hs	\$	9.098.158,00
Ch Dif Garantizado	1488843	*MAV101200411	GALICIA	007	21	1426	18/10/2023	10/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489306	*MAV101200412	SANTANDER	072	66	5000	10/11/2023	10/12/2023	48hs	\$	33.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489307	*MAV101200413	ITAU	259	101	5000	10/11/2023	10/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488381	*MAV110100564	MACRO	285	308	5850	09/11/2023	11/01/2024	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489699	*MAV110100565	CRECICOOP	191	31	1414	10/11/2023	11/01/2024	48hs	\$	180.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488147	*MAV111200407	CRECICOOP	191	249	1034	09/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488148	*MAV111200408	CITI	016	0	1036	30/10/2023	11/12/2023	48hs	\$	7.492.873,22
Ch Dif No Garantizado	1488156	*MAV111200409	SUPERVIL.	027	100	1003	09/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488303	*MAV111200410	NACION	011	740	4700	09/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488382	*MAV111200411	MACRO	285	308	5850	09/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488383	*MAV111200412	SUPERVIL.	027	131	5900	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488426	*MAV111200413	MACRO	285	300	5000	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488427	*MAV111200414	MACRO	285	302	1041	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488542	*MAV111200415	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488589	*MAV111200416	COMERCIO	432	1	1041	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	52.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488604	*MAV111200417	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488844	*MAV111200418	SANTANDER	072	365	4000	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	16.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489308	*MAV111200419	CHACO	311	13	3730	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489309	*MAV111200420	CHACO	311	13	3730	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489310	*MAV111200421	CHACO	311	13	3730	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489471	*MAV111200422	ICBC	015	197	5570	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	68.840.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489656	*MAV111200423	GALICIA	007	222	5602	10/11/2023	11/12/2023	48hs	\$	175.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489657	*MAV120100512	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	12/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488384	*MAV121200597	SUPERVIL.	027	131	5900	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488543	*MAV121200598	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488544	*MAV121200599	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488590	*MAV121200600	COMERCIO	432	1	1041	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	52.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489311	*MAV121200601	NACION	011	429	3500	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489312	*MAV121200602	NACION	011	429	3500	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489313	*MAV121200603	NACION	011	429	3500	10/11/2023	12/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488157	*MAV131200517	SUPERVIL.	027	100	1003	09/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488158	*MAV131200518	SUPERVIL.	027	100	1003	09/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488545	*MAV131200519	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488629	*MAV131200520	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	590.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488757	*MAV131200521	FRANCES	017	282	2000	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1489314	*MAV131200522	SANTANDER	072	374	5016	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489491	*MAV131200523	SANTANDER	072	757	1425	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489507	*MAV131200524	GALICIA	007	160	1437	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	6.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489508	*MAV131200525	GALICIA	007	160	1437	10/11/2023	13/12/2023	48hs	\$	43.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1488591	*MAV140200387	SANTANDER	072	84	1642	09/11/2023	14/02/2024	48hs	\$	2.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488592	*MAV140200388	SANTANDER	072	84	1642	09/11/2023	14/02/2024	48hs	\$	2.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489658	*MAV140200389	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	14/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488546	*MAV141200689	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	14/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488547	*MAV141200690	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	14/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488821	*MAV141200691	SUPERVIL.	027	64	5500	09/11/2023	14/12/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488385	*MAV151200779	GALICIA	007	45	1823	10/11/2023	15/12/2023	48hs	\$	205.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488386	*MAV151200780	MACRO	285	302	1041	08/11/2023	15/12/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488548	*MAV151200781	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	15/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488630	*MAV151200782	CREDICOOP	191	251	6300	09/11/2023	15/12/2023	48hs	\$	8.148.343,87
Ch Dif No Garantizado	1488665	*MAV151200783	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	15/12/2023	48hs	\$	9.098.158,00
Ch Dif No Garantizado	1488631	*MAV161100674	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	16/11/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488921	*MAV161200464	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488922	*MAV161200465	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488923	*MAV161200466	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488924	*MAV161200467	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488925	*MAV161200468	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488926	*MAV161200469	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488927	*MAV161200470	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488935	*MAV161200471	FRANCES	017	91	2700	10/11/2023	16/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488149	*MAV171100753	CITI	016	0	1036	30/10/2023	17/11/2023	48hs	\$	9.087.838,80
Ch Dif No Garantizado	1488387	*MAV171100754	MACRO	285	101	4430	10/11/2023	17/11/2023	48hs	\$	80.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488717	*MAV171100755	GALICIA	007	382	1011	10/11/2023	17/11/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489659	*MAV180100577	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	18/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488388	*MAV181200382	MACRO	285	302	1041	08/11/2023	18/12/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488428	*MAV181200383	CREDICOOP	191	197	1618	07/11/2023	18/12/2023	48hs	\$	865.758,18
Ch Dif No Garantizado	1488549	*MAV181200384	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	18/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488605	*MAV181200385	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	18/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488606	*MAV181200386	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	18/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488607	*MAV181200387	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	18/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488608	*MAV181200388	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	18/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488822	*MAV181200389	SUPERVIL.	027	64	5500	09/11/2023	18/12/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1489492	*MAV181200390	CORDOBA	020	931	5016	10/11/2023	18/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488150	*MAV191200448	SANTANDER	072	66	5000	09/11/2023	19/12/2023	48hs	\$	34.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488389	*MAV191200449	MACRO	285	302	1041	08/11/2023	19/12/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488666	*MAV191200450	GALICIA	007	367	1629	07/11/2023	19/12/2023	48hs	\$	5.618.554,73
Ch Dif No Garantizado	1488632	*MAV200100579	GALICIA	007	367	1629	07/11/2023	20/01/2024	48hs	\$	5.618.554,72
Ch Dif No Garantizado	1488667	*MAV201100502	GALICIA	007	367	1629	07/11/2023	20/11/2023	48hs	\$	5.618.554,73
Ch Dif Garantizado	1488267	*MAV201200692	CREDICOOP	191	173	1053	18/10/2023	20/12/2023	48hs	\$	441.300,00
Ch Dif Garantizado	1488390	*MAV201200693	MACRO	285	302	1041	08/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1488391	*MAV201200694	FRANCES	017	68	3200	10/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	16.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488550	*MAV201200695	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488633	*MAV201200696	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488668	*MAV201200697	FRANCES	017	144	2804	07/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	3.588.225,00
Ch Dif No Garantizado	1488823	*MAV201200698	SUPERVIL.	027	64	5500	09/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489549	*MAV201200699	GALICIA	007	143	4700	10/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489660	*MAV201200700	MACRO	285	300	5000	10/11/2023	20/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488392	*MAV211100435	HSBC	150	83	5402	09/11/2023	21/11/2023	48hs	\$	225.948,40
Ch Dif No Garantizado	1488393	*MAV211100436	MACRO	285	101	4430	10/11/2023	21/11/2023	48hs	\$	80.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488598	*MAV211100437	GALICIA	007	999	1038	10/11/2023	21/11/2023	48hs	\$	9.587.605,51
Ch Dif No Garantizado	1488634	*MAV211100438	CREDICOOP	191	13	1712	06/11/2023	21/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488268	*MAV211200634	CREDICOOP	191	173	1053	18/10/2023	21/12/2023	48hs	\$	441.300,00
Ch Dif No Garantizado	1488477	*MAV211200635	COMAFI	299	0	1035	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	203.062,50
Ch Dif No Garantizado	1488551	*MAV211200636	SANTANDER	072	718	2000	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488635	*MAV211200637	GALICIA	007	145	1001	19/10/2023	21/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488636	*MAV211200638	GALICIA	007	145	1001	19/10/2023	21/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488637	*MAV211200639	GALICIA	007	145	1001	19/10/2023	21/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489315	*MAV211200640	SUPERVIL.	027	19	5000	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489316	*MAV211200641	SUPERVIL.	027	19	5000	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489317	*MAV211200642	SUPERVIL.	027	19	5000	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489318	*MAV211200643	SUPERVIL.	027	19	5000	10/11/2023	21/12/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488151	*MAV221200523	SANTANDER	072	66	5000	09/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	33.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1488269	*MAV221200524	CREDICOOP	191	173	1053	18/10/2023	22/12/2023	48hs	\$	441.300,00
Ch Dif No Garantizado	1488429	*MAV221200525	MACRO	285	313	5009	10/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488478	*MAV221200526	COMAFI	299	0	1035	10/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	203.062,50
Ch Dif No Garantizado	1488669	*MAV221200527	GALICIA	007	367	1629	07/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	323.187,58
Ch Dif No Garantizado	1489550	*MAV221200528	GALICIA	007	143	4700	10/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489661	*MAV221200529	MACRO	285	300	5000	10/11/2023	22/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489662	*MAV230200432	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	23/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488292	*MAV231200436	GALICIA	007	76	5000	09/11/2023	23/12/2023	48hs	\$	2.219.610,29
Ch Dif No Garantizado	1488638	*MAV231200437	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	23/12/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488152	*MAV241100755	CITI	016	0	1036	30/10/2023	24/11/2023	48hs	\$	9.281.462,88
Ch Dif No Garantizado	1488593	*MAV241100756	BAPRO	014	999	1900	09/11/2023	24/11/2023	48hs	\$	8.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488594	*MAV241100757	BAPRO	014	999	1900	09/11/2023	24/11/2023	48hs	\$	8.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488670	*MAV241100758	NACION	011	72	1682	08/11/2023	24/11/2023	48hs	\$	1.356.208,10
Ch Dif No Garantizado	1489319	*MAV241100759	CREDICOOP	191	74	1678	07/11/2023	24/11/2023	48hs	\$	941.526,25
Ch Dif No Garantizado	1489482	*MAV241100760	HSBC	150	54	1005	10/11/2023	24/11/2023	48hs	\$	63.608.192,48
Ch Dif No Garantizado	1489551	*MAV241200135	GALICIA	007	143	4700	10/11/2023	24/12/2023	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489663	*MAV250100524	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	25/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488639	*MAV251100579	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	25/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488936	*MAV251100580	SANTANDER	072	0	1036	07/11/2023	25/11/2023	48hs	\$	10.178.601,67
Ch Dif No Garantizado	1488512	*MAV251200142	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	25/12/2023	48hs	\$	6.011.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488671	*MAV251200143	NACION	011	72	1682	08/11/2023	25/12/2023	48hs	\$	1.356.208,10
Ch Dif No Garantizado	1488672	*MAV251200144	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	25/12/2023	48hs	\$	9.098.158,00
Ch Dif No Garantizado	1489664	*MAV260200192	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	26/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488145	*MAV261200489	SANTANDER	072	66	5000	09/11/2023	26/12/2023	48hs	\$	33.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1488270	*MAV261200490	CREDICOOP	191	173	1053	18/10/2023	26/12/2023	48hs	\$	441.300,00
Ch Dif No Garantizado	1488479	*MAV261200491	COMAFI	299	0	1035	10/11/2023	26/12/2023	48hs	\$	203.062,50
Ch Dif No Garantizado	1488510	*MAV261200492	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	26/12/2023	48hs	\$	6.012.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489320	*MAV261200493	ITAU	259	101	5000	10/11/2023	26/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489552	*MAV261200494	GALICIA	007	143	4700	10/11/2023	26/12/2023	48hs	\$	5.567.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488937	*MAV271100384	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488938	*MAV271100385	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488939	*MAV271100386	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488940	*MAV271100387	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488941	*MAV271100388	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489321	*MAV271100389	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489322	*MAV271100390	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489323	*MAV271100391	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	27/11/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif Garantizado	1488271	*MAV271200591	CREDICOOP	191	173	1053	18/10/2023	27/12/2023	48hs	\$	441.300,00
Ch Dif No Garantizado	1488480	*MAV271200592	COMAFI	299	0	1035	10/11/2023	27/12/2023	48hs	\$	203.062,50
Ch Dif No Garantizado	1488552	*MAV271200593	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	27/12/2023	48hs	\$	6.013.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488640	*MAV271200594	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	27/12/2023	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489665	*MAV271200595	MACRO	285	300	5000	10/11/2023	27/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489666	*MAV280300421	SANTANDER	072	217	1425	10/11/2023	28/03/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488558	*MAV281100522	FRANCES	017	467	1406	07/11/2023	28/11/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488595	*MAV281100523	BAPRO	014	999	1900	09/11/2023	28/11/2023	48hs	\$	8.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488596	*MAV281100524	BAPRO	014	999	1900	09/11/2023	28/11/2023	48hs	\$	8.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488597	*MAV281100525	BAPRO	014	999	1900	09/11/2023	28/11/2023	48hs	\$	8.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488641	*MAV281100526	CREDICOOP	191	13	1712	06/11/2023	28/11/2023	48hs	\$	3.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488553	*MAV281200542	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	28/12/2023	48hs	\$	6.014.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488642	*MAV281200543	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	28/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488643	*MAV281200544	GALICIA	007	145	1001	26/10/2023	28/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488304	*MAV291100652	GALICIA	007	165	1642	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	11.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488928	*MAV291100653	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488929	*MAV291100654	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488930	*MAV291100655	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488942	*MAV291100656	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488943	*MAV291100657	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489324	*MAV291100658	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489325	*MAV291100659	BAPRO	014	999	1900	10/11/2023	29/11/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489326	*MAV291100660	FRANCES	017	464	1870	25/10/2023	29/11/2023	48hs	\$	957.414,92
Ch Dif No Garantizado	1488554	*MAV291200533	BAPRO	014	305	8000	10/11/2023	29/12/2023	48hs	\$	6.015.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488644	*MAV291200534	SANTANDER	072	210	1426	09/11/2023	29/12/2023	48hs	\$	29.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 10/11/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1488673	*MAV291200535	NACION	011	72	1682	08/11/2023	29/12/2023	48hs	\$	1.356.208,20
Ch Dif No Garantizado	1489667	*MAV291200536	MACRO	285	300	5000	10/11/2023	29/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488645	*MAV300100360	SANTANDER	072	432	1430	07/11/2023	30/01/2024	48hs	\$	9.553.910,43
Ch Dif Garantizado	1488146	*MAV301101003	CIUDAD	029	18	1406	08/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488430	*MAV301101004	MACRO	285	200	4600	31/10/2023	30/11/2023	48hs	\$	21.667.887,11
Ch Dif No Garantizado	1488431	*MAV301101005	MACRO	285	200	4600	31/10/2023	30/11/2023	48hs	\$	21.667.887,11
Ch Dif No Garantizado	1488432	*MAV301101006	MACRO	285	200	4600	31/10/2023	30/11/2023	48hs	\$	21.667.887,11
Ch Dif No Garantizado	1488433	*MAV301101007	MACRO	285	200	4600	31/10/2023	30/11/2023	48hs	\$	21.667.887,11
Ch Dif No Garantizado	1488434	*MAV301101008	MACRO	285	200	4600	31/10/2023	30/11/2023	48hs	\$	21.667.887,11
Ch Dif No Garantizado	1488559	*MAV301101009	FRANCES	017	467	1406	07/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488646	*MAV301101010	BAPRO	014	415	7600	09/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488674	*MAV301101011	SANTANDER	072	432	1430	07/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	9.349.992,97
Ch Dif No Garantizado	1488675	*MAV301101012	NACION	011	72	1682	08/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	1.356.208,10
Ch Dif No Garantizado	1488676	*MAV301101013	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	9.098.158,00
Ch Dif No Garantizado	1488944	*MAV301101014	SUPERVIL.	027	100	1003	10/11/2023	30/11/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488647	*MAV310100534	GALICIA	007	115	5900	08/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489030	*MAV310100535	HSBC	150	652	7000	01/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	34.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489031	*MAV310100536	HSBC	150	652	7000	01/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	34.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489327	*MAV310100537	BIND	322	33	2000	08/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	90.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489328	*MAV310100538	BIND	322	33	2000	08/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	90.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1489329	*MAV310100539	BIND	322	33	2000	08/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	84.600.909,99
Ch Dif No Garantizado	1489668	*MAV310100540	NACION	011	230	3730	10/11/2023	31/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1488677	*MAV311200293	FRANCES	017	471	5400	07/11/2023	31/12/2023	48hs	\$	9.098.158,00

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N° 10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N° 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

**PROSPECTO DE EMISION**

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO  
“TARJETA FÉRTIL XXI” DENTRO DEL  
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS**

**“FÉRTIL FINANZAS”**

**BAJO LA LEY NRO. 24.441 (MODIFICADA POR EL  
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LEY N° 26.994 y LEY N° 27.440)  
POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 10.000.000  
(o su equivalente en otras monedas)**



Fiduciario Financiero registrado  
bajo el N° 41 de la CNV

**ROSARIO ADMINISTRADORA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
como Fiduciario Financiero



**FÉRTIL FINANZAS S.A.**  
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro  
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso,  
según el caso,  
al momento de su extinción)



Agente de Liquidación y Compensación Propio y  
Agente de Negociación N° 148, de la CNV. Agente del  
Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del  
Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del  
Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.

**ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.**  
Organizador y Colocador



**AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO  
ARGENTINO DE VALORES S.A.**  
Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral registrado  
bajo el N° 49 de la CNV  
**BANCO MARIVA S.A.**  
como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral registrado  
bajo el N° 64 de la CNV  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.  
(BST)**  
Como Co-Colocador

**VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 385.000.000**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 310.000.000**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 20.000.000**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 55.000.000**

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A, exclusivamente en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario" o "Emisor") del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI (el "Fideicomiso"), constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, del título V de las Normas (N.T. 2013 y Mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "Programa"), emitirá valores fiduciarios por hasta \$385.000.000 (los "Valores Fiduciarios") de conformidad con los términos y condiciones detallados más adelante en el presente Suplemento de Prospecto (el "Suplemento de Prospecto"). Los Valores Fiduciarios se emitirán conforme al Contrato de Fideicomiso, celebrado entre Fértil Finanzas S.A. (el "Fiduciante", el "Administrador" y el "Agente de Cobro") y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso"). Los inversores potenciales deberán analizar, entre otros aspectos y en forma previa a concretar una inversión en los Valores Fiduciarios, la información consignada en la sección "Consideraciones de Riesgo para la Inversión" del presente Suplemento de Prospecto. Los valores fiduciarios serán negociados en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se podrá solicitar autorización para el listado de los Valores Fiduciarios en Mercado Argentino de Valores S.A. (el "MAV") atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales (según se define más adelante).

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. j) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR'S GLOBAL RATINGS ARGENTINA S.R.L ACR. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2023, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)**

El presente Suplemento de Prospecto es complementario del Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios "Fértil Finanzas" por un monto total en circulación de hasta V/N US\$ 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020, y debe leerse conjuntamente con el mismo. Copias del presente Suplemento de Prospecto y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas del fiduciario (el "Fiduciario"), de Adcap Securities Argentina S.A (el "Colocador" y el "Organizador"), de Banco Mariva S.A. (el "Co-Colocador, de Banco de Servicios y Transacciones S.A ("BST"), el ("Co-Colocador"), los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Co-colocadores") (y todos en conjunto los "Colocadores"), sitas en Paraguay 777 Piso 9, Rosario, Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Paraguay 777 Piso 8 Rosario, respectivamente. Asimismo, se encontrarán publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XXI". DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO ESTARÁN SUJETOS A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE O INEFICACIA CONCURSAL).

**LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV DE FECHA 5 JUNIO DE 2020 DEL DIRECTORIO DE LA CNV Y LEVANTAMIENTO DE LOS CONDICIONAMIENTOS POR PARTE DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV DEL 19 DE JUNIO DE 2020. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE EN LA PRESENTE SERIE HA SIDO AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV EL [ ] DE [ ] DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA**

**INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. LOS AUDITORES EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.**

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos por Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Colocadores de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV. Véase la Sección "Procedimiento de colocación" del presente Suplemento de Prospecto.

La fecha del presente Suplemento de Prospecto es [ ] de [ ] de 2023.

## ÍNDICE

ADVERTENCIAS	5
CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN	7
RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	29
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO.	36
DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO	40
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR	41
DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR	51
<a href="#">DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA</a>	53
<a href="#">DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN</a>	54
DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO	55
FLUJO DE FONDOS TEÓRICO	68
CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS	71
ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO	75
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	76
MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO	80
DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO	81
<a href="#">TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO</a>	

## **ADVERTENCIAS**

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE SUSCRIBIR O ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, EL FIDUCIANTE, EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPONIBILIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.”. AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS RELATIVOS A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

SE INFORMA QUE EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY N° 25.065 DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ALCANZADO POR LA COMUNICACIÓN “A” 5928 DEL BCRA.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE TARJETA CELEBRADOS ENTRE EL FIDUCIANTE Y LOS TARJETAHABIENTES LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441. ASIMISMO, TODAS LAS LIQUIDACIONES MENSUALES TIENEN PREVISTO LAS DISPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 70 A 72.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN Y COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN ESPECIAL DEBE CONSIDERARSE QUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEPENDE DE LA EFECTIVA GENERACIÓN DE FLUJOS DE FONDOS FUTUROS POR EL FIDUCIANTE, CIRCUNSTANCIA QUE ESTARÁ DETERMINADA, ENTRE OTRAS COSAS, POR LA GENERACIÓN CONTINUA DE CRÉDITOS TITULIZADOS Y EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS DEUDORES CEDIDOS. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS BIENES FIDEICOMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, LOS COLOCADORES Y/U ORGANIZADOR. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

ESTOS VALORES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO.

ASIMISMO, SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES DEL FIDUCIANTE CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 HAN ARROJADO UN RESULTADO NEGATIVO DE \$6.869.629. EN ESTE SENTIDO, SE INDICA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO **“DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE”**.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR EN LA OFICINA DEL FIDUCIARIO Y DE LOS COLOCADORES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV](https://www.argentina.gob.ar/cnv). ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN PUBLICADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE VAYAN A LISTARSE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

## **CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

*Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa. Asimismo, los potenciales inversores deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión. No obstante ello, los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar especialmente lo siguiente:*

### **Factores económicos y políticos de Argentina**

La rentabilidad de los Bienes Fideicomitidos y las expectativas de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios pueden verse afectados por la inflación, las fluctuaciones en el tipo de cambio, modificaciones en las tasas de interés, medidas gubernamentales, inestabilidad social, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y otros sucesos políticos, económicos o financieros que tengan lugar en Argentina o en el exterior. Muchos de estos factores no pueden cuantificarse o especificarse y no están típicamente vinculados a la inversión en valores negociables emitidos en entornos más desarrollados y regulados.

No puede asegurarse que cualquier cambio futuro, incluyendo la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional de la República Argentina (el “[Gobierno Nacional](#)”), no afectará en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

El domingo 13 de agosto del 2023, se realizaron las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (las P.A.S.O.) que definen cómo será la lista de candidatos que le presentarán a la ciudadanía en la elección general que se llevara a cabo en octubre a nivel nacional, provincial y municipal, el cual implicará, la elección de un nuevo presidente, jefe de gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de gobernadores en el resto de las provincias. A su vez, se renovará (i) la mitad de la Cámara de Diputados de la Nación, (ii) un tercio de la Cámara de Senadores de la Nación; y (iii) recambios en legislaturas provinciales y municipales, entre otros.

Tras las PASO, el economista libertario Javier Milei logro la mayoría de votos y disputará la presidencia a la [exministra de Seguridad, Patricia Bullrich](#) y al [actual ministro de Economía, Sergio Massa](#).

Los futuros cambios legislativos y en las administraciones locales y federales pueden implicar alteraciones en los programas y políticas actuales que podrían afectar a nuestro negocio y operaciones

### **Medidas gubernamentales sobre la economía en general pueden impactar adversamente en la economía argentina y, por ende, en la capacidad de repago de los Tarjetahabientes bajo los Créditos**

Ciertas medidas del Gobierno Nacional relacionadas con la economía en general, la inflación, tasas de interés, controles de precios, controles cambiarios e impuestos, han tenido en el pasado y pueden continuar teniendo un efecto adverso significativo para el sector privado. No puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciante ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

No podemos predecir respecto a la ocurrencia o no, y en su caso en qué medida, el valor del peso podría depreciarse o apreciarse contra el dólar estadounidense y la forma en que cualquiera de tales fluctuaciones podría afectar la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

No se puede predecir el impacto que tendrán las medidas futuras adoptadas por el gobierno, sobre la economía argentina en su totalidad. En particular, no se puede garantizar que estas reformas serán implementadas o que se implementarán de un modo beneficioso sin afectar en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos. En caso de que estas medidas no logran cumplir su fin pretendido, la economía argentina podría verse adversamente afectada.

La situación política y económica argentina ha sido volátil en el pasado y puede volver a serlo en el futuro, en cuyo caso, no puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciante ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

### **Un aumento significativo en la inflación podría afectar la economía y la situación patrimonial de los Tarjetahabientes**

Dada la incertidumbre actual, no es posible asegurar que el valor del Peso continúe fluctuando o que la inflación no aumente su nivel de crecimiento. En el pasado, la inflación ha socavado fuertemente la economía argentina y la capacidad de los gobiernos de generar condiciones que permitieran el crecimiento. Una inflación elevada disminuiría además la competitividad de Argentina en el exterior, con idéntico efecto negativo sobre el nivel de actividad económica, empleo, salarios reales, consumo y las tasas de interés. La alta volatilidad de las variables económicas y la incertidumbre, causarían un acortamiento en los plazos contractuales y erosionaría la capacidad de planeamiento y decisión de los actores económicos, afectando la actividad económica. Ello a su vez podría afectar negativamente el nivel de empleo, pudiendo impactar negativamente en la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

Una alta inflación, así como una retracción o recesión de la economía, podría afectar la situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo del Fiduciante y del Fiduciario, y/o la capacidad de este último para cumplir con sus obligaciones en general, y con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios en particular.

### **Una excesiva apreciación real del peso podría crear mayor recesión y nuevas presiones en el mercado cambiario**

Una significativa apreciación real del peso podría reducir la competitividad de Argentina, afectando de forma significativa las exportaciones del país, lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio.

Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones). Esto podría empeorar la situación financiera del sector público, lo que llevaría a eventuales incrementos de los impuestos o a la emisión monetaria para solucionarlo. Una mayor emisión monetaria podría generar mayor inflación, y ambas medidas tendrían efectos recesivos sobre la economía, y por ende los resultados y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente a sus obligaciones de pago.

### **Una nueva devaluación del peso podría afectar la situación económica del Fiduciante y de los Tarjetahabientes y dificultar o impedir que puedan honrar sus obligaciones**

Si el peso se devaluara significativamente en el futuro, el Fiduciario no puede asegurar que no se repetirán todos o algunos de los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha devaluación, con consecuencias adversas para los Tarjetahabientes, que podrían afectar su capacidad de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Las condiciones económicas y políticas vigentes tornan difícil hacer pronósticos certeros sobre su apreciación o depreciación y en su caso, el impacto que ello tendrá en la economía argentina y en los Deudores de los Activos Fideicomitidos, pudiéndose afectar su capacidad de pago y en definitiva en los Valores Fiduciarios. Producto de tal crisis no es posible predecir los efectos que ésta pueda tener en el futuro sobre los negocios del Fiduciario y del Fiduciante.

El pasado lunes 14 de agosto del 2023, el peso argentino se devaluó 22% en la pizarra del oficial Banco Nación, lo que llevó el valor del dólar mayorista a los \$350 y disparó el resto de las cotizaciones llegando estas a los \$800 en el microcentro porteño. En simultáneo con la devaluación, [el Banco Central decidió una suba al 118% anual de la tasa mínima para plazos fijos](#).

La devaluación del peso contribuye a aumentar la inflación, reducir los salarios reales y tiene un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, como ser las empresas de servicios públicos y la industria financiera, a la cual pertenece el Fiduciante cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno.

En suma, el Fiduciante no puede garantizar que las variaciones del tipo de cambio no tendrán un efecto adverso sobre la economía argentina. En caso que así lo tuvieran, la situación patrimonial o financiera, los resultados, las operaciones y los negocios del Fiduciante podrían ser afectadas de manera sustancial y adversa.

### **La economía argentina y los mercados de bienes y servicios financieros y de valores continúan siendo vulnerables a factores externos que podrían tener efectos adversos sobre el crecimiento económico del país y las perspectivas del Fiduciante**

Los mercados financieros y de valores de Argentina se ven influenciados, en distintos grados, por las condiciones económicas y de los mercados en otros países. Si bien dichas condiciones varían entre los distintos países, las reacciones de los inversores a eventos que ocurren en un país pueden afectar sustancialmente los flujos de capitales hacia emisores y títulos valores de mercados de otros países con similares características, incluyendo Argentina. Menores ingresos de capital y precios decrecientes en los mercados de valores de un país afectan negativamente a la economía real a través de mayores tasas de interés o volatilidad en el tipo de cambio.

Los efectos a largo plazo de las crisis globales económicas y financieras en el sistema financiero internacional son todavía inciertos. Una crisis en cualquier área de la economía mundial o de la situación económica de los principales socios comerciales de Argentina, incluyendo los miembros del Mercosur o España, podrían afectar adversamente la economía argentina y, en consecuencia, podría afectar la capacidad de los Tarjetahabientes de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

## **Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario**

El flujo de fondos generado por los Créditos Fideicomitados constituye la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si por existir mora las cobranzas de los Créditos Fideicomitados no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

## **Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos Fideicomitados**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos Fideicomitados, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos Fideicomitados pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Siendo que la mayoría de los Tarjetahabientes son empleados en relación de dependencia, circunstancias sobrevinientes, tales como la disminución de sus remuneraciones, la suspensión o la pérdida de sus empleos y/o de fuentes laborales, podrían comprometer la fuente de recursos de dichos Tarjetahabientes, y por consiguiente, la cobranza de los Créditos, configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. En el mismo sentido, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, con lo cual -frente al escenario de un cobro de los Créditos por vía judicial- ello limitaría la capacidad de recupero de los Créditos en mora, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

## **Mejoramiento del crédito de los Valores Fiduciarios**

Si bien existe un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, así como un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B mediante la subordinación resultante de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los fondos cedidos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante dicha subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se verían perjudicados.

## **Dependencia de la actuación del Fiduciante**

El Fiduciante actuará como administrador y agente de cobro de los Créditos Fideicomitados. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos Fideicomitados y, consecuentemente, ocasionar pérdidas a los inversores. Las Liquidaciones Mensuales para exigir judicialmente el cobro de los Créditos son emitidas por el Fiduciante.

## **Efecto de la Insolvencia del Fiduciante**

En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra o se presentare en concurso preventivo con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos en el marco del Contrato de Fideicomiso y dicho tribunal determinase que (i) la cesión de los Bienes Fideicomitados ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), o (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitados por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Bienes Fideicomitados no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitados y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitados y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

## **Afectación a los Valores Fiduciarios por la cancelación de los Créditos Fideicomitados**

Por distintas circunstancias, los deudores de los Créditos Fideicomitados pueden cancelar o precancelar los mismos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Diversos factores pueden afectar la tasa de cancelación, como las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

## **Posibilidad de la necesidad de recurrir a los tribunales argentinos**

En el supuesto que los Tarjetahabientes no cumplan con el pago de los Créditos en tiempo y forma, existirá la posibilidad de recurrir a la justicia a fin de obtener el cobro de los mismos. En virtud de algunas de las características e inconvenientes del sistema judicial argentino, tales como la congestión de expedientes, la demora en la resolución de los mismos y la insuficiencia de recursos no puede asegurarse que el recupero judicial de los Créditos se concrete dentro de plazos cercanos.

Asimismo, el hecho de recurrir a la vía judicial a fin de obtener la ejecución de los Créditos implica que se debe abonar la tasa de justicia en cada uno de los juicios, solventada inicialmente con fondos del Fideicomiso, gastos que luego podrán ser recuperados del producido de las ejecuciones. En el mismo sentido, al igual que la tasa de justicia, el resto de los honorarios y gastos, deberán ser afrontados por el Fideicomiso en el caso que el proceso sea adverso, se lo considere vencido en el juicio, o se lo condene en costas.

## **Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitados**

La Ley de Tarjetas de Crédito (Ley 25.065) contiene un conjunto de disposiciones de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitados. La aplicación de la Ley de Tarjetas de Crédito es aún muy limitada. Sin embargo, no puede asegurarse que en el futuro la jurisprudencia judicial y la administrativa derivada de la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación no incremente el nivel de protección de los deudores de los Créditos Fideicomitados, lo que podría dificultar su cobranza y, en consecuencia, la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios.

## **Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor**

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y modificatorias) (la "Ley de Defensa del Consumidor") y el Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Tanto la jurisprudencia como disposiciones reglamentarias posteriores han ratificado que las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor son de aplicación general a la actividad financiera. La actividad de las autoridades administrativas competentes en la materia, tanto a nivel nacional, provincial y local, y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor por parte de los tribunales es cada vez más intensa. A su vez, el 3 de abril de 2008 se promulgó la Ley 26.361 por medio de la cual se ha ampliado la protección del deudor, otorgándole a la autoridad de aplicación el derecho de aplicar altas multas por su incumplimiento, y amplía considerablemente las causas por las cuales los deudores pueden iniciar acciones contra los emisores de tarjetas de crédito. Ello ha incrementado, en general, el nivel de protección de los deudores, lo cual, en ciertos supuestos, podría afectar la cobranza de los Créditos.

El 18 de septiembre de 2014 se aprobó una iniciativa que regula cuestiones vinculadas a la defensa de los derechos del consumidor que crea en el ámbito del Poder Judicial el servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), donde los usuarios y consumidores podrán presentar sus reclamos de forma gratuita, y éstos deberían ser solucionados en un plazo de 30 días. Los usuarios y consumidores pueden presentar reclamos cuyo monto no exceda un valor equivalente a 55 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, a través de un formulario que será determinado en la reglamentación. Además, las empresas que no se presenten a esa conciliación quedarán sujetas a multas.

Si no se llega a un acuerdo, los consumidores podrían accionar primero ante la Auditoría de Relaciones de Consumo, y luego ante la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo o ante la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente. Son inciertas las consecuencias de la aprobación de esta ley, la que podría generar un aumento en la cantidad de reclamos de defensa del consumidor y tener un efecto adverso en las operaciones del Emisor.

## **Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador**

Los Tarjetahabientes son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los mismos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

## **Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos Fideicomitados**

La Ley de Tarjetas de Crédito fija límites a las tasas de interés a cobrar por operaciones como los Créditos Fideicomitados, pero además existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de dichos Créditos Fideicomitados. De ser así, la disminución del flujo de fondos de los Créditos Fideicomitados podría perjudicar la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios. Aunque esta posibilidad es de difícil verificación, no puede asegurarse que ello no ocurra.

## **Notificación de la cesión**

Para que la cesión de créditos sea oponible a terceros interesados, el Código Civil y Comercial de la Nación requiere que la notificación sea realizada por "acto público" lo que puede generar dificultades por razones de tiempos y costos. La Ley 24.441 prevé en los artículos 70 a 72 un régimen particular que permite ceder los créditos a los fines de su titulación sin necesidad de realizar un acto de notificación en tanto exista previsión contractual en tal sentido. De conformidad con lo anterior, a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a esta se ha incluido en la totalidad de los Contratos de Tarjeta celebrados entre el Fiduciante y los Tarjetahabientes las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. Asimismo, todas las Liquidaciones Mensuales tienen previsto las disposiciones de los mencionados artículos 70 a 72. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

### **Escenario frente a la Ley N° 24.522**

Los Créditos no gozan de garantía real alguna y, en el marco del concurso preventivo o quiebra de alguno de los Tarjetahabientes de los Créditos, dichos créditos revestirán el carácter de quirografarios; es decir, no gozarán de ningún privilegio para su cobro.

### **Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios. Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente toda la información del presente Suplemento de Prospecto.

### **Factores de riesgo relacionados con las entidades financieras**

Las entidades financieras, potenciales inversores de los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente, deberán considerar que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") tiene facultades para determinar los criterios de la valuación de los Valores Fiduciarios ofrecidos y requerir la constitución de provisiones contables aplicables conforme la propia normativa del BCRA. No puede asegurarse que el actual modelo de provisiones no sea modificado en el futuro.

### *Exposición de los sistemas informáticos del Fiduciante a riesgos de ciberataques.*

La ocurrencia de ciberataques es cada vez más probable e inevitable. Hay muchas maneras en las que un ciberataque puede afectar una organización, y el impacto dependerá directamente de la naturaleza y severidad de dicho ataque. A efectos de prevenir dichos ciberataques el Fiduciante cuenta con un área especializada en seguridad informática.

## **RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

<b>Fideicomiso Financiero:</b>	Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI (bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Fértil Finanzas”)
<b>Monto de la emisión:</b>	Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de hasta VN \$385.000.000
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su condición de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI y no a título personal.  Fértil Finanzas S.A.
<b>Fiduciante:</b>	
<b>Emisor:</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fideicomisario</b>	Significa Fértil Finanzas S.A. o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al momento de su extinción.
<b>Organizador</b>	Adcap Securities Argentina S.A.
<b>Administrador:</b>	Fértil Finanzas S.A.
<b>Agente de Cobro:</b>	Fértil Finanzas S.A.
<b>Colocadores</b>	Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>Agente de Custodia:</b>	Enlaces Comerciales S.A.
<b>Agente de Control y Revisión:</b>	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Víctor Lambertí, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/18859, fecha de inscripción 24/02/2014. Los datos se encuentran especificados en el Capítulo VI, apartado 2, del presente.
<b>Asesores Legales de la transacción:</b>	Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen.
<b>Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración:</b>	A la fecha del presente Suplemento:

(a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Fiduciante, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que éstos hayan participado en tal carácter.

(b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos; y

(c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos.

**Objeto del fideicomiso:**

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios y préstamos personales (retiros de dinero) otorgados a los clientes de Fértil Finanzas S.A.

**Bienes Fideicomitados:**

Significa (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero, (ii) las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos, y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas.

Los Créditos serán los créditos presentes y futuros de originación física otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”):**

Monto de emisión por hasta VN \$310.000.000 equivalente al 60,98% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 110% nominal anual y un máximo de 160% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”):**

Monto de emisión por hasta VN \$20.000.000 equivalente al 3,93% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos,

con un mínimo de 112% nominal anual y un máximo de 162% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)**

Monto de emisión por hasta VN \$55.000.000 equivalente al 10,82% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una Tasa fija de 80% nominal anual.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Sobreintegración**

Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado, el cual asciende a la suma de \$123.365.053 (pesos ciento veintitrés millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y tres).

**Tasa BADLAR Privada:**

“Tasa BADLAR” significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

**Período de Devengamiento:**

Significa, inicialmente, el período que comienza el 25 de octubre de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive).

**Período de Revolving Pleno:**

**Período de Revolving:**

Desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso, lo que ocurra primero.

**Moneda y Fecha de Pago:**

Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

**Fecha de Corte:**

Significa el 1 de agosto de 2023 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV

del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.

**Forma en que están representados los valores fiduciarios.**

Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

**Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:**

El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$20.000 y múltiplos de \$1.

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1.

**Fecha de Liquidación:**

Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

**Fecha de Emisión:**

Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

**Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:**

Será el 29 de septiembre de 2025.

**Fecha de cierre del ejercicio:**

31 de diciembre de cada año.

**Ámbito de Negociación:**

Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en MAV, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., como así también en otros mercados autorizados.

**Destino de los Fondos provenientes de la colocación:**

El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitidos), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de *underwriting* con el Fiduciante, será puesto a disposición del Fiduciante.

**Calificación de Riesgo:**

Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L. ACR ("Standard and Poor"), con domicilio en Leandro N. Alem 815, Piso 3° (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor a agosto de 2023. La fecha del informe de calificación de riesgo es 28 de septiembre de 2023.

Clase A: Una obligación calificada "raAA (sf)" difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase B: Una obligación calificada "raBB+ (sf)" denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.

Clase C: Una obligación calificada "raCCC (sf)". Contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y

depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación.

En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

**Resoluciones Sociales:**

La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por Fértil Finanzas S.A. mediante acta de directorio de fecha 22 de agosto de 2023 y por el Directorio del Fiduciario mediante acta del 18 de agosto de 2023.

**Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior:**

Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial a la Comunicación "A" 6770 y concordantes, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<https://www.argentina.gob.ar/economia>) o del BCRA (<http://www.bcr.gov.ar/>). Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.083, entre otras), el Título XIV, Libro Segundo del Código Penal, la Resolución N° 156/2018 de la UIF entre otras y el Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar), [www.argentina.gob.ar/uif](http://www.argentina.gob.ar/uif), <https://www.argentina.gob.ar/economia>

**Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros**

Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.

## **DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

**Denominación Social:** ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

**Domicilio y sede social:** Paraguay 777, Piso 9º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

**Datos de inscripción:** i) constitución inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia.de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97; ii) cambio de denominación y objeto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003; iii) último domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de enero de 2012, en Estatutos, al Tomo 93 F° 1323 N° 49.

**CUIT:** 33-69371055-9

**Tel/Fax:** 0341 5300900.

**Website:** www.rosfid.com.ar

**Correo electrónico:** administración@rosfid.com.ar

Mayor información del fiduciario podrá consultarse en la página web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv> Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Rosario Fiduciaria ha sido inscrita en el registro de fiduciarios financieros de la Comisión Nacional de Valores en septiembre de 2003 bajo el N° 41.

## **CALIFICACIÓN DEL FIDUCIARIO**

En junio de 2023 UNTREF Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública (en adelante "UNTREF ACR UP), ha asignado calificación de calidad de fiduciario "1" (Fid) a ROSFID. La calificación "1" (Fid) asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a que muestran una excelente capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera es considerada fuerte y su posición competitiva y de mercado es estable. La calificación asignada se mantiene vigente a la fecha del presente Suplemento de Prospecto.

Para mayor información puede consultarse la página web de Rosfid: [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar)

### **Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerencia de Primera Línea.**

Las Autoridades de Rosfid cuentan con una extensa trayectoria y experiencia profesional en el sistema bursátil nacional. La nómina de los mismos puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A/> Información Financiera – Información Societaria – Nominas.

En el año 1997 nace como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión "Rosario Administradora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión". Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97. Por Asamblea Unánime del año 2002 modifica su objeto social con el propósito de desempeñarse como sociedad fiduciaria de fideicomisos financieros y cambia su denominación social comenzando a operar, a partir de entonces, bajo el nombre de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A (en adelante "Rosfid"). El mencionado cambio de denominación y objeto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003. El capital de la referida tiene como accionistas al Mercado Argentino de Valores S.A. en un 52.50%, ROFEX INVERSORA S.A. en un 42.50%, la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil en un 5%. Juntas, las tres Instituciones pretenden dar vida a un instrumento de financiación como el del fideicomiso financiero, actuando no solamente en forma conjunta como asociadas, si no poniendo de sí todo el empeño que significa el interés de sus cuadros operativos y técnicos.

### **Gestión de Rosfid**

Rosfid tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441 y el Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación. Su misión es acercar al Mercado de Capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarles a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables.

Desde su nacimiento la empresa ha experimentado un crecimiento sostenido aportando al desarrollo de financiación de empresas a través del mercado de capitales. Actualmente posee los siguientes Programas Globales autorizados por la Comisión Nacional de Valores: Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, por hasta un V/N de U\$S 20.000.000.- o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios “Metalfor”, por hasta un V/N de U\$S 30.000.000.- o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios “FIDUCAR II”, por hasta V/N U\$S 25.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”, por hasta V/N U\$S 45.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “PLATA YA”, por hasta V/N U\$S 10.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios FÉRTIL FINANZAS” por hasta un V/N USD 10.000.000.- (Dólares Estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios AMAUTA AGRO” por hasta un V/N USD 40.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios SPEEDAGRO” por hasta un V/N USD 15.000.000.- (Dólares Estadounidenses quince millones) o su equivalente en otras monedas, Programa de Valores Fiduciarios “BOGLICH” por hasta V/N U\$S 12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas) el Programa Global de Valores Fiduciarios “RURALCO” por hasta V/N U\$S 40.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta millones) (o su equivalente en otras monedas) , el Programa Global de Valores Fiduciarios “ROTAM” por hasta un V/N U\$S 25.000.000 (Dólares estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “RIZOBACTER” por hasta V/N U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO” por hasta un V/N U\$S 28.000.0000 (Dólares estadounidenses veintiocho millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “WENANCE” por hasta un V/N U\$S 15.000.0000 (Dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “VENTURINO” por hasta un V/N U\$S 10.000.0000 (Dólares estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “AGINCO” por hasta V/N U\$S12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “FINDO” por hasta V/N U\$S12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “EMPRESUR” por hasta V/N U\$S7.000.000 (Dólares estadounidenses siete millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO II” por hasta V/N U\$S80.000.000 (Dólares estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas) y Programa Global de Valores Fiduciarios “FINDESA” por hasta V/N U\$S 15.000.000.- (Dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas).

Particular relevancia presenta el Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme autorizado por Resolución N° 18.284 de fecha 20 de Octubre de 2016 de la CNV, y su aumento de monto y cambio de moneda autorizados por Resolución N°RESFC-2020-20781-APN-DIR#CNV de fecha 2 de septiembre de 2020, destinado a aquellas empresas que califiquen como “Pyme CNV” de acuerdo al régimen del artículo 1° del Capítulo VI del Título II “EMISORAS” de las NORMAS de la CNV (N.T 2013 y mod.) que serán identificadas en la constitución de cada Fideicomiso Financiero. El Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, es el primero en ser autorizado por la CNV en el marco de la Resolución 660/2016 y tiene por objeto simplificar el acceso al mercado de capitales a las pequeñas y medianas empresas evitando los costos legales, de aranceles y mayor celeridad en los tramites de aprobación para aquellas Pymes que deseen emitir su primer fideicomiso financiero en el mercado de capitales, toda vez que adhieren a un Programa abierto, sin necesidad de constituir uno propio con los tiempos y costos que ello demanda.

Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de los Valores Fiduciarios y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Sus clientes son empresas que se encuentran en constante proceso de cambio, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económico-financieros.

Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el Mercado de Capitales.

### **Perspectivas de la Empresa**

Los Fideicomisos, en particular los Fideicomisos Financieros con oferta pública, continúan demostrando ser una importante herramienta de financiamiento para un grupo cada vez más importante de empresas y para nuevos sectores de la economía que han comenzado a utilizarla. Durante el ejercicio, la empresa ha continuado con la profundización del desarrollo de herramientas internas de gestión y control a fin de dotar de mejores recursos a la empresa que le permita ser cada vez más eficiente en todo aspecto.

Se renueva el compromiso de consolidar el liderazgo regional en el mercado fiduciario, incrementando el número de activos bajo administración, consecuentemente aumentando los ingresos y manteniendo un adecuado nivel de costos. El objetivo continúa siendo el de generar instrumentos de oferta pública que permita a las empresas y asociaciones de la región, obtener financiamiento genuino y acorde a sus necesidades, como así también ofrecerle a los inversores regionales y nacionales alternativas de inversión rentables, seguras y transparentes.

Información adicional del Fiduciario y de las emisiones en las que participa se encuentra disponible en su página web: [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar) y en la página web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

### **Política Ambiental**

La compañía no posee a la fecha una política ambiental debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente. Sin perjuicio de ello, ha adherido al Programa de Separación y tratamiento de residuos SE.PA.RE. de la Municipalidad de Rosario y ha tomado medidas tendientes a racionalizar el consumo de energía, papel y agua dentro del ambiente de

trabajo tal como ser la renovación del parque de monitores, reemplazando los de tubo por monitores LED y la concientización sobre la importancia de su uso eficiente, el reporte de pérdidas, así como la arquitectura de las oficinas para el mayor aprovechamiento de la luz natural.

#### Información contable

Los estados contables del Fiduciario pueden ser consultados en: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A./ Información Financiera / Estados Contables>.

<b>COMPOSICIÓN DEL CAPITAL</b>			
<b>ACCIONES</b>		<b>Capital Suscripto \$</b>	<b>Capital Integrado \$</b>
<b>Cantidad</b>	<b>Tipo</b>		
10.000	Acciones Ordinarias, escriturales, de V/N \$1.000 con derecho a un voto por acción	10.000.000	10.000.000

Para mayor información del fiduciario podrá consultarse en el sitio web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.>

## DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

El Fiduciario declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto que:

- (a) Ha verificado que el Administrador y Agente de Cobro, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión y el Organizador, cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar el respectivo servicio y que, al día de la fecha, no existen hechos relevantes que puedan afectar el normal cumplimiento de las funciones delegadas ni el normal desarrollo de las funciones delegadas.
  
- (b) la inexistencia de hechos relevantes que afecten y/o pudieran afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, y el normal desarrollo de sus funciones;
  
- (c) Su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el Contrato de Fideicomiso;
  
- (d) Respecto de la cobranza de los activos fideicomitidos en las Series XIX y XX, se informa que no hay atrasos en las cobranzas y de acuerdo al contrato suplementario desde la fecha de corte hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago (ambos inclusive), será un Período de Revolving Pleno, por lo cual la Cobranza se aplica a la adquisición de nuevos Créditos en su totalidad, deducido el importe necesario para recomponer el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, de corresponder;
  
- (e) La transferencia de los Bienes Fideicomitidos fue perfeccionada en legal forma;
  
- (f) Durante la Etapa de Integración, se han emitido valores fiduciarios iniciales a favor del Fiduciante. Existe un convenio de underwriting con el Banco Coinag S.A. en virtud del cual el Fiduciante ha endosado dichos valores fiduciarios iniciales, los cuales no fueron objeto de negociación y/o oferta pública con posterioridad a la suscripción por parte del underwriter;
  
- (g) Todos los contratos suscriptos vinculados con los Bienes Fideicomitidos se encuentran perfeccionados en forma legal, vigentes y válidos; y
  
- (h) Ha tomado conocimiento del resultado negativo del ejercicio del Fiduciante correspondiente a los estados contables cerrados al 30 de noviembre de 2020.

## DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

### Y ADMINISTRADOR

De acuerdo a lo establecido en el art.21 inc. h) 4 del CAP. IV TITULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 y mod.), Fértil Finanzas S.A. cumple en informar la siguiente información:

Fértil Finanzas S.A. es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina. Su número de C.U.I.T. es: 30-70830723-4. Teléfono: 02227-430800, mail: [info@fertilfinanzas.com.ar](mailto:info@fertilfinanzas.com.ar), y sitio web: <https://www.fertilfinanzas.com.ar>.

Fértil Finanzas S.A. se encuentra inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo matrícula N° 63180 y legajo N° 119031 con domicilio social en 9 de julio 34 en la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.

Así mismo se encuentra registrada ante el Banco Central de la República Argentina como Proveedor No Financiero de Crédito con código 70239, y como Proveedor de Servicios de Pago con código 33646.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

#### **Directorio del Fiduciante**

Presidente Dr. Guillermo Aníbal Fortunato

Director suplente Dra. Fabiana Mariel Peralta

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración del Fiduciante tendrá lugar en la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables con cierre al 30 de noviembre de 2024.

La Asamblea de Accionistas que aprobó los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se celebró el 23 de marzo de 2023.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

#### **Estructura Gerencial**

Gerente General Dr. Guillermo Aníbal Fortunato

Director Financiero Lic. Nicolás Gache

Director IT Lic. Pastorini Francisco

Gerente de Marketing Lic. Milagros Bayo

Subgerente Comercial Lic. Cecilia Lo Turco

Subgerente de Análisis de Riesgo y Datos Lic. Emiliano Tomasoni

#### **Antecedentes**

La marca **Fértil**, tarjeta de crédito con alcance regional, nació en la ciudad de Lobos en el año 2003 con el objeto primario de atender las necesidades de financiación de los consumos de los individuos. Cabe mencionar, que los titulares de la empresa venían desarrollándose en el mercado financiero no bancario desde el año 1986 a través de otros productos de compra (Bonos, Tarjeta de Compra, etc.)

La actividad comenzó con 3 sucursales, Lobos, Monte y Saladillo. En el año 2003 se produce la apertura de una nueva sucursal en la localidad de Navarro y, a partir de ahí, continuó el plan de aperturas llegando a operar, hasta el 2015 un total de 10 sucursales. En el 2016 se tomó la decisión de volver a expandirse y se abrieron 6 nuevas sucursales situadas en las localidades de General Belgrano, Salto, Rojas, Arrecifes, Alberti y San Pedro.

En 2019 se incorporaron 3 nuevas sucursales, pertenecientes a la firma Cartasur, en las localidades de Cañuelas, Brandsen y Chascomús. Luego se comenzó a operar las sucursales de 9 de Julio y Mercedes que hasta entonces comercializaban otra marca de la firma, distinta a tarjeta Fértil.

En el corriente año 2023 estamos próximos a abrir 2 nuevas sucursales en las localidades de San Andrés de Giles y Baradero.

## Sucursales

	Sucursal	Dirección	CP
1	Lobos	9 de Julio 34	7240
2	S.M. del Monte	Petracchi 602	7220
3	Saladillo	Mitre 2979	7260
4	Navarro	Calle 7 Nro 48	6605
5	Roque Pérez	Berro 400	7245
6	Chivilcoy	H. Yrigoyen 31	6620
7	Chacabuco	Belgrano N° 97	6740
8	25 de Mayo	Calle 10 N° 701	6660
9	Bragado	Brown y Pellegrini	6640
10	Las Flores	General Paz 392	7200
11	General Belgrano	Guido 798	7223
12	Salto	Buenos Aires 462	2741
13	Rojas	Bme. Mitre 359	2705
14	Arrecifes	Ricardo Gutiérrez 421	2740
15	Alberti	Vacarezza 59	6634
16	San Pedro	Obligado 125	2930
17	Mercedes	Calle 23 656	6600
18	Cañuelas	Libertad 837	6740
19	Brandsen	Ituzaingó 1054	1980
20	Chascomús	Libres del Sur y Arenales	7130
21	9 de Julio	Libertad 890	6500
22	S.A. de Giles	Calle 013 N°618	6720
23	Baradero	T. de Anchorena 1130	2942

## Datos Comerciales

En la actualidad el Fiduciante cuenta con más de 19.500 socios activos, quienes pueden realizar compras las 24 horas del día (con sistema PosNet, PosVisa, y operadores manuales con 11-4702301 los 365 días del año; el Fiduciante emite alrededor de 19.000 resúmenes de cuenta mensuales; aproximadamente 21.000 personas están en condiciones de utilizar los servicios; el Fiduciante cuenta con más de 3.500 comercios adheridos, abarcando todos los rubros comerciales.

## Productos y Servicios Financieros

La **tarjeta de crédito Fértil** está dirigida principalmente a personas con ingresos que van desde los cincuenta mil (\$50.000) hasta los trescientos mil (\$300.000) mensuales; ya sea trabajando bajo relación de dependencia, monotributistas o independientes. Su amplitud le permite ser un producto atractivo para el 75% de los individuos con capacidad de consumo.

Los clientes pueden acceder a una gran cantidad de promociones en los comercios adheridos que contemplan descuentos y cuotas sin interés todos los días de la semana en diferentes rubros. Adicionalmente sumamos promociones exclusivas para las distintas fechas comerciales tales como Día del Niño, Día del Padre, Navidad, entre otras.

Contamos con un sistema de actualización on- line de disponibles de crédito de los clientes, es decir que, en el momento que el cliente está abonando su resumen su disponible se actualiza permitiéndole operar inmediatamente sin necesidad de esperar 24, 48 o más horas como puede suceder con otras entidades. Para ello nuestra base de datos está conectada al centro de autorizaciones UNIREN que opera a través de las redes PosNet.

Además de la Tarjeta de Crédito, hemos desarrollado productos financieros que complementan nuestra oferta de servicios. Para el mismo segmento de mercado, ofrecemos una línea de Préstamos Personales otorgando un monto máximo de pesos trescientos mil (\$300.000) que pueden ser devueltos hasta en 36 cuotas fijas en pesos, mensuales y consecutivas.

Adicionalmente tenemos un convenio con Link para que nuestros clientes puedan retirar efectivo a través de las terminales RedLink en todo el país.

Hemos invertido en la adquisición de BeSmart, un software para el análisis crediticio de los potenciales nuevos clientes y de la cartera existente. En caso de tratarse de un cliente nuevo funciona aplicando un árbol decisorio que consulta dos bureau de créditos y, en caso de aprobación, establece los límites de crédito de acuerdo al nivel de riesgo de la persona.

Adicionalmente hemos invertido en Qlicksense, una herramienta de Business Intelligence (BI) que nos facilita el análisis del negocio para la toma de decisiones. Dentro de los Productos y Servicios Financieros no existen activos digitales.

### **Visión**

Ser una empresa en constante crecimiento, referente en el mercado financiero y comprometida con la excelencia, la creatividad y el profesionalismo.

### **Misión**

Brindar soluciones financieras con altos estándares de calidad, contribuyendo al progreso de la comunidad y logrando un crecimiento rentable y sostenido, en un ambiente de trabajo que propicie la motivación, el trabajo en equipo y el desarrollo de todos sus integrantes.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

### **Valores**

Iniciativa, Honestidad, Compromiso, Trabajo en Equipo y “Buena Onda”.

### **Estrategia de Cobranza**

La Política de Gestión de Mora y Recupero para todos los productos de créditos está basada en gestiones de cobranzas tercerizadas a través de un Call Center de la empresa Enlaces Comerciales S.A. (ECSA S.A.), y personal propio de las sucursales.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

### **Procedimiento de Cobranza**

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

La gestión y seguimiento de los estados de mora en situación de 0 a 4 equivalentes de 1 a 5 resúmenes vencidos impagos son gestionados en forma centralizada por gestores de cobranzas del call center de ECSA S.A. mediante llamados telefónicos, envío de cartas, SMS, WhatsApp y visitas domiciliarias.

En el caso de Sit. 4, la responsabilidad es también compartida con las sucursales de Fértil Finanzas SA y los casos de Sit. 0 se realiza una gestión telefónica preventiva recordando el vencimiento del resumen a un grupo de clientes previamente Scoreado, y pasado el vencimiento se llama a la totalidad de los casos que aún no abonaron, con enfoque comercial recordándole al cliente que ha pasado el vencimiento y no registramos pago alguno.

En los casos de Sit. 3 y 4 al tratarse de los últimos estadios previos al envío a incobrable y posible inicio de acciones legales, adicionalmente al contacto

El software que se utiliza tiene parametrizadas las diferentes estrategias de cobranzas definidas para cada cartera que además permite registrar el historial de la gestión para su posterior seguimiento y control.

El Fiduciante trabaja con TeleProm, proveedor de un sistema específico de call center que permite hacer gestiones masivas por ejemplo a través de sms, y eficientizar las llamadas entrantes y salientes para una mejor atención, dejando grabación de las mismas para realizar controles de calidad.

Adicionalmente, se trabaja con la herramienta ZENVIA que administra los contactos por redes sociales, focalizada principalmente en WhatsApp, que es el medio actual de mayor efectividad para la comunicación positiva con clientes, permitiendo realizar campañas masivas de contacto.

La gestión de cobranza tanto para el producto de Tarjeta como el de Retiros de Dinero se centraliza mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Mediante la propio App llamada Fertil Suma
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Los clientes podrán abonar su saldo mensual o sus saldos atrasados mediante la variedad de canales de cobro arriba mencionados. Asimismo, se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria de cobro el uso de débito bancario.

#### Política ambiental

El Fiduciante no cuenta con una política ambiental específica, debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente, aun así, poseemos un ambiente 100% libre de humo y un plan de ahorro de papel.

#### Información Contable:

**Balance general** (estados contables finalizados al 30 de noviembre de cada año)

ACTIVO	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y bancos	11.434.621	4.702.918	1.283.373
Créditos	329.696.784	175.800.170	132.020.339
Otros créditos	16.466.327	6.040.900	1.999.437
Bienes de cambio	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>357.597.732</b>	<b>186.543.988</b>	<b>135.303.149</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	144.187.952	68.122.640	32.784.666
Bienes de uso	39.306.556	18.071.277	8.624.283
Bienes intangibles	11.731.564	4.325.811	2.641.200
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>195.226.072</b>	<b>90.519.729</b>	<b>44.050.149</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>552.823.804</b>	<b>277.063.716</b>	<b>179.353.298</b>
<b>PASIVO</b>	<b>30/11/2022</b>	<b>30/11/2021</b>	<b>30/11/2020</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	93.304.062	34.154.358	27.115.299
Deudas bancarias y financieras	67.080.209	57.105.500	48.748.773
Deudas sociales	19.189.598	7.494.955	3.487.613
Deudas fiscales	108.212.987	57.003.510	27.480.135
Otras deudas	16.906.715	7.770.705	4.913.950
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>304.693.571</b>	<b>163.529.028</b>	<b>111.745.770</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas bancarias y financieras	1.663.582	2.408.546	1.271.668
Deudas fiscales	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.663.582</b>	<b>2.408.546</b>	<b>1.271.668</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>306.357.153</b>	<b>165.937.574</b>	<b>113.017.438</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>246.466.652</b>	<b>111.126.142</b>	<b>66.335.860</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>552.823.804</b>	<b>277.063.716</b>	<b>179.353.298</b>

ESTADO DE RESULTADOS	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Servicios de tarjeta de compra	482.034.149	205.260.823	102.318.712
Servicios de créditos de consumo	-	4.680.334	5.617.869
Servicios de financiación	532.610.876	230.737.840	139.862.656
Otros ingresos	23.896.259	16.910.499	6.462.966
Recupero de incobrables	-	-	-
Billetera Virtual	1.426.217	165.047	-
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>1.039.967.501</b>	<b>457.754.544</b>	<b>254.262.203</b>
Gastos de administración	-352.568.910	-164.788.493	-89.583.229
Gastos impositivos	-75.102.061	-36.347.497	-15.813.089
Gastos de comercialización	-258.362.199	-110.843.537	-74.376.776
Gastos financieros	-174.318.323	-82.688.657	-62.047.402
<b>TOTAL</b>	<b>179.616.008</b>	<b>63.086.360</b>	<b>12.441.708</b>
<b>Ajuste global al resultado (RECPAM)</b>	<b>-127.073.939</b>	<b>-37.679.052</b>	<b>-15.229.119</b>
<b>Resultado antes del Impuesto</b>	<b>52.542.069</b>	<b>25.407.309</b>	<b>-2.787.411</b>
Impuesto a las ganancias	-14.859.170	-12.088.983	-4.082.218
<b>UTILIDAD DEL PERÍODO</b>	<b>37.682.899</b>	<b>13.318.325</b>	<b>-6.869.629</b>

ÍNDICES	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Rentabilidad (Rdo. Ej./PN)	15%	12%	-10%
Solvencia (PN/Pasivo)	80%	67%	59%
Liquidez Ácida (Act Cte.-Bienes Camb.)/Pasiv Cte.	117%	114%	121%
Endeudamiento (Pasivo/PN)	124%	149%	170%

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022 fueron aprobados por Asamblea general ordinaria del Fiduciante de fecha 23 de marzo de 2023.

En líneas generales, y dado que la comparabilidad del ejercicio 2020 versus ejercicios anteriores se complejiza, debido al ajuste por inflación (Recpam), el resultado antes de impuestos y sin el ajuste por inflación fue de aproximadamente \$19.287.239.

#### Evolución de la cartera

#### Créditos exigibles vs. Créditos cobrados

TARJETAS			
Mes	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
sep-21	93.416.096	76.072.363	81,43%
oct-21	97.983.008	80.453.316	82,11%
nov-21	99.651.284	84.687.215	84,98%
dic-21	106.863.529	86.665.598	81,10%
ene-22	108.957.724	91.531.477	84,01%
feb-22	108.361.041	94.223.064	86,95%
mar-22	117.225.939	92.506.678	78,91%
abr-22	129.637.793	100.236.062	77,32%
may-22	138.345.118	112.314.665	81,18%
jun-22	141.357.649	122.792.759	86,87%
jul-22	148.127.876	125.332.420	84,61%
ago-22	177.534.174	131.003.988	73,79%
sep-22	196.592.803	155.329.986	79,01%
oct-22	203.241.546	170.541.596	83,91%
nov-22	215.390.526	172.491.672	80,08%
dic-22	234.323.005	184.051.407	78,55%
ene-23	254.047.207	198.632.091	78,19%
feb-23	279.268.510	212.385.195	76,05%
mar-23	294.118.333	250.501.259	85,17%
abr-23	337.400.543	244.711.921	72,53%
may-23	363.551.844	275.276.828	75,72%
jun-23	358.942.828	302.656.599	84,32%
jul-23	377.691.122	307.188.397	81,33%
ago-23	412.725.226	324.567.704	78,64%

PRÉSTAMOS			
Mes	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
sep-21	64.475.727	51.645.058	80,10%
oct-21	70.933.229	57.668.715	81,30%
nov-21	74.913.031	58.956.555	78,70%
dic-21	77.617.215	58.445.763	75,30%
ene-22	82.560.704	62.085.650	75,20%
feb-22	85.272.542	66.683.128	78,20%
mar-22	90.647.302	70.614.249	77,90%
abr-22	95.525.988	75.083.426	78,60%
may-22	99.391.605	77.127.886	77,60%
jun-22	102.887.746	80.355.330	78,10%
jul-22	108.558.085	87.389.258	80,50%
ago-22	113.609.033	91.629.682	80,65%
sep-22	123.045.601	97.194.294	78,99%
oct-22	133.564.730	105.644.741	79,10%
nov-22	144.417.304	112.262.214	77,73%
dic-22	151.022.969	120.940.642	80,08%
ene-23	162.706.203	126.585.426	77,80%
feb-23	178.819.850	134.917.548	75,45%
mar-23	188.357.553	157.090.200	83,40%
abr-23	199.612.319	151.904.975	76,10%
may-23	215.296.811	155.874.891	72,40%
jun-23	215.745.246	179.284.299	83,10%
jul-23	215.062.601	172.480.206	80,20%
ago-23	229.020.113	177.261.568	77,40%

#### Incobrabilidad de la cartera del Fiduciante

##### Tarjeta

(\*) La incobrabilidad de la cartera perteneciente al producto "Tarjeta" se calcula aplicando mensualmente la siguiente relación: "Sit .4 (>90 días) / Exigible".

	Exigible	Deuda Total	Sin Atraso (0 días)	Sit 1 (1-30 días)	Sit 2 (31-60 días)	Sit 3 (61-90 días)	Sit 4 (>90 días)	>90
sep-21	93.416.096	221.477.003	83.816.902	2.946.644	1.942.017	1.868.433	2.842.100	3,04%
oct-21	97.983.008	232.102.509	87.856.454	3.148.259	2.056.997	1.937.531	2.983.767	3,05%
nov-21	99.651.284	233.972.875	89.655.685	3.337.802	1.839.925	1.954.430	2.863.441	2,87%
dic-21	106.863.529	263.231.818	95.455.943	3.572.096	2.226.170	2.260.521	3.348.798	3,13%
ene-22	108.957.724	264.482.623	97.417.710	3.540.500	2.315.807	2.158.978	3.524.730	3,23%
feb-22	108.117.341	278.215.970	96.770.094	3.534.772	2.260.301	2.159.066	3.393.107	3,14%
mar-22	117.225.939	298.303.012	105.783.019	3.551.557	2.205.926	2.175.641	3.509.796	2,99%
abr-22	129.637.793	312.191.707	117.795.297	3.580.214	2.204.488	2.196.623	3.861.172	2,98%
may-22	138.345.118	308.884.245	126.398.624	3.917.264	2.289.266	2.124.651	3.615.313	2,61%
jun-22	141.357.649	352.111.615	129.621.831	3.845.783	2.235.153	2.161.311	3.493.571	2,47%
jul-22	148.127.875	365.491.466	136.286.272	3.781.087	2.242.969	2.160.862	3.656.685	2,47%
ago-22	177.534.174	436.669.607	163.792.869	5.048.044	2.155.796	2.448.941	4.088.523	2,30%
sep-22	196.592.803	449.388.659	183.753.228	4.224.971	2.211.306	2.557.038	3.846.260	1,96%
oct-22	203.241.546	462.340.008	190.378.167	4.370.354	2.212.971	2.399.371	3.880.682	1,91%
nov-22	215.390.553	483.968.014	201.685.096	4.567.634	2.302.929	2.479.221	4.355.674	2,02%
dic-22	234.323.005	601.938.076	218.796.943	4.406.798	2.218.708	2.689.358	6.211.197	2,65%
ene-23	254.047.207	618.864.134	237.575.702	4.753.648	2.413.280	2.479.305	6.825.273	2,69%
feb-23	279.268.510	681.400.111	261.159.473	4.958.914	2.505.059	2.762.600	7.882.463	2,82%
mar-23	294.118.333	695.927.699	276.348.925	4.970.030	2.590.919	2.682.343	7.526.118	2,56%
abr-23	337.398.562	759.273.534	318.747.451	5.225.468	2.692.511	2.820.204	7.912.928	2,35%
may-23	363.551.844	798.404.729	343.752.139	5.393.387	2.764.770	2.941.529	8.700.020	2,39%
jun-23	358.942.828	844.675.262	339.226.352	5.555.742	2.660.901	3.009.395	8.490.437	2,37%
jul-23	377.691.122	895.952.106	355.785.037	6.080.827	3.097.067	3.323.682	9.404.509	2,49%
ago-23	412.725.226	1.009.140.496	389.364.979	6.521.059	3.301.802	3.508.164	10.029.223	2,43%

<b>Incobrabilidad</b>	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
<b>Mayor a 90 días</b>	2,56%	2,35%	2,39%	2,37%	2,49%	2,43%

### Retiros de Dinero (Préstamos)

(\*) Para el cálculo de la incobrabilidad del producto "Retiros de Dinero" se contemplan la totalidad de los saldos de capital cuya morosidad superan los 90 días. Dicho monto se divide por el capital total originado, arribando así a la incobrabilidad histórica del fiduciante de manera evolutiva.

	Capital Colocado	PRÉSTAMOS	Sin atraso	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	>361 días	> 90 días	> 180 días
sep-21	28.999.419	2.719	39.556	8.567	-	-	-	103.294	2.998.748	10,70%	10,70%
oct-21	29.048.681	2.478	98.218	-	-	-	-	271.580	2.642.237	10,03%	10,03%
nov-21	29.316.732	2.493	90.113	-	-	-	20.615	443.493	2.353.850	9,61%	9,54%
dic-21	28.372.467	2.213	237.390	17.131	-	-	12.114	836.064	2.282.755	11,04%	10,99%
ene-22	32.754.241	2.347	237.919	24.719	6.844	13.472	-	825.606	2.424.356	9,92%	9,92%
feb-22	37.694.275	2.628	294.593	97.543	-	-	-	1.465.614	2.672.384	10,98%	10,98%
mar-22	35.415.667	2.547	453.545	19.933	24.432	-	58.975	3.321.790	1.645.656	14,19%	14,03%
abr-22	39.792.965	2.849	542.782	47.365	65.879	-	-	3.797.230	1.517.402	13,36%	13,36%
may-22	31.635.534	2.208	433.205	73.549	-	10.198	8.716	2.580.544	1.038.037	11,47%	11,44%
jun-22	34.780.801	2.385	453.937	81.531	-	6.207	87.148	3.070.655	627.260	10,88%	10,63%
jul-22	43.487.201	2.731	964.534	83.367	53.174	85.439	154.674	3.814.243	454.453	10,17%	9,82%
ago-22	53.864.279	3.123	1.551.820	387.218	39.699	92.341	461.267	4.456.812	42.500	9,21%	8,35%
sep-22	37.496.623	2.742	1.394.888	291.486	94.491	116.644	387.697	1.989.745	-	6,34%	5,31%
oct-22	42.745.928	3.374	2.484.618	475.062	157.790	28.132	1.792.793	982.057	-	6,49%	2,30%
nov-22	44.069.841	2.755	4.223.227	709.824	218.906	93.446	1.868.103	1.371.318	-	7,35%	3,11%
dic-22	48.044.125	2.699	9.210.073	1.716.141	715.693	796.814	2.573.023	1.268.117	-	8,00%	2,64%
ene-23	62.856.638	2.780	16.208.651	2.117.660	939.893	2.419.587	2.431.981	1.829.256	-	6,78%	2,91%
feb-23	67.284.189	2.865	17.929.231	2.533.892	3.157.356	740.780	2.268.004	-	-	3,37%	0,00%
mar-23	61.438.714	2.718	21.953.200	5.224.015	1.511.715	770.512	2.229.528	-	-	3,63%	0,00%
abr-23	78.159.289	3.134	31.698.860	5.076.373	1.665.476	1.630.366	1.395.461	-	-	1,79%	0,00%
may-23	68.604.945	2.881	37.766.894	6.081.103	2.508.872	1.554.525	-	-	-	0,00%	0,00%
jun-23	69.319.675	2.672	42.057.344	5.151.980	2.097.354	-	-	-	-	0,00%	0,00%
jul-23	80.501.261	2.728	62.405.132	8.168.737	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
ago-23	83.712.935	2.806	77.125.044	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
	1.169.396.424	64.876	329.854.776	38.387.197	13.257.576	8.358.463	15.750.099	32.427.416	20.699.638	5,89%	4,54%

<b>Incobrabilidad</b>	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
<b>Mayor a 90 días</b>	3,63%	1,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

### Precancelaciones

Precancelaciones Préstamos	Mes	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
	Monto Colocado	\$ 61.438.714	\$ 78.159.289	\$ 68.604.945	\$ 69.319.675	\$ 80.501.261	\$ 83.712.935
	Total	\$ 2.187.192	\$ 2.047.388	\$ 1.519.669	\$ 1.760.432	\$ 2.117.576	\$ 1.818.288
	%	3,56%	2,62%	2,22%	2,54%	2,63%	2,17%

Precancelaciones Tarjeta	Mes	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
	Monto Colocado	\$ 216.604.336	\$ 273.658.033	\$ 272.704.625	\$ 320.056.723	\$ 318.108.453	\$ 378.003.647
	Total	\$ 245.628	\$ 160.388	\$ 226.959	\$ 30.572	\$ 241.569	\$ 90.394
	%	0,11%	0,06%	0,08%	0,01%	0,08%	0,02%

### Cartera de créditos vigente (de titularidad del fiduciante y créditos fideicomitidos)

FERTIL FINANZAS S.A. Agosto 2023		
Tenencia	Monto*	% Cartera total
FERTIL FINANZAS S.A. (propia)	615.146.241	33,96%
FF FERTIL XIX	176.704.701	9,75%
FF FERTIL XX	419.770.151	23,17%
FF FERTIL XXI	600.000.537	33,12%
<b>Total</b>	<b>1.811.621.631</b>	<b>100,00%</b>

## Flujo de efectivo

CONCEPTOS	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
<b>Efectivo al inicio</b>						
- posicion caja y bancos al inicio	221.215.639	219.384.674	175.906.968	174.257.418	227.259.999	189.554.366
<b>Efectivo al cierre</b>						
- posicion caja y bancos al cierre	219.384.674	175.906.968	174.257.418	227.259.999	189.554.366	168.805.981
<b>Variacion efectivo</b>	<b>-1.830.965</b>	<b>-43.477.706</b>	<b>-1.649.549</b>	<b>53.002.580</b>	<b>-37.705.632</b>	<b>-20.748.385</b>
<b>DETALLE FLUJO DE FONDOS</b>						
<b>Actividades Operativas</b>						
Cobro de usuarios	377.960.315	396.616.896	425.123.408	481.940.899	479.668.603	501.829.271
Recuperos Incobrables	2.557.992	1.716.781	1.751.177	1.765.155	2.578.279	2.707.821
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0
	<b>380.518.306</b>	<b>398.333.677</b>	<b>426.874.585</b>	<b>483.706.053</b>	<b>482.246.883</b>	<b>504.537.093</b>
Pagos a comercios	-186.176.758	-196.609.240	-196.628.655	-234.633.265	-240.334.317	-248.911.300
Prestamos y Servicios a Usuarios	-63.233.191	-78.159.289	-68.604.945	-69.319.675	-80.501.261	-83.712.935
Gastos Servicios	-990.095	-1.356.017	-1.226.983	-1.225.089	-1.353.695	-1.545.499
Gastos Generales	-9.178.862	-12.115.406	-10.902.075	-11.762.911	-10.986.724	-12.937.511
Gastos Comercializacion	-17.455.346	-17.920.714	-18.036.305	-19.513.847	-16.185.606	-21.679.078
Sueldos	-21.121.779	-23.049.955	-26.902.940	-28.411.262	-42.514.971	-33.982.698
Cargas Sociales	-6.363.302	-7.861.897	-11.020.171	-12.509.670	-18.680.623	-13.806.355
Posicion IIBB	-10.885.500	-3.783.351	-5.464.399	-6.956.718	-9.345.741	-9.609.746
Saldo DDJJ IVA	-22.028.100	-35.197.382	-15.740.730	-33.569.160	-11.885.330	-14.354.158
Percepcion Sellos	-2.951.121	-2.865.803	-3.014.089	-3.497.575	-3.727.474	-3.707.736
Retenciones IVA / IG	-5.458.803	-4.960.707	-5.954.705	-6.747.729	-6.669.556	-7.269.422
Retenciones IIBB	-2.221.548	-2.621.011	-2.034.509	-3.521.256	-2.956.020	-3.157.597
Bs. Personales y Ganancias	0	0	-1.856.579	-1.092.006	-1.092.006	-1.092.006
Otros Impuestos	-1.669.985	-1.212.118	-1.679.406	-2.737.056	-2.699.690	-1.814.784
	<b>-349.734.393</b>	<b>-387.712.890</b>	<b>-369.066.489</b>	<b>-435.497.221</b>	<b>-448.933.014</b>	<b>-457.580.823</b>
<b>Flujo Neto Actividades Operativas</b>	<b>30.783.913</b>	<b>10.620.786</b>	<b>57.808.096</b>	<b>48.208.832</b>	<b>33.313.868</b>	<b>46.956.270</b>
<b>Actividades de Financiacion</b>						
Contratos Underwriting						
Pases con Titulos						
Venta de Cartera						
Operaciones EPYME	14.946.074					
Otros Prestamos Financieros						
O.P. Fideicomiso				99.274.925		
	<b>14.946.074</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99.274.925</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuota Servicio FF	-40.808.162	-41.076.837	-29.076.166	-70.214.506	-64.427.115	-63.754.007
Operaciones de Pases				-15.000.000		
Cuotas Venta Cartera						
Otros Prestamos						
Operaciones EPYME			-17.213.575			
Préstamo Bancario	-625.088	-602.130	-601.859	-601.287	-653.293	-692.151
Pago de Intereses financieros	-1.139.178	-1.035.616	-1.181.256	0	0	0,00
	<b>-42.572.428</b>	<b>-42.714.583</b>	<b>-48.072.856</b>	<b>-85.815.793</b>	<b>-65.080.408</b>	<b>-64.446.158</b>
<b>Flujo Neto Actividades Financiacion</b>	<b>-27.626.354</b>	<b>-42.714.583</b>	<b>-48.072.856</b>	<b>13.459.132</b>	<b>-65.080.408</b>	<b>-64.446.158</b>
<b>Actividades de Inversion</b>						
Capex	-4.988.525	-11.383.909	-11.384.789	-8.665.384	-5.939.092	-3.258.498
	<b>-4.988.525</b>	<b>-11.383.909</b>	<b>-11.384.789</b>	<b>-8.665.384</b>	<b>-5.939.092</b>	<b>-3.258.498</b>
<b>Flujo Neto Actividades Inversion</b>	<b>-4.988.525</b>	<b>-11.383.909</b>	<b>-11.384.789</b>	<b>-8.665.384</b>	<b>-5.939.092</b>	<b>-3.258.498</b>
<b>Variacion del Efectivo</b>	<b>-1.830.965</b>	<b>-43.477.706</b>	<b>-1.649.549</b>	<b>53.002.580</b>	<b>-37.705.632</b>	<b>-20.748.385</b>

Las variaciones negativas de los meses de marzo, abril, mayo, julio y agosto 2023 se originaron por un aumento en el pago de partidas asociadas a la creciente originación del producto "Tarjetas". Dichas situaciones resultan normales en el desarrollo de la actividad y logran revertirse en los meses posteriores.

#### Cantidad de empleados

Empleados	
nov-20	97
nov-21	96
nov-22	106
ago-23	107

A la fecha del Suplemento de Prospecto no existen variaciones significativas en la cantidad de empleados del Fiduciante.

#### Valor residual series anteriores vigentes (al 31 de agosto de 2023)

FERTIL XIX				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	60,92%	222.357.635	181.928.970	40.428.665
VDF B	3,38%	12.353.202	0	12.353.202
VDF C	20,31%	74.119.212	0	74.119.212

FERTIL XX				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	60,26%	241.042.385	65.738.832	175.303.553
VDF B	3,28%	13.100.130	0	13.100.130
VDF C	19,65%	78.600.778	0	78.600.778

#### Mora series anteriores vigentes

**FF Tarjeta Fértil XIX**

CARTERA al 31.08.23				
Atraso	Casos	Casos [%]	Saldo de Capital	VD [%]
0	1.946	94,56%	\$ 162.405.941	95,29%
1	112	5,44%	\$ 8.031.231	4,71%
2	-	0,00%	\$ -	0,00%
3	-	0,00%	\$ -	0,00%
>3	-	0,00%	\$ -	0,00%

Totales	2.058		\$ 170.437.172	
---------	-------	--	----------------	--

**FF Tarjeta Fértil XX**

CARTERA al 31.08.23				
Atraso	Casos	Casos [%]	Saldo de Capital	VD [%]
0	6.018	89,45%	\$ 273.479.622	91,86%
1	710	10,55%	\$ 24.219.150	8,14%
2	-	0,00%	\$ -	0,00%
3	-	0,00%	\$ -	0,00%
>3	-	0,00%	\$ -	0,00%

Totales	6.728		\$ 297.698.772	
---------	-------	--	----------------	--

Las cantidad presentadas en la columna "Casos" expresan la cantidad total de cuentas acumuladas considerando la cartera de préstamos y tarjetas.

## **DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

*La siguiente descripción del Organizador y Colocador ha sido provista por Adcap Securities Argentina S.A. al sólo y único efecto de información general.*

Adcap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) (en adelante “Adcap”) (CUIT N° 30-71161012-6.) es una firma líder en servicios financieros en el mercado Argentino de capitales que se especializa en la intermediación de activos de renta fija soberana y corporativa, acciones, colocaciones en el mercado de capitales, y en el asesoramiento y estructuración de activos financieros.

La sede social está sita Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su teléfono es (011) 4819-1750. El telefax es (011) 4813-2925, sitio Web: [www.ad-cap.com.ar](http://www.ad-cap.com.ar) y el correo electrónico es [informacion@ad-cap.com.ar](mailto:informacion@ad-cap.com.ar).

Adcap es una sociedad anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2010 bajo el N° 20.690 del libro 51 de Sociedades por Acciones.

Adcap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, Inscripto ante la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.

### **Nómina de sus órganos de administración y fiscalización.**

#### **Directorio**

#### **Vencimiento de Mandatos**

<b>Director Titular</b>	Agustín Honig	31/12/2023
<b>Director Titular</b>	Daniel Canel	31/12/2023
<b>Director Titular</b>	Lucas Confalonieri	31/12/2023
<b>Director Titular</b>	Juan Martín Molinari	31/12/2023
<b>Director Titular</b>	Pablo Andrés Dalma Demolitsas	31/12/2023
<b>Director Suplente</b>	Santiago Raúl Masía	31/12/2023

Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

#### **Síndicos y comisión fiscalizadora**

#### **Vencimiento de Mandatos**

<b>Síndico Titular</b>	Abelovich, Daniel	31/12/2023
<b>Síndico Titular</b>	Bargalló, Matías	31/12/2023
<b>Síndico Titular</b>	Carrizo, Iris Analía	31/12/2023
<b>Síndico Suplente</b>	Fuxman, Marcelo	31/12/2023
<b>Síndico Suplente</b>	Verón, Juan Ramón	31/12/2023
<b>Síndico Suplente</b>	Marasca, Diego Gabriel	31/12/2023

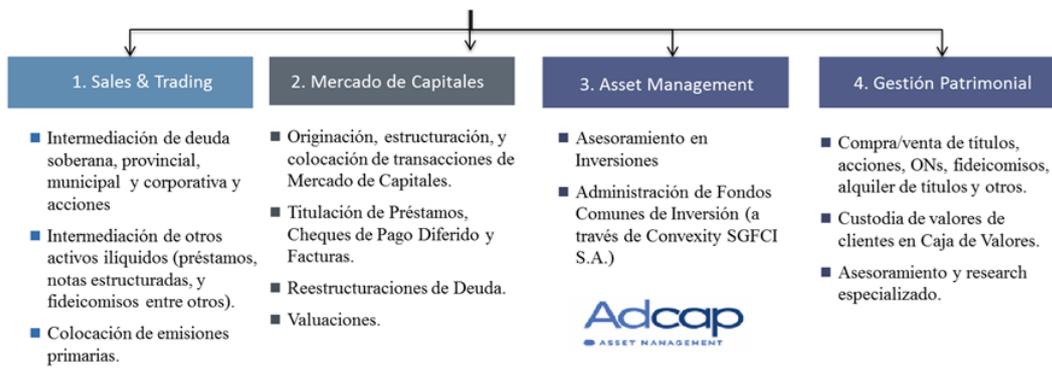
Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

Adcap a través de su subsidiaria Convexity SGFCI S.A., desarrolla su práctica de manejo de activos de terceros administrando 6 Fondos Comunes de Inversión (FCI) regulados por la CNV.

Los socios fundadores de Adcap se han destacado por su trayectoria en la intermediación de deuda de mercados emergentes, cobertura del mercado institucional local y servicios de banca de inversión alcanzando una experiencia combinada de más de 50 años en la materia. Asimismo, profesionales de reconocida experiencia internacional como Daniel Canel, Gustavo Domínguez, son parte del grupo de directores de la firma.

La firma trabaja con altos estándares operativos entregando un servicio de primera clase y profesionalismo en las transacciones financieras realizadas por cuenta propia y por orden de sus clientes.

**Adcap se organiza mediante 4 líneas principales de negocios.**



## DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

### Enlaces Comerciales S.A.

**Denominación:** Enlaces Comerciales S.A.

**CUIT:** 30-71036318-4

**Datos de inscripción:** 14-11-2017, N° Matricula: 22.347, N° de Legajo:1/154881

**Domicilio:** Alberdi 457, Lobos, Pcia. De Buenos Aires.

**Teléfono/Fax:** 02227-424700

**Email:** dniccoli@enlacescomerciales.com.ar

Para la custodia de los Documentos correspondientes a los Bienes Fideicomitidos, el Fiduciario y el Fiduciante han acordado la designación de Enlaces Comerciales S.A. (el "Agente de Custodia") con domicilio legal en Alberdi 457, de la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, domicilio en el cual se realizará la custodia de los Documentos. A tales efectos, se suscribió el respectivo contrato de custodia entre el Fiduciario, el Fiduciante y el Agente de Custodia.

#### Órgano de Administración:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Niccoli Daniel	Presidente	11-2025
Semino Juan Pablo	Vicepresidente	11-2025

#### Órgano de fiscalización:

Enlaces Comerciales S.A. prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984.

#### Breve descripción de la actividad principal

Enlaces Comerciales S.A comienza su actividad en el año 2007, en la ciudad de Lobos (prov. Bs. As.) proveyendo a empresas locales el servicio de salvaguardado de documentación en sus instalaciones.

En el año 2011 incorpora una nueva unidad de negocio dedicada a la gestión de cobranza de clientes de otras empresas. Para ello invirtió en el armado de un Contact Center con tecnología adecuada para poder operar con grandes carteras de clientes.

Actualmente cuenta con 27 empleados donde la mayor parte cumple funciones de gestores de cobranza y una menor porción está dedicada a la recepción, almacenamiento, manipulación y control de documentación.

Todos sus clientes están radicados en la ciudad de Lobos.

## **DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, Fecha de inscripción 05/07/1993, CUIL 23-13404269-9. Correo electrónico: [info@zubillagayasoc.com](mailto:info@zubillagayasoc.com). Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

En caso de ausencia y/o vacancia por cualquier motivo firmarán supletoria e indistintamente:

Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 18859, Fecha de inscripción 24/02/2014, CUIL 20-14563149-2 Correo electrónico: [info@zubillagayasoc.com](mailto:info@zubillagayasoc.com). Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

Los informes se publicarán mensualmente, conforme a lo establecido en el artículo 28, Sección XII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, dentro de los 15 días hábiles del cierre de cada mes.

## DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

*El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios, y retiros de dinero que realicen los clientes de Fértil Finanzas S.A. Los Bienes Fideicomitados serán los Créditos originación física.*

### **(a) Manual de Originación**

Tarjeta de Crédito y retiros de dinero. Criterios de Calificación

#### *Objetivo de la Evaluación Crediticia*

El objetivo de la evaluación crediticia radica en la minimización del riesgo al momento del otorgamiento del crédito a un solicitante, mediante la validación de la veracidad de la información proporcionada, la determinación de que el solicitante sea ubicable y el análisis de la capacidad de repago del mismo,

Esquema de Calificación de “Altas de Cuentas”:

Criterios de Aprobación:

Edad: Mayor de dieciocho (18) años y menor menor de setenta y ocho (78) años.

Situación Laboral y/o Previsional: Verificación de autenticidad de la documentación. Control de declaración de periodos de aportes por sistema informático de ANSES (AFIP / MIS APORTES - NOSIS).

Inexistencia de Embargos: Control por vía de la documentación laboral la inexistencia de embargos.

Antigüedad Laboral: Superior a cuatro (4) meses.

Ingresos Mínimos: Superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000).

Verificación de Domicilio: El domicilio declarado por el cliente interesado en el producto debe pertenecer a la planta urbana. Se efectúan controles respecto a los datos declarados por el solicitante, buscando que los mismos sean coincidentes con los que constan en la fotocopia del servicio presentado. Por último, a partir de la incorporación de una herramienta informática de automatización del proceso de originación (DES), se realizan INFORMES AMBIENTALES para verificar adicionalmente a los datos declarados en la solicitud, la vivienda y entorno dónde reside el solicitante.

Teléfonos: El cliente debe poseer un teléfono personal de contacto, al cual se le debe adicionar un teléfono de referencia, este último, preferentemente línea fija.

Situación Crediticia en Sistema Financiero: Se consideran viables de calificación aquellos individuos que registren hasta una situación 2 (dos) en el sistema financiero y que a su vez no presenten cheques rechazados con multa impaga (control mediante BCRA). Además, se realiza el control a través de los informes del Sistema Nosis para identificar el track record en otros productos financieros si los hubiere.

A partir de la incorporación de la herramienta informática antes mencionada, se incorporará como bureau de crédito a Veraz, sumando al proceso de selección el score de crédito. El mismo se encuentra actualmente en período de prueba a través de la consulta Web para las altas de la sucursal Chivilcoy.

Informe SIISA: Se observa la inexistencia de informes negativos (con deudas registradas) en SIISA y en caso de existir deben presentarse los certificados de libre deuda correspondientes emitidos por la entidad informante.

Verificaciones Telefónicas: En los casos en que el analista de créditos lo considere necesario se realizan verificaciones telefónicas a los teléfonos de contacto y/o verificaciones laborales con el empleador.

Histórico de Cuenta Corriente: Verificación de cumplimiento: Revisión de las últimas seis (6) liquidaciones, corroboración de cumplimiento de la obligación de PAGO MÍNIMO. No deben existir refinanciaciones en curso.

Documentación necesaria requerida a solicitantes de nuestros productos (Titulares) y Garantes:

Documento de Identidad: DNI, L.E, L.C, o C.I.P.F. En todos los casos debe adjuntarse a la solicitud la fotocopia del mismo verificando la autenticidad con el original correspondiente. Procedimiento Obligatorio: El solicitante debe presentar el documento original ante el personal de la empresa, debiéndose contrastar contra la copia presentada.

Comprobantes Justificativos de Ingresos:

Trabajadores en Relación de Dependencia: La información se obtiene del Bureau Crediticio, Sistema Interactivo de Informes SA (SIISA), sobre los Aportes Patronales que informa ANSES a la entidad. En algunos casos el depto de Análisis de Riesgo, puede solicitar el último recibo de haberes.

Trabajadores Autónomos:

Para ambos casos la información surge del Bureau Crediticio SIISA de acuerdo a lo indicado por AFIP, donde indica fecha de alta. Adicionalmente, en el caso del monotributista, la constancia de pago. En algunas ocasiones desde el Depto. de Riesgo se puede solicitar:

Monotributistas: Fotocopia de inscripción a AFIP y últimos 3 (tres) o bien el último, dependiendo la situación a analizar los comprobantes de pago del monotributo, Como excepción se acepta la presentación del último pago del monotributo en el caso de campañas comerciales especiales.

Responsable Inscripto: Constancia de inscripción a AFIP y última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.

Ingresos Adicionales, por Adicional de Cuenta, debe presentarse documentación respaldatoria del titular de los ingresos. Es utilizado en caso de querer sumar ingresos para un eventual aumento de límites.

Comprobante del Pago de un Servicio: Deberá presentarse fotocopia del último pago de un servicio (agua, luz, video-cable, tarjetas de crédito, etc.), donde se identifique el domicilio declarado por el solicitante de la cuenta.

Necesidad de Presentación de Garante: En todos los casos el solicitante podrá ofrecer el respaldo personal de hasta un (1) garante a fin de mejorar las expectativas de cobro y aumentar el monto de límite a otorgar. La solvencia del "garante" será evaluada de acuerdo a los procedimientos y documentación establecida para el solicitante.

Calificación y Cálculo de Capacidad de Crédito:

El Fiduciante asigna a cada cuenta un LÍMITE DE COMPRA (mensual), un LÍMITE DE CRÉDITO (para sus compras en cuotas) y un LÍMITE TOTAL.

El límite asignado es afectado por todos los productos que el cliente posea con la entidad.

A continuación, se muestran las reglas de decisiones antes descriptas, implementadas al momento de proceder a calificar una nueva cuenta, previo a su incorporación a la cartera de la compañía, y finalmente se mencionan los TOPES MÁXIMOS de LÍMITES:

*Calificación Alta de Cuenta:*

Edad	Decisión
> 78	Rechazado

< 18	Rechazado
> 18 < 78	Aprobado

Domicilio	Decisión
Planta No Urbana	Rechazado
Planta Urbana	Aprobado

Ingresos	Decisión
< \$ 50.000,00	Rechazado
> \$ 50.000,00	Aprobado

Tipo de Relación Laboral	Entidad de Control	Situación Previsional	Decisión
Empleado en Relación de Dependencia	ANSES	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Autónomo	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Responsable Inscripto	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado

Embargos	Decisión
<b>Sí Registra</b>	<b>Rechazado</b>
<b>No Registra</b>	<b>Aprobado</b>

Situación Crediticia en el Sistema Financiero	Decisión
<b>1 Situación &gt;2 o más de una situación &gt;1 (Calificación – BCRA – Central de Información).</b>	<b>Rechazado</b>
<b>Hasta una situación 2 (Calificación – BCRA – Central de Información).</b>	<b>Aprobado</b>

Antigüedad Laboral / Actividad	Decisión
< 4 Meses	Rechazado
> 4 Meses	Aprobado

#### *Asignación de Límites*

INCLCM= ingreso computable – ingreso comprometido

RCI= relación cuota/Ingreso

Límite de Compra= INLCM \* RCI (respetando los mínimos y máximos)

Límite de Crédito= INLCM \* FACTOR INLCM (respetando mínimos y máximos)

Límite Total= Limite de Compra + Limite de Crédito

Categoría de Riesgo	OK	TH
	Score Veraz	Score Veraz

<b>Alto</b>	<550	<400
<b>Medio</b>	<650	-
<b>Bajo</b>	>=650	-
<b>Muy Bajo</b>	>=850	-

Riesgo	Límite Compra			Límite Crédito	
	RCI	Min	Máximo	Factor INLCM	Máximo
Alto	25%	\$10.000	\$20.000	1.5	\$80.000
Medio	35%	\$20.000	\$30.000	2.2	\$150.000
Bajo	45%	\$30.000	\$50.000	3.25	\$250.000
Muy Bajo	50%	\$50.000	\$90.000	4.5	\$300.000

El Ingreso Mensual Neto surge del Ingreso Neto demostrado por el solicitante descontando el compromiso mensual exigible informado por Nosis.

### ***Aclaraciones***

#### *Calificación Ampliación de Límite de Crédito*

En el proceso de Ampliación de Límite de Crédito adicionalmente a la verificación de los parámetros de calificación descriptos para el alta de cuenta se complementa el análisis antes detallado con la siguiente regla de decisión:

<b>Revisión de Histórico de Cuenta Corriente</b>	
<b>Revisión Ultimas 6 Liquidaciones</b>	<b>Decisión</b>
Incumplimiento en Obligación de PM	Rechazada Ampliación
Cumple con Refinanciación Vigente	Rechazada Ampliación
Cumple Correctamente (Sin Refinanciación)	Aprobada Ampliación
<b>Liquidación Vencida</b>	<b>Decisión</b>
Impaga	Rechazada Ampliación
Paga	Rechazada Ampliación

### ***Información cuantitativa del Fiduciante***

El Fiduciante en la actualidad tanto para realizar acciones comerciales periódicas, como para realizar procesos de mantenimiento y revisión de líneas de crédito segmenta su cartera con el objetivo de administrar el riesgo individual de cada usuario y disponer la aplicación de determinadas políticas en forma independiente para cada grupo de acuerdo a su nivel de riesgo:

Las variables que definen dicha segmentación se detallan a continuación:

**Antigüedad:** este criterio se define en función del parámetro de Fecha de Alta del cliente, comparado con la fecha de proceso.

**Fidelización:** este criterio se define en función de la cantidad de resúmenes liquidados en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

**Refinanciaciones:** este criterio se define en función de la existencia o no de operaciones de refinanciación en la cuenta del socio. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Comportamiento de pago: este criterio se define en función de la existencia o no en el registro de la cuenta corriente del socio de estados de mora (CICLOS) distintos de 0 y 1. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Ingresos: este criterio se define en función de los parámetros de ingresos del cliente.

**(b) Características de los créditos fideicomitados**

Los cuadros de atributos y estratificaciones que se exponen a continuación están confeccionados a la Fecha de Corte. Los Créditos cedidos no incluyen refinanciación de saldos.

*Atributos de la cartera cedida*

**TARJETA**

**Atributos de la Cartera Cedida**

Valor Nominal	<b>\$ 180.029.432</b>
Valor Fideicomitado	\$ 168.142.897
Saldo de Capital	\$ 176.349.651
Saldo de Interes	\$ 3.679.782
Cantidad de Cuentas Cedidas	5.244
Cantidad de Cuotas Cedidas	18.244
Valor Futuro por Cuenta	\$ 34.331
Importe de Cuota Promedio	\$ 9.868
Plazo Remanente Promedio	3,48
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	4,51
Antigüedad Promedio (meses)	67,45

**PRESTAMOS**

**Atributos de la Cartera Cedida**

Valor Nominal	<b>\$ 419.971.105</b>
Valor Fideicomitado	\$ 340.222.156
Saldo de Capital	\$ 186.851.449
Saldo de Interés	\$ 233.119.656
Cantidad de Cuentas Cedidas	5.751
Cantidad de Cuotas Cedidas	46.716
Valor Futuro por Cuenta	\$ 73.026
Importe de Cuota Promedio	\$ 8.990
Plazo Remanente Promedio	8,12
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	8,21
Plazo Original Promedio (meses)	9,65

*Relación de los créditos fideicomitados con cantidad de deudores*

**TARJETAS**

Mes	Cantidad de Resúmenes	Cantidad de Clientes	Relación
Fértil XXI	5.244	5.244	1,00

**PRESTAMOS**

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Cuentas	Relación
Fértil XXI	7.249	5.751	1,26

*Segmentación por capital remanente*

**TARJETAS**

Estrato Cap. Rem (\$)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-20.000	2.105	40,14%	40,14%	\$ 21.727.318	12,32%	12,32%
20.001-40.000	1.480	28,22%	68,36%	\$ 43.179.433	24,49%	36,81%
40.001-60.000	817	15,58%	83,94%	\$ 40.019.503	22,69%	59,50%
60.001-80.000	430	8,20%	92,14%	\$ 29.619.650	16,80%	76,29%
80.001-100.001	232	4,42%	96,57%	\$ 20.508.030	11,63%	87,92%
100.001-120.000	118	2,25%	98,82%	\$ 12.723.055	7,21%	95,14%
120.001-140.001	41	0,78%	99,60%	\$ 5.281.422	2,99%	98,13%
140.001-160.000	15	0,29%	99,89%	\$ 2.260.614	1,28%	99,42%
160.001-180.000	6	0,11%	100,00%	\$ 1.030.626	0,58%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.244</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 176.349.651</b>	<b>100,00%</b>	

**PRESTAMOS**

Estrato Cap. Rem (\$)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-20.000	4.007	55,28%	55,28%	\$ 49.551.656	26,52%	26,52%	\$ 94.643.772	34,64%	34,64%
20.001-40.000	1.885	26,00%	81,28%	\$ 52.202.593	27,94%	54,46%	\$ 77.740.698	28,45%	63,09%
40.001-60.000	818	11,28%	92,56%	\$ 39.719.821	21,26%	75,71%	\$ 51.156.305	18,72%	81,82%
60.001-80.000	302	4,17%	96,73%	\$ 20.605.829	11,03%	86,74%	\$ 23.805.240	8,71%	90,53%
80.001-100.001	120	1,66%	98,39%	\$ 10.814.647	5,79%	92,53%	\$ 11.424.082	4,18%	94,71%
100.001-120.000	77	1,06%	99,45%	\$ 8.272.586	4,43%	96,96%	\$ 8.661.756	3,17%	97,88%
120.001-140.001	26	0,36%	99,81%	\$ 3.381.537	1,81%	98,77%	\$ 3.419.944	1,25%	99,13%
140.001-160.000	8	0,11%	99,92%	\$ 1.197.209	0,64%	99,41%	\$ 1.229.383	0,45%	99,58%
160.001-180.000	6	0,08%	100,00%	\$ 1.105.572	0,59%	100,00%	\$ 1.134.927	0,42%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

*Segmentación por capital original*

**PRESTAMOS**

Estrato Cap. Orig. (\$)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-30.000	4.057	55,97%	55,97%	\$ 56.984.829	30,50%	30,50%	\$ 79.538.563	29,11%	29,11%
30.001-60.000	1.933	26,67%	82,63%	\$ 58.143.584	31,12%	61,61%	\$ 82.468.503	30,18%	59,30%
60.001-90.000	791	10,91%	93,54%	\$ 40.370.942	21,61%	83,22%	\$ 56.919.494	20,83%	80,13%
90.001-120.000	0	0,00%	93,54%	\$ 0	0,00%	83,22%	\$ 0	0,00%	80,13%
120.001-150.000	333	4,59%	98,14%	\$ 21.437.322	11,47%	94,69%	\$ 34.042.267	12,46%	92,59%
150.001-180.000	82	1,13%	99,27%	\$ 6.351.146	3,40%	98,09%	\$ 10.835.671	3,97%	96,56%
180.001-210.000	32	0,44%	99,71%	\$ 2.569.264	1,38%	99,47%	\$ 5.140.171	1,88%	98,44%
210.001-240.000	14	0,19%	99,90%	\$ 392.237	0,21%	99,68%	\$ 2.673.328	0,98%	99,42%
240.001-270.000	7	0,10%	100,00%	\$ 602.126	0,32%	100,00%	\$ 1.598.111	0,58%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

Segmentación por plazo remanente

TARJETAS							
Plazo Remanente (meses)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL			Plazo Rem x Total
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
1	941	17,94%	17,94%	\$ 8.029.356	4,55%	4,55%	0,05
2	728	13,88%	31,83%	\$ 12.940.667	7,34%	11,89%	0,15
3	1.156	22,04%	53,87%	\$ 33.654.428	19,08%	30,98%	0,57
4	1.298	24,75%	78,62%	\$ 55.175.936	31,29%	62,26%	1,25
5	319	6,08%	84,71%	\$ 15.917.793	9,03%	71,29%	0,45
6	533	10,16%	94,87%	\$ 31.630.276	17,94%	89,23%	1,08
7	69	1,32%	96,19%	\$ 4.448.582	2,52%	91,75%	0,18
8	70	1,33%	97,52%	\$ 4.497.202	2,55%	94,30%	0,20
9	65	1,24%	98,76%	\$ 5.335.964	3,03%	97,32%	0,27
10	15	0,29%	99,05%	\$ 1.075.525	0,61%	97,93%	0,06
11	23	0,44%	99,49%	\$ 1.488.046	0,84%	98,78%	0,09
12	17	0,32%	99,81%	\$ 1.542.073	0,87%	99,65%	0,10
13	2	0,04%	99,85%	\$ 64.328	0,04%	99,69%	0,00
14	0	0,00%	99,85%	\$ 0	0,00%	99,69%	0,00
15	2	0,04%	99,89%	\$ 82.644	0,05%	99,74%	0,01
16	2	0,04%	99,92%	\$ 168.956	0,10%	99,83%	0,02
17	1	0,02%	99,94%	\$ 102.581	0,06%	99,89%	0,01
18	3	0,06%	100,00%	\$ 195.295	0,11%	100,00%	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>5.244</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 176.349.651</b>	<b>100,00%</b>		<b>4,51</b>

PRETAMOS									
Plazo Remanente (meses)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1	428	5,90%	5,90%	\$ 2.595.524	1,39%	1,39%	\$ 17.522.715	6,41%	6,41%
2	527	7,27%	13,17%	\$ 5.485.327	2,94%	4,32%	\$ 17.148.737	6,28%	12,69%
3	566	7,81%	20,98%	\$ 8.436.525	4,52%	8,84%	\$ 19.193.093	7,02%	19,71%
4	759	10,47%	31,45%	\$ 13.786.986	7,38%	16,22%	\$ 25.150.804	9,21%	28,92%
5	920	12,69%	44,14%	\$ 17.945.539	9,60%	25,82%	\$ 28.477.670	10,42%	39,34%
6	863	11,91%	56,05%	\$ 21.860.939	11,70%	37,52%	\$ 28.993.998	10,61%	49,96%
7	628	8,66%	64,71%	\$ 15.360.109	8,22%	45,74%	\$ 20.361.064	7,45%	57,41%
8	721	9,95%	74,66%	\$ 21.221.292	11,36%	57,10%	\$ 26.565.109	9,72%	67,13%
9	611	8,43%	83,09%	\$ 21.290.961	11,39%	68,49%	\$ 25.835.087	9,46%	76,59%
10	329	4,54%	87,63%	\$ 11.854.238	6,34%	74,84%	\$ 14.131.437	5,17%	81,76%
11	251	3,46%	91,09%	\$ 10.067.364	5,39%	80,23%	\$ 11.228.215	4,11%	85,87%
12	409	5,64%	96,73%	\$ 22.593.483	12,09%	92,32%	\$ 22.920.802	8,39%	94,26%
13	27	0,37%	97,10%	\$ 1.323.657	0,71%	93,03%	\$ 1.765.084	0,65%	94,90%
14	27	0,37%	97,48%	\$ 1.424.599	0,76%	93,79%	\$ 1.628.350	0,60%	95,50%
15	39	0,54%	98,01%	\$ 2.262.365	1,21%	95,00%	\$ 2.486.798	0,91%	96,41%
16	19	0,26%	98,28%	\$ 1.141.752	0,61%	95,61%	\$ 1.265.366	0,46%	96,87%
17	29	0,40%	98,68%	\$ 1.993.898	1,07%	96,68%	\$ 2.104.861	0,77%	97,64%
18	30	0,41%	99,09%	\$ 2.508.081	1,34%	98,02%	\$ 2.515.969	0,92%	98,56%
19	5	0,07%	99,16%	\$ 369.680	0,20%	98,22%	\$ 372.823	0,14%	98,70%
20	12	0,17%	99,32%	\$ 490.018	0,26%	98,48%	\$ 585.686	0,21%	98,92%
21	6	0,08%	99,41%	\$ 278.659	0,15%	98,63%	\$ 318.467	0,12%	99,03%
22	17	0,23%	99,64%	\$ 641.708	0,34%	98,97%	\$ 696.825	0,26%	99,29%
23	10	0,14%	99,78%	\$ 569.284	0,30%	99,28%	\$ 597.688	0,22%	99,51%
24	16	0,22%	100,00%	\$ 1.349.460	0,72%	100,00%	\$ 1.349.460	0,49%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

Segmentación por plazo original

PRETAMOS									
Plzo. Original	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0-12	5.636	77,75%	77,749%	\$ 126.784.506	67,85%	67,853%	\$ 180.263.973	65,98%	65,979%
13-24	1.528	21,08%	98,827%	\$ 56.714.305	30,35%	98,206%	\$ 85.921.277	31,45%	97,427%
25-36	85	1,17%	100,000%	\$ 3.352.639	1,79%	100,000%	\$ 7.030.857	2,57%	100,000%
37-48	0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%
49-60	0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

Segmentación por tasa de interés (TNA) y costo financiero total (CFT) (\*)

TARJETAS						
TNA	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-25%	5.224	99,62%	99,62%	\$ 178.513.367	99,16%	99,16%
26%-50%	16	0,31%	99,92%	\$ 1.233.475	0,69%	99,84%
51%-75%	4	0,08%	100,00%	\$ 282.590	0,16%	100,00%
76%-100%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
101%-125%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
126%-150%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
176%-186%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
176%-197%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.244</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 180.029.432</b>	<b>100,00%</b>	

PRESTAMOS									
TNA	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-25%	204	2,81%	2,81%	\$ 3.044.032	1,63%	1,63%	\$ 12.658.274	4,63%	4,63%
26%-50%	129	1,78%	4,59%	\$ 2.078.627	1,11%	2,74%	\$ 5.629.143	2,06%	6,69%
51%-75%	181	2,50%	7,09%	\$ 5.030.292	2,69%	5,43%	\$ 8.460.982	3,10%	9,79%
76%-100%	165	2,28%	9,37%	\$ 5.666.145	3,03%	8,47%	\$ 12.467.361	4,56%	14,35%
101%-125%	503	6,94%	16,31%	\$ 9.436.554	5,05%	13,52%	\$ 19.682.112	7,20%	21,56%
126%-150%	920	12,69%	29,00%	\$ 15.860.479	8,49%	22,00%	\$ 27.373.650	10,02%	31,58%
176%-186%	775	10,69%	39,69%	\$ 14.835.584	7,94%	29,94%	\$ 26.065.855	9,54%	41,12%
176%-197%	4.372	60,31%	100,00%	\$ 130.899.737	70,06%	100,00%	\$ 160.878.729	58,88%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

TARJETAS						
CFT	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	4.251	81,06%	81,06%	\$ 153.839.346	85,45%	85,45%
31%-60%	564	10,76%	91,82%	\$ 17.603.665	9,78%	95,23%
61%-90%	351	6,69%	98,51%	\$ 7.092.309	3,94%	99,17%
91%-120%	72	1,37%	99,89%	\$ 1.359.172	0,75%	99,93%
121%-150%	5	0,10%	99,98%	\$ 130.871	0,07%	100,00%
151%-180%	0	0,00%	99,98%	\$ 0	0,00%	100,00%
181%-210%	0	0,00%	99,98%	\$ 0	0,00%	100,00%
211%-239%	1	0,02%	100,00%	\$ 4.070	0,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.244</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 180.029.432</b>	<b>100,00%</b>	

PRESTAMOS									
CFT	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	204	2,81%	2,814%	\$ 3.044.032	1,63%	1,629%	\$ 12.658.274	4,63%	4,633%
31%-60%	128	1,77%	4,580%	\$ 1.992.924	1,07%	2,696%	\$ 5.543.441	2,03%	6,662%
61%-90%	170	2,35%	6,925%	\$ 4.769.515	2,55%	5,248%	\$ 8.111.103	2,97%	9,631%
91%-120%	176	2,43%	9,353%	\$ 5.995.951	3,21%	8,457%	\$ 12.827.913	4,70%	14,326%
121%-150%	458	6,32%	15,671%	\$ 8.981.761	4,81%	13,264%	\$ 18.571.486	6,80%	21,123%
151%-180%	959	13,23%	28,901%	\$ 16.181.796	8,66%	21,924%	\$ 28.159.262	10,31%	31,430%
181%-210%	780	10,76%	39,661%	\$ 14.976.256	8,02%	29,939%	\$ 26.421.066	9,67%	41,100%
211%-239%	4.374	60,34%	100,000%	\$ 130.909.214	70,06%	100,000%	\$ 160.923.562	58,90%	100,000%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

(\*) Dentro del cálculo del CFT se incluyen: I.V.A. sobre los intereses y gastos de otorgamiento y calificación crediticia. A su vez, se informa que el estrato "211-239%" contiene 3.117 operaciones con el máximo CFT, siendo éste del 238,07%.

Antigüedad de las cuentas

**TARJETAS**

Antigüedad	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Menor a 1 año	875	16,69%	16,69%	\$ 27.849.026	15,79%	15,79%
Entre 1 y 3 años	1.265	24,12%	40,81%	\$ 43.195.470	24,49%	40,29%
Entre 3 y 5 años	733	13,98%	54,79%	\$ 23.583.649	13,37%	53,66%
Entre 5 y 8 años	1.084	20,67%	75,46%	\$ 36.758.032	20,84%	74,50%
Entre 8 y 10 años	379	7,23%	82,68%	\$ 12.875.282	7,30%	81,80%
Mayor a 10 años	908	17,32%	100,00%	\$ 32.088.192	18,20%	100,00%

**PRESTAMOS**

Antigüedad	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Menor a 1 año	7.095	97,88%	97,88%	\$ 184.277.631	98,62%	98,62%	\$ 259.922.084	95,13%	95,13%
Entre 1 y 3 años	154	2,12%	100,00%	\$ 2.573.818	1,38%	100,00%	\$ 13.294.023	4,87%	100,00%
Entre 3 y 5 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Entre 5 y 8 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Entre 8 y 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Mayor a 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

*Segmentación por atraso de créditos*

**TARJETAS**

Atraso (días)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	4.884	93,14%	93,14%	\$ 165.830.410	94,04%	94,04%
1 a 30	360	6,86%	100,00%	\$ 10.519.241	5,96%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.244</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 176.349.651</b>	<b>100,00%</b>	

**PRESTAMOS**

Atraso (días)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	6.631	91,47%	91,47%	\$ 172.465.030	92,30%	92,30%	\$ 246.788.646	90,33%	90,33%
1 a 30	618	8,53%	100,00%	\$ 14.386.419	7,70%	100,00%	\$ 26.427.460	9,67%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

**Origenación de los retiros de dinero (Préstamos)**

PRESTAMOS									
Mes Otorgamiento	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
ago-21	2	0,03%	0,03%	\$ 15.962	0,01%	0,01%	\$ 383.098	0,14%	0,14%
sep-21	4	0,06%	0,08%	\$ 43.937	0,02%	0,03%	\$ 619.980	0,23%	0,37%
oct-21	5	0,07%	0,15%	\$ 75.962	0,04%	0,07%	\$ 683.744	0,25%	0,62%
nov-21	3	0,04%	0,19%	\$ 44.957	0,02%	0,10%	\$ 269.743	0,10%	0,72%
dic-21	6	0,08%	0,28%	\$ 144.741	0,08%	0,17%	\$ 681.681	0,25%	0,97%
ene-22	4	0,06%	0,33%	\$ 54.701	0,03%	0,20%	\$ 286.891	0,11%	1,07%
feb-22	15	0,21%	0,54%	\$ 187.670	0,10%	0,30%	\$ 1.254.211	0,46%	1,53%
mar-22	15	0,21%	0,74%	\$ 353.919	0,19%	0,49%	\$ 1.381.514	0,51%	2,04%
abr-22	23	0,32%	1,06%	\$ 507.175	0,27%	0,76%	\$ 2.059.427	0,75%	2,79%
may-22	13	0,18%	1,24%	\$ 258.329	0,14%	0,90%	\$ 1.002.851	0,37%	3,16%
jun-22	13	0,18%	1,42%	\$ 210.920	0,11%	1,02%	\$ 828.441	0,30%	3,46%
jul-22	32	0,44%	1,86%	\$ 482.211	0,26%	1,27%	\$ 2.530.896	0,93%	4,39%
ago-22	115	1,59%	3,45%	\$ 1.454.910	0,78%	2,05%	\$ 8.976.019	3,29%	7,67%
sep-22	53	0,73%	4,18%	\$ 713.326	0,38%	2,43%	\$ 3.828.088	1,40%	9,07%
oct-22	68	0,94%	5,12%	\$ 1.269.981	0,68%	3,11%	\$ 4.897.222	1,79%	10,86%
nov-22	99	1,37%	6,48%	\$ 2.136.115	1,14%	4,26%	\$ 6.778.178	2,48%	13,35%
dic-22	119	1,64%	8,13%	\$ 2.382.613	1,28%	5,53%	\$ 6.834.624	2,50%	15,85%
ene-23	71	0,98%	9,10%	\$ 1.708.961	0,91%	6,45%	\$ 4.363.411	1,60%	17,44%
feb-23	128	1,77%	10,87%	\$ 2.888.997	1,55%	7,99%	\$ 5.784.668	2,12%	19,56%
mar-23	1.005	13,86%	24,73%	\$ 19.746.918	10,57%	18,56%	\$ 36.220.652	13,26%	32,82%
abr-23	1.251	17,26%	41,99%	\$ 27.012.289	14,46%	33,02%	\$ 41.938.823	15,35%	48,17%
may-23	1.433	19,77%	61,76%	\$ 32.122.821	17,19%	50,21%	\$ 43.189.972	15,81%	63,98%
jun-23	1.393	19,22%	80,98%	\$ 36.728.307	19,66%	69,87%	\$ 42.116.246	15,41%	79,39%
jul-23	1.379	19,02%	100,00%	\$ 56.305.727	30,13%	100,00%	\$ 56.305.727	20,61%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.249</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 186.851.449</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 273.216.107</b>	<b>100,00%</b>	

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días.

## COBRO DE LOS CRÉDITOS

### Breve descripción del Proceso de Cobranzas

Las que se detallan a continuación son las pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

Situación 0 Activo – clientes que no se encuentran en mora.

Se hace un Score de los clientes y se realizan acciones de llamados y envío de SMS preventivo a grupos específicos, con el fin de recordarles las fechas de pago de las liquidaciones.

Situación 0 Mora: No cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo al Vencimiento de la liquidación (hasta 1 día de vencido se considera en periodo de gracia y no se le inhabilita la tarjeta)

Finalizado el periodo de gracia (1 día) se procede a la inhabilitación de la tarjeta.

1º Contacto telefónico: Se realiza un 1º contacto telefónico informando sobre el “no registro” del pago mensual, solicitando la regularización de la situación de mora antes del cierre mensual. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

**Situación 1:** Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 20 días desde el vencimiento de la liquidación inmediata anterior y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: En este contacto “se le recuerda” al cliente que no abonó su último resumen y se le informa el vencimiento de la nueva liquidación; solicitándole el pago antes de esa fecha. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza remarcando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata (antes del próximo cierre), ante el incumplimiento de las promesas de pago previas. Eventualmente también se contacta a los adicionales. Estos contactos telefónicos son realizados desde el C.C.

**Situación 2:** Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 50 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 2 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento de Cobranzas en casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y se le solicita abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados en los puntos siguientes, son realizados desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda dentro de las próximas 48hs., será informado como Moroso al Banco Central.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para ponerlos al tanto de la situación de atraso del titular de la cuenta, buscando que estos incidan sobre el titular, para el pago de su deuda.

**Situación 3:** Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 80 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 3 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento Pre-Judicial de casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y que debe abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados se realizan desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. Informaremos de su situación a su empleador.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para informarles que, de mantenerse la situación irregular del titular, ellos también deberán afrontar acciones judiciales.

Contacto Telefónico Laboral con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada por personal del C.C. y puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

**Situación 4 (Acción extrajudicial):** Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 110 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual. Finalizada esta acción se considera al cliente como incobrable y se inician las acciones de recupero por vía Judicial.

Envío de Carta “Judicial” al titular, adicionales y garantes. Se remiten 4 días antes del vencimiento de la nueva liquidación, solicitando la inmediata regularización de la deuda.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordándole que no abonó los últimos 4 resúmenes, y que su legajo ya está preparado para la iniciación de acciones legales. Se le informa sobre una última oportunidad para la regularización de su deuda.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. se iniciarán acciones legales.

2° Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realizan contactos telefónicos a los adicionales y garantes, informándoles las acciones legales a iniciarse con el titular, con el fin de que ellos respondan por el mismo y regularicen su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada. Por las Sucursales

Visita Domicilio Laboral, con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda. Tanto esta visita, como la descrita en el punto anterior, puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

### ***Refinanciaciones de Saldo***

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos (Plan F), solo Situaciones 0: Se entienden por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales del resumen de cuenta, trasladando el saldo al próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Para realizar este tipo de plan, se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30 %) del saldo vencido, para proceder a refinanciar el saldo restante. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 6 cuotas), y su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Refinanciaciones Totales: Se entenderán por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Clientes que mantienen sus ingresos: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30%) del saldo deudor para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 18 cuotas). Su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Clientes a los cuales se les disminuyeron los ingresos o quedaron sin trabajo estable: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del veinte por ciento (20%) del saldo vencido para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación. Se inhabilitará su tarjeta para el consumo, hasta demostrar buen comportamiento de pagos e ingresos. Estas refinanciaciones se realizan con parámetros especiales definidos por la gerencia de Cobranzas.

### Canales de Cobro

Todos los clientes podrán abonar su saldo mensual, o sus saldos atrasados mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI

· Transferencia Bancaria

### Proceso de Cobro

#### *Rendición de Cobranzas. Proceso de cobro*

(a) Respecto de cada Período de Cobranzas el Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibidas, por el monto necesario para alcanzar a los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranzas. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranzas mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso.

(b) El Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV del Contrato de Fideicomiso) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará toda la información sobre los Bienes Fideicomitados que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

Asimismo, el Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

Se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria el cobro mediante el uso de débito bancario.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3152YI11060311D2 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

### **(FLUJO DE FONDOS TEÓRICO)**

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera de Créditos	Tarjeta			Préstamos			Total Cedido			Valor Fideicomitado
	Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	
ago-23	75.120.361	-	75.120.361	19.028.819	42.074.177	61.102.997	94.149.180	42.074.177	136.223.357	136.223.357
sep-23	41.430.992	1.478.901	42.909.893	19.668.547	36.405.699	56.074.246	61.099.539	37.884.600	98.984.139	93.526.038
oct-23	29.090.963	958.415	30.049.378	20.493.152	32.039.574	52.532.726	49.584.115	32.997.989	82.582.104	73.860.868
nov-23	16.647.014	461.982	17.108.996	20.880.909	27.472.363	48.353.272	37.527.923	27.934.345	65.462.268	55.320.543
dic-23	6.212.233	286.214	6.498.447	20.022.051	22.890.381	42.912.432	26.234.284	23.176.595	49.410.879	39.525.694
ene-24	4.215.492	190.070	4.405.561	18.162.721	18.492.476	36.655.197	22.378.213	18.682.546	41.060.758	31.034.933
feb-24	1.403.861	70.944	1.474.805	15.071.501	14.525.761	29.597.262	16.475.361	14.596.706	31.072.067	22.190.185
mar-24	1.036.042	58.984	1.095.026	14.012.876	11.273.062	25.285.938	15.048.917	11.332.046	26.380.963	17.866.422
abr-24	620.438	46.875	667.313	11.154.003	8.226.179	19.380.182	11.774.441	8.273.054	20.047.495	12.828.443
may-24	227.618	36.210	263.828	7.853.348	5.804.143	13.657.491	8.080.966	5.840.353	13.921.319	8.432.489
jun-24	175.061	31.451	206.512	6.650.051	4.133.791	10.783.842	6.825.112	4.165.242	10.990.354	6.290.048
jul-24	99.885	20.191	120.075	5.635.934	2.727.369	8.363.303	5.735.818	2.747.560	8.483.378	4.595.922
ago-24	21.405	10.071	31.476	1.313.698	1.540.145	2.853.843	1.335.102	1.550.217	2.885.319	1.476.946
sep-24	17.196	8.890	26.086	1.247.348	1.298.350	2.545.698	1.264.544	1.307.240	2.571.784	1.243.862
oct-24	16.050	7.794	23.844	1.218.565	1.065.471	2.284.036	1.234.615	1.073.266	2.307.881	1.056.605
nov-24	8.832	5.895	14.727	928.130	836.130	1.764.260	936.962	842.025	1.778.987	769.554
dic-24	4.144	4.470	8.613	880.905	667.489	1.548.394	885.049	671.959	1.557.007	637.556
ene-25	2.068	2.425	4.493	763.993	505.952	1.269.945	766.061	508.377	1.274.438	493.075
feb-25	-	-	-	366.205	357.196	723.401	366.205	357.196	723.401	264.448
mar-25	-	-	-	358.827	285.846	644.673	358.827	285.846	644.673	223.899
abr-25	-	-	-	328.663	216.674	545.337	328.663	216.674	545.337	178.955
may-25	-	-	-	335.250	153.565	488.814	335.250	153.565	488.814	151.840
jun-25	-	-	-	269.108	89.323	358.431	269.108	89.323	358.431	105.199
jul-25	-	-	-	206.845	38.540	245.385	206.845	38.540	245.385	68.174
<b>Total</b>	<b>176.349.651</b>	<b>3.679.782</b>	<b>180.029.432</b>	<b>186.851.449</b>	<b>233.119.656</b>	<b>419.971.105</b>	<b>363.201.100</b>	<b>236.799.438</b>	<b>600.000.537</b>	<b>508.365.053</b>

Para la determinación del Valor Fideicomitado se ha utilizado una tasa de descuento del 95% aplicable para la cesión inicial y para la cesión los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV posterior al 31 de agosto de 2023 y del 0% nominal anual para el mes de agosto de 2023. Al 24 de agosto de 2023, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de \$79.542.781 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

#### **Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso**

##### **Tasa mínima:**

Gastos Iniciales: \$ 5.716.920

Gastos Mensuales: \$ 37.376.605

IIBB: \$ 20.901.287

Fondo de Reserva: \$ 29.000.000

##### **Tasa máxima:**

Gastos Iniciales: \$ 5.716.920

Gastos Mensuales: \$ 37.376.605

IIBB: \$ 26.362.769

Fondo de Reserva: \$ 29.000.000

El concepto de Gastos Iniciales corresponde a erogaciones relacionadas a gastos de organización, colocación y calificación de riesgo. Por su parte, Gastos Mensuales refieren a costos que tendrá la estructura que corresponden a asesores impositivos, auditoría de estados contables, revisiones del Agente de Control y Revisión, gastos de escribanía y publicaciones, entre otros menores.

Se ha utilizado para la estimación de los “Gastos” la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

#### **Calce Ingresos – Egresos**

##### **Tasa mínima:**

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFA	Pago VDFA	Disponible
nov-23	\$ 136.223.357	\$ 1.501.325	\$ 2.683.432	\$ 132.038.600	\$ 59.011.955	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73.026.645
dic-23	\$ 163.401.178	\$ 850.648	\$ 2.152.948	\$ 160.397.583	\$ 52.811.955	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107.585.628
ene-24	\$ 153.811.210	\$ 850.648	\$ 2.046.778	\$ 150.913.784	\$ 51.113.325	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.800.459
feb-24	\$ 144.221.241	\$ 1.092.648	\$ 2.005.954	\$ 141.122.639	\$ 49.924.284	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.198.356
mar-24	\$ 134.631.272	\$ 979.576	\$ 1.590.390	\$ 132.061.306	\$ 44.828.393	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87.232.913
abr-24	\$ 125.041.303	\$ 979.576	\$ 1.569.140	\$ 122.492.587	\$ 43.979.078	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78.513.508
may-24	\$ 115.451.334	\$ 1.240.936	\$ 1.445.594	\$ 112.764.804	\$ 41.770.859	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.993.945
jun-24	\$ 105.861.365	\$ 1.133.969	\$ 1.138.315	\$ 103.589.082	\$ 38.033.873	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.555.209
jul-24	\$ 96.271.396	\$ 1.133.969	\$ 996.474	\$ 94.140.954	\$ 35.825.654	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.315.300
ago-24	\$ 86.681.428	\$ 1.418.561	\$ 887.288	\$ 84.375.578	\$ 33.617.435	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.758.144
sep-24	\$ 77.091.459	\$ 4.643.858	\$ 885.454	\$ 71.562.147	\$ 30.729.765	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.832.382
oct-24	\$ 67.501.489	\$ 1.318.858	\$ 474.347	\$ 65.708.284	\$ -	\$ 32.461.370	\$ -	\$ -	\$ 33.246.914
nov-24	\$ 64.098.597	\$ 1.734.179	\$ 449.568	\$ 61.914.851	\$ -	\$ 10.951.233	\$ -	\$ -	\$ 50.963.618
dic-24	\$ 60.695.705	\$ 1.643.120	\$ 376.607	\$ 58.675.977	\$ -	\$ -	\$ 57.705.632	\$ -	\$ 970.346
ene-25	\$ 58.616.160	\$ 1.643.120	\$ 355.043	\$ 56.617.997	\$ -	\$ -	\$ 9.540.030	\$ -	\$ 47.077.966
feb-25	\$ 56.536.614	\$ 1.989.045	\$ 329.565	\$ 54.218.005	\$ -	\$ -	\$ 8.830.137	\$ -	\$ 45.387.868
mar-25	\$ 54.457.069	\$ 1.908.273	\$ 291.095	\$ 52.257.701	\$ -	\$ -	\$ 8.361.339	\$ -	\$ 43.896.361
abr-25	\$ 52.377.524	\$ 1.908.273	\$ 278.906	\$ 50.190.344	\$ -	\$ -	\$ 8.187.215	\$ -	\$ 42.003.130
may-25	\$ 50.297.979	\$ 2.294.343	\$ 276.866	\$ 47.726.770	\$ -	\$ -	\$ 7.771.994	\$ -	\$ 39.954.776
jun-25	\$ 48.218.434	\$ 2.225.813	\$ 240.190	\$ 45.752.430	\$ -	\$ -	\$ 7.316.590	\$ -	\$ 38.435.840
jul-25	\$ 46.138.888	\$ 2.225.813	\$ 212.063	\$ 43.701.013	\$ -	\$ -	\$ 6.914.764	\$ -	\$ 36.786.249
ago-25	\$ 44.059.343	\$ 2.660.056	\$ 215.269	\$ 41.184.018	\$ -	\$ -	\$ 6.526.333	\$ -	\$ 34.657.685
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.941.684.345</b>	<b>\$ 37.376.605</b>	<b>\$ 20.901.287</b>	<b>\$ 1.883.406.453</b>	<b>\$ 481.646.576</b>	<b>\$ 43.412.603</b>	<b>\$ 121.154.034</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.237.193.240</b>

Tasa máxima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFA	Pago VDFA	Disponible
nov-23	\$ 136.223.357	\$ 1.501.325	\$ 3.664.391	\$ 131.057.641	\$ 73.025.654	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.031.987
dic-23	\$ 163.401.178	\$ 850.648	\$ 2.936.634	\$ 159.613.897	\$ 64.007.472	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.606.425
ene-24	\$ 153.811.210	\$ 850.648	\$ 2.776.417	\$ 150.184.145	\$ 61.536.737	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88.647.408
feb-24	\$ 144.221.241	\$ 1.092.648	\$ 2.697.760	\$ 140.430.834	\$ 59.807.223	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.623.611
mar-24	\$ 134.631.272	\$ 979.576	\$ 2.120.053	\$ 131.531.643	\$ 52.395.019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.136.624
abr-24	\$ 125.041.303	\$ 979.576	\$ 2.071.780	\$ 121.989.947	\$ 51.159.651	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.830.295
may-24	\$ 115.451.334	\$ 1.240.936	\$ 1.877.973	\$ 112.332.425	\$ 47.947.696	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64.384.729
jun-24	\$ 105.861.365	\$ 1.133.969	\$ 1.451.789	\$ 103.275.607	\$ 42.512.080	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.763.527
jul-24	\$ 96.271.396	\$ 1.133.969	\$ 1.239.687	\$ 93.897.741	\$ 39.300.125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.597.616
ago-24	\$ 86.681.428	\$ 1.418.561	\$ 1.060.240	\$ 84.202.627	\$ 36.088.169	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48.114.457
sep-24	\$ 77.091.459	\$ 4.643.858	\$ 966.525	\$ 71.481.076	\$ 31.887.922	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.593.154
oct-24	\$ 67.501.489	\$ 1.318.858	\$ 474.347	\$ 65.708.284	\$ -	\$ 42.488.767	\$ -	\$ -	\$ 23.219.516
nov-24	\$ 64.098.597	\$ 1.734.179	\$ 449.568	\$ 61.914.851	\$ -	\$ 11.375.890	\$ -	\$ -	\$ 50.538.960
dic-24	\$ 60.695.705	\$ 1.643.120	\$ 376.607	\$ 58.675.977	\$ -	\$ -	\$ 57.705.632	\$ -	\$ 970.346
ene-25	\$ 58.616.160	\$ 1.643.120	\$ 355.043	\$ 56.617.997	\$ -	\$ -	\$ 9.540.030	\$ -	\$ 47.077.966
feb-25	\$ 56.536.614	\$ 1.989.045	\$ 329.565	\$ 54.218.005	\$ -	\$ -	\$ 8.830.137	\$ -	\$ 45.387.868
mar-25	\$ 54.457.069	\$ 1.908.273	\$ 291.095	\$ 52.257.701	\$ -	\$ -	\$ 8.361.339	\$ -	\$ 43.896.361
abr-25	\$ 52.377.524	\$ 1.908.273	\$ 278.906	\$ 50.190.344	\$ -	\$ -	\$ 8.187.215	\$ -	\$ 42.003.130
may-25	\$ 50.297.979	\$ 2.294.343	\$ 276.866	\$ 47.726.770	\$ -	\$ -	\$ 7.771.994	\$ -	\$ 39.954.776
jun-25	\$ 48.218.434	\$ 2.225.813	\$ 240.190	\$ 45.752.430	\$ -	\$ -	\$ 7.316.590	\$ -	\$ 38.435.840
jul-25	\$ 46.138.888	\$ 2.225.813	\$ 212.063	\$ 43.701.013	\$ -	\$ -	\$ 6.914.764	\$ -	\$ 36.786.249
ago-25	\$ 44.059.343	\$ 2.660.056	\$ 215.269	\$ 41.184.018	\$ -	\$ -	\$ 6.526.333	\$ -	\$ 34.657.685
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.941.684.345</b>	<b>\$ 37.376.605</b>	<b>\$ 26.362.769</b>	<b>\$ 1.877.944.971</b>	<b>\$ 559.667.747</b>	<b>\$ 53.864.658</b>	<b>\$ 121.154.034</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.143.258.532</b>

Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados.

En los presentes cuadros no se incorporan los "Gastos Iniciales" debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de "Ingresos" corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

Los saldos que surgen de la columna "Disponible" serán aplicados a la adquisición de nuevos Créditos, conforme la estructura "revolving" de los Bienes Fideicomitados.

## CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitados subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitados, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitados dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitados o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación, se observan los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 95% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cronogramas de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 110% y 160% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 112% y 162% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 80% para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada *revolving* se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

<b>VDFA</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Servicio</b>	<b>Saldo</b>
				<b>310.000.000</b>
27/11/23	28.181.818	30.830.137	59.011.955	281.818.182
26/12/23	28.181.818	24.630.137	52.811.955	253.636.364
25/01/24	28.181.818	22.931.507	51.113.325	225.454.546
26/02/24	28.181.818	21.742.466	49.924.284	197.272.728
25/03/24	28.181.818	16.646.575	44.828.393	169.090.910
25/04/24	28.181.818	15.797.260	43.979.078	140.909.092
27/05/24	28.181.818	13.589.041	41.770.859	112.727.274
25/06/24	28.181.818	9.852.055	38.033.873	84.545.456
25/07/24	28.181.818	7.643.836	35.825.654	56.363.638
26/08/24	28.181.818	5.435.617	33.617.435	28.181.820
25/09/24	28.181.820	2.547.945	30.729.765	-
<b>Totales</b>	<b>310.000.000</b>	<b>171.646.576</b>	<b>481.646.576</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 110% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				<b>20.000.000</b>
25/10/24	10.000.000	22.461.370	32.461.370	10.000.000
25/11/24	10.000.000	951.233	10.951.233	-
<b>Totales</b>	<b>20.000.000</b>	<b>23.412.603</b>	<b>43.412.603</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 112% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFC				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				<b>55.000.000</b>
26/12/24	6.111.111	51.594.521	57.705.632	48.888.889
27/01/25	6.111.111	3.428.919	9.540.030	42.777.778
25/02/25	6.111.111	2.719.026	8.830.137	36.666.667
25/03/25	6.111.111	2.250.228	8.361.339	30.555.556
25/04/25	6.111.111	2.076.104	8.187.215	24.444.445
26/05/25	6.111.111	1.660.883	7.771.994	18.333.334
25/06/25	6.111.111	1.205.479	7.316.590	12.222.223
25/07/25	6.111.111	803.653	6.914.764	6.111.112
25/08/25	6.111.112	415.221	6.526.333	-
<b>Totales</b>	<b>55.000.000</b>	<b>66.154.034</b>	<b>121.154.034</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

VDFA				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				<b>310.000.000</b>
27/11/23	28.181.818	44.843.836	73.025.654	281.818.182
26/12/23	28.181.818	35.825.654	64.007.472	253.636.364
25/01/24	28.181.818	33.354.919	61.536.737	225.454.546
26/02/24	28.181.818	31.625.405	59.807.223	197.272.728
25/03/24	28.181.818	24.213.201	52.395.019	169.090.910
25/04/24	28.181.818	22.977.833	51.159.651	140.909.092
27/05/24	28.181.818	19.765.878	47.947.696	112.727.274
25/06/24	28.181.818	14.330.262	42.512.080	84.545.456
25/07/24	28.181.818	11.118.307	39.300.125	56.363.638
26/08/24	28.181.818	7.906.351	36.088.169	28.181.820
25/09/24	28.181.820	3.706.102	31.887.922	-
<b>Totales</b>	<b>310.000.000</b>	<b>249.667.747</b>	<b>559.667.747</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 160% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				<b>20.000.000</b>
25/10/24	10.000.000	32.488.767	42.488.767	10.000.000
25/11/24	10.000.000	1.375.890	11.375.890	-
<b>Totales</b>	<b>20.000.000</b>	<b>33.864.658</b>	<b>53.864.658</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 162% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Fecha	VDFC			Saldo
	Capital	Interés	Servicio	
				<b>55.000.000</b>
26/12/24	6.111.111	51.594.521	57.705.632	48.888.889
27/01/25	6.111.111	3.428.919	9.540.030	42.777.778
25/02/25	6.111.111	2.719.026	8.830.137	36.666.667
25/03/25	6.111.111	2.250.228	8.361.339	30.555.556
25/04/25	6.111.111	2.076.104	8.187.215	24.444.445
26/05/25	6.111.111	1.660.883	7.771.994	18.333.334
25/06/25	6.111.111	1.205.479	7.316.590	12.222.223
25/07/25	6.111.111	803.653	6.914.764	6.111.112
25/08/25	6.111.112	415.221	6.526.333	-
<b>Totales</b>	<b>55.000.000</b>	<b>66.154.034</b>	<b>121.154.034</b>	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO



## **PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN**

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [iacaroni@mav-sa.com.ar](mailto:iacaroni@mav-sa.com.ar); las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Suplemento de Prospecto (los “Inversores Calificados”) definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores de Deuda Fiduciaria deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil).

### **I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:**

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado

precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

- 2.7. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.
- 2.8. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados.
- 2.9. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

## **MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO**

Tarjetas Fértil se encuentra sujeta a la Ley N° 25.065 y a sus modificaciones (“Ley de Tarjetas de Crédito”) y está obligada a cumplir con todas sus disposiciones. También está sujeta a ciertas normas del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

En el marco regulatorio de la Ley de Tarjetas de Crédito se reglan principalmente, entre otros: las tarjetas de crédito, el contrato de emisión y las partes involucradas, las autoridades de aplicación de la ley, la aplicación de la misma a las tarjetas de crédito y a las tarjetas de débito y compra, el modo de preparación de la vía ejecutiva y el carácter de orden público de las disposiciones comprendidas en el mismo.

Entre las principales disposiciones de la Ley de Tarjetas de Crédito y del BCRA, se destacan las siguientes:

-Los intereses punitivos no podrán superar en más de un 50% a los efectivamente aplicados en concepto de intereses compensatorios. Asimismo, los intereses punitivos no serán capitalizables y no procederán si se hubieran efectuado los pagos mínimos indicados en el resumen en la fecha correspondiente.

-Tope del 3% a los descuentos y cargos que los emisores de tarjetas de crédito pueden fijar a los comercios sobre las liquidaciones presentadas por el proveedor.

-Prohibición al emisor para fijar aranceles diferenciados en concepto de comisiones u otros cargos, entre comercios de un mismo rubro o con relación a iguales o similares productos o servicios.

-Los contratos tipos celebrados o renovados luego de la entrada en vigencia de la Ley de Tarjetas de Crédito deberán estar debidamente autorizados y registrados por la autoridad de aplicación.

-Serán autoridades de aplicación de la Ley de Tarjeta de Crédito: el BCRA para aspectos financieros y la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, para aspectos comerciales.

-Deber de información mensual de los emisores sobre sus ofertas a la Secretaría de Comercio, información que será publicada.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

*La siguiente descripción es un resumen de algunos aspectos impositivos en Argentina vinculados con la inversión en Valores Fiduciarios. La descripción sólo tiene propósitos de información general y no hace referencia a todas las consecuencias impositivas posibles relacionadas con una inversión en los Valores Fiduciarios.*

*Si bien este resumen se considera una interpretación razonable de la legislación vigente a la fecha de este Suplemento, no puede asegurarse que los tribunales ni las autoridades fiscales, responsables de la aplicación de dichas leyes, concuerden con esta interpretación. Las leyes tributarias argentinas han sufrido numerosas reformas, y podrán ser objeto de reformulaciones, derogación de exenciones u otros beneficios fiscales, restablecimiento de impuestos, aumentos de alícuotas y otras clases de modificaciones que podrían disminuir o eliminar el rendimiento de las inversiones. A su vez, estas modificaciones requieren generalmente del dictado de normas reglamentarias por parte del Poder Ejecutivo Nacional y/o la Administración Federal de Ingresos Públicos; por tanto, las consideraciones impositivas expuestas más adelante se basan en una interpretación razonable de las normas existentes.*

**LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBEN CONSULTAR A SUS ASESORES IMPOSITIVOS EN LO QUE RESPECTA A LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS APLICABLES DE ACUERDO CON SUS**

## SITUACIONES PARTICULARES, DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA, DISPOSICIÓN Y CUALQUIER OTRO ACTO RELATIVO A LOS VALORES FIDUCIARIOS.

### I. Impuestos que gravan el Fideicomiso

#### I.1. Impuesto a las Ganancias

El artículo 73 inciso a) punto 6) de la Ley del Impuesto a las Ganancias (“LIG”) dispone que los fideicomisos constituidos en el país conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación son sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias, excepto aquellos en los que el fiduciante posea la calidad de beneficiario.

Dicha excepción no será de aplicación en los casos de fideicomisos financieros o cuando el fiduciante-beneficiario sea un sujeto comprendido en el Título V de la Ley de Impuesto a las Ganancias, es decir, cuando se trate de un beneficiario del exterior.

Los fideicomisos que reúnan los recaudos para ser sujetos pasivos del impuesto, tributan conforme la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 14.301.209,21	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

Respecto de quién debe efectivamente ingresar el impuesto adeudado por el fideicomiso, el artículo 6 inciso e) de la Ley N° 11.683 de procedimiento fiscal, dispone que entre los sujetos que se encuentran obligados a pagar los tributos al fisco, se incluyen a los fiduciarios y las sociedades gerentes o administradoras de fideicomisos en su carácter de administradores de patrimonios ajenos. Ellos serán los obligados a ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del fideicomiso.

A los efectos de la determinación del Impuesto, el artículo 127 del Decreto Reglamentario de la LIG (de aquí en más, “**DRLIG**”) establece que:

“...Los sujetos comprendidos en los incisos a), b), c), d), e) y en el último párrafo del artículo 53 de la ley, que lleven un sistema contable que les permita confeccionar balances en forma comercial, determinarán la ganancia neta de la siguiente manera:

a) al resultado neto del ejercicio comercial sumarán los montos computados en la contabilidad cuya deducción no admite la ley y restarán las ganancias no alcanzadas por el impuesto. Del mismo modo procederán con los importes no contabilizados que la ley considera computables a efectos de la determinación del tributo;

b) al resultado del inciso a) se le adicionará o restará el ajuste por inflación impositivo que resulte por aplicación de las disposiciones del Título VI de la ley;

c) los responsables comprendidos en los incisos b), c), d) y e) y en el último párrafo del artículo 4953 de la ley, deberán informar la participación que le corresponda a cada uno en el resultado impositivo discriminando dentro de tal concepto la proporción del ajuste por inflación impositivo adjudicable a cada partícipe.

Lo dispuesto en el inciso c) no resultará de aplicación para los sujetos que hubieran ejercido la opción a que se refiere el punto 8 del inciso a) del artículo 73 de la ley.”

Asimismo, el DRLIG establece en el artículo 129, que las personas que asuman la calidad de fiduciarios deberán ingresar en cada año fiscal el impuesto que se devengue sobre las ganancias netas imponibles obtenidas por el ejercicio de la propiedad fiduciaria. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre.

Por su parte, el artículo 205 de la Ley 27.440 establece que en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión a que aluden los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 73 de la LIG tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en la proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que aquellos distribuyan deberá incorporar dichas ganancias en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederán a efectuar la retención a que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la LIG, según corresponda, en la medida de las ganancias distribuidas por el fideicomiso o fondo común de inversión, respectivamente, que resulten gravadas para dichos beneficiarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 130 del DRLIG, cuando exista una total coincidencia entre fiduciarios y beneficiarios del fideicomiso, excepto en los casos de fideicomisos financieros o de aquellos que hagan uso de la opción prevista en el apartado 8 del inciso a) del artículo 73 de la ley o de fiduciarios-beneficiarios comprendidos en el Título V de esa norma, el fiduciario le atribuirá a éstos, en la proporción que corresponda, los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal con motivo del ejercicio de la propiedad fiduciaria.

El procedimiento del párrafo anterior también será de aplicación para los inversores de los fideicomisos y fondos comunes de inversión comprendidos en los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 73 de la ley, perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan, en la parte correspondiente a su participación de mediar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 205 de la Ley N° 27.440.

Este tratamiento se aplicará respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

El 30/05/2019 se publicó el Boletín Oficial el Decreto 382/2019 que reglamentó los aspectos que permiten una correcta aplicación de las disposiciones reseñadas anteriormente, en particular, estableció que:

- Los fideicomisos y los fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 205 de la Ley N°27.440 son aquellos cuyo objeto sea: (i) el desarrollo de y/o inversión directa en proyectos inmobiliarios, agropecuarios, forestales y/o de infraestructura; y/o (ii) el financiamiento o la inversión en cualquier tipo de proyecto, empresa o activos a través de valores negociables o cualquier otro tipo de instrumento, certificado, contrato de derivados, participación o asociación, en cualquiera de sus variantes y/o combinaciones.
- En los casos en que la totalidad de los títulos de deuda y/o certificados de participación o cuotas partes de esos fideicomisos y fondos comunes de inversión, respectivamente, hubiesen sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV), sólo tributarán el Impuesto a las Ganancias por los resultados comprendidos en el Título IX de la LIG-
- Las personas humanas o sucesiones indivisas residentes en el país y los beneficiarios del exterior, en su carácter de inversores titulares de certificados de participación, incluyendo fideicomisarios que no lo fueran a título gratuito, o de cuotas partes de condominio, de los fideicomisos y fondos comunes de inversión, respectivamente, comprendidos en el artículo anterior, serán quienes tributen por la ganancia de fuente argentina, que esos vehículos hubieran obtenido, debiendo imputarla en el período fiscal en que esta sea percibida, en los términos del artículo 24 de la LIG.
- Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país que fueran titulares de certificados de participación, incluyendo fideicomisarios que no lo fueran a título gratuito, o de cuotas partes de condominio, deberán tributar el impuesto, en caso de corresponder, a la alícuota que hubiera resultado aplicable a las ganancias que le son distribuidas por el fideicomiso o el fondo común de inversión, de haberse obtenido estas de forma directa.
- Cuando los titulares de los certificados de participación, incluyendo fideicomisarios que no lo fueran a título gratuito y de cuotas partes de condominio fueran beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente o la depositaria, el Agente de Colocación y Distribución Integral (ACDI) o el Agente de Liquidación y Compensación (ALYC), procederá, en caso de corresponder, a efectuar la retención con carácter de pago único y definitivo a la alícuota que hubiere resultado aplicable a esos beneficiarios de haber obtenido la ganancia de manera directa.
- Las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país y los beneficiarios del exterior, en su carácter de inversores, tributarán por las ganancias comprendidas en el inciso f) del artículo 53 de la LIG, generadas por el fideicomiso o el fondo común de inversión en su carácter de desarrolladores y ejecutores de las actividades inmobiliarias a que se refiere ese inciso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la LIG
- En el caso de que los inversores fueran sujetos comprendidos en el inciso a) del artículo 53 -excluidos los fideicomisos y los fondos comunes de inversión referidos en el artículo 1° de este decreto-, la totalidad de la ganancia determinada, en la medida de su distribución, estará sujeta a la alícuota prevista en el artículo 73 de la LIG.
- La ganancia determinada por el fideicomiso o el fondo común de inversión también le será distribuida a los inversores que revistan el carácter de sujetos comprendidos en los incisos b), d) o en el último párrafo del artículo 53 de la LIG.
- Las ganancias distribuidas mencionadas en los párrafos precedentes estarán sujetas a impuesto, en cabeza de los inversores, en la proporción de la participación que cada uno tuviera en el patrimonio y los resultados del respectivo ente, a la fecha de la distribución.

Asimismo, estableció que, los titulares de los certificados de participación, incluyendo fideicomisarios que no lo fueran a título gratuito y de las cuotas partes de condominio, de los fideicomisos y de los fondos comunes de inversión referidos en el artículo 1° del decreto, no deberán incluir en la base imponible del impuesto, según corresponda, los siguientes conceptos:

- a. El incremento del valor patrimonial proporcional o cualquier otro reconocimiento contable del incremento de valor en las participaciones en el respectivo fideicomiso o fondo común de inversión,
- b. Las utilidades en la parte que se encuentren integradas por ganancias acumuladas generadas en ejercicios iniciados por el respectivo fideicomiso o fondo común de inversión con anterioridad al 1° de enero de 2018,
- c. Las utilidades que hubieren tributado el impuesto conforme la normativa aplicable y lo previsto en el artículo 205 de la Ley N°27.440,
- d. Las distribuciones de utilidades que se hubieran capitalizado en el marco de lo previsto en el último párrafo del artículo 2° del decreto. Estos conceptos tampoco deberán ser incluidos a los efectos del cálculo de la retención a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 3° del presente decreto.

De no distribuirse la totalidad de las ganancias determinadas y acumuladas al cierre del ejercicio del ente de que se trate, éstas se acumularán. En este caso, en la fecha de cada distribución posterior se considerará, sin admitir prueba en contrario, que las ganancias que se distribuyen corresponden, en primer término, a las de mayor antigüedad acumulada al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de la distribución.

Cuando las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias por ejercicios iniciados antes del 1° de enero de 2018 de los fideicomisos o de los fondos comunes de inversión a los que se refiere el artículo 1°, hubieran arrojado quebrantos que tuvieran su origen en ganancias de fuente argentina y que estuvieran pendientes de compensación, éstos podrán ser considerados conforme las disposiciones del artículo 25 de la LIG, disminuyendo las ganancias a computar por los inversores.

Las ganancias que distribuyan los fideicomisos y los fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 1° del Decreto 382/2019 no estarán sujetas al impuesto previsto en el artículo 97 de la LIG.

Los sujetos que obtengan ganancias derivadas de la enajenación de certificados de participación o de cuotas partes de condominio emitidos por los vehículos a que se refiere el artículo 1° del Decreto 382/2019, o en concepto de intereses y/o rendimientos por la tenencia de títulos de deuda o de cuotas partes de renta emitidos por los respectivos fideicomisos o fondos comunes de inversión, deberán tributar sobre esas ganancias conforme las disposiciones correspondientes de la LIG.

Asimismo, la Administración Federal de Ingresos Públicos, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, dictó la Resolución General (AFIP) N°4498/2019 (la “RG 4498”), por medio de la cual estableció las cuestiones operativas que posibiliten la aplicación de las disposiciones previstas en el artículo 205 de la Ley N°27.440 y su reglamentación por el Decreto 382/2019.

El artículo 2° de la RG 4498, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los inversores personas humanas y sucesiones indivisas, establece que al momento de distribuir las ganancias de los fideicomisos y fondos comunes de inversión que no deban tributar el Impuesto a las Ganancias en virtud de lo dispuesto por el artículo 205, los fiduciarios y las sociedades gerentes deberán poner a disposición de aquellos residentes en el país, en proporción al porcentaje de participación que posean en el vehículo, un “Certificado de Resultados” conteniendo los datos relativos a: (i) La ganancia neta de fuente argentina obtenida durante el período fiscal en cuestión,

discriminada de acuerdo a lo establecido por la norma; (ii) el importe de las retenciones y/o percepciones sufridas y demás pagos a cuenta ingresados durante el período fiscal, por los impuestos a las ganancias y sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, que resulten computables.

Cuando los titulares de los certificados de participación, incluyendo fideicomisarios que no lo fueran a título gratuito, y de cuotapartes de condominio, fueran beneficiarios del exterior, la información indicada anteriormente será utilizada por el fiduciario o la sociedad gerente o puesta a disposición de los restantes sujetos pagadores a que se refiere el segundo párrafo del artículo 3° del Decreto N° 382/2019, a los efectos de practicar la retención con carácter de pago único y definitivo a la alícuota que correspondiera si la ganancia hubiera sido obtenida de forma directa por esos beneficiarios. El ingreso de las sumas retenidas con carácter de pago único y definitivo, se efectuará conforme los procedimientos, plazos y demás condiciones establecidos por la Resolución General N° 3.726 – Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), utilizando el código previsto para el régimen de retención que resulte aplicable según el tipo de renta de que se trate.

Asimismo, cuando los inversores sean sujetos comprendidos en los incisos a), b), d) o en el último párrafo del artículo 53 de la LIG, los fiduciarios y las sociedades gerentes deberán poner a disposición de aquéllos la ganancia neta de fuente argentina del vehículo, determinada con base en la normativa que sería aplicable si este último fuera el sujeto del impuesto. Los inversores personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país deberán imputar los dividendos y utilidades percibidos por los fideicomisos o fondos comunes de inversión por su participación en otras sociedades, en la declaración jurada del período en que las perciban, de acuerdo con la participación que les corresponda y a la alícuota aplicable según el ejercicio en el que se hubieran generado.

Tratándose de beneficiarios del exterior procederá la retención explicada anteriormente.

En resumen, con relación al presente contrato de fideicomiso, atento que los Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria que se emitirán se colocarán por Oferta Pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores y no se prevé la realización de inversiones en el exterior, el fideicomiso no tributará el Impuesto a las Ganancias (sin perjuicio del impuesto que corresponda a los inversores).

## **I.2. Impuesto al Valor Agregado**

En el Impuesto al Valor Agregado (“I.V.A.”), el artículo 4 de la ley del tributo establece que son sujetos pasivos del gravamen, entre otros “cualquier ente individual o colectivo”, en tanto se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el primer párrafo del artículo 4 de la ley, es decir, que realicen alguna de las actividades gravadas en dicho párrafo.

En consecuencia, en la medida en que los fideicomisos financieros califiquen como sujetos del tributo y realicen algún hecho imponible, deberán tributar el I.V.A. sobre la base imponible correspondiente, salvo que una exención aplique.

El artículo 84 de la Ley N° 24.441 establece que, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes fideicomitados fuesen créditos, las transmisiones a favor del fideicomiso no constituirán prestaciones o colocaciones financieras gravadas. Es decir, la transferencia onerosa del fiduciante hacia el Fideicomiso de las cuentas por cobrar no estará alcanzada por este gravamen.

Finalmente, el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley N° 24.441 establece que cuando el crédito cedido incluya intereses de financiación, el sujeto pasivo del impuesto continuará siendo el Fiduciante, salvo que el pago deba efectuarse al cesionario o a quien éste indique en cuyo caso será quien lo reciba el que asumirá la calidad de sujeto pasivo.

En el caso del presente Fideicomiso, dado que la gestión de cobro será llevada a cabo por el Fiduciante, en su carácter de Agente de Cobro, éste se constituirá como sujeto pasivo del tributo.

## **I.3. Impuesto sobre los Bienes Personales**

Los fideicomisos financieros no son sujetos del Impuesto sobre los Bienes Personales y el tributo debe ser liquidado y abonado por los tenedores de los Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria. En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 23.966 (y sus modificatorias), el fiduciario no será responsable por el gravamen correspondiente a los activos fideicomitados, toda vez que el gravamen aplica sólo para los fideicomisos no financieros.

Ver apartado II.3 más abajo respecto de la responsabilidad sustituta por el impuesto que corresponda sobre inversores del exterior.

## **I.4. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias**

Existe un impuesto sobre los débitos y créditos efectuados en las cuentas abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras. La alícuota de este impuesto es del 0,6% sobre cada débito y del 0,6% sobre cada crédito. La alícuota sobre los movimientos o entregas de fondos que se efectúen a través de un sistema de pago organizado reemplazando el uso de cuentas bancarias es del 1,2%.

No obstante lo expuesto, con fecha 08/02/2019 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 117/2019, mediante el cual el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 2do, de la Ley 25413, ha sustituido el texto de la exención contenida en el artículo 10, inciso c) del Decreto 380/01.

La nueva redacción dispone que la exención comprende a las cuentas utilizadas en forma exclusiva en el desarrollo específico de su actividad por los fideicomisos financieros en tanto cumplan los siguientes requisitos: a) los bienes fideicomitados se constituyan con activos homogéneos que consistan en títulos valores públicos o privados o derechos creditorios provenientes de operaciones de financiación evidenciados en instrumentos públicos o privados y b) la totalidad de los valores fiduciarios cuenten con oferta pública.

En cumplimiento de las disposiciones de la RG AFIP N° 3900/2016, a los fines del reconocimiento de la exención señalada, debe procederse a la inscripción de las cuentas bancarias de las que resulte titular el fideicomiso en el “Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias”.

## **I.5. Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

### *Aplicación y Base Imponible*

Se trata de un impuesto de carácter local, es decir, aplicable en las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que grava el ejercicio habitual y a título oneroso de una actividad en una determinada jurisdicción, cualquiera sea el resultado obtenido y la naturaleza del sujeto que la realice.

En general, las legislaciones fiscales locales no contienen normas específicas relacionadas con el tratamiento a dispensar a los fideicomisos financieros.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su Código Fiscal (t.o. 2022), artículo 10, dispone: “*Son contribuyentes, en tanto se verifique a su respecto el hecho imponible que les atribuyen las normas respectivas, en la medida y condiciones necesarias que estas prevén para que surja la obligación tributaria: ... 6) los fideicomisos, excepto los constituidos con fines de garantía.*”

El artículo 212 de dicho Código Fiscal regula la base imponible de los fideicomisos constituidos de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación: “... los ingresos brutos obtenidos y la base imponible del gravamen recibirán el tratamiento tributario que corresponda a la naturaleza de la actividad económica que realicen.”

Con respecto al tratamiento impositivo otorgado por la Provincia de Santa Fe a los fideicomisos financieros, la Resolución General 17/2005 de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe establece en su artículo 1° que las operaciones realizadas por los fideicomisos financieros, constituidos de acuerdo con las disposiciones del Artículo 1690 del Código Civil y Comercial de la Nación, se consideran operaciones realizadas por entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 21.526, debiendo tributar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según lo dispuesto en el artículo 193 del Código Fiscal (t.o. 2017). En su Artículo 2° resuelve interpretar que los fideicomisos no incluidos en el artículo anterior determinarán el Impuesto sobre los Ingresos Brutos mediante la aplicación de las normas y disposiciones inherentes a sus actividades por ellos desarrolladas.

Similarmente, el artículo 15 del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos (t.o. 2022) establece que son contribuyentes, en tanto se verifique a su respecto el hecho imponible, los fideicomisos que se constituyan de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. A su vez, el artículo 162 del Código Fiscal (t.o. 2022) establece que en los fideicomisos constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación y en los fondos comunes de inversión no comprendidos en el primer párrafo del artículo 1° de la Ley Nacional N° 24.083 y sus modificaciones, los ingresos brutos obtenidos y la base imponible del gravamen recibirán el tratamiento tributario que corresponda a la naturaleza de la actividad económica que realicen.

En el caso de obtener ingresos o realizar gastos en distintas jurisdicciones locales, corresponderá la aplicación de las normas del Convenio Multilateral, debiéndose analizar el tratamiento fiscal aplicable a los Fideicomisos que disponga cada jurisdicción en la que se realicen actividades.

#### Alicuotas

Las normas tarifarias prevén alícuotas de alrededor del 5%, siempre considerando la actividad particular desarrollada por el fideicomiso. De todas maneras, tratándose de un impuesto local, es posible que alguna jurisdicción aplique alícuotas superiores.

### **I.6. Impuesto de Sellos**

El impuesto de sellos es un impuesto local que aplican las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que recae sobre la instrumentación de actos a título oneroso (“impuesto instrumental”) celebrados en dichas jurisdicciones o que tengan efectos en las mismas. El referido impuesto también aplica sobre las operaciones monetarias registradas contablemente que impliquen la recepción o entrega de dinero que devenguen interés por parte de las entidades regidas por la Ley 21.526 (“impuesto monetario”).

Existen exenciones particulares en ciertas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aplicables a los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza vinculadas o necesarias para posibilitar la emisión de valores representativos de deuda y certificados de participación con destino a la oferta pública.

En la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 364, inciso 32 del Código Fiscal (t.o. 2022) establece que se encuentran exentos del Impuesto de Sellos los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza incluyendo entregas y recepciones de dinero, vinculados y/o necesarios para posibilitar incremento de capital social, emisión de títulos valores representativos de deuda de sus emisoras y cualesquiera otros títulos valores destinados a la oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, por parte de sociedades o fideicomisos financieros debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores a hacer oferta pública de dichos valores negociables. Esta exención ampara los instrumentos, actos, contratos, operaciones y garantías vinculadas con los incrementos de capital social y/o las emisiones mencionadas precedentemente, sean aquellos anteriores, simultáneos, posteriores o renovaciones de estos últimos hechos, con la condición prevista en ese artículo.

Esta exención queda sin efecto, si en un plazo de noventa (90) días corridos no se solicita la autorización para la oferta pública de dichos títulos valores ante la Comisión Nacional de Valores y/o si la colocación de los mismos no se realiza en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de ser concedida la autorización solicitada.

Por otra parte, el artículo 347 del Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (t.o. 2022) establece que en los contratos de fideicomisos celebrados en el amparo de las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, el Impuesto se aplicará exclusivamente sobre la retribución que perciba el fiduciario durante la vigencia del contrato. El mismo artículo establece que no están alcanzados por el Impuesto los instrumentos por medio de los cuales se formalice la transferencia de bienes que realicen los fiduciantes a favor de los fiduciarios. Los actos, contratos y operaciones de disposición o administración que realice el fideicomiso, quedarán sometidos al impuesto en la medida que concurren los extremos de gravabilidad antes mencionados.

En la medida que se produzcan hechos imponibles en jurisdicciones que contemplan el gravamen y que no prevean exenciones particulares deberá considerarse el eventual impacto del impuesto. Asimismo, deberá evaluarse el impacto que pudiera tener una interpretación amplia de las normas relativas al impuesto de sellos en las diversas jurisdicciones.

## **II. Impuestos que gravan los Valores Fiduciarios**

### **II.1. Impuesto a las Ganancias**

#### ***II.1.1 Venta o disposición de los Valores Fiduciarios***

Los resultados provenientes de la compraventa de los títulos bajo análisis reciben el tratamiento que se describe a continuación:

#### Personas humanas residentes en Argentina y sucesiones indivisas radicadas en Argentina

Conforme al inciso u) del artículo 26 de la LIG, se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias los resultados provenientes de la compraventa, cambio, permuta o disposición de los Valores Fiduciarios (concepto que incluye los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación), en la medida que coticen en bolsas o mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

#### Personas jurídicas residentes

Respecto a personas jurídicas, los resultados de las enajenaciones de los Valores Fiduciarios quedan alcanzados conforme la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			

\$ 0,00	\$ 14.301.209,21	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

#### Beneficiarios del exterior (personas humanas o jurídicas no residentes)

El resultado de la enajenación de Valores Fiduciarios se encuentra exento del Impuesto a las Ganancias en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 inciso u) de la LIG, siempre y cuando el beneficiario del exterior no resida en jurisdicciones consideradas no cooperantes y/o los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes<sup>1</sup>, y en la medida en que los valores sean colocados por oferta pública.

En caso de no resultar aplicable las mencionadas exenciones por involucrar a jurisdicciones no cooperantes, la alícuota será del 35%. Cuando la exención no resulte aplicable por no ser colocados por oferta pública, la alícuota será del 15%.

A través de la Resolución General N° 4227/2018 (la “RG 4227”), la AFIP estableció un régimen de retención del impuesto a las ganancias aplicable –entre otras operatorias- a la enajenación de ciertos valores, entre ellos los Certificados de Participación y los Títulos de Deuda (cuando no apliquen las exenciones mencionadas más arriba), mediante el cual, deberá actuar como agente de retención el adquirente de los valores en tanto se trate de un sujeto residente en Argentina, determinando la base sujeta al gravamen y la alícuota aplicable. Si el adquirente fuese un residente en el exterior, la determinación e ingreso del impuesto estará a cargo del representante legal domiciliado en Argentina del beneficiario del exterior. De no poseer un representante legal en el país, dicho ingreso deberá ser efectuado por el propio beneficiario del exterior mediante transferencia bancaria internacional en dólares estadounidenses o en Euros. La resolución citada contiene las formas, plazos y demás condiciones para el ingreso de las sumas retenidas y/los ingresos directos del impuesto.

#### **II.1.2. Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF)**

El rendimiento obtenido por quienes posean los VDF se encuentra alcanzado por el tributo dependiendo el sujeto que resulte beneficiario de aquellos y demás requisitos, conforme se explica a continuación.

#### Personas humanas residentes en Argentina o sucesiones indivisas radicadas en Argentina

Conforme lo dispuesto por el artículo 83 inciso b) de la Ley N°24.441, los intereses provenientes de los VDF obtenidos por personas humanas residentes en Argentina y sucesiones indivisas radicadas en Argentina se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias, en la medida en que sean colocados por oferta pública.

#### Personas jurídicas residentes en Argentina

Respecto a personas jurídicas, los rendimientos quedan alcanzados conforme la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 14.301.209,21	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

#### Beneficiarios del exterior (personas humanas, sucesiones indivisas, o personas jurídicas no residentes)

<sup>1</sup> El concepto de “jurisdicción no cooperante” surge del artículo 19 de la LIG, el cual expresa: “A todos los efectos previstos en esta ley, cualquier referencia efectuada a jurisdicciones no cooperantes, deberá entenderse referida a aquellos países o jurisdicciones que no tengan vigente con la República Argentina un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula amplia de intercambio de información. Asimismo, se considerarán como no cooperantes aquellos países que, teniendo vigente un acuerdo con los alcances definidos en el párrafo anterior, no cumplan efectivamente con el intercambio de información. El Poder Ejecutivo nacional elaborará un listado de las jurisdicciones no cooperantes con base en el criterio contenido en este artículo”.

El artículo 24 del DRLIG establece el listado de las jurisdicciones no cooperantes.

Se encuentran exentos del gravamen los intereses de títulos de deuda de fideicomisos financieros constituidos en el país conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, colocados por oferta pública, obtenidos por beneficiarios del exterior (según lo dispuesto por el cuarto párrafo del inciso u) del artículo 26 de la LIG). La exención será de aplicación en la medida en que tales beneficiarios no residan en jurisdicciones no cooperantes o los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes.

En caso de no resultar aplicable la mencionada exención, la alícuota será del 35%.

#### Retención sobre Intereses pagados a Inversores “sujetos empresa” y beneficiarios del exterior

Las rentas, rendimientos, resultados de enajenación y distribución de resultados de Valores Fiduciarios detallados precedentemente, cualquiera sea el sujeto que las obtenga pueden quedar sujetos a retenciones impositivas.

El régimen de retención aplicable ha sido regulado por la RG 4227 comentada anteriormente.

#### **II.1.3. Utilidades de Certificados de Participación (CP)**

Mediante el artículo 205 de la Ley N° 27.440 (Boletín Oficial 11/05/2018), con vigencia respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se ha instaurado un tratamiento diferencial para los fideicomisos financieros, disponiendo que los mismos no tributarán el Impuesto a las Ganancias si los Certificados de Participación y/o Títulos de Deuda son colocados por Oferta Pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores y no realizan inversiones en el exterior. En tanto que, si realizan inversiones en el exterior, serán sujetos del impuesto en forma proporcional a dichas inversiones.

En los casos en que se verifiquen las pautas señaladas en el párrafo anterior, los inversores son quienes deberán incluir las ganancias que distribuya el fideicomiso financiero en sus propias declaraciones juradas del impuesto a las ganancias, brindándoles el tratamiento que las normas generales del tributo disponen para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado el fideicomiso.

A continuación, se detalla el tratamiento a dispensar a las utilidades de CP según el sujeto que las perciba.

#### Personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas residentes en Argentina

Conforme lo indicado anteriormente, las personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas residentes deberán incorporar las utilidades que reciban de la distribución efectuada por el fideicomiso en sus propias declaraciones juradas impositivas y brindarles el tratamiento que establece la ley del gravamen para cada tipo de ganancia que se trate.

Sin embargo, el artículo 83 inciso b) de la Ley N°24.441 establece una exención para personas humanas, sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior sobre los intereses, actualizaciones y ajustes de capital derivados de títulos de deuda y certificados de participación de fideicomisos, en la medida en que sean colocados por oferta pública.

Asimismo, el artículo 32 de la Ley N° 27.541 derogó a partir del periodo fiscal 2020 el impuesto cedular sobre el rendimiento producto de la colocación de capital en valores contemplado en el artículo 95 de la LIG.

En caso de no resultar aplicable la exención explicada anteriormente, la ganancia neta de las personas humanas domiciliadas y sucesiones indivisas radicadas en el país derivada de utilidades distribuidas por fideicomisos se encuentran alcanzadas por el impuesto, a una alícuota del 7%. Dicho impuesto deberá ser retenido por las entidades pagadoras de las referidas utilidades.

#### Personas jurídicas residentes en Argentina

Se encuentran sujetos a la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 14.301.209,21	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

Finalmente, se señala que el impuesto a la distribución de utilidades no resulta de aplicación para las sociedades de capital enunciadas en el artículo 73 de la LIG.

#### Beneficiarios del exterior (personas humanas, sucesiones indivisas o personas jurídicas no residentes en Argentina)

Conforme lo dispuesto por el artículo 83 inciso b) de la Ley N°24.441 se encuentran exentos del impuesto los intereses, actualizaciones y ajustes de capital derivados de títulos de deuda y certificados de participación de fideicomisos, en la medida en que sean colocados por oferta pública.

Se señala que en caso de no resultar aplicable la exención explicada anteriormente, la ganancia neta de beneficiarios del exterior derivada de utilidades distribuidas por fideicomisos se encuentran alcanzadas por el impuesto, a una alícuota del 7%. Dicho impuesto deberá ser retenido

por las entidades pagadoras de las referidas utilidades. En caso de corresponder, se aplicarán las disposiciones de la RG 4227 dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, la cual contiene las formas, plazos y demás condiciones para el ingreso de las sumas retenidas.

## II.2. Impuesto al Valor Agregado

Las operaciones financieras y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, amortización, intereses y cancelación de los Valores Fiduciarios, como así también las correspondientes a sus garantías, están exentas del Impuesto al Valor Agregado (artículo 83, inciso a), de la Ley N° 24.441) siempre y cuando los Valores Fiduciarios citados cumplan con el requisito de la oferta pública y los Fideicomisos se constituyan para titularizar activos.

## II.3. Impuesto sobre los Bienes Personales

Las personas humanas y las sucesiones indivisas residentes en la República Argentina o en el extranjero (en este último caso sólo con respecto a bienes situados en la Argentina, lo cual incluye los Valores Fiduciarios) están sujetas al Impuesto sobre los Bienes Personales que grava los bienes existentes al 31 de diciembre de cada año. La Ley N° 27.432 prorrogó la vigencia de este impuesto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así pues, respecto de las personas humanas y las sucesiones indivisas que residan en la Argentina, el impuesto grava a todos los bienes situados en la Argentina y en el exterior en la medida que su valor en conjunto exceda de \$11.282.141,08 o de \$56.410.705,41 respecto a la "casa-habitación" (propiedad en la que vive el contribuyente). Sobre el excedente de dicho monto el impuesto se determina atendiendo a la siguiente escala y alícuotas:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de
Más de \$	A \$			
5.641.070,54	0	0,50%	0	\$0
5.641.070,54	12.222.319,51	28.205,35	0,75%	5.641.070,54
12.222.319,51	33.846.423,25	77.564,72	1,00%	12.222.319,51
33.846.423,25	188.035.684,71	293.802,76	1,25%	33.846.423,25
188.035.684,71	564.107.054,14	2.221.171,53	1,50%	188.035.684,71
564.107.054,14	En adelante	7.862.242,07	1,75%	564.107.054,14

Con respecto a los bienes en el exterior, para identificar qué alícuota corresponde aplicar, se debe considerar el patrimonio total (bienes en el exterior y bienes en el país), aunque los porcentajes de imposición se aplicarán luego sobre el valor de lo que está en el exterior. Así, los siguientes son los valores de patrimonio total alcanzado (descontado ya lo no imponible) y las alícuotas:

Valor total de los bienes del país y del exterior		Pagarán el %
Más de \$	a \$	
0	5.641.070,54	0,70
5.641.070,54	12.222.319,51	1,20
12.222.319,51	33.846.423,25	1,80
33.846.423,25	En adelante	2,25

Para las personas humanas y las sucesiones indivisas residentes o radicadas en el extranjero, el impuesto debe ser pagado por la persona domiciliada en la Argentina que tenga el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los valores (el "Responsable Sustituto"), que deberá aplicar una alícuota de 0,5% (artículo sin número a continuación del artículo 25, Título VI, Ley N°23.966).

El Responsable Sustituto podrá recuperar las sumas pagadas en concepto de Impuesto sobre los Bienes Personales, reteniendo o enajenando los Valores Fiduciarios respecto de los cuales el impuesto resultó aplicable.

Por su parte, se señala que en virtud de la sanción de la Ley N°27.638, se encuentran exentos del Impuesto sobre los Bienes Personales los certificados de participación y valores representativos de deuda fiduciaria de fideicomisos financieros constituidos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, que hubiesen sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores, y cuyo activo subyacente principal esté integrado, como mínimo, en un 75% por la misma clase de depósitos o bienes o el conjunto de estos, conforme se detalla a continuación:

- 1) Los títulos, bonos y demás títulos valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los certificados de depósitos reprogramados (CEDROS).
- 2) Los depósitos en moneda argentina y extranjera efectuados en las instituciones comprendidas en el régimen de la Ley N° 21.526, a plazo fijo, en caja de ahorro, en cuentas especiales de ahorro o en otras formas de captación de fondos de acuerdo con lo que determine el BCRA.
- 3) Las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la Ley N°23.576 y sus modificatorias.
- 4) Los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva, conforme han sido reglamentados por el Decreto N°621/2021.

No se tendrá por cumplido el porcentaje mínimo exigido si se produjera una modificación en la composición de los depósitos y bienes del fideicomiso financiero que los disminuyera por debajo del 75%, durante un período continuo o discontinuo de, como mínimo, 30 días en un año calendario cuando se trate de certificados de participación o valores representativos de deuda fiduciaria cuyos vehículos estuviesen constituidos al 1° de enero de ese año calendario o, de ocurrir esto último con posterioridad a esa fecha, por un plazo equivalente a la proporción de días considerando el momento de su constitución.

#### **II.4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Para aquellos inversores que realicen actividad habitual o que puedan estar sujetos a la presunción de habitualidad en alguna jurisdicción argentina (provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires), los ingresos que se generen por la renta o como resultado de la transferencia de los Valores Fiduciarios quedan gravados con alícuotas variables, dependiendo de la jurisdicción, sobre la base imponible correspondiente, salvo que una exención aplique.

Tatándose de inversores del exterior, no procedería la imposición dada la inexistencia del sujeto pasivo del gravamen.

#### **II.5. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias**

Ver punto I.4.

#### **II.6. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes**

A nivel provincial, la Provincia de Buenos Aires estableció un impuesto a la transmisión gratuita de bienes (el “ITGB”) (Ley N°14.044 y sus modificatorias). Las características básicas del ITGB son las siguientes:

1. El ITGB alcanza al enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo: herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia y cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.
2. Son contribuyentes del ITGB las personas humanas y las personas jurídicas beneficiarias de una transmisión gratuita de bienes.
3. Para los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires el ITGB recae sobre el monto total del enriquecimiento gratuito, tanto por los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires como fuera de ella. En cambio, para los sujetos domiciliados fuera de la Provincia de Buenos Aires, el ITGB recae únicamente sobre el enriquecimiento gratuito originado por la transmisión de los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires.
4. Se consideran situados en la Provincia de Buenos Aires, entre otros supuestos, (i) los títulos y las acciones, cuotas o participaciones sociales y otros valores mobiliarios representativos de su capital, emitidos por entes públicos o privados y por sociedades, cuando estos estuvieren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires; (ii) los títulos, acciones y demás valores mobiliarios que se encuentren en la Provincia de Buenos Aires al tiempo de la transmisión, emitidos por entes privados o sociedades domiciliados en otra jurisdicción; y (iii) los títulos, acciones y otros valores mobiliarios representativos de capital social o equivalente que al tiempo de la transmisión se hallaren en otra jurisdicción, emitidos por entes o sociedades domiciliados también en otra jurisdicción, en proporción a los bienes de los emisores que se encontraren en la Provincia de Buenos Aires.
5. En la Provincia de Buenos Aires, están exentas del ITGB las transmisiones gratuitas de bienes cuando su valor en conjunto sea igual o inferior a \$468.060, monto que se eleva a \$1.948.800, cuando se trate de padres, hijos y cónyuges.
6. En cuanto a las alícuotas, se han previsto escalas progresivas del 1,6026% al 9,5131%, según el grado de parentesco y la base imponible involucrada.

Respecto de la existencia de impuestos a la transmisión gratuita de bienes en las restantes jurisdicciones provinciales, el análisis deberá llevarse a cabo tomando en consideración la legislación de cada provincia en particular.

#### **II.7. Tasa de Justicia**

En caso de que sea necesario instituir procedimientos de ejecución en relación con los Valores Fiduciarios, se gravará la correspondiente tasa de justicia (actualmente del 3% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) sobre el monto de cualquier reclamo presentado ante los tribunales de Argentina con asiento en la jurisdicción donde se inicie el reclamo.

#### **II.8. Ingreso de fondos de jurisdicciones de baja o nula tributación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo agregado sin número a continuación del artículo 18 de la ley de Procedimiento Fiscal Federal 11.683, todo residente local que reciba fondos de cualquier naturaleza (es decir, préstamos, aportes de capital, etc.) de jurisdicciones de nula o baja tributación, se encuentra sujeta al Impuesto a las Ganancias y al Impuesto al Valor Agregado sobre una base imponible del 110% de los montos recibidos de dichas entidades (con algunas excepciones limitadas). Ello, basado en la presunción de que tales montos constituyen

incrementos patrimoniales no justificados para la parte local que los recibe. Si bien podría sostenerse que esta disposición no debería aplicarse para operaciones de emisión de títulos con oferta pública, no puede asegurarse que la autoridad impositiva comparta este criterio.

Según lo precedente, no se espera que los Valores Fiduciarios sean originalmente adquiridos por sujetos -personas jurídicas o humanas- o entidades domiciliadas o constituidas en jurisdicciones de baja tributación, o comprados por ninguna persona que opere con cuentas bancarias abiertas en entidades financieras ubicadas en jurisdicciones de nula o baja tributación.

Las jurisdicciones de baja tributación según la legislación argentina se encuentran definidas en el artículo 20 de la LIG. Al respecto, la norma considera a "países de baja o nula tributación", a aquellos países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales que establezcan una tributación máxima a la renta empresaria inferior al sesenta por ciento (60%) de la alícuota mínima contemplada para las personas jurídicas argentinas (25%).

La presunción analizada, podría resultar aplicable a los potenciales tenedores de Valores Fiduciarios que realicen la venta de los mismos a sujetos -personas jurídicas o humanas- y entidades domiciliadas o constituidas en jurisdicciones de baja tributación, o cuando el precio de venta sea abonado desde cuentas bancarias abiertas en entidades financieras ubicadas en jurisdicciones de baja o nula tributación.

La presunción quedará desvirtuada cuando el receptor de los fondos acredite (en forma fehaciente) que los mismos se originaron en actividades efectivamente realizadas por el mismo contribuyente o por terceros en dichos países o bien que provienen de colocaciones de fondos oportunamente declarados.

### **III. Cooperación en Materia Tributaria entre la República Argentina y otros Países. Resolución General 631/2014 de la CNV. Resolución General 4056/2017 de la AFIP. Régimen de información.**

En el marco del compromiso que ha asumido la República Argentina a través de la suscripción de la "Declaración sobre intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales" para implementar tempranamente el nuevo estándar referido al intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la OCDE, adoptada en la Reunión Ministerial de esa Organización de fecha 6 de mayo de 2014 y las disposiciones vinculadas a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" FATCA) de los Estados Unidos de América, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución General 631/2014 del 18/09/2014, ha dispuesto que los agentes registrados deberán arbitrar las medidas necesarias para identificar los titulares de cuentas alcanzados por dicho estándar (no residentes). A estos efectos, los legajos de tales clientes en poder de los agentes registrados deberán incluir en el caso de personas humanas la información sobre nacionalidad, país de residencia fiscal y número de identificación fiscal en ese país, domicilio y lugar y fecha de nacimiento. En el caso de las personas jurídicas y otros entes, la información deberá comprender país de residencia fiscal, número de identificación fiscal en ese país y domicilio.

La norma citada dispuso asimismo que los sujetos comprendidos en sus previsiones debieran presentar a la AFIP la información recolectada, en las formas y plazos que ella dispusiese.

En ese contexto, la AFIP, a través de la Resolución General 3826/2015 del 29/12/2015 ha implementado el régimen de información pertinente. Las instituciones financieras obligadas a reportar (definidas como tales) deberán observar las normas de debida diligencia establecidas en el "Common Reporting Standard" ("NORMAS COMUNES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN" o "CRS", por sus siglas en inglés) elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluidas en la misma resolución. La información deberá ser suministrada por año calendario a partir de 2016, incluyendo, bajo ciertas condiciones, información de cuentas preexistentes al 31/12/2015 y cuentas nuevas a partir del 1/01/2016. Además de los datos identificatorios de las cuentas declarables y de sus titulares, se incluirán en el reporte los saldos existentes al 31 de diciembre de cada año y los movimientos anuales (importe bruto total pagado en concepto de intereses, utilidades, amortizaciones de activos financieros, etc.) acaecidos en las mismas.

Por medio de la Resolución General AFIP 4056/2017, se sustituyó la Resolución General 3826/2015, entre otros aspectos, adecuando su terminología.

**ATENCIÓN A QUE LA REGLAMENTACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS NO HA SIDO INTERPRETADA AUN POR LOS TRIBUNALES Y QUE EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES FISCALES RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN DICHAS INTERPRETACIONES NO RESULTAN SUFICIENTES PARA ESCLARECER TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE GENERAN DUDA, NO PUEDE ASEGURARSE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN QUE DE DICHA NORMATIVA EFECTÚEN TALES ÓRGANOS EN GENERAL Y, EN PARTICULAR, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Y LAS DIRECCIONES DE RENTAS LOCALES.**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 631/14 DE LA CNV, LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN SOLICITAR A LOS INVERSORES: A) EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS, INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO; B) EN CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO, SIEMPRE DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN Y DÁNDOSE ASIMISMO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 53 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Y EL ART. 5° DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**CONTRATO DE FIDEICOMISO**

entre

**FÉRTIL FINANZAS S.A.**

en su carácter de Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro

y

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

en su carácter de Fiduciario

en virtud del

**FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XXI"**

[ ] de [ ] de 2023

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



El presente contrato suplementario se celebra en la Ciudad de Rosario, República Argentina, el [●] de [●] de 2023 (el “Contrato Suplementario”), entre:

**FÉRTIL FINANZAS S.A.**, una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula N° 63180 y legajo N° 119031 con domicilio social en 9 de Julio 34, Ciudad y Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por quienes con facultades suficientes firman al pie (“Fértil Finanzas” o el “Fiduciante”), y

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina, actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal, con domicilio social en Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, Argentina representada por quienes con facultades suficientes firman al pie (el “Fiduciario” y, juntamente con el Fiduciante, las “Partes”).

### CONSIDERANDO:

Que las Partes resuelven constituir bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “FÉRTIL FINANZAS” (el “Programa”) un fideicomiso financiero denominado “Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI” (el “Fideicomiso Financiero”) para la emisión de Valores Fiduciarios por un valor nominal total en circulación de hasta \$385.000.000 (pesos trescientos ochenta y cinco millones) y

Que la creación del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 19 de junio de 2020.

Que el Fiduciario tiene facultades suficientes para la constitución del Fideicomiso, la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria bajo el mismo, y la participación de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario financiero -y no a título personal- del Fideicomiso;

Que el Fiduciante tiene facultades suficientes para la constitución del Fideicomiso y su participación como Fiduciante y Administrador del Fideicomiso; y

Que el pago de los Valores Fiduciarios se encuentra garantizado exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado (según dichos términos se definen en el presente); y

EN CONSECUENCIA, las Partes acuerdan lo siguiente:

### Artículo I Definiciones e Interpretación

A todos los efectos del presente Contrato Suplementario, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en el presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les han asignado en el contrato marco incluido en el Programa (el “Contrato Marco”), salvo aquellos expresamente definidos a continuación o en el texto del presente Contrato Suplementario:

“Adelantos en Efectivo”: Significa cualquiera de los adelantos que podrán ser facultativamente otorgados por el Administrador en Pesos al Fideicomiso Financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XVI (1)(k) del presente.

“Administrador”: Significa Fértil Finanzas S.A., en su carácter de agente de administración.

“Agente de Cobro”: significa Fértil Finanzas S.A., en su carácter de agente de cobro.



“Administrador Sustituto”: Tiene el significado asignado en el artículo XVI apartado 2.

“Agente de Custodia”: Enlaces Comerciales S.A.

“Agente de Control y Revisión”: Tiene el significado asignado en el artículo XXIII.

“AIF”: es la autopista de información financiera de la CNV.

“Amortizaciones”: Significa los pagos de capital bajo los Valores de Deuda Fiduciaria.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIV del presente.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIV del presente.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIV del presente.

“Archivo de los Documentos Complementarios”: Tiene el significado asignado en el artículo VII.

“Asesores Impositivos”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XXIII del presente.

“Asesores Legales”: Significa Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen y/o quienes los sucedan o reemplacen durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, conforme la designación que al efecto realicen los Organizadores.

“Audidores”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XXIII del presente.

“Autoridad Gubernamental”: Significa cualquier autoridad oficial administrativa, legislativa o judicial de los gobiernos nacional, provincial o municipal de la Argentina (incluyendo, pero no limitado a, el BCRA) o del extranjero.

“Aviso de Colocación”: significa el aviso que se publicará en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (la “BCR”) por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. (el “MAY”), y en la AIF, en el que se indicará, entre otros, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión, y los domicilios de los Colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción. Asimismo, se encontrarán en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a negociarse los valores fiduciarios.

“Beneficiarios”: Significa los propietarios de Valores Fiduciarios.

“BCR”: Significa la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil.

“BCRA”: Significa el Banco Central de la República Argentina.



“Bienes Fideicomitidos”: Significa (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero de originación física , (ii) las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los Créditos y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas.

“Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora”: Significa los Créditos que estuvieren en mora, por un período de más de noventa (90) días, conforme ello fuere informado por el Administrador al Fiduciante y al Fiduciario.

“Bienes Fideicomitidos Sustitutos”: Significa los Créditos otorgados por el Fiduciante respecto de los cuales: (i) las declaraciones y garantías del Fiduciante enumeradas en el artículo XI, sean ciertas, a la fecha de la sustitución, y (ii) el saldo de capital y el interés devengado y pagadero bajo los Créditos al momento de la sustitución no sea inferior al del saldo de capital más intereses bajo los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora a ser sustituido, ambos descontados utilizando la Tasa de Descuento desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta la fecha de sustitución.

“Cambio Normativo”: Significa cualquier cambio o modificación de las leyes o normas de la Argentina o de cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental de la Argentina, o en la aplicación o interpretación oficial de dichas leyes o normas, aplicado con posterioridad a la Fecha de Firma:

- a) de naturaleza impositiva, que imponga cualquier impuesto o carga que grave al Fideicomiso Financiero, los Bienes Fideicomitidos y/o las ganancias generadas por el mismo;
- b) de cualquier naturaleza, que torne ilegal la continuación del Fideicomiso Financiero; o
- c) tal como todo ello fuere decidido de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIX del presente.

“Cartera”: Significa el conjunto de derechos creditorios que conforman los Bienes Fideicomitidos.

“CCCN”: es el Código Civil y Comercial de la Nación, conforme Ley N° 26.994.

“Clientes”: Significa los titulares y codeudores de cada una de las Cuentas.

“CNV”: Significa la Comisión Nacional de Valores.

“Cobranza”: Significan las sumas ingresadas al Fideicomiso Financiero en concepto de pagos realizados con imputación a los Bienes Fideicomitidos.

“Colocadores”: Significan Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

“Comisión del Administrador”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XVI(1)(g) del presente.

“Comunicación de Cesión”: Significa el documento que instrumenta la cesión de los Créditos al Fiduciario con imputación al Fideicomiso conforme el modelo que se incluye en el presente como Anexo B.

“Contrato de Tarjeta”: Significa el contrato que vincula al Fiduciante como emisor de las Tarjetas de Crédito con los respectivos Clientes.



“Contrato Suplementario”: Significa el presente contrato de fideicomiso financiero, suplementario al Contrato Marco.

“Contrato Marco”: Significa el contrato de fideicomiso marco incluido en el Programa.

“Créditos”: Significa créditos presentes y futuros otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos.

“Cronograma de Pago de Servicios”: Significa el cronograma teórico de pago de Servicios inserto en el capítulo “*Cronograma de Pago de Servicios*” del Suplemento de Prospecto.

“Cuenta de Contingencias”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XV del presente.

“Cuenta del Fiduciante”: Significa la cuenta corriente bancaria en Pesos de titularidad del Fiduciante que será informada oportunamente al Fiduciario.

“Cuenta Fiduciaria Recaudadora”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XV del presente.

“Cuentas”: Significa cada apertura de crédito y demás derechos otorgados por el Fiduciante a los Clientes, como otorgante de préstamos personales (retiros de dinero) o como emisor de Tarjetas de Crédito, para utilizar dichos productos conforme a las condiciones generales y particulares que rigen su otorgamiento y usos, establecidas por el Fiduciante y a las que los respectivos Clientes han adherido mediante la firma del Contrato de Tarjeta o del correspondiente contrato de préstamo personal.

“Cuentas Elegibles”: Significa las Cuentas de los Clientes que, al momento de la Fecha de Determinación o posteriormente a la Fecha de Determinación pero antes de la autorización del presente Suplemento, cumplen con las siguientes características: (a) corresponden, en caso de corresponder, a Tarjetas de Crédito que están vigentes y respecto de las cuales el Fiduciante no ha recibido denuncias de fraude, hurto, robo, pérdida o destrucción, ni cuestionamiento fundado y válido por parte del Cliente de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 25.065; (b) corresponden a Clientes con al menos una liquidación paga; y (c) no registran atraso superior a 30 días en cada Fecha de Determinación.

“Cuentas Fiduciarias”: Significa, en forma conjunta, la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, la Cuenta de Contingencias y cualquier otra cuenta de naturaleza fiduciaria que en el futuro se abra a nombre del Fideicomiso Financiero en virtud del presente.

“Cuota” es el importe de capital nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria a ser repagado en concepto de amortizaciones en cada Fecha de Pago de Servicios conforme los artículos XIV y XVII.

“Deudores”: Significa el o los deudores bajo los Créditos.

“Día Hábil”: Significa cualquier día en el cual las entidades financieras atienden al público en la República Argentina.

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



“Documentos”: Significan (a) los legajos de crédito de los Clientes (que incluye, sin limitarse a, (i) la solicitud de crédito, (ii) Contrato de Tarjeta de Crédito o contrato de préstamo personal, (iii) copia de la identificación y constancia de domicilio, (iv) informe del Veraz, (v) copia del recibo de sueldo, y (vi) acreditación de un servicio a su nombre) y (b) los pagarés. Los Documentos resultan suficientes para asegurar al Fiduciario el ejercicio de todos los derechos que derivan de su condición de titular del dominio fiduciario.

“Documentos Complementarios”: los legajos de créditos de los deudores y, los instrumentos, en soporte papel o magnético, complementarios respecto de los créditos de préstamos personales (retiros de dinero).

“Evento Especial”: Significa cada evento definido y declarado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIX del presente.

“Fecha de Corte”: Significa el 1 de agosto de 2023, a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de la Cobranza corresponde al Fideicomiso Financiero.

“Fecha de Determinación”: Es, inicialmente, la Fecha de Corte y, con posterioridad, cada Fecha de Revolving (según se define más adelante).

“Fecha de Emisión” o “Fecha de Liquidación”: Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

“Fecha de Firma”: Significa la fecha de suscripción del presente Contrato Suplementario.

“Fecha de Rendición de la Cobranza”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo V(a).

“Fecha de Revolving”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo IV (iv).

“Fecha de Pago de Servicios”: Significa la fecha en la que corresponde pagar Servicios a los Beneficiarios de Valores Fiduciarios conforme al Cronograma de Pago de Servicios, o si tal fecha no fuera un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

“Fideicomiso Financiero”: Significa el fideicomiso financiero que se constituye por el presente Contrato Suplementario.

“Fondo de Gastos”: Tiene significado establecido en el artículo XV(b) del presente.

“Fondo de Reserva”: Significa el fondo conformado de acuerdo con el artículo XX(a) del presente.

“Fondos Líquidos Disponibles”: significan los fondos que se obtengan de los Bienes Fideicomitados y que conforme los términos del presente Contrato Suplementario aún no deban ser distribuidos a los Beneficiarios y permanezcan en forma transitoria en poder del Fiduciario.

“Fondos Requeridos”: Tiene significado establecido en el artículo IV del presente.

“Gastos Deducibles”: Son los definidos en el artículo 9.1 del Contrato Marco, que serán afrontados en la forma establecida en el artículo XXII del presente, salvo los que hubieran sido previamente adelantados por el Fiduciante conforme el artículo XXII (a) del presente.



“Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero”: Significa los gastos e impuestos necesarios para la constitución del Fideicomiso Financiero, y que incluirán: (i) honorarios, impuestos y gastos pagados por el Fiduciante relativos a la celebración del presente Contrato Suplementario; y (ii) cualquier otro gasto en que incurra el Fiduciario o resulte necesario a los efectos de dicha constitución y de la colocación de los Valores Fiduciarios, que contará con razonable documentación respaldatoria.

“Impuestos del Fideicomiso Financiero”: Significa el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos, el impuesto de sellos, el impuesto al valor agregado, el impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y/o cualquier otro tributo, carga, imposiciones, derechos u otras contribuciones presentes o futuras que resultaren aplicables incluso en forma retroactiva, que graven al Fideicomiso Financiero, a los Bienes Fideicomitados o los ingresos derivados del producido de dichos Bienes Fideicomitados o la emisión de los Valores Fiduciarios, los pagos de Servicios bajo los mismos o la constitución del Fideicomiso Financiero establecido por la República Argentina o por cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental con poderes tributarios de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones impositivas en vigencia durante la existencia del Fideicomiso Financiero.

“Información Digital de los Deudores”: Significa la información en soporte digital integrada por (o de cualquier forma vinculada a) los datos filiatorios, de identificación (incluyendo, sin limitación, documentos de identidad, domicilios y teléfonos), y demás información comercial genérica (incluida aquella que fuere crediticia o de la situación financiera o patrimonial), de todos los Deudores (y/o de sus cónyuges), presentados en forma y contenido satisfactorios para el Fiduciario.

“Información Digital de los Créditos”: Significa la información en soporte digital referida a los Créditos, que satisfaga los requerimientos sustanciales y formales previstos por la Resolución General de la CNV N° 503/2007, discriminando aquellos créditos que cuenten con las previsiones de los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, y los adicionales que requiera el Fiduciario, que en el Fiduciante preparará en 4 (cuatro) copias.

“Informe de Gestión Diario”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XVI.

“Informe de Gestión Mensual”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XVI.

“Intereses”: Significa, en conjunto considerados, los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, conforme se los define en el artículo XIII(a) del presente.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, conforme se los define en el artículo XIII(b) del presente.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, conforme se los define en el artículo XIII(c) del presente.

“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, referidos en los artículos XIII y XIV.

“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, referidos en los artículos XIII y XIV.



“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, referidos en los artículos XIII y XIV.

“Inversiones Permitidas”: Significa las siguientes inversiones transitorias de los Fondos Líquidos Disponibles: depósitos en caja de ahorro, cuenta corriente – remunerada o no remunerada- o a plazo fijo en entidades financieras en la Argentina o en el exterior, divisas, operaciones de caución y pase bursátil, títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija o de dinero. Las entidades financieras depositarias de los fondos comunes de inversión y los activos en los que se inviertan los Fondos Líquidos Disponibles deberán contar con una calificación que satisfaga los requisitos de Grado de Inversión (“Investment Grade”) en escala nacional de calificación argentina, o su equivalente. Los plazos de vencimiento de las colocaciones deberán guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios. Las utilidades que dichas Inversiones Permitidas de los Fondos Líquidos Disponibles generen pertenecerán a los Fondos Requeridos. Las Inversiones Permitidas de los Fondos Líquidos Disponibles se efectuarán bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. En ningún caso el Fiduciario responderá frente a los Beneficiarios por el resultado de las inversiones efectuadas, siempre que haya procedido conforme con lo establecido en el presente Contrato Suplementario o salvo dolo de su parte calificado como tal por laudo definitivo del Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme y definitiva emanada de tribunal competente, según corresponda. Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier cambio en la legislación aplicable, medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles, las que serán soportadas única y exclusivamente por los Fondos Líquidos Disponibles en cuestión.

“Inversor Calificado”: Significa en forma indistinta: a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. j) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

“Justa Causa”: Significa en forma indistinta: la ocurrencia de cualquiera de los eventos previstos en el artículo XVI(3) del presente; o el dictado de cualquier norma, ley, decreto, regulación, orden judicial o administrativa, o la ocurrencia de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, como consecuencia de los cuales el Fiduciario o el Fiduciante se vea sustancialmente afectado en forma adversa para cumplir con sus derechos y obligaciones bajo el presente, salvo en aquellos supuestos en los que hubiere mediado dolo o culpa del Fiduciario, calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

“Leal Saber y Entender”: Significa la información y el conocimiento de una Persona actuando diligentemente y de buena fe luego de haber efectuado las averiguaciones, necesarias, razonables o convenientes.

“Liquidaciones Mensuales”: Significa los resúmenes mensuales emitidos por el Fiduciante a los Clientes, que contiene una relación de los consumos y cargos del período mensual correspondiente o la información correspondiente al préstamo personal otorgado por el Fiduciante.

“MAV”: significa Mercados Argentino de Valores S.A. donde podrá solicitarse el listado de los Valores Fiduciarios.

“Monto Mínimo”: Tiene significado establecido en el artículo XX del presente

“Monto de Emisión”: significa el valor nominal total de la emisión de los Valores Fiduciarios, conforme surge del Valor Fideicomitado menos la Sobreintegración.

“Organizador”: Adcap Securities Argentina S.A. en su carácter de organizador del Fideicomiso Financiero.

“Patrimonio Fideicomitado”: Significa (i) los Bienes Fideicomitados; (ii) los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias (incluyendo sin limitación el Fondo de Reserva y el Fondo de Gastos), (iii) el producido de la inversión y reinversión de los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias, con sus aumentos y disminuciones, según lo dispuesto en el presente, y (iv) todos los activos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores.



“Período de Cobranza”: Significa el Período de Cobranza Irregular y cada período mensual de pago de los Créditos que comienza el día 1 de cada mes calendario (inclusive) y finaliza el día 1 del mes calendario siguiente (exclusive).

“Período de Cobranza Irregular”: Significa aquel primer período de tiempo transcurrido entre la Fecha de Corte de los Créditos desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2023 (ambos inclusive).

“Período de Colocación”: Comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado éste, el período de licitación que será de por lo menos un Día Hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción de los Valores Fiduciarios, conforme se indique en el Aviso de Colocación.

“Período de Devengamiento”: Significa, inicialmente, el período que comienza el 25 de octubre de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

“Período de Revolving Pleno”: Significa el período que transcurre desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive), durante el cual el importe correspondiente a las Cobranzas se aplicara en su totalidad a la adquisición de nuevos Créditos, una vez deducido el importe necesario para recomponer el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, de corresponder.

“Período de Revolving”: Es el que transcurre desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso lo que ocurra primero (inclusive).

“Persona”: Significa cualquier persona humana o jurídica, según corresponda de acuerdo al contexto o la naturaleza de la función cumplida o a ser cumplida por la misma.

“Persona Indemnizable”: Tiene el significado establecido en el artículo XXIV del presente.

“Plazo de los VDF”: Tiene el significado establecido en el artículo II del presente.

“Políticas de Administración”: Significa las políticas y procedimientos del Fiduciante relativos a la operación de las Cuentas, específicamente los relativos a la apertura y mantenimiento de las Cuentas y a la Cobranza de los Créditos contra los Clientes y que se describen en el Anexo A al presente.

“Revolving”: significa la estructura que posee el Fideicomiso en virtud de la cual el Fiduciante se obliga a ceder, fiduciariamente al Fideicomiso Financiero, nuevos Créditos correspondientes a Cuentas Elegibles por el importe equivalente a la Cobranza deducida la contribución al Fondo de Gastos, al Fondo de Reserva y los fondos destinados a cubrir los Fondos Requeridos de corresponder, hasta alcanzar el pago total de los Valores Fiduciarios.

“Servicios”: Significa los pagos que por distintos conceptos corresponde efectuar a los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios conforme sus respectivos términos y condiciones.

“Sobreintegración”: Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado, el cual asciende a la suma de \$123.365.053 (pesos ciento veintitrés millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y tres)



“Suplemento de Prospecto”: Significa el suplemento de prospecto del Fideicomiso Financiero que se encontrará en la AIF y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los valores fiduciarios.

“Tarjetas de Crédito”: Significa las tarjetas de material plástico emitidas bajo el nombre o denominación “*FÉRTIL*” y bajo cualquier nombre o denominación que en el futuro implemente el Fiduciante, de conformidad con cada Contrato de Tarjeta, utilizables por los Clientes para pagar el precio de la adquisición de bienes o contratación de servicios, todo tipo de consumos, impuestos y tasas, retirar adelantos en efectivo o recibir préstamos personales (retiros de dinero).

“Tasa BADLAR”: Significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

“Tasa de Descuento”: Significa una tasa del 95% nominal anual, aplicable para la cesión inicial y para la cesión de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV posterior al 31 de agosto de 2023 y del 0% nominal anual para el mes de agosto de 2023.

“Tribunal Arbitral”: Tribunal de Arbitraje General de la BCR- o de la entidad que la sustituya o continúe conforme a la ley 26.831 y sus modificatorias - por el reglamento para el arbitraje de derecho.

“Valor Fideicomitado”: Es el valor presente de los Créditos, conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento sobre las cuotas futuras de los Créditos en el momento de su transferencia. El período de tiempo a considerar será el que exista entre la Fecha de Corte o cada Fecha de Revolving y la fecha del último día del mes de vencimiento de cada cuota.

“Valores Fiduciarios”: Significan, en conjunto, los Valores de Deuda Fiduciaria

“Valores de Deuda Fiduciaria”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de hasta \$ VN310.000.000, equivalente al 60,98% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de hasta \$ VN 20.000.000, equivalente al 3,93% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de hasta \$ VN 55.000.000, equivalente al 10,82% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

En el presente Contrato Suplementario, a menos que el contexto requiera lo contrario: los términos definidos comprenderán tanto el singular como el plural. Los títulos empleados en el presente Contrato Suplementario tienen carácter puramente indicativo y en modo alguno afectan la extensión y alcance de las respectivas disposiciones del presente Contrato Suplementario, ni de los derechos y obligaciones que en virtud de las mismas asumen las Partes. Toda vez que en el presente Contrato Suplementario se efectúen referencias a Considerandos, Capítulos, Artículos, Apartados y/o Anexos sin otra aclaración, se entenderá que se trata, en todos los casos, de Considerandos, Capítulos, Artículos, Apartados y/o Anexos del presente Contrato Suplementario. Los términos financieros, cálculos y compromisos contenidos o usados en el presente Contrato Suplementario serán interpretados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Argentina. En todos los cálculos de plazos, salvo cuando se indique lo contrario, el término “desde” significa “desde e incluyendo” y los términos “a” o “hasta” significa “hasta, pero incluyendo”.

**Artículo II Constitución del Fideicomiso Financiero.**

Por este acto, el Fiduciante y el Fiduciario constituyen el presente Fideicomiso Financiero y se establecen los términos y condiciones para la emisión de los Valores Fiduciarios. A todo efecto identificatorio el presente Fideicomiso Financiero se denominará “Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI”.

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cronograma de Pago de Servicios, el vencimiento final de cada clase de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá a los 90 (noventa) días corridos de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo de la Cartera cedida (el “Plazo de los VDF”).

El Valor Nominal Inicial de la Cartera cedida es de \$ 600.000.537.

**Artículo III Cesión Fiduciaria**

El Fiduciante cede al Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI, en los términos y alcances de los artículos 1690 y concordantes del CCCN, de la Ley 24.441 y de los artículos 1614, 1701 y concordantes del CCCN, y el Fiduciario acepta, en representación del Fideicomiso Financiero y no a título personal, la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitados, detallados en cada Comunicación de Cesión, en beneficio de los Beneficiarios, colocándose así el Fideicomiso Financiero en su mismo lugar y prelación bajo los Bienes Fideicomitados que integran el Patrimonio Fideicomitado.

Junto con cada cesión de Créditos, el Fiduciante entrega al Fiduciario en conjunto con la respectiva Comunicación de Cesión, los Documentos, todo lo cual formaliza la cesión fiduciaria respectiva. En caso de que la normativa vigente de la CNV así lo requiera, el Fiduciario adjuntará una copia de la Información Digital de los Créditos al correspondiente expediente del Fideicomiso en dicho organismo.

Asimismo, deja constancia de dicha cesión mediante mención en las correspondientes Liquidaciones Mensuales, sin perjuicio que, actualmente (i) todas las Liquidaciones Mensuales tienen previsto las disposiciones de los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441 y que, además, (ii) todos los Contratos de Tarjeta incluyen las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Ni el Fiduciante ni el Fiduciario garantizarán la solvencia de los Deudores y no responderán por ninguna consecuencia derivada del incumplimiento de las obligaciones de los Deudores bajo los Créditos. Los Beneficiarios renuncian en forma expresa e irrevocable a formular cualquier reclamo al Fiduciante y/o al Fiduciario con motivo de la insolvencia de los Deudores o incumplimiento de cualquier obligación de cualquiera de los Deudores bajo los Créditos.

El Fiduciante se responsabiliza por la validez de los Créditos que se transfieren al Fideicomiso, y responde acerca de la existencia y legitimidad de los Créditos al tiempo de la transferencia.

Se deja constancia que la transferencia de los Bienes Fideicomitados es efectuada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441.

Los Bienes Fideicomitados constituyen la única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios.

**Artículo IV Incorporación de nuevos Créditos**

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



(i) El Fiduciante se obliga durante el Período de Revolving a ceder fiduciariamente al Fideicomiso Financiero nuevos Créditos, respecto de cada Período de Cobranza, por el importe equivalente a: (1) la Cobranza correspondiente a dicho Período de Cobranza, menos: (1) (según determine el Fiduciario) la contribución al Fondo de Gastos y/o al Fondo de Reserva; más (2) los fondos necesarios para atender el pago de los Servicios bajo los Valores de Deuda Fiduciaria del mes inmediato siguiente (tales fondos, los “Fondos Requeridos”).

(ii) El valor de cesión de los nuevos Créditos equivaldrá a su Valor Fideicomitado.

(iii) Las declaraciones y garantías del Fiduciante enumeradas en el artículo XI, deberán ser ciertas respecto de los nuevos Créditos, a la respectiva Fecha de Determinación.

(iv) Cada una de las transferencias de nuevos Créditos podrá realizarse el segundo y quinto Día Hábil de cada semana o el siguiente Día Hábil (cada una de ellas, la “Fecha de Revolving”), en la medida en que se haya cubierto los Fondos Requeridos y por el importe de la Cobranza que exceda tales Fondos requeridos, salvo que haya ocurrido un Evento Especial, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto bajo el artículo XIX.

(v) Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive) será un Período de Revolving Pleno.

(vi) La transferencia de nuevos Créditos tendrá lugar conforme a lo estipulado en el artículo III.

(vii) El Período de Revolving tendrá lugar desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso lo que ocurra primero (inclusive).

El precio de la cesión de los nuevos Créditos se considerará cancelado por el Fiduciario con la firma de la respectiva Comunicación de Cesión mediante la imputación referida en punto “(i)” del presente artículo. El Fiduciante asume plena responsabilidad por la veracidad e integridad de los datos contenidos en los archivos y mensajes electrónicos.

El Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

### Artículo V Rendición de la Cobranza

Respecto de cada Período de Cobranza el Administrador se obliga a:

(a) Durante el Período de Revolving, transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la “Fecha de Rendición de la Cobranza”), hasta alcanzar el monto necesario para completar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

### Artículo VI Recompra o reemplazo de bienes fideicomitados sustituibles por mora

## **Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Suplementario, el Fiduciante podrá (pero no estará obligado): a) recomprar o reemplazar Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora (a su exclusiva opción y criterio) mediante el pago en: (i) efectivo, o (ii) especie, por entrega de Bienes Fideicomitidos Sustitutos, o (iii) una combinación de ambas formas.

En todos los casos en los cuales el Fiduciante hubiere ejercido la opción prevista en el punto (a) precedente, el precio de recompra o valor de reemplazo de los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora será exclusivamente la suma de capital e intereses (excluidos los intereses moratorios y/o punitivos) adeudados bajo los mismos, conforme al valor contable que registre el Fideicomiso Financiero al momento en que se produjo la mora, con más la aplicación de la Tasa de Descuento. Los Bienes Fideicomitidos Sustitutos, a efectos de ponderar su participación en el precio de recompra de los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora de que se trate, serán valuados a su Valor Fideicomitado.

El reemplazo y la recompra se harán efectivos a través de la cesión del o de los Créditos en cuestión. Todos los gastos, costos e impuestos que se generen a fin de llevar a cabo y efectivizar las recompras y/o sustituciones aludidas en el presente artículo estarán a cargo del Fiduciante.

El Fiduciario podrá, pero no estará obligado a determinar: (i) que bienes califican como Bienes Fideicomitidos Sustitutos, o (ii) que bienes califican como Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora.

En el supuesto de remoción del Administrador, el Fiduciario tendrá la obligación de: (i) informar mensualmente al Fiduciante, a través del Administrador Sustituto, en cada fecha en que se emita cada Informe de Gestión Mensual, sobre la existencia de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora e identificando cada uno de ellos, siempre y cuando el Administrador Sustituto provea de tal información al Fiduciario.

### **Artículo VII Entrega y Depósito de Documentos**

El Fiduciario ha delegado en Enlaces Comerciales S.A., sito en Alberdi 457, de la ciudad de Lobos, la custodia de los Documentos en virtud del convenio suscripto entre el Fiduciario, el Fiduciante y el Agente de Custodia. Dichos Documentos Físicos y los Documentos Digitales fueron entregados para su custodia en el domicilio del Agente de Custodia en cajas debidamente cerradas y perfectamente identificadas y podrán ser rescatados en cualquier momento por el Fiduciario. Los Documentos en custodia otorgan al Fiduciario todas las facultades suficientes y necesarias para el cobro de los Créditos y sus garantías. Cuando la designación de Agente de Custodia sea dejada sin efecto por cualquier causa, o cuando lo solicitare a su sólo criterio el Fiduciario, el Agente de Custodia entregará al Fiduciario los Documentos dentro de las 48 horas de recibido el requerimiento pertinente. En tal supuesto el Fiduciario asumirá la Custodia de los Documentos Físicos y los Documentos Digitales la que podrá realizarla por sí o por intermedio de una entidad de custodia que pudiese designar a tal efecto.

El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo momento. No obstante, el Administrador podrá solicitar al Fiduciario, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de requerido, que le entregue, en la medida en que resulte indispensable para sus tareas de administración de los Bienes Fideicomitidos según determine el Fiduciario, Documentos que deberán ser identificados por los números de Crédito correspondientes.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, el Fiduciario mantendrá en custodia, la Información Digital de los Deudores. El Agente de Control y Revisión verificará mediante muestreos el contenido de la Información Digital de los Deudores antes de su entrega al Fiduciario y la efectiva actualización de la misma en cada cesión.

Los legajos de los documentos digitales quedarán en custodia del Fiduciario en el soporte electrónico que el mismo oportunamente determine a tales efectos.

La custodia de los Documentos Complementarios será mantenida por el Administrador quien se obliga a mantenerlos en buen estado de custodia. A tal fin, los Documentos Complementarios deberán ser mantenidos en un espacio físico determinado dentro de las oficinas del Administrador, perfectamente identificados y diferenciados de los documentos correspondientes a bienes no fideicomitados y de cualquiera otra documentación, y con las medidas de seguridad adecuadas de modo de evitar su alteración, pérdida, destrucción o sustracción (el "Archivo de los Documentos Complementarios"). El Administrador deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos, y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los Documentos Complementarios que estén en poder del Administrador. Dicho acceso se proporcionará (a) mediante solicitud razonable, (b) durante el horario de actividad comercial habitual, (c) con sujeción a los procedimientos de seguridad y confidencialidad usuales del Administrador, y (d) en el lugar del Archivo de los Documentos. A tales



En los fines, el Administrador se obliga a prestar toda la colaboración que tanto el Fiduciario como las personas que éste designe le soliciten, lo que incluye también el acceso a los sistemas computarizados de los que el Administrador se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a los sistemas computarizados del Administrador por parte del Fiduciario y/o de terceros autorizados no se realizará en forma remota y quedará estrictamente limitado a la posibilidad de visualizar la información correspondiente a los Créditos.

En el supuesto que el Fiduciante sea revocado de su rol de Administrador, el Fiduciario asumirá la custodia directa de los Documentos Complementarios debiendo el Administrador entregar a Fiduciario los Documentos Complementarios dentro de los 3 Días Hábiles de recibido el requerimiento pertinente.

Independientemente de lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso que el Administrador no entregará en el plazo que el Fiduciario le indique los Documentos Complementarios se devengará de pleno derecho una multa diaria equivalente al cero y medio por ciento (0,5 %) del saldo de capital de los Créditos.

#### **Artículo VIII Registro de los Valores Fiduciarios**

Los Valores Fiduciarios serán emitidos mediante certificados globales que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A. Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de Pesos uno (\$1) y tendrán una unidad mínima de negociación de Pesos uno (\$1).

Durante toda la vigencia del presente Fideicomiso Financiero, la titularidad de los Valores Fiduciarios se registrará exclusivamente por lo que surja de las constancias del sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., gozando el titular de los Valores Fiduciarios que conste como comitente en dicho sistema de todos los derechos que asisten a los Beneficiarios.

#### **Artículo IX Emisión y Suscripción de los Valores Fiduciarios**

Una vez perfeccionada la autorización de oferta pública otorgada por la CNV respecto de los Valores Fiduciarios, publicado, conforme con la normativa aplicable, el suplemento de prospecto correspondiente a los Valores Fiduciarios y de haber sido solicitado y aprobado por MAV el listado de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario procederá a la emisión de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en el presente.

#### **Artículo X Colocación de los Valores Fiduciarios**

Se ha designado colocadores a Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva SA, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública a través de los Colocadores, de conformidad con el procedimiento descrito en la Sección “*Suscripción y Adjudicación de los Valores Fiduciarios*” del Suplemento de Prospecto.

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará de conformidad con las previsiones de la Ley 26.831 y sus modificatorias y con las Normas de la CNV, así como toda la normativa aplicable que sea emitida por la CNV y demás autoridades regulatorias.

La obligación de los Colocadores aquí asumida es de servicio y no de resultado, por lo que no se asegura el éxito de la colocación. Los Colocadores efectuarán sus mejores esfuerzos tendientes a lograr que los Valores Fiduciarios del Fideicomiso sean colocados en el mercado a través del procedimiento de oferta pública conforme a lo previsto en las normas aplicables vigentes.

#### **Artículo XI Declaraciones y Garantías del Fiduciante, del Administrador y del Fiduciario**

##### **Declaraciones del Fiduciante:**



El Fiduciante efectúa las siguientes declaraciones, tanto respecto de la cesión inicial como de la incorporación de nuevos Créditos conforme lo dispuesto en el artículo IV, sobre las que se ha basado el Fiduciario para celebrar el presente:

Respecto del Fiduciante, del presente Contrato Suplementario y de cada Comunicación de Cesión a la Fecha de Firma y a la fecha de celebración de cada Comunicación de Cesión:

Constitución y Cumplimiento. El Fiduciante es una sociedad anónima constituida en la República Argentina y cuenta con plena capacidad y autorización para ser titular de sus bienes y para llevar a cabo su actividad comercial en forma regular, celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Autorización Suficiente. La celebración del presente, el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciante, conforme al presente Contrato Suplementario, han sido debidamente autorizados por su directorio en reunión instrumentada con fecha 22 de agosto de 2023, cuya copia es entregada al Fiduciario en este acto. Las obligaciones asumidas por el Fiduciante bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al Fiduciante conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciante conforme al presente no violan ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional del Fiduciante ni constituyen ni constituirán (luego de efectuada cualquier notificación requerida, transcurrido cualquier período de gracia o ambas condiciones) un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales el Fiduciante es parte o por los cuales se encuentra obligado.

No se encuentra pendiente ni es inminente ninguna acción o investigación ante los tribunales, organismos gubernamentales o árbitros en su contra que impida o pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que le corresponden conforme al presente.

El Fiduciante cumple en tiempo y forma con la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo.

Respecto de los Créditos, a la Fecha de Firma, a la fecha de celebración de cada Comunicación de Cesión, y a cada Fecha de Determinación:

Vigencia. Los Créditos mantienen su plena vigencia y efecto y representan obligaciones válidas, vinculantes y exigibles a los Deudores, conforme a sus términos y no han sido canceladas.

Exigibilidad. Los Créditos no se encuentran sujetos a ningún derecho de rescisión, compensación, reconversión o defensa (salvo por pagos parciales efectuados bajo los mismos con anterioridad a la Fecha de Firma, que el Fiduciante declara que han sido excluidos del saldo de capital de los Créditos), incluyendo cualquier defensa de usura por parte de los Deudores, y el cumplimiento de cualesquiera de los términos de los Créditos o el ejercicio de cualquier derecho en virtud de los mismos no tornará a los Créditos inexigibles en forma total o parcial ni lo sujetará a ningún derecho de rescisión, compensación, reconversión o defensa, incluyendo la defensa de usura, y no se ha interpuesto o ejercido con respecto a las mismas ninguno de tales derechos de rescisión, compensación, reconversión o defensa.

Origenación. Los Créditos fueron otorgados por el Fiduciante en el curso ordinario de su actividad comercial en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por toda Autoridad Gubernamental que resulten aplicables a la origenación y mantenimiento de los Créditos y no registran limitación de dominio alguna, no violan ninguna ley o disposición normativa en general y cumplen en todos sus aspectos sustanciales con los requisitos legales y normativos.

Transmisibilidad. (a) Los Créditos i) son perfectamente transmisibles por el Fiduciante en los términos y alcances de los artículos 1690 y concordantes CCCN, de la Ley 24.441 y de los artículos 1614, 1701 y concordantes del CCCN; y ii) están debidamente instrumentados mediante los respectivos Documentos. (b) La cesión fiduciaria de los Créditos al Fiduciario, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero, es válida, exigible, perfecta y oponible a terceros.



Título Perfecto. El Fiduciante no ha vendido, cedido ni prendado los Créditos en favor de Persona alguna y el Fiduciante tiene un título perfecto sobre los mismos, y por ende se encuentran libres y exentos de todo gravamen, prenda, carga, reclamo o derecho de garantía real y era el único titular de los mismos con pleno derecho para transmitir fiduciariamente los Créditos al Fideicomiso Financiero, en beneficio de los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios.

Ninguno de los Documentos que instrumentan los Créditos se encuentran viciados, y tales Documentos constituyen, en cada caso, la documentación completa, veraz y válida que instrumenta cada uno de los Créditos en la forma necesaria para ejercer y hacer valer los derechos en ellos contenidos y expresados.

La información relativa a los Créditos consignada en cada Comunicación de Cesión es completa, fidedigna y correcta y no contiene errores significativos ni reticencias que induzcan a error significativo.

Los Créditos cumplen con las siguientes características (siendo ellas los criterios de elegibilidad de los Créditos): corresponden a Cuentas Elegibles; y son pagaderos exclusivamente en Pesos.

Luego de la cesión inicial, la incorporación de nuevos Créditos no modificará significativamente la proporción en la composición de activos de la cesión inicial.

#### **Declaraciones del Administrador.**

El Administrador efectúa las siguientes declaraciones, sobre las que se ha basado el Fiduciario para celebrar el presente:

Constitución y Cumplimiento. El Administrador es una sociedad anónima constituida en la República Argentina y cuenta con plena capacidad y autorización para ser titular de sus bienes y para llevar a cabo su actividad comercial en forma regular, celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Idoneidad. El Administrador cumple con todos los requisitos necesarios (o se encuentra exento de cumplir con cualquier requisito que resultare necesario) para cumplir con sus obligaciones conforme al presente y ha obtenido todas las autorizaciones, aprobaciones, permisos y consentimientos necesarios aplicables en virtud de la legislación vigente (o se encuentra exento de obtener cualquier autorización, aprobación, permiso o consentimiento que resultare necesario en virtud de la legislación vigente) para cumplir con sus obligaciones bajo el presente.

Autorización Suficiente. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Administrador cuentan con las autorizaciones legales a tal fin.

Obligaciones. Las obligaciones asumidas por el Administrador bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al Administrador conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Administrador conforme al presente no violan, ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional del Administrador ni constituyen ni constituirán (con o sin notificación o por el transcurso del tiempo o ambos) un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales el Administrador es parte o por los cuales se encuentra obligado.

Ningún empleado, asistente o sujeto contratado por el Administrador es ni será considerado como empleado dependiente del Fiduciario ni del Fideicomiso, siendo el Administrador el único y exclusivo responsable ante sus propios empleados por el pago y cumplimiento de las obligaciones



laborales, previsionales y fiscales correspondientes, incluyendo sin limitación, pago de remuneraciones, contribuciones previsionales, aportes, alcuotas de aseguradoras de riesgos de trabajo, asignaciones familiares y cualquier otro beneficio de seguridad social creado o que se cree en el futuro de cualquier jurisdicción.

**Declaraciones del Fiduciario:**

El Fiduciario efectúa las siguientes declaraciones a la Fecha de Firma:

Constitución y Cumplimiento. El Fiduciario es una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y cuenta con plena capacidad para celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Autorización Suficiente. La celebración del presente ha sido debidamente autorizada por su directorio en reunión instrumentada con fecha 18 de agosto de 2023, instrumentada mediante acta de Directorio de la misma fecha cuya copia es entregada al Fiduciante en este acto. Las obligaciones asumidas por el Fiduciario bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al Fiduciario conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciario conforme al presente no violan ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional del Fiduciario ni constituyen ni constituirán un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales el Fiduciario es parte o por los cuales se encuentra obligado.

Transferencia de Bienes Fideicomitidos. La transferencia de los Bienes Fideicomitidos ha sido perfeccionada en legal forma.

**Artículo XII Obligaciones Específicas del Fiduciante**

- (i) Durante la vigencia del Fideicomiso Financiero el Fiduciante asume las siguientes obligaciones:
- (ii) Aplicar respecto de las Cuentas las mismas Políticas de Administración: a) que seguía con anterioridad a su transferencia al Fideicomiso Financiero, y b) que continúa aplicando durante la vigencia del Fideicomiso Financiero con relación a las Cuentas no transferidas al Fideicomiso Financiero;
- (iii) Tomar todas las medidas que fueran necesarias o convenientes para mantener íntegramente los derechos del Fiduciario sobre los Créditos existentes o que se generen en el futuro con relación a las Cuentas asociadas;
- (iv) Renovar las Tarjetas a sus vencimientos;
- (v) No alterar las Políticas de Administración, a menos que a) tal alteración no afecte adversamente la función de garantía de los Bienes Fideicomitidos, en virtud de sendos dictámenes legales y contables emanados de firmas legales y de auditoría contable de reconocido prestigio, a satisfacción del Fiduciario; o b) tal alteración fuera impuesta por normas legales, laudo de Tribunal Arbitral u orden o sentencia judicial;
- (vi) Comunicar al Fiduciario toda alteración a las Políticas de Administración que se viera obligado a adoptar conforme a lo previsto en el inciso anterior. Tal comunicación deberá acompañar, en su caso, los dictámenes indicados en el acápite a) del inciso anterior, y cursarse en forma previa a su efectivización, salvo supuesto de fuerza mayor;



- (vii) Cumplir adecuadamente con todas las obligaciones impuestas por los Contratos de Tarjetas y por los contratos de préstamos personales (retiros de dinero);
  
- (viii) Cumplir con las obligaciones que, en virtud de la normativa emanada del BCRA y cualquier otra norma aplicable, le corresponda en su carácter de Fiduciante de los Créditos;
  
- (ix) Suministrar al Fiduciario toda la información y documentación que el Fiduciario requiera en relación con la ejecución del presente Contrato Suplementario; a los fines de cumplir con el régimen informativo impuesto por la CNV y los mercados en los que listen los Valores Fiduciarios;
  
- (x) Mantener procedimientos de control, que permitan la verificación por el Fiduciario de toda la gestión de Cobranza de los Créditos;
  
- (xi) Notificar al Fiduciario, en el plazo de 24 horas de tomar conocimiento, a) de cualquier hecho o situación que a juicio de un buen hombre de negocios pudiera afectar o poner en riesgo en todo o en parte la gestión de Cobranza, b) la contratación de recaudadores y en el futuro todo otro hecho o situación respecto de dichos recaudadores que llegue a su conocimiento que pudiera afectar o poner en riesgo en todo o en parte la gestión de Cobranza;
  
- (xii) Mantener en operación los sistemas de procesamiento necesarios para la gestión de Cobranza;
  
- (xiii) Mantener sistemas de “*backup*” y un plan de contingencia de modo de permitir la prestación continua e ininterrumpida de los servicios;
  
- (xiv) Requerir periódicamente del Administrador (o producir en el caso que el Fiduciante tenga tal condición), respecto de cada Período de Cobranza, información en soporte electrónico, papel, y/o cualquier otro medio que resulte conveniente, acerca de la Cartera y de los fondos acreditados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora a fin de controlar, respecto de cada Período de Cobranza: el estado de atrasos de la Cartera, el flujo de cobros teórico bajo los Créditos correspondientes a dicho Período de Cobranza, con la determinación de la Cobranza correspondientes a dicho Período de Cobranza y los importes pendientes de cobro bajo los Créditos correspondientes a dicho Período de Cobranza, la verificación de existencia de algún Evento Especial, y los nuevos Créditos incorporados al Fideicomiso Financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo IV.
  
- (xv) El Fiduciante se compromete a que los plazos de vencimiento de los Bienes Fideicomitados guarden relación con los vencimientos dispuestos bajo el presente para los Valores Fiduciarios;
  
- (xv) Emplear, en cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de sus derechos conforme al presente, la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él, cumpliendo con los compromisos que asume conforme al presente y adoptando las medidas necesarias para proteger los derechos del Fiduciario y/o de los Beneficiarios. Cumplirá todas y cada una de sus obligaciones en tiempo y forma y atenderá en todos los aspectos esenciales los requisitos legales que fueren menester, especialmente aquellos cuya inobservancia pudiera derivar en un efecto adverso y significativo al interés de los Beneficiarios; y
  
- (xvi) Informar mensualmente al Fiduciario, acerca de (a) la existencia de denuncias de extravío o sustracción de las Tarjetas relativas a las Cuentas Elegibles y (b) las impugnaciones a las Liquidaciones Mensuales y su trámite (arts. 26 a 29 ley 25.065), salvo que los Créditos hayan sido reemplazados.

**Artículo XIII****Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria**



(a) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 110% nominal anual ni superior a 160% nominal anual.

(b) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 112% nominal anual ni superior a 162% nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

(c) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C devengarán en concepto de intereses una tasa fija nominal anual (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”). Dicha tasa fija de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C será del 80% nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

(d) Los Intereses se calcularán aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria durante el Período de Devengamiento correspondiente. Los Intereses serán pagaderos mensualmente y por Período de Devengamiento vencido en cada Fecha de Pago de Servicios por el Fiduciario por medio de Caja de Valores S.A. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y en cada caso por el número real de días transcurridos durante el Período de Devengamiento bajo el cual dichos intereses sean pagaderos.

(e) La falta de pago de Intereses total en cada Fecha de Pago de Servicios, implicará un incumplimiento de los términos y condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria, estableciéndose, sin embargo, que dicho incumplimiento no acarreará el aceleramiento ni la caducidad de los plazos de pago de los mismos, excepto que la misma se mantuviese por dos períodos de pago consecutivos, no pudiendo los Beneficiarios exigir dicho pago al Fiduciario. Sin perjuicio de ello, ante el acaecimiento de dicho incumplimiento, el Fideicomiso Financiero deberá pagar, en adición a los Intereses, intereses moratorios sobre las sumas impagas, computados desde la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento, y hasta la fecha en que dichas sumas sean íntegra y efectivamente canceladas, a una tasa anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) de: (i) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los “Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”); (ii) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los “Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”); o (iii) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (los “Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”). La falta de pago de Intereses total en cada Fecha de Pago de Servicios no constituirá un evento especial excepto que la misma se mantuviese por dos períodos consecutivos.

#### **Artículo XIV**

#### **Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria.**

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A darán derecho, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”).

Una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A conforme el párrafo anterior, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B darán derecho, luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”).

Una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B conforme el párrafo anterior, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C darán derecho, luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”).

Todos los pagos anteriormente mencionados se harán de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma de Pago de Servicios.



Sólo la falta de cancelación total del capital de los Valores de Deuda Fiduciaria, 120 días corridos después de su respectiva Fecha de Pago de Servicios, generará el devengamiento de intereses moratorios sobre las sumas de capital impagas, computados desde la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento de falta de cancelación, y hasta la fecha en que dichas sumas sean íntegra y efectivamente canceladas, a una tasa anual equivalente a los Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A o los Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B o Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

**Artículo XV****Cuentas Fiduciarias**

Los fondos originados en la Cobranza serán transferidos a partir de la Fecha de Corte por el Administrador a una cuenta fiduciaria abierta en un banco comercial denominada en Pesos, identificada por los números que oportunamente el Fiduciario informará al Administrador, y bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario (la “Cuenta Fiduciaria Recaudadora”). La referida transferencia a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo IV (Incorporación de Nuevos Créditos), dentro del plazo indicado en el artículo V (Rendición de la Cobranza) y en las proporciones que en cada caso indique el Fiduciario. Dichas transferencias podrán asimismo efectuarse en las cuentas y por los medios que en cada caso indique el Fiduciario a su razonable arbitrio.

El Fiduciario registrará, en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, una subcuenta, en la que se mantendrá un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos Deducibles (con excepción de aquellos que sean abonados por el Fiduciante), hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (“Fondo de Gastos”).

El Fondo de Gastos será inicialmente integrado por la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil) que el Fiduciante integrará una vez que sea notificado por parte del Fiduciario de la apertura de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, y será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se regirá según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII (Primer) del presente, será considerado como Gastos Deducibles; y (iv) cuando a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o finalice el Fideicomiso, el Fondo será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo transferido. Cualquier deficiencia en el monto del mismo podrá ser repuesta, si lo considerara necesario el Fiduciario, en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII (Primer). En el caso en que se proceda a la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles en Títulos Públicos deberá publicarse un hecho relevante detallando la composición de dichas inversiones, en la AIF de la CNV.

El Fiduciario podrá disponer la apertura de una cuenta fiduciaria en una entidad que resulte elegible para la realización de Inversiones Permitidas (la “Cuenta de Contingencias”) en la que se depositarán las sumas equivalentes a las previsionadas por los Auditores en la contabilidad del Fideicomiso Financiero a fin de atender a los daños, perjuicios y otros conceptos en razón de reclamos y/o acciones judiciales interpuestas contra cualquier Persona Indemnizable y siempre y cuando el objeto de la acción sea el reclamo de daños, perjuicios y otros conceptos previstos bajo el artículo XXIV del presente.

La Cuenta de Contingencias será fondeada en cualquier momento y, sin perjuicio del orden de aplicación de fondos acordado en artículo XVII, con importes provenientes de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. En concordancia con el artículo XXIV, el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de la Persona Indemnizable, tendrá derecho a cobrarse de los fondos depositados en la Cuenta de Contingencias, previo laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda, resultante de una acción deducida de conformidad con el presente párrafo, sin perjuicio de la indemnización que con anterioridad pudiera obtener del Fiduciante.

La suma depositada en la Cuenta de Contingencias podrá ser invertida en Inversiones Permitidas, correspondiendo a la Cuenta de Contingencias las utilidades que dichas inversiones generen, salvo en el supuesto que dichas utilidades superen total o parcialmente las previsiones por los reclamos y/o acciones indicadas en el presente apartado (d), caso en el cual deberán transferirse inmediatamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. En el supuesto en que se decida la liquidación del Fideicomiso Financiero por acaecer un Evento Especial, el Fiduciario llevará a cabo la liquidación del Patrimonio Fideicomitado de conformidad con los términos del artículo XXVI, con excepción de la Cuenta de Contingencias, sobreviviendo el Fideicomiso Financiero al solo efecto de hacer frente a las acciones legales instauradas de conformidad con el presente párrafo, período durante el cual el Fiduciario mantendrá todos los derechos que el presente Contrato Suplementario le confieren.

Los Beneficiarios de Valores de Deuda Fiduciaria que hubieran sido rescatados en razón de un Evento Especial pero que en razón del rescate no hubieran recibido la suma suficiente para percibir el pago de la totalidad de los Intereses devengados hasta la fecha de rescate o de la totalidad del capital bajo sus Valores de Deuda Fiduciaria, mantendrán el derecho, salvo que existiera una persona con prioridad conforme al artículo XVII del presente, a percibir a prorrata las sumas depositadas en la Cuenta de Contingencias que no deban ser aplicadas a atender sentencias recaídas en



juicios iniciados contra Personas Indemnizables de conformidad con este párrafo, hasta percibir tales Beneficiarios el pago de dichos Intereses o de la totalidad del capital bajo sus Valores de Deuda Fiduciaria.

**Artículo XVI Administración de los Bienes Fideicomitidos****(1) Cuestiones generales:**

(a) Dada la experiencia que el Fiduciante tiene en la administración de los Bienes Fideicomitidos, por el presente se designa al Fiduciante como Administrador para que se encargue de la gestión y Cobranza (administrativa, judicial y extrajudicial) de los Bienes Fideicomitidos cedidos al Fideicomiso Financiero, conforme, en primer lugar, a las Políticas de Administración y, subsidiariamente, a los procedimientos de cobro, asistencia técnica y operativa usualmente aplicables a los Bienes Fideicomitidos de acuerdo con sus respectivos términos y, a tal efecto, el Administrador tendrá amplias facultades para, y será responsable por, llevar a cabo todos los actos relativos a dichas tareas en relación con los Bienes Fideicomitidos que considere necesarios o convenientes. Asimismo, deberá informar en forma inmediata cualquier hecho relevante que pudiera afectar el normal funcionamiento de sus funciones.

(b) Respecto de cada Período de Cobranza, el Administrador se obliga a transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora de conformidad con los artículos V y XV.

(c) Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará, toda la información sobre los Bienes Fideicomitidos que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

(d) El Administrador proveerá al Fiduciario, o a los asesores que éste indique, solicitada con una anticipación no inferior a cinco (5) Días Hábiles, toda información o documentación sobre los Bienes Fideicomitidos solicitada a efectos de que el Fiduciario pueda presentar, respecto del Fideicomiso Financiero a la CNV los requerimientos informativos exigidos bajo el Título V, Capítulo IV, Sección XV, Art. 37 y concordantes de las Normas de la CNV (según N.T. 2013 y mod.). Asimismo, el Administrador se compromete a informar en forma inmediata al Fiduciario todo hecho relevante que pudiera afectar el normal cumplimiento de la función asignada.

(e) El Administrador realizará y enviará al Fiduciario, respecto del Fideicomiso Financiero, un informe diario relativo a la Cobranza percibida (el “Informe de Gestión Diario”). No obstante ello, el primer Día Hábil de cada mes, realizará y presentará al Fiduciario un informe mensual (el “Informe de Gestión Mensual”). En el Informe de Gestión Mensual se proveerá la información que se detalla a continuación, relativa al Período de Cobranza correspondiente al mes inmediato anterior, a saber: (a) el inventario de Deudores con fecha de corte al cierre de cada mes, discriminando: datos identificatorios de cada uno de los Créditos, capital, intereses, y otros conceptos que compongan el total de la deuda y nivel de mora de los mismos, (b) los montos percibidos bajo los Créditos y/o cualquier otra suma percibida por cualquier otro concepto durante el Período de Cobranza comprendido; (c) una revisión de los aspectos extraordinarios de las actividades del Administrador, durante el Período de Cobranza al que se refiera el Informe de Gestión Mensual; (d) de haber existido un incumplimiento del Administrador, un informe sobre la naturaleza y alcance de dicho incumplimiento del Administrador y las medidas adoptadas para subsanar el mismo; (e) de haberse producido incumplimientos y/o mora de los Deudores durante el Período de Cobranza abarcado por el Informe de Gestión Mensual, dicho Informe de Gestión Mensual deberá incluir el monto total de los Créditos que hubieren sido afectados por el incumplimiento y/o mora y el porcentaje que los mismos representan respecto de los Créditos; (f) la designación de nuevos recaudadores o la modificación de los contratos que mantenga con los mismos; (g) cualquier información que corresponda brindar al Fiduciario de conformidad con el presente; y (h) cualquier otra información relevante relativa a los Bienes Fideicomitidos según el razonable criterio del Administrador; y (i) cualquier otra información relevante relativa a los Bienes Fideicomitidos según el razonable criterio del Fiduciario.

(f) El Informe de Gestión Diario será enviado al Fiduciario vía correo electrónico a la dirección que oportunamente le indique el Fiduciario. El Informe de Gestión Mensual será suscrito y entregado al Fiduciario en su domicilio por un funcionario del Administrador.

(g) El Administrador, por los servicios prestados bajo el presente recibirá un honorario (la “Comisión del Administrador”) de hasta \$50.000 (Pesos cincuenta mil) más IVA, pagadero una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria, en concepto de comisión mensual sin perjuicio de lo cual, se establece que en caso de que el Fiduciario designe en forma provisional un Administrador Sustituto, el honorario que éste exija (así como su forma y periodicidad de pago) y, para desempeñarse en reemplazo del Administrador no requerirá aprobación de los Beneficiarios, siempre y cuando



el Fiduciario constatare que dichos honorarios sean razonables conforme a los valores del mercado. El Administrador declara que renuncia en forma expresa al cobro de tal comisión, reservándose la facultad de cobrarlos una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria —momento a partir del cual comenzarán a devengarse—, notificando al Fiduciario su intención sobre la percepción de los mismos. En caso de que el Administrador ejerza su derecho a percibir la Comisión del Administrador, la misma no será con carácter retroactivo, sino a partir del momento en que decida ejercer dicha opción. La Comisión del Administrador constituirá un gasto del Fideicomiso y será aplicado contra el Fondo de Gastos.

(h) El Fideicomiso Financiero no estará obligado a reembolsar al Administrador los gastos incurridos por este último en ejercicio de las obligaciones previstas bajo el presente, los que estarán a cargo del Administrador.

(i) El Fiduciario en base a la información que le provea el Administrador y, en su caso, el Administrador Sustituto, tendrá a su cargo la contabilidad del Fideicomiso Financiero, pudiendo utilizar a tales efectos a sus propios empleados o a terceros y, cuando así corresponda de acuerdo con la legislación vigente al respecto, dicha contabilidad será debidamente auditada por los Auditores.

(j) Cualquier cobro relacionado con los Bienes Fideicomitados, sea en efectivo, mediante la percepción de sumas de dinero, en especie, mediante la dación de bienes en pago, así como cualquier renuncia, dispensa, transacción, quita, espera o remisión de sumas a ser percibidas respecto de los Bienes Fideicomitados, sean intereses, comisiones u otros conceptos contemplados en el presente, y los recibos, instrumentos, o documentación que evidencien dichos actos jurídicos deberán ser suscriptos por el Administrador.

(k) En cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, el Administrador estará facultado (pero no obligado) a otorgar adelantos en Pesos al Fideicomiso Financiero, sin que ello genere derecho alguno al devengamiento y/o percepción de intereses (compensatorios y/o punitivos) o gastos, por hasta aquellos montos que el mismo Administrador estime -en forma razonable y justificada- que el Fideicomiso Financiero recibirá bajo su gestión de Cobranza (los “Adelantos en Efectivo”). Con respecto a los Adelantos en Efectivo se establece que:

(i) serán desembolsados por el Administrador mediante las acreditaciones de los Pesos correspondientes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora;

(ii) serán restituidos al Administrador (mediante su deducción como Gastos Deducibles) en cada Fecha de Pago de Servicios inmediatamente siguiente a la fecha de cada otorgamiento; y

(iii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Administrador, en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo. Asimismo, se dispone que, a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII, la devolución de los Adelantos en Efectivo será considerada como Gastos Deducibles.

## **(2) Remoción del Administrador. Asunción del Administrador Sustituto:**

(a) El Fiduciario deberá remover al Administrador y designar un administrador sustituto (el “Administrador Sustituto”), de las funciones indicadas en el presente ante el caso que, operados los plazos establecidos en el artículo V (a) y (b), subsistiera el incumplimiento de transferencia de la Cobranza luego de transcurrido 1 (un) Día Hábil siguiente a (i) la Fecha de Rendición de la Cobranza y (ii) la intimación del Fiduciario al efecto.

(b) El Fiduciario podrá asimismo remover al Administrador de las funciones indicadas en el presente ante la ocurrencia de un incumplimiento del Administrador. En tal sentido se considera un incumplimiento del Administrador si: (i) el Administrador no observara o cumpliera indebidamente cualquier otro compromiso o acuerdo estipulado en el presente, y/o (ii) se comprobara que cualquier declaración efectuada por el Administrador en el presente (como tal o como Fiduciante) fue realizada en forma incorrecta, y/o (iii) se iniciara por, o contra el Administrador, un procedimiento concursal o falencial conforme a la Ley N° 24.522 y modificatorias y dicho procedimiento concursal no fuera desistido o rechazado, según el caso, mediante una sentencia, resolución u orden firme dictada por un tribunal competente dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la iniciación del mismo, en el supuesto que fuera iniciado el procedimiento por el mismo Administrador, o de notificado el traslado del artículo 84 de la Ley N° 24.522 y modificatorias al Administrador; y/o (iv) el Administrador iniciara o se encontrara sujeto a un proceso de disolución y/o liquidación; y/o (v) uno o más tribunales competentes dictaran contra el Administrador una o más sentencias firmes que condenaran al pago de sumas de dinero que en su conjunto superaran Dólares Estadounidenses cincuenta mil (US\$ 50.000) y tales sentencias continuaran sin ser satisfechas por un período (durante el cual no se suspendiera efectivamente la ejecución) de sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que dichas sentencias se encuentren firmes; y/o (vi) se ordenara respecto del Administrador o de sus bienes y/o activos un embargo



preventivo o ejecutivo, orden de ejecución, inhibición general de bienes u otra medida cautelar por montos superiores a Dólares Estadounidenses cincuenta mil (US\$ 50.000) y dicho embargo preventivo o ejecutivo, orden de ejecución, inhibición general de bienes o medida cautelar no fuera levantado en el término de sesenta (60) días desde la fecha en que hubiere sido dictado; y/o (vii) el Administrador no entregara en el plazo que el Fiduciario le indique la documentación necesaria para la gestión judicial de cobro de los Créditos en mora.

(c) La decisión de remoción tomada de acuerdo a lo previsto en el apartado (2) de presente artículo, deberá ser notificada por el Fiduciario (utilizando medio fehaciente) al Administrador indicando siempre la causa alegada, y al Administrador Sustituto a los fines de instruir el inicio de sus actividades según el presente.

(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso (b)(vii) anterior, en el caso en que el Administrador no entregara en el plazo que el Fiduciario le indique la documentación necesaria para la gestión de cobro de los Créditos en mora (cuando el Fiduciario resuelva encargarse de dicha gestión o cuando el Administrador haya sido removido de su función), en cualquiera de esos casos se devengará de pleno derecho una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del saldo de capital de los Créditos.

(e) Notificada la remoción del Administrador por el Fiduciario conforme el presente: (i) el Administrador cesará su actuación como tal no pudiendo recobrar tal condición en el Fideicomiso (manteniendo, no obstante, un deber permanente de colaboración con Fiduciario para el mejor desempeño de sus actividades bajo el Fideicomiso) caducando en forma automática su derecho a percibir la Comisión del Administrador, (ii) todos los poderes, facultades y obligaciones del Administrador en virtud del presente se traspasarán y conferirán al Administrador Sustituto designado conforme al presente.

(f) El Administrador acuerda cooperar con el Administrador Sustituto a fin de transmitir las responsabilidades y derechos en virtud del presente, incluyendo, sin limitación, el traspaso a dicho Administrador Sustituto de todas las facultades del Administrador como asistente técnico y operativo en relación con los Bienes Fideicomitados y en relación con las sumas pendientes de cobro bajo los Bienes Fideicomitados, así como respecto de los cobros judiciales existentes. El Administrador deberá transferir de inmediato los registros o copias electrónicas que posea en relación con los Bienes Fideicomitados al Administrador Sustituto, en la forma electrónica que este solicite en forma razonable, y deberá transferir al Administrador Sustituto, a la brevedad, todos los registros, correspondencia, y documentos necesarios para la asistencia técnica y operativa en relación con los Bienes Fideicomitados en la forma y en la fecha que el Administrador Sustituto requiera en forma razonable.

(g) En relación con la transferencia de las funciones del Administrador respecto del presente, todas las costas y gastos razonables y justificadas (incluyendo los honorarios de abogados) incurridos en relación con la transferencia al Administrador Sustituto de registros, correspondencia, y otros documentos con respecto a los Bienes Fideicomitados, serán abonados por el Administrador contra presentación de las constancias que justifiquen adecuadamente dichas costas y gastos.

(h) El Administrador sólo podrá renunciar a su carácter de tal con causa justificada, expresando su decisión al Fiduciario a través de una notificación fehaciente. A todo evento, el Administrador deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta tanto el reemplazante que fuere designado en forma provisoria por el Fiduciario, sujeto a la aprobación de los Beneficiarios, hubiere asumido sus funciones. La renuncia del Administrador no entrará en vigencia hasta que el Administrador Sustituto haya asumido las responsabilidades y obligaciones del Administrador conforme el presente.

(i) Cada Beneficiario, por la sola adquisición por cualquier título de Valores Fiduciarios, prestará su consentimiento para que el Administrador, o quien sea a tal fecha el Administrador Sustituto, se desempeñe como Administrador bajo el presente.

(j) (i) Ante la ocurrencia de los supuestos previstos en los incisos a) y b) del presente artículo, el Fiduciario designará a un Administrador Sustituto conforme lo determinen los Tenedores Mayoritarios (excluyendo de cómputo o cualquier Tenedor que revistiere a su vez la calidad de Administrador) a través de una asamblea o mediante una instrucción, respecto del cual deberá contar con capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar el respectivo servicio. La remoción del administrador no entrará en vigencia hasta que el Administrador Sustituto haya asumido las responsabilidades y obligaciones del administrador y no le dará derecho al Administrador a reclamar indemnización alguna.

(ii) En el caso de sustitución del Administrador, el Fiduciario notificará por acto público a los Agentes de Recaudación.



(iii) Ante la eventualidad de un cambio en el Administrador, el Administrador Sustituto será el sucesor del Administrador en todos los aspectos referentes a las funciones conforme al presente y estará sujeto a todas las responsabilidades y obligaciones relacionados con su cargo, establecidas en el presente Contrato. El Administrador se compromete a cooperar con el Administrador Sustituto para que el traspaso de las tareas no afecte la administración de los Créditos. El Administrador deberá transferir al Administrador Sustituto todos los registros, documentación e información necesaria para la administración y cobro de los Créditos.

(iv) Todos los gastos relativos a la transferencia de la gestión de administración al Administrador Sustituto serán a cargo del Fideicomiso, salvo culpa o dolo del Administrador calificada como tal por un laudo arbitral dictado por el tribunal arbitral competente o por una sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes, siendo en este último caso a cargo del administrador saliente.

### **(3) Remoción del Fiduciario**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1678, inciso a) del CCCN, los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios por decisión de la Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios, podrán remover al Fiduciario por “justa causa” o sin “justa causa”. Dicha remoción producirá efectos luego de la designación de un fiduciario sucesor en la forma prevista en el Contrato Marco, la aceptación de dicha designación por el fiduciario sucesor bajo los términos del presente y la transferencia del patrimonio del Fideicomiso al fiduciario sucesor elegido, mediante la firma del respectivo instrumento, sin que se requiera el perfeccionamiento de la transferencia frente a terceros.

A los efectos del presente artículo se entenderá que existe “justa causa” de remoción cuando el Fiduciario hubiera incurrido en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, mediando dolo o culpa del Fiduciario o de sus dependientes, declarado por laudo de tribunal competente. Exclusivamente en el supuesto de remoción con “justa causa”, los gastos relacionados con la remoción, incluyendo los gastos relacionados con el nombramiento del fiduciario sucesor, como ser honorarios de abogados, y otros costos razonablemente vinculados a la remoción, serán a exclusivo cargo del Fiduciario. Contrariamente, en caso de remoción sin “justa causa” corresponderá al Fiduciario en concepto de indemnización el pago de 3 (tres) veces la remuneración mensual vigente del Fiduciario. La presente indemnización será considerada Gastos del Fideicomiso.

## **Artículo XVII Aplicación de Fondos en la Fecha de Pago de Servicios**

En cada Fecha de Pago de Servicios, los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

Primero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo V(b), para reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Gastos y para integrar (o reponer cualquier deficiencia en) la Cuenta de Contingencias;

Segundo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo V(b), para reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Reserva;

Tercero, al pago de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, en caso de corresponder;

Cuarto, al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Quinto, al pago de Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Sexto, al pago, una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, en caso de corresponder;

Séptimo, al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;



Octavo, al pago de las Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Noveno: al pago, una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, en caso de corresponder;

Décimo: al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Décimo primero: al pago de las Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Décimo segundo, al reintegro, una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria, del importe que resulte equivalente al Fondo de Gastos y al Fondo de Reserva que no hubiere sido devuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo XX(c), menos todas aquellas sumas de dinero que hubieren sido utilizadas con el fin previsto en el artículo XX(a);

Décimo tercero, una vez cancelados en su totalidad los conceptos indicados en los párrafos anteriores, y sólo en el supuesto que el Fiduciante ejerciere dicho derecho, a abonar a este último una suma equivalente a los Gastos Deducibles adelantados por el Fiduciante y/o aquellos gastos que no hayan sido contemplados inicialmente para la estructuración del Fideicomiso Financiero;

Décimo cuarto, al pago de la Comisión del Administrador, en caso de que la misma no hubiere sido cobrada por el Administrador, en caso de corresponder;

Décimo quinto: la Sobreintegración, así como cualquier otro remanente que se produjere por un menor insumo de Gastos, el pago de una tasa de interés bajo los Valores de Deuda Fiduciaria inferior a la proyectada, o cualquier otro motivo, será transferido al Fideicomisario.

En todos los casos se establece que sólo se asignarán fondos a cualesquiera de los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado precedentemente.

A todo efecto se establece que los fondos recibidos por Caja de Valores S.A. de parte del Fiduciario para el pago bajo los Valores Fiduciarios, serán, hasta que se efectúe cada pago previsto, fondos de exclusiva propiedad del Fideicomiso Financiero.

#### **Artículo XVIII. Remuneración del Fiduciario**

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar una comisión de hasta \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) más IVA mensuales durante el primer trimestre y a partir de dicho momento las Partes repactarán el honorario mensual, que podrá ser de hasta dos veces el honorario mensual preestablecido, más IVA de corresponder. Bajo la Oferta Pública, los honorarios se devengarán por periodos mensuales y deberán ser abonados dentro de los cinco primeros días de cada mes. Esta remuneración se cobrará desde la firma del Contrato Suplementario de Fideicomiso hasta la extinción del mismo.

El Fiduciario percibirá por la gestión activa de las Inversiones Permitidas una comisión del 10% (diez por ciento) del rendimiento financiero bruto obtenido por las inversiones efectuadas durante el periodo de permanencia de su imposición, a ser abonada en forma trimestral en base a la información que surja de los Estados Contables auditados del Fideicomiso.

#### **Artículo XIX Eventos Especiales**



(a) Si cualquiera de los supuestos que a continuación se consignan (cada uno de ellos, un “Evento Especial”) ocurriere en el futuro:

- (i) El Fideicomiso Financiero mantuviere deudas impagas en concepto de Intereses durante al menos dos (2) Períodos de Intereses consecutivos;
- (ii) Hubiere ocurrido la cancelación de la oferta pública y/o listado en los mercados donde se negocien los Valores Fiduciarios;
- (iii) Hubiere ocurrido un Cambio Normativo;
- (iv) Si los Bienes Fideicomitados se viesen afectados física o jurídicamente de modo tal que resultara comprometida su función de garantía;
- (v) Se determinará una falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante y/o Administrador de cualquier obligación establecida en este Contrato Suplementario. El Evento Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de requerido al efecto en forma escrita por el Fiduciario;
- (vi) Cualquier impugnación, judicial o extrajudicial, por parte de terceros a la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de los Documentos y de este Contrato Suplementario, comprendiendo cualquier acto o reclamación tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución de la cesión fiduciaria de los Créditos;
- (vii) La implementación de cualquier medida tomada por cualquier autoridad, un tercero o el propio Fiduciante que pueda razonablemente resultar en la intervención, disolución, reestructuración de una parte sustancial de sus pasivos, concurso preventivo o quiebra del Fiduciante;
- (viii) Si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante y/o Administrador (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) bajo este Contrato Suplementario, o en cualquier documento entregado por el Fiduciante y/o Administrador conforme a o en ejecución del Contrato Suplementario, resultara haber sido engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización. Si una declaración incompleta, inexacta o errónea fuese remediable, a solo criterio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por ocurrido si el mismo no fuese remediado por el Fiduciante y/o Administrador dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;
- (ix) Si el Fiduciante determinase dejar de operar con las Tarjetas de Crédito o de otorgar préstamos personales (retiros de dinero);
- (x) Si durante dos Períodos de Cobranza consecutivos la Cobranza de la Cartera, fuera inferior al 55% de los vencimientos exigibles de dicha Cartera para dichos Períodos de Cobranza consecutivos;
- (xi) Si los vencimientos exigibles de los Créditos con atraso menor a 90 días en un Período de Cobranza fueran inferiores al 150% del monto correspondiente a Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en la próxima Fecha de Pago de Servicios;
- (xii) Si la sumatoria del Valor Fideicomitado de los Créditos con atraso menor a 90 días más la sumatoria del Fondo de Reserva, los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias y la Cobranza durante la vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria fuese inferior al 85% al valor residual de los Valores Fiduciarios; o
- (xiii) Si en cualquier momento los Créditos con atraso mayor a 90 días superaren el 15% de la Cartera.

Entonces, (i) se suspenderá la compensación por incorporación de nuevos Créditos conforme lo dispuesto en el artículo IV precedente, (ii) se aplicará el total de la Cobranza para el repago de los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo a lo establecido en el artículo XVII y (iii) el Fiduciario



deberá convocar a los Beneficiarios para que en asamblea, que al efecto deberá lograr una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco) o por Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios lograda mediante el procedimiento alternativo previsto en el artículo XXV (b) del presente, ratifiquen o no el acaecimiento del respectivo Evento Especial e instruyan al Fiduciario a proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo XXVI del presente.

(b) Una Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, podrá resolver y así instruir al Fiduciario: (i) la liquidación anticipada del Fideicomiso, y/o (ii) la conversión del Fideicomiso en un fideicomiso privado, y tales decisiones serán obligatorias para todos los Beneficiarios.

**Artículo XX****Fondo de Reserva**

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el “Fondo de Reserva”) en la forma prevista en el presente artículo. Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. En el caso en que se proceda a la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles en Títulos Públicos deberá publicarse un hecho relevante detallando la composición de dichas inversiones, en la AIF de la CNV. El Fondo de Reserva ascenderá inicialmente a la suma de \$29.000.000 (Pesos veintinueve millones). Luego de la primera Fecha de Pago de Servicios, el Fondo de Reserva será equivalente al próximo Servicio de Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y una vez cancelados éstos, será equivalente a la suma de \$300.000 (Pesos trescientos mil) hasta la cancelación total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (dicho monto, el “Monto Mínimo”).

(a) El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado:

(i) para hacer frente al pago de Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; (ii) o ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la Cobranza no rendida por el Administrador.

(b) El Fondo de Reserva será recalculado por el Fiduciario en forma mensual, con una antelación mínima de 2 (dos) Días Hábiles a cada Fecha de Pago de Servicios o, en caso de que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, con una antelación no menor a dos (2) Días Hábiles a cada fecha de cada publicación. A partir de dicho momento, si el Fondo de Reserva fuera inferior al Monto Mínimo, el mismo será integrado con los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en base a la prioridad de asignación de fondos establecidos en el artículo XVII.

(c) En cada Fecha de Pago de Servicios, los fondos desafectados por la reducción del Fondo de Reserva serán transferidos a la Cuenta del Fiduciante.

(d) El Fondo de Reserva inicial será deducido del producido de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios, mediante retención efectuada por el Fiduciario del pago del precio de la cesión al Fiduciante, en cuyo caso, dicha retención será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; y (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII (Segundo) del presente, será considerado como Gastos Deducibles. Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII. El reintegro de los importes remanentes del Fondo de Reserva se efectuará de conformidad con el artículo XVII del presente contrato.

**Artículo XXI****Otros derechos y obligaciones del Fiduciario**

El Fiduciario no estará obligado ni podrá solicitar créditos por cuenta del presente Fideicomiso Financiero.

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Los Valores Fiduciarios emitidos no representarán endeudamiento del Fiduciario y serán pagaderos exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso Financiero serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado conforme lo dispone el artículo 1687 del CCCN.

El Fiduciario presentará a toda Autoridad Gubernamental competente, toda la información que fuera legalmente exigible en atención a la naturaleza del Patrimonio Fideicomitado dentro del plazo que corresponda y bajo la información provista por el Administrador. Específicamente deberá cumplir con todos los requerimientos informativos exigidos bajo el Título V, Capítulo IV, Sección XI, Art. 22 i) y concordantes de las Normas de la CNV.

El Fiduciario: (i) llevará para el Fideicomiso un sistema contable independiente, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina (cuyos libros contables se encontrarán en la sede social del Fiduciario), e (ii) identificará los libros y registros correspondientes a los Bienes Fideicomitados para evidenciar el Fideicomiso Financiero como unidad segregada del resto de su contabilidad.

En caso de renuncia de los Auditores y/o Asesores Impositivos, el Fiduciario realizará sus mejores esfuerzos para que los mismos continúen en funciones hasta la designación de sus respectivos sucesores.

El Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, tomará en todo momento las medidas razonables que, a su Leal Saber y Entender, y actuando con los criterios de debida diligencia establecidos en la ley 24.441 y en el CCCN, considere necesario o conveniente para la protección y exigibilidad de sus derechos bajo el presente Contrato Suplementario.

El Fiduciario cumplirá con todas las obligaciones asumidas bajo los puntos (c) y (d) anteriores, sobre la base de la información provista por el Administrador y, en su caso, por los Auditores y los Asesores Impositivos.

El Fiduciario deberá, con una antelación no menor a cinco (5) Días Hábiles Bancarios a cada Fecha de Pago de Servicios o, en el menor plazo que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato Suplementario informar: los Intereses; el N° de pago de Servicios; las Amortizaciones de acuerdo al Cronograma de Pago de Servicios; y el valor residual de los Valores Fiduciarios.

### Artículo XXII Gastos e Impuestos

(a) Serán considerados Gastos Deducibles:

(1) Los honorarios de: (i) el Fiduciario; (ii) los Asesores Legales; (iii) la calificadora de riesgos; (iv) los Auditores; (v) los Asesores Impositivos; (vi) la Caja de Valores S.A.; (vii) el Agente de Control y Revisión; (viii) el Administrador Sustituto, y cualquier otro cargo y honorario computable a la correcta conformación del Fideicomiso Financiero y su funcionamiento.

(2) los gastos y aranceles de obtención y mantenimiento de autorizaciones y de publicaciones por ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo, de corresponder los de MAV o del mercado autorizado respectivo, con exclusión de los aranceles que, en su caso, deban abonarse a la CNV con posterioridad al pago del arancel inicial; y

(3) los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero; éstos últimos serán abonados por el Fiduciante, estableciéndose que los restantes Gastos Deducibles serán solventados prioritariamente con el Fondo de Gastos y, en su defecto, con los fondos originados en el Patrimonio Fideicomitado. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el Fiduciante no cumpliera con el pago de los gastos del Fideicomiso cuya obligación de pago asume bajo el presente, los mismos serán solventados en la forma precedentemente indicada para los restantes gastos del Fideicomiso.

(b) Sin perjuicio de lo arriba establecido, todos los pagos respecto de los Valores Fiduciarios serán efectuados por el Fiduciario por intermedio de Caja de Valores S.A., sin retención o deducción alguna por causa de Impuestos, salvo que la ley o la interpretación o administración de dichas leyes



obliguen a retener o deducir dichos Impuestos. En caso en que existiese dicha obligación de retener o deducir cualquier monto en concepto o a cuenta de Impuestos de cualesquiera de los pagos realizados en virtud o respecto de los Valores Fiduciarios, solamente respecto de Beneficiarios residentes en la Argentina, el Fiduciario pagará, por intermedio de Caja de Valores S.A., los montos adicionales que resulten necesarios, de modo que el monto neto percibido por cada uno de los Beneficiarios residentes en la Argentina (incluyendo los montos adicionales) luego de cualquier retención o deducción no resulte inferior al respectivo monto que habría recibido respecto de los Valores Fiduciarios de no haberse practicado dicha retención o deducción. Sin embargo, lo expuesto no será aplicable a los Beneficiarios sujetos a las normas de ajustes impositivos por inflación, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias -excluidas las entidades de la Ley 21.526- los cuales se encontrarán sujetos a la retención del Impuesto a las Ganancias que les corresponda.

#### **Artículo XXIII Auditores. Asesores Impositivos. Agente de Control y Revisión. Agente de Control y Revisión Suplente Fecha de cierre de ejercicio.**

El Fiduciario designa como auditores contables del Fideicomiso Financiero a Vigna, Santoni & Asociados (los “Auditores”). Los Auditores prestarán todos o cualquiera de los siguientes servicios al Fideicomiso Financiero: auditar la contabilidad trimestral y anual del Fideicomiso Financiero, y prestar cualquier otro servicio relativo al Fideicomiso Financiero razonablemente solicitado por el Fiduciario, y aquellos informes y/o documentación previstos en el presente.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables que demande la intervención de los Auditores serán considerados Gastos Deducibles.

El Fiduciario designa como asesores impositivos del Fideicomiso Financiero a Vigna, Santoni & Asociados (los “Asesores Impositivos”). Los Asesores Impositivos prestarán todos o cualquiera de los siguientes servicios al Fideicomiso Financiero: confeccionarán el dictamen impositivo del Fideicomiso Financiero, previo a su constitución y las actualizaciones que correspondan, y elaborarán las liquidaciones impositivas anuales del Fideicomiso Financiero, sólo si ello así fuere dispuesto en la legislación aplicable en cada caso.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables que demande la intervención de los Asesores Impositivos serán considerados Gastos Deducibles.

El Fiduciario designa como agente de control y revisión del Fideicomiso Financiero a Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y Víctor Lamberti en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente. El Agente de Control y Revisión recibirá mensualmente del Administrador o del Fiduciario información en soporte magnético acerca de la Cartera de Créditos y de los fondos acreditados en las cuentas de recaudación. Con dicha información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 625/2014 de la CNV, remitirá al Fiduciario un informe con periodicidad mensual sobre: a) los activos transferidos al Fideicomiso, b) los flujos de fondos provenientes de la cobranza y verificación del cumplimiento de los plazos de rendición dispuestos por la normativa vigente, c) niveles de mora, niveles de cobranza, d) análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los Bienes Fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los Valores Fiduciarios, e) control de pago de los Valores Fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Suplemento de Prospecto y f) control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.

Los informes elaborados por el Agente de Control y Revisión deben ser emitidos con una periodicidad no mayor a UN (1) mes y contar con la firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo según el art. 28 cap. IV, Tít. V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Dichos informes serán publicados por el Fiduciario en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles de finalizado el mes al que corresponda el informe.

El Agente de Control y Revisión tendrá derecho a cobrar en concepto de honorarios por su función un monto que podrá fijarse en hasta la suma de \$110.000 más IVA mensuales hasta Octubre 2023. Para los meses restantes se fijarán los honorarios correspondientes de común acuerdo entre las partes tomando como referencia el IPC.

El Agente de Control y Revisión podrá renunciar o ser removido en cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso sin expresión de causa, pudiendo el Fiduciario designar un nuevo Agente de Control y Revisión. El Agente de Control y Revisión informará inmediatamente al Fiduciario todo hecho que pudiera afectar el normal cumplimiento de la función asignada.

Todos los costos, gastos y honorarios que demande la intervención del Agente de Control y Revisión serán considerados Gastos Deducibles.



Con respecto a los Impuestos del Fideicomiso Financiero y la actividad del Fiduciario como tal, el Fiduciario se basará exclusivamente en la determinación que realicen los Asesores Impositivos, sin obligación ni responsabilidad alguna del Fiduciario respecto de la interpretación de las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y demás normas aplicables, así como respecto de los criterios a seguir en la determinación de dichos impuestos y el cumplimiento de las demás obligaciones sustanciales y formales.

La fecha de cierre del ejercicio económico anual del Fideicomiso Financiero se establece el 31 de diciembre de cada año.

#### **Artículo XXIV Indemnidad del Fiduciario**

Sujeto a lo dispuesto en el artículo XV(d) (y sin perjuicio de la indemnización que con anterioridad pudiera obtener del Fiduciante, y de las indemnidades establecidas en el Contrato Marco), el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de sus funcionarios, directores, empleados y toda Persona que a su respecto sea controlante, controlada, sujeta a control común, vinculada, afiliada y/o subsidiaria (cualquiera y toda persona antes mencionada, en adelante una “Persona Indemnizable”) podrá cobrarse de los Bienes Fideicomitados, previo laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda, en caso de que éste o la Persona Indemnizable de que se trate sufran cualquier pérdida, costo y/o gasto (incluyendo comisiones, honorarios y gastos de asesoramiento legal), como consecuencia, en ocasión y/o con motivo del cumplimiento por parte del Fiduciario de sus derechos, tareas y funciones bajo el presente Contrato Suplementario y/o de los actos y/u operaciones contemplados y/o relacionados con el mismo, salvo que la referida pérdida, costo y/o gasto que motiva la pretensión de la Persona Indemnizable de ser indemnizada sea consecuencia de cualquier omisión o falta de dicha Persona Indemnizable al cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones bajo el presente Contrato Suplementario como consecuencia del dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable determinado por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado (a) anterior, el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de la Persona Indemnizable de que se trate, será en todos los casos indemnizado y mantenido indemne por el Fiduciante.

La indemnidad prevista en el presente artículo alcanza, sin importar limitación, a cualquier pérdida, costo y/o gasto que una Persona Indemnizable pueda sufrir como consecuencia, en ocasión y/o con motivo: del cumplimiento por parte de dicha Persona Indemnizable de sus derechos, tareas y funciones conforme al presente y/o de los actos y/u operaciones contemplados y/o relacionados con el presente, la información provista por el Fiduciante en el Prospecto; la falta de entrega en debido tiempo y forma a dicha Persona Indemnizable de la información que el Fiduciante o el Administrador o los distintos agentes deban entregar al Fiduciario conforme el presente Contrato Suplementario, de la existencia de cualquier error, omisión o falsedad en la mencionada información entregada a dicha Persona Indemnizable, de la designación de los agentes realizada por el Fiduciante, del cumplimiento o incumplimiento de los agentes o terceros que se designen para desempeñar las tareas de colocación de los Valores Fiduciarios, del cumplimiento de los procedimientos de difusión previstos en la Ley N° 26.831, y sus modificatorias y complementarias, y por las normas de CNV, de cualquier deuda en concepto de capital, intereses compensatorios, intereses punitivos adeudada a, y/o multas y/o cualesquiera otras penalidades determinadas por cualquier Autoridad Gubernamental durante el transcurso del plazo de prescripción que resultare aplicable relativo a la determinación o ingreso de cualesquiera Impuestos del Fideicomiso Financiero, y/o de cualquier pago a terceros fundado en el incumplimiento de obligaciones asumidas por el Fiduciante y/o del Administrador en el presente Contrato Suplementario; salvo respecto de cualquiera de los supuestos indicados en este párrafo, dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

Asimismo el Fiduciante se compromete irrevocablemente a mantener indemne al Fiduciario, en su condición de tal, y/o a la Persona Indemnizable que se trate por cualquier pérdida (incluyendo, de manera no taxativa, comisiones, honorarios y gastos de asesoramiento legal), que éstos puedan sufrir como consecuencia que la Autoridad Gubernamental o cualquier tribunal competente resuelva la no aplicación de los beneficios impositivos del Fideicomiso Financiero por entender que no se han ofertado públicamente los Valores Fiduciarios de conformidad con Ley N° 26.831, y sus modificatorias y complementarias, y por las normas de CNV, salvo dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

La presente indemnidad se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones para reclamar los pagos debidos por los conceptos antes mencionados, aun cuando la prescripción de dichas acciones opere con posterioridad al vencimiento del plazo de vigencia del Fideicomiso Financiero o su efectiva liquidación.

El Fiduciario, por cuenta propia o de la Persona Indemnizable de que se trate, notificará inmediatamente al Fiduciante, sobre cualquier responsabilidad y/o daño conforme al presente artículo, actual o potencial, y suministrará al Fiduciante, a la mayor brevedad posible, toda la información y una copia certificada de toda la documentación en poder del Fiduciario relativas al supuesto previsto en el presente artículo que



hubiera dado derecho a la Persona Indemnizable de que se trate a cobrarse de los Bienes Fideicomitidos y/o ser indemnizada por el Fiduciante conforme al presente artículo y la cooperación que el Fiduciante razonablemente solicite al Fiduciario.

Si en cualquier momento cualquier compromiso, renuncia, obligación, o deber de indemnidad bajo la presente fuera declarado o deviniera ineficaz, nulo, inválido o inexigible de cualquier forma, ello constituirá justa causa de renuncia del Fiduciario. Dichos compromisos, renunciaciones, obligaciones y deberes de indemnidad se mantendrán vigentes en favor del Fiduciario por todo el plazo de prescripción legal de los derechos y acciones en que se pueda fundar un reclamo al Fiduciario.

#### **Artículo XXV Asamblea de Beneficiarios**

Para todo lo relativo a la convocatoria, quórum y mayorías de las Asambleas de Beneficiarios serán de aplicación las disposiciones del Contrato Marco.

Las asambleas podrán celebrarse a distancia de forma sincrónica a través de medios de sistemas que cuenten con la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Sección XIX, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

De esta forma, los Beneficiarios podrán celebrar sus Asambleas comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto los que estén presentes como los que participen a distancia, lo que constará en el acta correspondiente. Asimismo, se garantiza la libre accesibilidad de todos los Beneficiarios a la Asamblea y su participación con voz y voto en igualdad de condiciones, independientemente de que su participación sea presencial o a distancia.

En caso de desperfectos técnicos que afecten la participación con audio de algún beneficiario, se pasará a cuarto intermedio, no obstante, se considerarán válidas las decisiones tomadas hasta el momento. A su vez, la reunión celebrada en el modo anteriormente descrito quedará grabada en soporte digital y se conservará una copia por el término de cinco años, quedando a disposición de cualquier Beneficiario que la solicite.

A todo efecto, en caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y las mayorías.

#### **Artículo XXVI Rescate anticipado**

Cuando: (a) hubieran transcurrido al menos 3 meses desde la Fecha de Liquidación, y; (b) el valor nominal de los Valores Fiduciarios en circulación representara una proporción menor al treinta por ciento (30%) del valor nominal original de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario, a instancias de una mayoría de beneficiarios de los Valores Fiduciarios en circulación, podrá rescatar todas o algunas de las Clases de los Valores Fiduciarios en circulación a ese momento, de acuerdo al grado de subordinación de las Clases de los Valores Fiduciarios. Es decir que primero deberán rescatarse los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y finalmente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

El valor de rescate deberá pagarse dentro de los diez (10) Días Hábiles de su anuncio. El valor de rescate será: (i) para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el importe de su valor residual más el rendimiento que se hubiere devengado hasta el día de puesta a disposición.

#### **Artículo XXVII Extinción y Liquidación**

El Fideicomiso Financiero se extinguirá en los siguientes supuestos:



(i) Ante el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, aunque ello tenga lugar antes de la fecha especificada en el presente Contrato Suplementario;

(ii) Ante la ocurrencia de un Cambio Normativo que torne inconveniente la consecución del Fideicomiso Financiero, determinado en este caso como un Evento Especial;

(iii) Ante la extinción del patrimonio del Fideicomiso Financiero;

(iv) Ante el acaecimiento de un Evento Especial, declarado de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo XIX; y/o

(v) Ante la decisión de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco).

En ninguno de los casos anteriores, el plazo de duración del Fideicomiso excederá el límite establecido en el artículo 1668 del CCCN.

El Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitidos remanentes, mediante la cesión de los Créditos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco), en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría Extraordinaria:

(i) Por subasta o licitación privadas al mejor postor;

(ii) Asignación de los Créditos a favor de los Beneficiarios.

El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios los montos o Créditos correspondientes, previa deducción de los Gastos Deducibles y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Créditos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc.

#### **Artículo XXVIII Disposiciones del Contrato Marco**

Todas las disposiciones y definiciones establecidas en el Contrato Marco que no sean modificadas en el presente Contrato Suplementario son plenamente aplicables al presente y a los Valores Fiduciarios, e integran el mismo sin necesidad de referencia alguna a las mismas en el presente o en cualquier otro documento posterior para su exigibilidad.

#### **Artículo XXIX Condiciones previas a la emisión de Valores Fiduciarios en el Mercado**

La obligación de emitir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Liquidación, está sujeta a las siguientes condiciones previas: a la exactitud de la totalidad de las declaraciones y garantías por parte del Fiduciante consignadas en el presente Contrato; a la efectiva cesión de los Créditos; a que la CNV otorgue la autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios a ser emitidos, y no se hayan iniciado procedimientos a efectos de suspender la oferta pública por parte de la CNV; a que (i) las Cuentas Recaudadoras se encuentren operativas, y (ii) en caso de haberse producido el vencimiento de cuotas de los Créditos antes de la Fecha de Liquidación se haya verificado la remisión por parte del Administrador de las sumas correspondientes a los Créditos a la Cuenta Fiduciaria correspondientes a los Fondos Requeridos.

En caso que no se hubiere dado cumplimiento, a entera satisfacción del Fiduciario, a todas y cada una de las condiciones previas mencionadas anteriormente, o las mismas no hubieran sido dispensadas total o parcialmente por el Fiduciario, el Fiduciario no tendrá obligación de emitir y/o



colocar los Valores Fiduciarios y el presente Contrato Suplementario de Fideicomiso se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa ni constitución en mora del Fiduciante.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables, según la liquidación que el Fiduciario deberá notificar al Fiduciante, que se hubieren generado o puedan generarse con motivo del Fideicomiso y la resolución del Contrato Suplementario de Fideicomiso, serán a cargo del Fiduciante, salvo culpa o dolo del Fiduciario, calificada como tal por sentencia firme y definitiva de autoridad competente. (g) que no ocurra ninguno de los eventos detallados a continuación que, según la opinión razonable de los Organizadores, hagan imposible la emisión de los Valores Fiduciarios: evento que afecte en forma significativa los Bienes Fideicomitados; evento que afecte en forma significativa la extensión, vigencia y validez de los Créditos; la suspensión o limitación significativa de las operaciones de títulos valores en general en MAV, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias o donde se encuentren listados los Valores Fiduciarios, o cualquier fijación de precios mínimos para la realización de operaciones en cualquiera de dichas entidades; evento que pudiera resultar en un cambio en las condiciones financieras, políticas o económicas de la Argentina, o a nivel internacional, siempre que ello afecte significativamente y de manera desfavorable los Bienes Fideicomitados; o evento que pudiera resultar en un cambio perjudicial en el sistema impositivo argentino o en el sistema monetario argentino y ello redunde en perjuicio de los Bienes Fideicomitados.

En caso que no se hubiere dado cumplimiento a todas y cada una de las condiciones previas mencionadas anteriormente respecto de los Valores Fiduciarios, o las mismas no hubieran sido dispensadas total o parcialmente por el Fiduciario, y el presente Contrato ya se hubiere firmado, el Fiduciario no tendrá obligación de emitir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y el presente Contrato se resolverá de pleno derecho, en la Fecha de Emisión, sin necesidad de intimación previa ni constitución en mora del Fiduciante, quedando a salvo el derecho del Fiduciario a reclamar al Fiduciante los daños y perjuicios en caso que la imposibilidad de llevar adelante la emisión de los Valores Fiduciarios sea, en su totalidad, imputable al Fiduciante, sin que ello genere indemnización, cargo, gasto o responsabilidad alguna del Fiduciario, salvo dolo o culpa de su parte declarado como tal por resolución definitiva y firme de un tribunal competente.

En caso que se resuelva el presente Contrato y en la medida que el Fiduciario y/o los Colocadores hubieran recibido cualquier suma de dinero por parte de los inversores, la misma deberá ser reintegrada en un plazo no mayor de cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha de finalización del Período de Colocación sin obligación de abonar intereses ni compensación alguna.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables, según la liquidación que el Fiduciario deberá notificar al Fiduciante, que se hubieren generado o puedan generarse con motivo de lo manifestado en los párrafos que anteceden y en su caso la resolución del Contrato Suplementario de Fideicomiso, serán a cargo del Fiduciante.

#### **Artículo XXX**

#### **Divisibilidad**

Está previsto que cada artículo y disposición del presente Contrato Suplementario sea considerada como independiente y separable, y en el caso de que algún tribunal competente sostuviera que algún artículo o disposición resultare inexigible, dicha disposición será automáticamente reformada e interpretada de modo de resultar válida, operativa y exigible con el máximo alcance que permite la ley, y si no es permisible ninguna reforma, tal disposición se considerará excluida del presente Contrato Suplementario, y los artículos y disposiciones restantes continuarán gozando de plena vigencia y efecto.

#### **Artículo XXXI**

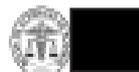
#### **Ley aplicable. Jurisdicción. Domicilios. Notificaciones**

El presente Contrato Suplementario y los Valores Fiduciarios, así como los derechos y obligaciones de los Beneficiarios de los mismos, se rigen por las leyes aplicables de la República Argentina.

(a) Con relación a cualquier acción o procedimiento legal que surgiera de o en relación con los Valores Fiduciarios o el presente Contrato Suplementario, el Fiduciante, el Fiduciario, el Administrador y los Beneficiarios se someten en forma irrevocable a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el “Tribunal Arbitral”), con sujeción al procedimiento establecido por el reglamento de dicho Tribunal Arbitral para arbitrajes de derecho, que las Partes aceptan en forma irrevocable.

## **Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



El laudo que dice el Tribunal Arbitral será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiese corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para petitioner medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero federal si fuera procedente.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores de Deuda Fiduciaria a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

**(b)** Las notificaciones o comunicaciones entre y a las Partes del presente Contrato Suplementario deberán efectuarse a los domicilios indicados a continuación, en los cuales el Fiduciante, el Administrador y el Fiduciario constituyen domicilio a todos los efectos del presente Contrato Suplementario:

### **Al Fiduciante y Administrador:**

9 de Julio 34,

Ciudad y Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina

Teléfono: (54-2227) 430-800

E-mail: [lcosso@fertilfinanzas.com.ar](mailto:lcosso@fertilfinanzas.com.ar) / [ngache@fertilfinanzas.com.ar](mailto:ngache@fertilfinanzas.com.ar)

Atención: Luisina Cosso / Nicolas Gache

### **Al Fiduciario:**

Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, República Argentina

Teléfono/Fax: (54-0341) 530-0900.

E-Mail: [administracion@rosfid.com.ar](mailto:administracion@rosfid.com.ar) / [ljakimowicz@rosfid.com.ar](mailto:ljakimowicz@rosfid.com.ar) / [avazquez@rosfid.com.ar](mailto:avazquez@rosfid.com.ar)

Atención: Lucas Jakimowicz / Andrea Vázquez

Las notificaciones se tendrán como válidas si se efectuaran por escrito, sea por nota en mano, correo certificado, carta documento o telegrama.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

---

**FÉRTIL FINANZAS S.A.**

EN SU CARÁCTER DE FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FÉRTIL XXI

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_



CARGO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FÉRTIL XXI

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_



El Administrador deberá realizar con diligencia, en tiempo y forma las gestiones inherentes a las políticas de Cobranza y su seguimiento definido en el instructivo de Cobranza del Administrador, detallando a continuación los distintos procesos a cumplir:

Generación mensual de los resúmenes de cada una de las Cuentas que originan los Bienes Fideicomitados.

Envío por correo de los resúmenes al domicilio de los titulares de las Cuenta.

Procesamiento diario de la Cobranza de las Cuentas.

Seguimiento diario de la Cobranza, a realizar por el Departamento de Cobranza del Administrador.

Controles e imputaciones de la rendición diaria de la cobranza realizada.

Desarrollo de las acciones definidas en el instructivo de Cobranza del Administrador, para el recupero de los Créditos que ingresan en mora.



Buenos Aires, [ ] de [ ] de 2023

Señores

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

PRESENTE.

Referencia: Fideicomiso Financiero “TARJETA FÉRTIL XXI”

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de la referencia a fin de ceder fiduciariamente en los términos del Contrato Suplementario los Créditos que se detallan en el disco compacto no regrabable marca Sony Nos. [ ] y [ ], que se acompañan al presente por un Valor Fideicomitado de \$ [ ] los que han sido verificados por el Agente de Control y Revisión de conformidad con el Contrato Suplementario conforme se acredita por nota adjunta.

La Tasa de Descuento utilizada es [●]% efectiva anual.

Todos los términos empleados con mayúscula, y no definidos en la presente tendrán el mismo significado que se les asigna bajo el contrato suplementario (el “Contrato Suplementario”) celebrado entre Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y Fértil Finanzas S.A. con fecha [●] de [●] de 2023.

Todos los documentos que instrumenten y/o garanticen los Créditos objeto de la cesión fiduciaria al Fideicomiso, identificados en el párrafo anterior, han sido repuestos con el sellado correspondiente en cada una de las jurisdicciones involucradas. En razón de lo expuesto, nos hacemos exclusivos responsables por cualquier cargo que por omisión de impuestos, diferencias, intereses, multas y/o costas, determinen, apliquen y/o reclamen los respectivos fiscos locales. De tal manera, seremos quienes deberemos aportar los fondos suficientes al primer requerimiento que formule el Fiduciario cuando notifique el eventual reclamo fiscal, a más tardar dentro de las 24 horas de solicitado, garantizando así la plena indemnidad económica y financiera de este último respecto a dichas contingencias.

La cesión fiduciaria de los Créditos ofrecida en la presente propuesta quedará perfeccionada una vez que el Fiduciario la acepte mediante la firma y devolución de la presente propuesta.

Los Créditos corresponden al Lote 1 cuya Fecha de Actualización es [ ] de [ ] de 2023

Atentamente.

\_\_\_\_\_

(Por el Fiduciante: firmas con aclaración y cargo)

**Recibido y aceptado:**



---

(Por el Fiduciario: firmas con aclaración y cargo)

Fecha:

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR**

**Fértil Finanzas S.A.**

9 de Julio 34

Ciudad y Partido de Lobos,

Provincia de Buenos Aires

Tel. 02227-430800

**FIDUCIARIO**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe

Tel. 0341 530-0900.

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Adcap Securities Argentina S.A.**

Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4°A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4819-1750

**CO-COLOCADORES**

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4469100

**CO-COLOCADOR**



**Banco Mariva S.A.**

Sarmiento 500

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-2200

**CO-COLOCADOR**

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Av. Corrientes 1174.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 5235.2334

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

**Daniel H. Zubillaga** en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y **Víctor Lamberti**, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, ambos contadores Públicos de

**Zubillaga & Asociados S.A.**

25 de mayo 596 piso 19

(C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

**ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN**

**Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen**

Suipacha 1111, Piso 18°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “TARJETA FÉRTIL XXI”**  
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “FÉRTIL FINANZAS”  
por hasta V/N U\$S10.000.000  
(o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado  
bajo el N° 41 de la CNV  
**ROSARIO ADMINISTRADORA  
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
como Fiduciario Financiero



**FÉRTIL FINANZAS S.A.**  
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro  
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso,  
según el caso,  
al momento de su extinción)



Agente de Liquidación y Compensación Propio y  
Agente de Negociación N° 148, de la CNV. Agente del  
Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del  
Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del  
Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.  
**ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.**  
Organizador y Colocador



**AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO  
ARGENTINO DE VALORES S.A.**  
Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral registrado  
bajo el N° 49 de la CNV  
**BANCO MARIVA S.A.**  
como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral registrado  
bajo el N° 64 de la CNV  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.  
(BST)**  
Como Co- Colocador

**VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 355.000.000**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 280.000.000**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 20.000.000**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 55.000.000**



Se comunica al público inversor en general que Adcap Securities Argentina S.A. organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “FÉRTIL FINANZAS” (el “Programa”) conforme a la Ley 24.441 (modificada por el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994) y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV el 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020. El presente Fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 10 de noviembre de 2023.

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos presentes y futuros derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil, correspondientes a Cuentas Elegibles.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. j) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:**

V/N \$280.000.000.-

Interés variable: Tasa Badlar más 100 puntos básicos. Mínimo: 125% n.a, Máximo 185% n.a. (pagaderos mensualmente).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFA.

Plazo: 11,5 meses

Duration: 4,72

Calificación\*: ‘RaAA (sf)’ por Standard and Poor’s Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 26 de diciembre de 2023

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:**

V/N \$ 20.000.000

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 127% n.a, Máximo: 187% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFB.

Plazo: 13,5 meses

Duration: 12,7

Calificación\*: ‘RaA (sf)’ por Standard and Poor’s Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 25 de noviembre de 2024

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:**

V/N \$ 55.000.000

Interés fijo del 80% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA y los VDFB).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.

Plazo: 22,5 meses

Duration: 16,33

Calificación\*: ‘RaCC (sf)’ por Standard and Poor’s Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 27 de enero de 2025

**Período de Devengamiento**

Significa, inicialmente, el período que comienza el 24 de noviembre de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

**Fecha de Corte**

Significa el 01 de agosto de 2023 a partir de las 00 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el



artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.

**Moneda y fecha de pago**

Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios del Suplemento de Prospecto.

\* Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR.

- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de \$1.
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen en Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) a través de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (la “BCR”).
- La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Adcap Securities Argentina S.A, Banco Mariva, Banco de Servicios y de Transacciones S.A., y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín de la BCR por cuenta y orden del MAV de fecha 10 de noviembre de 2023 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Fiduciario, sito en Paraguay 777 Piso 9º de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el domicilio de Adcap Securities Argentina S.A. sito en Ortiz de Ocampo 3250, 4to. Piso A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de Banco Mariva S.A. Co-Colocador, en Sarmiento 500, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de Banco de Servicios y de Transacciones S.A. Co-Colocador sito en Av. Corrientes 1174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.Co-Colocadores, en todos los casos los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
- ***El Período de Difusión comenzará el 13 de noviembre de 2023 y finalizará el 15 de noviembre de 2023.***
- ***El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día 16 de noviembre de 2023 a las 10 hs y finalizará el 16 de noviembre de 2023 a las 16.00 horas.***

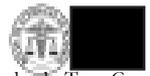
Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitados al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.

- ***Lugar y horario del Cierre de la Licitación: 16 de noviembre de 2023 a las 16.00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8º, S2000CVO Rosario Tel. 0341- 4210125).***
- ***Modificación/ Prórroga/ suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.*** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- ***Procedimiento de Adjudicación.*** Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en los párrafos quinto y sexto de este apartado”.

Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en el párrafo cuarto de este apartado.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.



Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

#### Otras disposiciones:

El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión informada en este Aviso de Suscripción.

Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.



Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

- **La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 17 de noviembre de 2023.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados por cada uno de los Colocadores.
- En la Fecha de Emisión y Liquidación de los valores fiduciarios, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados por el Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Organizador de la Colocación en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.
- La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAV no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 10 de noviembre de 2023

**Lucas Jakimowicz**  
**Apoderado**



**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A**  
**NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)

**BANCO MARIVA S.A.**

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-2200

<https://www.mariva.com.ar/>

**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

Av. Corrientes 1174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 5235.2334

<https://www.bst.com.ar/>

**ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.**

Ortiz de Ocampo 3250, 4to. Piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4819-1750

[www.ad-cap.com.ar](http://www.ad-cap.com.ar)

**ESTADOS FINANCIEROS**



2

**Fideicomiso Financiero Aginco I**

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación**

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	363.138	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	339.504.721
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	103.345.180	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	1.709.527
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	516.986.714	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	52.122.019
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	812.603	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>393.336.267</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>621.507.635</b>	<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>393.336.267</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	170.753.718			
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	21.524	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>170.775.242</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	-	398.946.610
<b>Total del Activo</b>	-	<b>792.282.877</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>792.282.877</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Aginco I

Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación  
Correspondiente al ejercicio irregular N° 2 de Liquidación  
finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	83.470.443	164.052.293
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(26.373.308)	(76.128.174)
Resultado por tenencia de inversiones	25.100.448	17.404.943
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.781.480)	(1.996.280)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(53.742.211)	(174.360.061)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(260.382.088)	(390.700.416)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	72.753.885	14.369.533
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(161.954.311)	(447.358.162)
Bonificaciones de Capital	(14.852.682)	-
Gastos (Anexo H)	(17.349.737)	(20.595.551)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(194.156.750)</b>	<b>(467.953.713)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Metalcred V

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación  
Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	417.555	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	519.377.573
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	79.643.653	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	1.751.986
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	497.350.477	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	43.497.431
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	579.823	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>564.626.990</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>577.991.508</b>	<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>564.626.990</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	115.446.439		-	128.811.239
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	282	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>693.438.229</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>115.446.721</b>			
<b>Total del Activo</b>	-	<b>693.438.229</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado digitalmente a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 08/11/2023  
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS

Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)



## Fideicomiso Financiero Metalcred V

### Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación Correspondiente al ejercicio irregular N° 3 de Liquidación finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	89.243.925	244.016.471
Recupero (Cargo) de Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	2.764.087	(10.073.763)
Resultado por tenencia de inversiones	30.578.233	34.459.789
Retribución por administración de fondos líquidos	(3.373.981)	(3.971.717)
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(80.288.807)	(254.235.189)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(88.803.863)	(208.713.056)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	17.002.423	23.971.748
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(32.877.983)	(174.545.717)
Gastos (Anexo H)	(17.571.492)	(32.788.320)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(50.449.475)</b>	<b>(207.334.037)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

2

## Fideicomiso Financiero Mis XX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	5.677.335	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	183.239.105
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	35.770.293	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	790.970
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	208.269.946	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	18.059.847
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	9.852.816	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>202.089.922</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>259.570.390</b>	<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>202.089.922</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	58.333.513	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>115.847.542</b>
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	33.561			
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>58.367.074</b>			
<b>Total del Activo</b>	-	<b>317.937.464</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Mis XX

Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación  
Correspondiente al ejercicio irregular N° 2 de Liquidación  
finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	35.233.824	160.322.857
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(3.269.225)	(14.104.553)
Resultado por tenencia de inversiones	7.686.641	27.779.360
Reatribución por administración de fondos líquidos	(850.102)	(3.192.942)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(16.342.209)	(156.436.710)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(69.936.696)	(202.617.126)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	7.500.758	18.912.159
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(39.977.011)	(169.336.955)
Bonificaciones de Capital	(284.815)	(13.806.508)
Gastos (Anexo H)	(13.078.076)	(29.091.066)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(53.339.902)</b>	<b>(212.234.529)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Findo I

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	220.336	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	202.148.244
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	112.601.383	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	1.081.746
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	133.933.722	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	11.140.175
Otros Créditos (Nota 5.4 y 5)	-	558.088	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>214.370.165</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>247.313.529</b>	<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>214.370.165</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	3.494.106	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	-	36.643.187
Otros Créditos (Nota 5.4 y 5)	-	205.717	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>251.013.352</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>3.699.823</b>			
<b>Total del Activo</b>	-	<b>251.013.352</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Findo I

### Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación

Correspondiente al ejercicio irregular N° 4 de Liquidación  
finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	29.229.505	46.438.601
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(7.102.727)	(6.666.791)
Resultado por tenencia de inversiones	7.717.405	10.189.663
Reintegración por administración de fondos líquidos	(840.113)	(1.188.120)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(12.526.046)	(31.328.799)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(27.694.374)	(40.806.317)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	6.695.808	1.428.284
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(4.520.542)</b>	<b>(21.933.479)</b>
Otros ingresos	638.841	-
Bonificaciones de Capital	(73.843)	(691.816)
Gastos (Anexo H)	(11.319.478)	(11.796.911)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(15.277.022)</b>	<b>(34.422.206)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Venturino I

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	388.098	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	110.661.444
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	25.744.463	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	439.346
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	115.476.947	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	8.178.018
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>141.609.508</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>119.278.808</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>119.278.808</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	39.116.449	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	76.612	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	-	61.523.761
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>39.193.061</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>180.802.569</b>
<b>Total del Activo</b>	-	<b>180.802.569</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Venturino I

## Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación

Correspondiente al ejercicio irregular N° 3 de Liquidación

finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	15.761.142	84.776.395
Recupero (Cargo) de previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	684.275	(3.465.169)
Resultado por tenencia de inversiones	5.431.377	9.858.251
Retribución por administración de fondos líquidos	(592.323)	(1.129.480)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(11.935.549)	(68.989.553)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(33.947.000)	(129.625.985)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	2.867.401	9.436.790
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(21.730.677)</b>	<b>(99.138.751)</b>
Gastos (Anexo H)	(11.403.004)	(22.214.694)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(33.133.681)</b>	<b>(121.353.445)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXV

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	3.889.090	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	1.245.030.013
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexo C)	-	304.025.342	Deudas Fiscales (Nota 5.6)	-	9.656.024
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	1.375.617.568	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	133.407.299
<b>Total del Activo Corriente</b>	-	<b>1.683.532.000</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	-	<b>1.388.093.336</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	-	<b>1.388.093.336</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	132.263.490			
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	6	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	-	427.702.160
<b>Total del Activo No Corriente</b>	-	<b>132.263.496</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	-	<b>1.815.795.496</b>
<b>Total del Activo</b>	-	<b>1.815.795.496</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXV

### Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación

Correspondiente al ejercicio irregular N° 2 de Liquidación

finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	562.099.292	575.824.712
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(140.676.395)	(154.796.376)
Resultado por tenencia de inversiones	73.609.558	58.564.113
Retribución por administración de fondos líquidos	(8.159.141)	(6.789.692)
Resultados por refinanciación	(12.058.889)	814.088
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(201.246.235)	(334.005.061)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(448.646.099)	(226.813.399)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	160.022.276	31.822.980
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(15.055.633)</b>	<b>(55.378.635)</b>
Bonificaciones de Capital	(1.028.892)	(2.012.043)
Gastos (Anexo H)	(53.199.762)	(57.886.199)
<b>Resultado neto del ejercicio - Pérdida</b>	<b>(69.284.287)</b>	<b>(115.276.877)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Boglich III

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	149.485	10.918.299	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	503.470.095	804.891.340
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	10.309.826	22.917.948	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	723.164	1.014.724
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	680.585.001	794.666.421	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	7.100.779	13.879.955
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>691.044.312</b>	<b>828.502.668</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>511.294.038</b>	<b>819.786.019</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	-	461.390.146
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	-	561.896.043	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>461.390.146</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	2.233	4.536	<b>Total del Pasivo</b>	<b>511.294.038</b>	<b>1.281.176.165</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>2.233</b>	<b>561.900.579</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	179.752.507	109.227.082
<b>Total del Activo</b>	<b>691.046.545</b>	<b>1.390.403.247</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>691.046.545</b>	<b>1.390.403.247</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Boglich III

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el periodo de 60 días finalizado el 30 de septiembre de 2022

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	76.182.889	7.096.120
Recupero (Cargo) de provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	6.650.266	(13.651.266)
Resultado por tenencia de inversiones	27.024.699	57.290
Reintegración por administración de fondos líquidos	(2.964.491)	(6.932)
Diferencia de cambio	644.322.995	132.526.739
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(21.084.012)	(3.896.819)
Diferencia de cambio	(618.670.775)	(132.734.438)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(107.402.409)	(71.845.679)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	30.498.779	3.315.607
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	34.557.941	(79.139.378)
Gastos (Anexo H)	(18.556.613)	(10.016.248)
<b>Resultado neto del periodo - Ganancia (Pérdida)</b>	<b>16.001.328</b>	<b>(89.155.626)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Boglich IV

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	145.467	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	968.303.114
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	22.105.767	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.225.248
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	992.468.018	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	13.856.675
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.014.719.252</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>983.385.037</b>
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	311.914.223
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	537.335.401	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>311.914.223</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	6	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.295.299.260</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>537.335.407</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	256.755.399
<b>Total del Activo</b>	<b>1.552.054.659</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.552.054.659</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Boglich IV

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 144 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	40.903.493
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(15.043.556)
Resultado por tenencia de inversiones	11.098.963
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.259.098)
Diferencia de cambio	522.289.875
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(13.504.343)
Diferencia de cambio	(527.604.158)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(161.073.466)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	42.387.154
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(101.805.136)</b>
Gastos (Anexo H)	(14.932.941)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(116.738.077)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXIX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	3.662.412	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	614.529.920
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	161.493.791	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	8.903.062
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	615.798.030	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	42.468.449
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	187.406	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>665.901.431</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>781.141.639</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>665.901.431</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	171.628.147	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	286.869.446
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	1.091	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>952.770.877</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>171.629.238</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>952.770.877</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXIX

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 257 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	1.019.399.249
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(186.373.940)
Resultado por tenencia de inversiones	88.902.457
Retribución por administración de fondos líquidos	(9.880.121)
Resultados por refinanciación	19.595.509
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(453.120.698)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(311.883.739)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	65.480.855
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>232.119.572</b>
Gastos (Anexo H)	(97.995.132)
<b>Resultado neto del periodo - Ganancia</b>	<b>134.124.440</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXVII

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.793.240	2.991.939	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	96.500.331	1.391.138.669
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	75.257.644	316.002.375	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	4.466.095	12.680.124
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	345.260.260	710.178.947	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	13.636.716	171.401.657
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	41.665	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>114.603.142</b>	<b>1.575.220.450</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>422.362.809</b>	<b>1.029.173.261</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>114.603.142</b>	<b>1.575.220.450</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	21.863.354	604.419.838		329.613.025	58.372.657
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	4	8	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>444.216.167</b>	<b>1.633.593.107</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>21.863.358</b>	<b>604.419.846</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>444.216.167</b>	<b>1.633.593.107</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXVII

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	929.548.571
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(206.927.955)
Resultado por tenencia de inversiones	99.145.036
Retribución por administración de fondos líquidos	(11.038.105)
Resultados por refinanciación	22.950.530
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(318.192.840)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(293.715.952)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	130.418.492
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>352.187.777</b>
Gastos (Anexo H)	(80.947.409)
<b>Resultado neto del período - Ganancia</b>	<b>271.240.368</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



**Fideicomiso Financiero Confibono LXVIII**

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	2.802.769	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	382.750.166	832.918.503
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	156.194.605	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	7.059.772	-
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	526.190.112	1.146.005.911	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	53.627.802	731.148
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	53.451	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>443.437.740</b>	<b>833.649.651</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>685.240.937</b>	<b>1.146.005.911</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>443.437.740</b>	<b>833.649.651</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	87.550.450	-	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	329.355.401	312.356.260
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	1.754	-	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>772.793.141</b>	<b>1.146.005.911</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>87.552.204</b>	<b>-</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>772.793.141</b>	<b>1.146.005.911</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

**Fideicomiso Financiero Confibono LXVIII**

**Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	1.020.512.480
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(187.251.246)
Resultado por tenencia de inversiones	118.474.146
Distribución por administración de fondos líquidos	(13.232.958)
Resultados por refinanciación	30.167.553
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(425.824.279)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(324.885.909)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	114.357.148
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	332.316.935
Gastos (Anexo H)	(100.918.131)
<b>Resultado neto del periodo - Ganancia</b>	<b>231.398.804</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	S		S
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	4.205.084	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.006.467.011
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	203.241.113	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	12.102.169
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	743.443.780	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	60.411.300
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	266.157	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.078.980.480</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>951.156.134</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.078.980.480</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	302.525.286	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	174.700.943
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	3	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.253.681.423</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>302.525.289</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1.253.681.423</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXX

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 186 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	S
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	769.792.003
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(132.689.799)
Resultado por tenencia de inversiones	64.274.022
Retribución por administración de fondos líquidos	(7.040.794)
Resultados por refinanciación	10.777.411
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(415.765.194)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(144.338.501)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	41.110.442
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	186.119.590
Gastos (Anexo H)	(74.380.037)
<b>Resultado neto del período - Ganancia</b>	<b>111.739.553</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXXI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	4.079.557	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.013.971.578
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	209.285.137	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	7.952.939
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	1.249.839.123	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	59.140.156
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	115.686	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.081.064.673</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.463.319.503</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.081.064.673</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	199.085.211	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	581.340.146
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	105	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.662.404.819</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>199.085.316</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1.662.404.819</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXXI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el periodo de 144 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	365.739.423
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(85.065.847)
Resultado por tenencia de inversiones	30.962.082
Retribución por administración de fondos líquidos	(3.531.402)
Resultados por refinanciación	(1.794.704)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(295.507.829)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(325.387.521)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	23.752.461
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(290.833.337)
Bonificaciones de Capital	(2.230.682)
Gastos (Anexo H)	(40.725.879)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(333.789.898)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Confibono LXXII

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	4.466.707	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.442.823.510
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	258.480.504	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	11.437.582
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	1.571.202.777	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	80.823.923
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	157.530	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.535.085.015</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.834.307.518</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.535.085.015</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	218.222.534	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	517.445.037
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>218.222.534</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>2.052.530.052</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2.052.530.052</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Confibono LXXII

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el periodo de 95 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	147.252.007
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(17.508.804)
Resultado por tenencia de inversiones	9.167.744
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.109.297)
Resultados por refinanciación	353.153
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(126.227.875)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(417.253.538)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	269.270
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(405.057.340)</b>
Bonificaciones de Capital	(1.349.852)
Gastos (Anexo H)	(21.864.189)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(428.271.381)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 V

### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Presentado en forma comparativa - ver nota 2.2) (Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

<u>ACTIVO</u>	<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	197.405	279.700
Inversiones (Anexo C)	2.513.319	7.984.564
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	20.356.646	68.339.545
Otros créditos (Nota 4.c)	1.083	-
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b><u>23.068.453</u></b>	<b><u>76.603.809</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	5.654.541	31.876.279
Otros créditos (Nota 4.c)	966	1.962
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b><u>5.655.507</u></b>	<b><u>31.878.241</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>28.723.960</u></b>	<b><u>108.482.050</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.d)	15.209.320	63.618.892
Deudas Fiscales (Nota 4.e)	246.542	410.188
Otras Deudas (Nota 4.f)	1.784.186	4.057.206
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b><u>17.240.048</u></b>	<b><u>68.086.286</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>17.240.048</u></b>	<b><u>68.086.286</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
(según estado respectivo)	<b><u>11.483.912</u></b>	<b><u>40.395.764</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>28.723.960</u></b>	<b><u>108.482.050</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 V

### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N°3 POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(Presentado en forma comparativa- ver nota 2.2)

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>30/09/2023</u>	<u>30/09/2022</u>
Intereses ganados por créditos por Cesión Fiduciaria	14.856.044	55.046.750
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(9.045.865)	(46.263.950)
Cargo por riesgo de incobrabilidad neto de desafectaciones - (Anexo D)	(5.338.175)	(5.688.915)
Gastos de Administración - (Anexo H)	(13.216.121)	(14.774.634)
Resultados financieros y por tenencia	1.569.187	3.971.203
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros	(13.734.731)	(38.327.114)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de otros Activos y Pasivos monetarios	(4.002.191)	1.003.760
<b>PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO</b>	<b><u>(28.911.852)</u></b>	<b><u>(45.032.900)</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VI

### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022 (Presentado en forma comparativa - ver nota 2.2) (Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

<u>ACTIVO</u>	<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	147.057	888.462
Inversiones (Anexo C)	2.826.420	14.755.736
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	34.475.996	93.811.912
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>37.449.473</b>	<b>109.456.110</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	14.203.552	59.896.724
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>14.203.552</b>	<b>59.896.724</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>51.653.025</b>	<b>169.352.834</b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.c)	45.124.585	84.356.552
Deudas Fiscales (Nota 4.d)	345.019	598.428
Otras Deudas (Nota 4.e)	2.205.627	6.082.192
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>47.675.231</b>	<b>91.037.172</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.c)	-	44.225.606
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>44.225.606</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>47.675.231</b>	<b>135.262.778</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
(según estado respectivo)	3.977.794	34.090.056
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>51.653.025</b>	<b>169.352.834</b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VI

### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N°2 POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(Presentado en forma comparativa - ver nota 2.2)  
(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>30/09/2023</u>	<u>30/09/2022</u>
Intereses ganados por créditos por Cesión Fiduciaria	29.615.723	76.491.419
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(24.413.532)	(68.915.963)
Cargo por riesgo de incobrabilidad neto de desafectaciones - (Anexo D)	(11.432.928)	(6.344.828)
Gastos de Administración - (Anexo H)	(14.652.626)	(19.787.272)
Resultados financieros y por tenencia	2.740.246	4.535.485
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros	(6.582.452)	(22.593.300)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de otros Activos y Pasivos monetarios	(5.386.693)	2.308.559
<b>PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO</b>	<b><u>(30.112.262)</u></b>	<b><u>(34.305.900)</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VII

### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022

(ver nota 2.2)

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	868.960	896.744
Inversiones (Anexo C)	5.358.644	27.068.803
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	49.923.782	151.395.428
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b><u>56.151.386</u></b>	<b><u>179.360.975</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	20.392.884	79.813.552
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b><u>20.392.884</u></b>	<b><u>79.813.552</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>76.544.270</u></b>	<b><u>259.174.527</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.c)	64.474.135	137.843.514
Deudas Fiscales (Nota 4.d)	508.494	935.497
Otras Deudas (Nota 4.e)	3.192.088	10.493.674
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b><u>68.174.717</u></b>	<b><u>149.272.685</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.c)	4.488.494	69.750.546
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b><u>4.488.494</u></b>	<b><u>69.750.546</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>72.663.211</u></b>	<b><u>219.023.231</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
(según estado respectivo)	3.881.059	40.151.296
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>76.544.270</u></b>	<b><u>259.174.527</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VII

### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N°2 POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(Presentado en forma comparativa - ver nota 2.2)

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>30/09/2023</u>	<u>30/09/2022</u>
Intereses ganados por créditos por Cesión Fiduciaria	47.533.943	26.060.265
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(46.836.868)	(27.042.796)
Cargo por riesgo de incobrabilidad neto de desafectaciones - (Anexo D)	(11.007.333)	(3.629.921)
Gastos de Administración - (Anexo H)	(16.644.994)	(9.828.014)
Resultados financieros y por tenencia	5.484.265	1.371.563
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros	(6.924.189)	(4.040.853)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de otros Activos y Pasivos monetarios	(7.875.061)	729.897
<b>PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO</b>	<b><u>(36.270.237)</u></b>	<b><u>(16.379.859)</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



- 2 -

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VIII**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

(ver nota 2.2)

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	453.396	456.864
Inversiones (Anexo C)	14.350.044	45.813.150
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	81.131.974	235.430.138
Total del Activo Corriente	<u>95.935.414</u>	<u>281.700.152</u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Créditos de Cesión Fiduciaria (Nota 4.b)	26.265.485	104.141.653
Otros Créditos (Nota 4.c)	114	232
Total del Activo No Corriente	<u>26.265.599</u>	<u>104.141.885</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><b>122.201.013</b></u>	<u><b>385.842.037</b></u>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.d)	85.999.291	188.460.803
Deudas Fiscales (Nota 4.e)	599.438	1.518.179
Otras Deudas (Nota 4.f)	6.386.823	18.964.164
Total del Pasivo Corriente	<u>92.985.552</u>	<u>208.943.146</u>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.d)	11.289.318	111.427.657
Total del Pasivo No Corriente	<u>11.289.318</u>	<u>111.427.657</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u><b>104.274.870</b></u>	<u><b>320.370.803</b></u>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
(según estado respectivo)	17.926.143	65.471.234
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<u><b>122.201.013</b></u>	<u><b>385.842.037</b></u>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.

**FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 VIII****ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO N°2 POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL  
1 DE ENERO DEL 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023****(ver nota 2.2)****(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)**

Intereses ganados por créditos por Cesión Fiduciaria	85.078.199
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(90.854.714)
Cargo por riesgo de incobrabilidad neto de desafectaciones - (Anexo D)	(3.481.383)
Gastos de Administración - (Anexo H)	(21.316.808)
Resultados financieros y por tenencia	10.677.807
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros	(25.229.559)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) de otros Activos y Pasivos monetarios	(2.418.633)
<b>PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO</b>	<b><u>(47.545.091)</u></b>

Las notas 1 a 8 y los Anexos C, D y H que se acompañan son parte integrante de estos estados.



## Fideicomiso Financiero Empresur Créditos I

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	431.138	59.550	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	43.116.415	44.693.188
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	1.306.710	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	210.255	3.418.722
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	77.500.133	203.652.107	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	3.269.369	12.602.886
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	56.557	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>46.596.039</b>	<b>60.714.796</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>79.294.538</b>	<b>203.711.657</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	5.092.131	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>5.092.131</b>	<b>-</b>
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	2.549.464	15.395.812	<b>Total del Pasivo</b>	<b>51.688.170</b>	<b>60.714.796</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	25.474	41.463	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>2.574.938</b>	<b>15.437.275</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	30.181.306	158.434.136
<b>Total del Activo</b>	<b>81.869.476</b>	<b>219.148.932</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>81.869.476</b>	<b>219.148.932</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Empresur Créditos I

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 3

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	11.234.069
Recupero de provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	340.753
Resultado por tenencia de inversiones	1.555.760
Retribución por administración de fondos líquidos	(168.979)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(25.516.397)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(67.960.775)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	8.330.832
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(72.184.737)</b>
Otros ingresos	1.682.849
Gastos (Anexo H)	(14.358.637)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(84.860.545)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSION FORESTAL I

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(En moneda homogénea)

	30/09/2023	31/12/2022		30/09/2023	31/12/2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1 y Anexo G)	208.927.663	235.962.460	Cuentas a pagar (Notas 4.7 y 5 y Anexo G)	12.185.505	10.231.101
Inversiones (Nota 4.2 y Anexo D)	356.126.630	462.945.733	Deudas Fiscales (Notas 4.8 y 5)	-	15.542
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	13.485.079	9.346.687	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>12.185.505</b>	<b>10.246.643</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>578.539.372</b>	<b>708.254.880</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>12.185.505</b>	<b>10.246.643</b>
Derecho Real de Superficie (Nota 4.3)	147.691.124	147.691.124	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	8.390.493	7.168.222	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	1.571.440.614	1.700.053.310
Bienes de Cambio (Nota 4.5)	241.999.381	240.179.978	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.583.626.119</b>	<b>1.710.299.953</b>
Bienes de Uso (Nota 4.6)	607.005.749	607.005.749			
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.005.086.747</b>	<b>1.002.045.073</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>1.583.626.119</b>	<b>1.710.299.953</b>			

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

## FIDEICOMISO FINANCIERO INVERSION FORESTAL I

## ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico N°5 por el período intermedio de nueve meses  
iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 30 de septiembre de 2023,  
presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio económico anterior  
(En moneda homogénea)

	30/09/2023	30/09/2022
	\$	\$
Ventas	-	426.006.061
Costo de Ventas	-	(691.076.274)
<b>Resultado Venta de Bienes</b>	<b>-</b>	<b>(265.070.213)</b>
<b>GASTOS</b>		
Gastos operativos (Anexo H)	(29.892.938)	(19.980.657)
Gastos administrativos (Anexo H)	(33.197.276)	(33.754.553)
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>(63.090.214)</b>	<b>(53.735.210)</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia incluido el RECPAM - (Pérdida) (Nota 4.9)</b>	<b>(65.522.482)</b>	<b>(114.671.554)</b>
<b>Resultado neto del período antes de Impuesto a las Ganancias - (Pérdida)</b>	<b>(128.612.696)</b>	<b>(433.476.977)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.11)	-	-
<b>Resultado neto del período - (Pérdida)</b>	<b>(128.612.696)</b>	<b>(433.476.977)</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Findesa I

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	82.626	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	1.262.174.949
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	18.976.020	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	99.721
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	1.762.889.665	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	7.014.291
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	3.062.697	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.269.288.961</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.785.011.008</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.269.288.961</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	256	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	515.722.303
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>256</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.785.011.264</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1.785.011.264</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Findesa I

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 261 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:	
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(17.393.979)
Resultado por tenencia de inversiones	19.206.173
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.920.998)
Diferencia de cambio	1.175.402.238
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(14.911.202)
Diferencia de cambio	(1.187.608.088)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(858.949.940)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	260.495.254
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(625.680.542)
Gastos (Anexo H)	(5.948.650)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(631.629.192)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero HAB IV

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	124.951	143.598	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	2.077.192.512	833.540.092
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	60.540.319	15.390.067	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	2.071.960	162.502
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	2.081.523.763	3.027.698.564	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	20.290.932	29.808.007
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	1.193.237	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>2.099.555.404</b>	<b>863.510.601</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>2.143.382.270</b>	<b>3.043.232.229</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	-	2.115.049.128
			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>2.115.049.128</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.099.555.404</b>	<b>2.978.559.729</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	450	914	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>450</b>	<b>914</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	43.827.316	64.673.414
<b>Total del Activo</b>	<b>2.143.382.720</b>	<b>3.043.233.143</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>2.143.382.720</b>	<b>3.043.233.143</b>

## Fideicomiso Financiero HAB IV

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Recupero de previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	9.823.762
Resultado por tenencia de inversiones	42.522.038
Retribución por administración de fondos líquidos	(4.986.666)
Diferencia de cambio	1.908.538.735
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(60.882.290)
Diferencia de cambio	(1.974.445.706)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(8.983.671)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	12.401.101
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(76.012.697)</b>
Gastos (Anexo H)	(11.133.788)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(87.146.485)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Insuagro X

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	104.537	82.124	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	1.280.566.397	451.814.220
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	9.256.938	7.393.832	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	146.088	1.329.399
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	1.837.668.203	2.312.460.927	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	9.531.864	19.240.616
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	288.901	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.290.244.349</b>	<b>472.384.235</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.847.318.579</b>	<b>2.319.936.883</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	-	1.301.488.898
			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>1.301.488.898</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.290.244.349</b>	<b>1.773.873.133</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	1.930	3.838	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.930</b>	<b>3.838</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	557.076.160	546.067.588
<b>Total del Activo</b>	<b>1.847.320.509</b>	<b>2.319.940.721</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.847.320.509</b>	<b>2.319.940.721</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Insuagro X

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	63.302.202
Recupero de provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	4.108.446
Resultado por tenencia de inversiones	5.832.770
Retribución por administración de fondos líquidos	(631.454)
Diferencia de cambio	1.375.075.857
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(37.177.936)
Diferencia de cambio	(1.371.175.963)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(408.303.018)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	119.547.582
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(249.421.514)
Gastos (Anexo H)	(13.486.471)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(262.907.985)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Insuagro XI

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 30 de junio de 2023

	30.09.2023	30.06.2023		30.09.2023	30.06.2023
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	153.300	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	889.788.566	-
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	5.824.481	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.688.813	-
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	2.233.352.840	2.212.915.942	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	14.791.379	303.227
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	1.082	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>906.268.758</b>	<b>303.227</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>2.239.331.703</b>	<b>2.212.915.942</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	848.914.675	-
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	4	-	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>848.914.675</b>	<b>-</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.755.183.433</b>	<b>303.227</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2.239.331.707</b>	<b>2.212.915.942</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	484.148.274	2.212.612.715
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>2.239.331.707</b>	<b>2.212.915.942</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Insuagro XI

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	18.290.252
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(22.554.798)
Resultado por tenencia de inversiones	869.951
Reintegración por administración de fondos líquidos	(99.762)
Diferencia de cambio	688.950.176
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(4.549.812)
Diferencia de cambio	(672.311.582)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(443.876.369)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	14.794.720
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(420.487.224)
Gastos (Anexo H)	(12.044.408)
<b>Resultado del periodo - Pérdida</b>	<b>(432.531.632)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Metalcred IX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	300.036	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5 y Anexo G)	630.879.446
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	62.926.346	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	610.876
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo y G)	652.620.883	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	6.343.760
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>715.847.265</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>637.834.082</b>
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5 y Anexo G)	380.115.967
		<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>380.115.967</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.017.950.049</b>
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo y G)	651.879.294	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	349.776.510
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>651.879.294</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.367.726.559</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1.367.726.559</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Metalcred IX

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 243 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	31.600.787
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(12.870.502)
Resultado por tenencia de inversiones	11.648.335
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.262.154)
Diferencia de cambio	808.112.071
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(14.929.134)
Diferencia de cambio	(811.179.322)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(293.116.981)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	76.979.714
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(205.017.186)</b>
Gastos (Anexo H)	(14.919.939)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(219.937.125)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Metalcred VI

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	14.131	488.298	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	74.589.153	402.953.967
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	27.839.513	48.495.475	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	454.547	1.364.164
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	128.678.792	420.633.629	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	5.923.619	35.511.214
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	236.838	1.884.263	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>80.967.319</b>	<b>439.829.345</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>156.769.274</b>	<b>471.501.665</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	-	20.185.071
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	15.432.809	162.744.947	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>20.185.071</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	18	37	<b>Total del Pasivo</b>	<b>80.967.319</b>	<b>460.014.416</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>15.432.827</b>	<b>162.744.984</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo</b>	<b>172.202.101</b>	<b>634.246.649</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	91.234.782	174.232.233
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>172.202.101</b>	<b>634.246.649</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Metalcred VI

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el período de 151 días finalizado el 30 de septiembre de 2022

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	79.663.407	62.946.178
Recupero (Cargo) de Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	2.060.199	(8.238.542)
Resultado por tenencia de inversiones	24.271.285	8.984.697
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.685.548)	(1.050.938)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(82.300.648)	(77.386.282)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(104.139.744)	(103.653.705)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	15.539.913	6.573.715
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(67.591.136)</b>	<b>(111.824.877)</b>
Gastos (Anexo H)	(15.406.315)	(11.384.475)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(82.997.451)</b>	<b>(123.209.352)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



**Fideicomiso Financiero Metalcred VII**

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	355.735	421.508	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	401.400.686	511.122.972
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	30.713.410	64.174.910	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	485.371	583.576
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	421.043.339	485.998.793	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	4.112.447	7.367.138
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	148.735	32.120	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>405.998.504</b>	<b>519.073.686</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>452.261.219</b>	<b>550.627.331</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	46.628.738	299.132.978
			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>46.628.738</b>	<b>299.132.978</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>452.627.242</b>	<b>818.206.664</b>
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	121.649.486	356.685.590	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>121.649.486</b>	<b>356.685.590</b>		121.283.463	89.106.257
<b>Total del Activo</b>	<b>573.910.705</b>	<b>907.312.921</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>573.910.705</b>	<b>907.312.921</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

**Fideicomiso Financiero Metalcred VII**

**Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	41.487.159
Recupero de Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	3.051.040
Resultado por tenencia de inversiones	14.639.213
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.600.570)
Diferencia de cambio	464.307.914
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(14.630.815)
Diferencia de cambio	(458.447.403)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(80.694.168)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	26.355.348
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(5.332.282)</b>
Gastos (Anexo H)	(12.285.530)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(17.817.812)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Metalcred VIII

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	330.124	1.049.687	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	454.654.751	663.025.412
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	71.173.870	2.640.961	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	711.455	-
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	449.452.337	687.781.363	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	5.054.963	8.523.089
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	262.250	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>460.421.169</b>	<b>671.548.501</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>521.218.581</b>	<b>691.472.011</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	-	343.304.999
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	176.736.720	519.815.127	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>343.304.999</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	3	6	<b>Total del Pasivo</b>	<b>460.421.169</b>	<b>1.014.853.500</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>176.736.723</b>	<b>519.815.133</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>697.955.304</b>	<b>1.211.287.144</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	237.534.135	196.433.644
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>697.955.304</b>	<b>1.211.287.144</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Metalcred VIII

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	50.123.294
Recupero de Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	5.732.411
Resultado por tenencia de inversiones	23.288.461
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.612.288)
Diferencia de cambio	583.156.157
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(17.602.593)
Diferencia de cambio	(578.528.937)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(155.233.716)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	44.842.191
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(46.835.020)</b>
Gastos (Anexo H)	(14.549.175)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(61.384.195)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Metalcred X

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	240.507	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	730.048.312
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	49.241.086	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	678.031
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	805.655.062	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	9.070.754
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	213.423	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>739.797.097</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>855.350.078</b>		
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	393.327.365
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	1.016.895.676	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>393.327.365</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	7	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.133.124.462</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.016.895.683</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1.872.245.761</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	739.121.299
		<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.872.245.761</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Metalcred X

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 163 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	29.118.598
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(18.062.708)
Resultado por tenencia de inversiones	11.054.598
Retribución por administración de fondos líquidos	(1.154.471)
Diferencia de cambio	900.718.697
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(13.888.356)
Diferencia de cambio	(904.483.943)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(500.539.338)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	117.454.730
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(379.782.193)
Gastos (Anexo H)	(13.034.228)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(392.816.421)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Metalcred XI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	129.216	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	785.114.106
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	66.177.404	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	788.525
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo y G)	821.356.711	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	12.745.302
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	36.257	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>798.647.933</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>887.699.588</b>		
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	928.313.770
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>928.313.770</b>
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo y G)	1.214.222.497	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.726.961.703</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.214.222.497</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
<b>Total del Activo</b>	<b>2.101.922.085</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	374.960.382
		<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>2.101.922.085</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Metalcred XI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 79 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	8.671.257
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(20.395.916)
Resultado por tenencia de inversiones	1.877.404
Retribución por administración de fondos líquidos	(227.166)
Diferencia de cambio	563.068.855
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(4.493.061)
Diferencia de cambio	(563.051.823)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(283.406.014)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	70.044.194
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(227.912.270)</b>
Gastos (Anexo H)	(10.169.773)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(238.082.043)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Mis XXI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	2.612.395	8.208.784	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	19.744.702	407.887.527
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	10.904.768	85.917.146	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	385.565	1.620.200
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	84.900.655	401.153.831	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	5.096.952	47.977.845
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	500.000	8.532.336	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>25.227.219</b>	<b>457.485.572</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>98.917.818</b>	<b>503.812.097</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>25.227.219</b>	<b>457.485.572</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	16.202.782	104.486.093	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	89.893.390	150.812.636
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	9	18	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>115.120.609</b>	<b>608.298.208</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>16.202.791</b>	<b>104.486.111</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>115.120.609</b>	<b>608.298.208</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Mis XXI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el periodo de 128 días finalizado el 30 de septiembre de 2022

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	78.951.004	62.419.831
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(1.308.023)	(8.687.456)
Resultado por tenencia de inversiones	20.971.082	8.240.684
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.337.421)	(980.732)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(57.865.859)	(67.693.855)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(96.062.023)	(153.767.965)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	13.149.130	3.806.922
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(44.502.110)</b>	<b>(156.662.571)</b>
Bonificaciones de Capital	(833.218)	(6.780.074)
Gastos (Anexo H)	(15.583.918)	(11.861.502)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(60.919.246)</b>	<b>(175.304.147)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Mis XXII

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	4.201.770	10.911.555	Valores Fiduciarios (Notas 4.5 y 5)	23.694.124	536.890.385
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	14.811.164	119.673.635	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	623.393	2.680.773
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	112.483.943	557.867.347	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	5.223.237	73.888.822
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	3.000.000	13.611.107	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>29.540.754</b>	<b>613.459.980</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>134.496.877</b>	<b>702.063.644</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>29.540.754</b>	<b>613.459.980</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	17.545.462	118.533.209	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	122.549.234	207.233.672
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	47.649	96.799	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>152.089.988</b>	<b>820.693.652</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>17.593.111</b>	<b>118.630.008</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>152.089.988</b>	<b>820.693.652</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Mis XXII

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	139.650.242
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(1.438.203)
Resultado por tenencia de inversiones	33.614.386
Retribución por administración de fondos líquidos	(3.740.136)
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(101.989.921)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(136.016.450)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	19.100.232
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(50.819.850)
Bonificaciones de Capital	(2.019.795)
Gastos (Anexo H)	(20.933.142)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(73.772.787)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



**Fideicomiso Financiero Mis XXIII**

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

A1 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	6.801.199	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	103.615.730	68.271.965
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	36.024.459	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	884.114	1.639
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	162.360.129	134.823.563	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	17.502.440	1.209.168
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	800.000	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>122.002.284</b>	<b>69.482.772</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>205.985.787</b>	<b>134.823.563</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>122.002.284</b>	<b>69.482.772</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	18.484.420	65.194.063	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	102.478.628	130.534.854
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	10.705	-	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>224.480.912</b>	<b>200.017.626</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>18.495.125</b>	<b>65.194.063</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>224.480.912</b>	<b>200.017.626</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

**Fideicomiso Financiero Mis XXIII**

**Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	140.257.677
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(6.491.634)
Resultado por tenencia de inversiones	32.924.883
Retribución por administración de fondos liquidos	(3.710.385)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(135.172.641)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(138.657.490)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	21.439.926
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(89.409.664)</b>
Bonificaciones de Capital	(2.055.397)
Gastos (Anexo H)	(24.315.842)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(115.780.903)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Mis XXIV

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	6.413.535	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	187.802.867
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	58.962.171	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.369.334
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	273.637.131	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	37.666.777
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	6.500.000	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>226.838.978</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>345.512.837</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>226.838.978</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	30.299.191	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	149.155.642
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	182.592	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>375.994.620</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>30.481.783</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>375.994.620</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

5

## Fideicomiso Financiero Mis XXIV

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 240 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	106.388.090
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(6.152.911)
Resultado por tenencia de inversiones	21.985.673
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.416.351)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(114.249.993)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(183.306.221)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	13.804.760
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(163.946.953)</b>
Bonificaciones de Capital	(1.705.466)
Gastos (Anexo H)	(18.964.608)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(184.617.027)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Mis XXV

Estado de Resultados Fiduciario  
Correspondiente al ejercicio irregular N° 1  
por el periodo de 118 días finalizado el 30 de septiembre de 2023  
En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	47.457.366
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(4.506.332)
Resultado por tenencia de inversiones	5.370.527
Retribución por administración de fondos líquidos	(643.467)
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(50.742.563)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(127.879.040)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	(795.086)
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(131.738.595)
Bonificaciones de Capital	(16.505)
Gastos (Anexo H)	(8.926.557)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(140.681.657)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Mis XXV

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Al 30 de septiembre de 2023  
En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	6.229.529	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	273.391.666
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	71.275.550	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.810.234
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	327.164.865	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	49.329.126
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	7.513.982	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>324.531.026</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>412.183.926</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>324.531.026</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	37.892.294		125.545.212
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	18	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>450.076.238</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>37.892.312</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>450.076.238</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Renta Agrícola I - Fondo de Inversión Directa

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.157.880	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5 y Anexo G)	158.264.888
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	791.038.589	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	1.150.759
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	2.857.238	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	4.102.563
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>795.053.707</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>163.518.210</b>
		<b>Total del Pasivo</b>	<b>163.518.210</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	12.089	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	631.547.586
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>12.089</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>795.065.796</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>795.065.796</b>		

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Renta Agrícola I - Fondo de Inversión Directa

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 51 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Resultado por tenencia de inversiones	30.838.097
Retribución por administración de fondos líquidos	(2.934.732)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(804.140)
Diferencia de cambio	49.097
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(78.507.016)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	(589.696)
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(51.948.390)</b>
Gastos (Anexo H)	(26.731.712)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(78.680.102)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Ruralco V

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	379.410	598.109	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	720.887.545	761.057.688
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	39.280.553	6.389.062	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	291.551	4.269.321
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	1.174.131.964	1.954.394.661	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	11.539.137	20.770.038
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	3.030	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>732.718.233</b>	<b>786.097.047</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.213.794.957</b>	<b>1.961.381.832</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	-	730.807.430
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	21	43	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>730.807.430</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>21</b>	<b>43</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>732.718.233</b>	<b>1.516.904.477</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1.213.794.978</b>	<b>1.961.381.875</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	481.076.745	444.477.398
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.213.794.978</b>	<b>1.961.381.875</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Ruralco V

## Estado de Resultados Fiduciario

## Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	45.757.384
Recupero de previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	7.238.647
Resultado por tenencia de inversiones	47.154.424
Retribución por administración de fondos líquidos	(4.966.015)
Diferencia de cambio	1.022.954.069
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(28.725.217)
Diferencia de cambio	(1.010.199.354)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(340.909.811)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	96.359.595
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(165.336.278)</b>
Gastos (Anexo H)	(12.738.844)
<b>Resultado del período - Pérdida</b>	<b>(178.075.122)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Ruralco VI

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	776.122.633	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5 y Anexo G)	1.437.934.841	719.804.107
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	8.145.086	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	748.124	-
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexos E y G)	1.107.912.592	1.249.697.951	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	11.284.805	1.317.144
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	671.892	-	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.449.967.770</b>	<b>721.121.251</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.892.852.203</b>	<b>1.249.697.951</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.449.967.770</b>	<b>721.121.251</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	6.002	-	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	442.890.435	528.576.700
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>6.002</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>1.892.858.205</b>	<b>1.249.697.951</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1.892.858.205</b>	<b>1.249.697.951</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Ruralco VI

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	66.855.947
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(11.042.382)
Resultado por tenencia de inversiones	3.397.119
Retribución por administración de fondos líquidos	(404.493)
Diferencia de cambio	1.215.174.586
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(26.271.927)
Diferencia de cambio	(1.219.486.458)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(344.938.018)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	106.582.237
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(210.133.389)</b>
Gastos (Anexo H)	(20.601.107)
<b>Resultado del período - Pérdida</b>	<b>(230.734.496)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil XIX

## Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2022

	30.09.2023	31.12.2022		30.09.2023	31.12.2022
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	424.829	681.449	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	159.207.353	442.316.807
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	516.164	22.603.541	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	451.884	1.959.093
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	151.318.826	692.564.826	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	3.193.205	27.390.625
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>152.259.819</b>	<b>715.849.816</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>162.852.442</b>	<b>471.666.525</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	-	161.258.365
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	79.001	13.171.373	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>161.258.365</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	724	1.471	<b>Total del Pasivo</b>	<b>162.852.442</b>	<b>632.924.890</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>79.725</b>	<b>13.172.844</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo</b>	<b>152.339.544</b>	<b>729.022.660</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	(10.512.898)	96.097.770
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>152.339.544</b>	<b>729.022.660</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil XIX

## Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio N° 2

por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	89.780.933
Recupero de provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	2.793.818
Resultado por tenencia de inversiones	6.200.720
Retribución por administración de fondos líquidos	(688.877)
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(169.717.763)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(32.302.894)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	11.851.030
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(92.083.033)
Gastos (Anexo H)	(14.527.635)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(106.610.668)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil XX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023		30.09.2023
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	424.173	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	248.371.326
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	7.750.569	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.121.834
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	374.925.709	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	11.293.372
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>383.100.451</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>260.786.532</b>
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	26.200.258
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	3.740.398	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>26.200.258</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	105	<b>Total del Pasivo</b>	<b>286.986.790</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>3.740.503</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado	
<b>Total del Activo</b>	<b>386.840.954</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	99.854.164
		<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>386.840.954</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

3

## Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil XX

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1

por el período de 248 días finalizado el 30 de septiembre de 2023

En moneda homogénea

	30.09.2023
	\$
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:</b>	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	77.825.442
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(6.612.814)
Resultado por tenencia de inversiones	3.973.509
Retribución por administración de fondos líquidos	(430.815)
<b>Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(115.985.681)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(187.985.468)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	8.985.733
<b>Subtotal resultados financieros y por tenencia netos</b>	<b>(220.230.094)</b>
Gastos (Anexo H)	(13.771.634)
<b>Resultado neto del periodo - Pérdida</b>	<b>(234.001.728)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## Fideicomiso Financiero Transportes Rosario

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**  
Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022  
Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	30.09.23	31.12.22		30.09.23	31.12.22
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 4.1)	206.209	78.021	Deudas Fiscales (Notas 4.4 y 5)	270	7.949
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	-	1.917.313	Otras Deudas (Notas 4.5 y 5)	1.061.454	1.409.178
<b>Total del Activo Corriente</b>	206.209	1.995.334	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	1.061.724	1.417.127
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	1.061.724	1.417.127
Otros créditos (Notas 4.3 y 5)	422.537	851.851	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	(432.978)	1.430.058
<b>Total del Activo No Corriente</b>	422.537	851.851	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	628.746	2.847.185
<b>Total del Activo</b>	628.746	2.847.185			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

## Fideicomiso Financiero Transportes Rosario

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 7 por el período intermedio de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 30 de septiembre de 2023  
presentado en forma comparativa  
Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	30.09.23	30.09.22
	\$	
<b>Resultados Financieros Generados por Activos:</b>		
Resultado por tenencia inversiones	417.748	1.189.868
Retribución por administración de fondos líquidos	(46.526)	(136.203)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generados por activos financieros	(467.130)	(2.213.707)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por otros activos y pasivos monetarios	101.187	209.431
Resultados financieros y por tenencia netos	5.279	(950.611)
Gastos (Anexo H)	(1.868.315)	(2.594.700)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(1.863.036)</b>	<b>(3.545.311)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO  
INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

ACTIVO	Notas	30.09.2023	31.12.2022
<b><u>Activo corriente</u></b>			
Caja y Bancos	3.1, 5 y Anexo G	115.948.460	430.133.210
Inversiones	3.2 y Anexo D	363.818.092	559.364.570
Otros Créditos	3.3, 6 y 12	16.692.768	22.344.197
<b>Total de activo corriente</b>		<b>496.459.320</b>	<b>1.011.841.977</b>
<b><u>Activo no corriente</u></b>			
Otros Créditos	3.3 y 6 y 12	413.220.115	516.512.881
Inversión en Obras	3.4 y 7	12.574.460.663	10.962.426.198
<b>Total de activo no corriente</b>		<b>12.987.680.778</b>	<b>11.478.939.079</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>13.484.140.098</b>	<b>12.490.781.056</b>



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO  
INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

PASIVO	Notas	30.09.2023	31.12.2022
<b><u>Pasivo corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	3.3, 8 y 12	201.599.925	198.583.041
Cargas Fiscales	3.3, 9 y 12	6.271.357	395.253
<b>Total de pasivo corriente</b>		<b>207.871.281</b>	<b>198.978.294</b>
<b><u>Pasivo no corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	3.3, 8 y 12	30.232.023	27.097.309
<b>Total de pasivo no corriente</b>		<b>30.232.023</b>	<b>27.097.309</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>238.103.304</b>	<b>226.075.603</b>
<b>PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)</b>		<b>13.246.036.794</b>	<b>12.264.705.453</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>		<b>13.484.140.098</b>	<b>12.490.781.056</b>



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

**ESTADO DE RESULTADOS**  
 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

	Notas	30.09.2023	30.09.2022
Ingresos		0	0
Gastos de Administración	Anexo H	(283.002.994)	(295.847.767)
Gastos de Comercialización	Anexo H	(118.348.122)	(141.798.058)
<b>Resultado operativo</b>		<b>(401.351.116)</b>	<b>(437.645.825)</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia</b>		<b>7.064.407</b>	<b>0</b>
<u>Generados por Activos</u>		<u>7.195.021</u>	<u>0</u>
Diferencia de Cambio		7.195.021	0
<u>Generados por Pasivos</u>		<u>(130.613)</u>	<u>0</u>
Otros Resultados por Tenencia		(130.613)	0
RECPAM	10	(313.120.890)	(376.181.313)
Otros Ingresos y Egresos	11	17.903.333	14.562.174
<b>Resultado ordinario antes de Impuestos</b>		<b>(689.504.266)</b>	<b>(799.264.965)</b>
<b>Resultados Extraordinarios</b>	3.5	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del período antes de Impuestos</b>		<b>(689.504.266)</b>	<b>(799.264.965)</b>
Impuesto a las Ganancias	3.5	0	0
<b>Resultado del período</b>		<b>(689.504.266)</b>	<b>(799.264.965)</b>

## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERIODO INTERMEDIO INICIADO EL  
 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

**NOTA 4: RESULTADOS ACUMULADOS Y DEL EJERCICIO. PÉRDIDAS SUPERIORES AL 15% DEL PATRIMONIO NETO**

Debido a que en su mayoría los fiduciarios CP no han finalizado de pagar la totalidad de los aportes adicionales, el fideicomiso no ha comenzado a generar ingresos provenientes de la actividad principal. A su vez, por el impacto de la aplicación del ajuste por inflación en los resultados acumulados, el resultado contable acumulado muestra pérdidas superiores al 15% del Patrimonio Neto. El Fiduciario, en base a proyecciones efectuadas, estima que en la medida que se integren los Aportes Adicionales correspondientes a los Certificados de Participación emitidos a la fecha de los presentes estados contables, el flujo de fondos resulta suficiente para que el fideicomiso cumpla con sus compromisos contractuales.



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO  
INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

ACTIVO	Notas	30.09.2023	31.12.2022
<b><u>Activo corriente</u></b>			
Caja y Bancos	3.1, 5 y Anexo G	777.413.532	950.824.860
Inversiones	3.2 y Anexo D	1.140.534.383	577.886.894
Otros Créditos	3.3, 6 y 12	27.227.275	15.707.338
<b>Total de activo corriente</b>		<b>1.945.175.190</b>	<b>1.544.419.092</b>
<b><u>Activo no corriente</u></b>			
Otros Créditos	3.3, 6 y 12	279.175.415	386.127.249
Inversión en Obras	3.4 y 7	7.497.423.482	6.941.981.899
<b>Total de activo no corriente</b>		<b>7.776.598.898</b>	<b>7.328.109.148</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>9.721.774.088</b>	<b>8.872.528.240</b>



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO  
INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

<b>PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30.09.2023</b>	<b>31.12.2022</b>
<b><u>Pasivo corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	3.3, 8 y 12	97.481.101	88.458.480
Cargas Fiscales	3.3, 9 y 12	5.849.810	90.797
<b>Total de pasivo corriente</b>		<b>103.330.911</b>	<b>88.549.277</b>
<b><u>Pasivo no corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	3.3, 8 y 12	144.412.469	160.980.288
<b>Total de pasivo no corriente</b>		<b>144.412.469</b>	<b>160.980.288</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>247.743.380</b>	<b>249.529.565</b>
<b>PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)</b>		<b>9.474.030.708</b>	<b>8.622.998.675</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.721.774.088</b>	<b>8.872.528.240</b>



## FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II

## ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO INICIADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

	Notas	30.09.2023	30.09.2022
Ingresos		0	0
Gastos de Administración	Anexo H	(224.096.593)	(218.229.208)
Gastos de Comercialización	Anexo H	(196.612.450)	(153.411.189)
<b>Resultado Operativo</b>		<b>(420.709.043)</b>	<b>(371.640.397)</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia</b>		<b>44.655.024</b>	<b>14.599.880</b>
<u>Generados por Activos</u>		45.444.215	14.599.880
Diferencia de Cambio		45.444.215	14.599.880
<u>Generados por Pasivos</u>		(789.191)	0
Otros Resultados por Tenencia		(789.191)	0
<b>RECPAM</b>	10	<b>(286.539.768)</b>	<b>(299.288.026)</b>
<b>Otros Ingresos y Egresos</b>	11	<b>1.591.539</b>	<b>9.168.186</b>
<b>Resultado Ordinario antes de Impuestos</b>		<b>(661.002.248)</b>	<b>(647.160.357)</b>
<b>Resultados Extraordinarios</b>	3.5	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de Impuestos</b>		<b>(661.002.248)</b>	<b>(647.160.357)</b>
Impuesto a las Ganancias	3.5	0	0
<b>Resultado del período</b>		<b>(661.002.248)</b>	<b>(647.160.357)</b>

**NOTA 4: RESULTADOS ACUMULADOS Y DEL EJERCICIO. PÉRDIDAS SUPERIORES AL 15% DEL PATRIMONIO NETO**

Debido a que en su mayoría los fiduciarios CP no han finalizado de pagar la totalidad de los aportes adicionales, el fideicomiso no ha comenzado a generar ingresos provenientes de la actividad principal. A su vez, por el impacto de la aplicación del ajuste por inflación en los resultados acumulados, el resultado contable acumulado muestra pérdidas superiores al 15% del Patrimonio Neto. El Fiduciario, en base a proyecciones efectuadas, estima que en la medida que se integren los Aportes Adicionales correspondientes a los Certificados de Participación emitidos a la fecha de los presentes estados contables, el flujo de fondos resulta suficiente para que el fideicomiso cumpla con sus compromisos contractuales.



**PILAY S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**  
**CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

ACTIVO	Notas	30.09.2023	30.06.2023
<b><u>Activo corriente</u></b>			
Caja y Bancos	2.a, 3 y Anexo G	314.071.890	352.521.694
Inversiones	2.b y Anexo D	788.147.072	887.572.924
Otros Créditos	2.c, 4 y Anexo E	1.367.708.660	1.778.012.002
Bienes de Cambio	2.d y 5	35.863.450	35.481.065
<b>Total de activo corriente</b>		<b><u>2.505.791.071</u></b>	<b><u>3.053.587.685</u></b>
<b><u>Activo no corriente</u></b>			
Otros Créditos	2.c, 4 y Anexo E	1.026.860.274	1.722.955.114
Bienes de Cambio	2.d, 5 y 17	7.022.438.254	6.346.753.529
Bienes de Uso	2.e, 17 y Anexo A	2.084.105.717	2.106.680.910
Activos Intangibles	2.f y Anexo B	28.697.440	29.569.671
Inversiones	2.b, 14 y Anexo C	10.249	10.249
<b>Total de activo no corriente</b>		<b><u>10.162.111.936</u></b>	<b><u>10.205.969.473</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b><u>12.667.903.007</u></b>	<b><u>13.259.557.158</u></b>



## PILAY S.A.

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023

PASIVO	Notas	30.09.2023	30.06.2023
<b><u>Pasivo corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	2.c, 6 y Anexo G	124.051.927	271.100.104
Deudas Bancarias	2.c, 7 y 17	60.890.580	60.310.990
Otras Cuentas por Pagar	2.c y 8	124.153.729	110.899.486
Cargas Fiscales	2.c y 9	52.635.722	111.936.871
Remuneraciones y Cargas Sociales	2.c y 10	135.980.313	145.247.105
<b>Total de pasivo corriente</b>		<b>497.712.271</b>	<b>699.494.556</b>
<b><u>Pasivo no corriente</u></b>			
Deudas Comerciales	2.c y 6	7.749.942.665	8.042.326.111
Deudas Bancarias	2.c, 7 y 17	48.180.972	94.355.387
Otras Cuentas por Pagar	2.c, 8 y 17	0	0
Cargas Fiscales	2.c y 9	167.566.922	225.916.271
<b>Total de pasivo no corriente</b>		<b>7.965.690.559</b>	<b>8.362.597.769</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>8.463.402.830</b>	<b>9.062.092.326</b>
<b>PATRIMONIO NETO (S:ESTADO RESPECTIVO)</b>		<b>4.204.500.177</b>	<b>4.197.464.832</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO NETO MAS PASIVO</b>		<b>12.667.903.007</b>	<b>13.259.557.158</b>



<b>PILAY S.A.</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>CORRESPONDIENTE AL PERIODO INTERMEDIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b> CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.09.2023			
	Notas	30.09.2023	30.09.2022
Ingresos por Ventas	11	554.046.042	555.235.611
Gastos de Comercialización	Anexo H	(244.864.041)	(330.482.701)
Gastos de Administración	Anexo H	(229.048.064)	(247.498.328)
<b>Resultado Operativo</b>		<b>80.133.936</b>	<b>(22.745.419)</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia</b>			
<u>Generados por Activos</u>		<u>2.166.832</u>	<u>(0)</u>
Diferencia de Cambio		1.022.304	(0)
Otros Resultados por tenencia		1.144.528	0
<u>Generados por Pasivos</u>		<u>(111.156.364)</u>	<u>(11.874.035)</u>
Diferencia de Cambio		(114.106)	0
Intereses		(2.527.849)	(6.159.798)
Otros Resultados por tenencia		(108.514.409)	(5.714.237)
RECPAM	13	39.679.202	(10.426.216)
<b>Resultado ordinario antes de impuestos</b>		<b>10.823.606</b>	<b>(45.045.670)</b>
Otros Ingresos y Egresos	12	0	4.473
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>		<b>10.823.606</b>	<b>(45.041.197)</b>
Impuesto a las ganancias	2.g	(3.788.262)	0
<b>Resultado del periodo</b>		<b>7.035.344</b>	<b>(45.041.197)</b>

#### HECHO RELEVANTE